

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CENTRO CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2015

En la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, una vez verificado el quórum y su suficiencia en segunda convocatoria, a las 10:00 horas, toma la palabra el Sr. Director dando por constituida la presente Junta de Centro.

PRESIDENTE: Sr. Director D. Narciso J. Vázquez Carretero.
SECRETARIA: D^a. Cristina Soriano Cuesta

ASISTENCIA: Anexo 0.

ORDEN DEL DÍA INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA:

1. Acta de Junta de Escuela. Convocatoria ordinaria de 10 de abril de 2015.
2. Informe del Sr. Director y de las Subdirecciones.
3. Calendario Académico de la ETSA, en el curso 2015/2016.
4. Plan de Organización Docente de la ETSA, en el curso 2015/2016:
 - 4.1. Grupos, horarios y aulas.
 - 4.2. Calendario de pruebas y/o entregas.
 - 4.3. Plan de Asignación del Profesorado.
 - 4.4. Línea en Inglés. Asignaturas y grupos.
5. Normas Regulatoras PFG (2010) / PFC (2012).
6. Másteres Universitarios: Modificaciones Memorias Verificación.
- 6bis. Máster en Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barriadas.
7. Otros asuntos y asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

Durante la sesión, se abordan todos los puntos definidos concluyendo a las 13:00 horas, aproximadamente, de ese día.

Se incluyen como Anexos:

- ANEXO 0. ASISTENCIA:

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA.

-ANEXO 1(punto 1):

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA: <https://www.etsa.us.es/escuela/organos-colegiados/documentos/2877-junta-de-centro-abril-2015>

- ANEXO 2.1 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

- ANEXO 2.2 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- ANEXO 2.3 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

- ANEXO 2.4 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

- ANEXO 2.5 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- ANEXO 2.6(punto 2):

REAL DECRETO 415/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1312/2007, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

- ANEXO 3 (PUNTO 3):

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ETSA, CURSO 2015/2016.

- ANEXO 4.1 (PUNTO 4):

TABLAS DE GRUPOS, HORARIOS Y AULAS, PARA EL CURSO 2015/2016.

- ANEXO 4.2 (PUNTO 4):

CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012 PARA EL CURSO 2015-16.

- ANEXO 4.3 (PUNTO 4):

PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO CURSO 2015-16: CUADROS DE EQUIPOS DOCENTES –PROVISIONALES-.

- ANEXO 5 (punto 5):

NORMAS REGULADORAS PFG (Plan 2010) / PFC (Plan 2012).

- ANEXO 6.1 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (MAPH)

- ANEXO 6.2 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO (MIATD)

- ANEXO 6.3 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS(MPRE)

- ANEXO 6.4 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU)

- ANEXO 6bis (punto 6bis):

MEMORIA Y PROGRAMA DE PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO: MASTER EN REHABILITACIÓN ECO-EFICIENTE DE EDIFICIOS Y BARRIADAS

PUNTO 1

Acta de Junta de Escuela. Convocatoria ordinaria de 10 de abril de 2014:

Toma la palabra D^ª. Cristina Soriano, como Secretaria del Centro, informando de que en plazo se comunicó a los miembros de la Junta la publicación del borrador del Acta de la convocatoria ordinaria de 10 de abril de 2015, y que no habiéndose recibido alegaciones ni reclamaciones en los cinco días siguientes, en virtud del artículo 50 del Reglamento de la Junta de Centro se considera aprobada dicho Acta, que se encuentra publicada en la página web de la ETSA¹.

El profesor D. Francisco Ortega solicita que se subsane una errata, en el apartado de felicitaciones del punto 2 del orden del día, en la transcripción de la felicitación a la profesora D^{ña}. D^ª Encarnación Abajo por su acreditación, que debe constar como acreditación como profesora Titular de Universidad. La Secretaria del centro toma nota e indica que se subsanará el error.

¹ El Acta definitiva se puede consultar en la web de la ETSA:
<https://www.etsa.us.es/escuela/organos-colegiados/documentos/2877-junta-de-centro-abril-2015>, y en la Secretaría del Centro.

PUNTO 2

Informe del Director y de las Subdirecciones.

El Director D. Narciso Vázquez toma la palabra para expresar:

CONDOLENCIAS

Por el fallecimiento de D. Antonio Jiménez Torrecillas, Arquitecto titulado por la ETSA de Sevilla, y profesor en la ETSA de Granada.

FELICITACIONES:

- Plazas y Acreditaciones del Personal Docente:

Dña. Mercedes Linares Gómez del Pulgar - Acceso a la categoría de Profesora Contratada Doctora

-Lectura de Tesis Doctorales

D. Pablo Millán Millán, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Dª. Virginia Arnet Callealta, en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.

D. Javier Tejido Jiménez, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Dª Luisa Alarcón González, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

D. José Manuel Izquierdo Toscano, en el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.

Dª María Elena Morón Serna, en el Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

- Estudiantes.

- Obtención de escaños en las elecciones al Claustro de la Universidad de Sevilla -sector C1-:

D^a. Cintia Montero García

D^a. Ana Paniagua Montesinos

D. José M^a Pedraza Tejero

D. Jaime Paneque Carmona

D^a. Alicia Jiménez Jiménez

- Primer Premio en el XXV Concurso Nacional Pladur: D. Jesús Espada Padilla, D. Juan Manuel Ortiz Cabeza, y D. Javier Pérez Torrejón.
- Segundo Premio en el XXV Concurso Nacional Pladur. D^a Ana Campos Cordons, D^a Rocío Blanco Serrano, D. Alberto Beiroa Velasco, y D^a M^a Isabel Blanco Hernández
- Primera Mención en el X Concurso Aula Cerámica Hispalyt : D. Gonzalo Fernández Castro, D. José Carlos Jiménez Ariza y D. Carlos García Brome.

Tras los asuntos de protocolo, y continuando con su informe, el Director informa de que el 20 de abril se celebró en la ETSA de Sevilla reunión del plenario de la Conferencia de Directores de Escuela de Arquitectura de España -CDEAE-, en la que la ETSA de Valencia cedió la Secretaría de la Conferencia a la ETSA de las Palmas, y en la que se trataron varios temas de actualidad -sobre cuyo desarrollo el Director ya había informado en anteriores Juntas de Centro-. A continuación, pasa a comentar brevemente los temas tratados que considera más relevantes:

- SISTEMA IMI. PROTOCOLO DE INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS QUE HABILITAN PARA LA PROFESIÓN DE ARQUITECTO EN EL ANEXO V DE LA DIRECTIVA EUROPEA 2005/36/CE.

El Director informa sobre el estado actual de este tema: La Comisión Europea ha habilitado un nuevo sistema informático, denominado "IMI", de notificación de los nuevos títulos de Arquitectura, con el fin de incluir los mismos en el Anexo V de la Directiva Europea 2005/36/CE. Recuerda que esta Directiva es relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales en la Unión Europea, y permite a los profesionales de los estados miembros la facultad de ejercer su profesión reglada en cualquiera de ellos, en este caso la de Arquitecto.

Indica que el procedimiento de preparación e introducción de la documentación referida a los nuevos títulos en el sistema IMI -algo que hay que realizar para cada título individualmente-, está casi terminado por parte de la ETSA, y posteriormente tendrá un recorrido de plazos para revisión y aportaciones por parte de los Estados miembros de la UE y por la Comisión Europea. Comenta que hay Escuelas bastante retrasadas en este sentido y que por ello, y para unificar criterios, se celebró una reunión en el Ministerio de puesta en común sobre la situación de las notificaciones, a la que fueron citados los representantes de todas las Escuelas de España. Asimismo informa que en el mismo sentido de puesta en común, se han llevado a cabo varias reuniones de representantes de las tres Escuelas Andaluzas.

- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 MECES - MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR- DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTO PRE-BOLONIA.

El Director sobre este tema recuerda que para cada titulación la ANECA ha de generar un informe preceptivo y determinante para la resolución mediante la que se declarará oficialmente la correspondencia de nivel (nivel 3 –equivalente a Máster- para el caso de Arquitectura). Recuerda que dichos informes están siendo realizados por comisiones, formando parte el Director del Centro de la que ha realizado el de los títulos pre-Bolonia de Arquitecto, y que dicho informe, que se presentó en la anterior sesión de Junta de Centro, ha sido aprobado por la CDEAE y enviado a la ANECA.

- PROTOCOLO DE SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCIÓN AL NIVEL 3 (MÁSTER) DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO.

En relación a este procedimiento, el Director recuerda, como informó en la anterior sesión de Junta de Centro, que a raíz del requerimiento realizado por la ANECA y como Presidente de la CDEAE firmó un escrito transmitiendo el acuerdo de solicitar la adscripción al nivel 3 (máster) MECES para los títulos de Grado en Arquitectura “Bolonia-1” (títulos al amparo de la orden ECI/3856/2007). Informa que ahora, desde la ANECA les han pedido, para completar ese escrito, que emitan un informe para especificar cuáles son los 60 créditos de nivel de Máster², que justifican la adscripción al nivel 3, algo en lo que actualmente se está trabajando.

² El Real Decreto 96/2014 estipula que los títulos de Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES, mediante resolución del Consejo de Universidades.

Una vez que el Director ha informado sobre los temas más relevantes tratados en la reunión del plenario de la CDEAE, pasa a comentar otros asuntos que considera de interés general, como la publicación del *“Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el real decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios”*³.

Así, el Director recuerda que este tema ya se ha tratado en anteriores Juntas de Centro, e informa de que el Real Decreto presenta novedades con respecto a la normativa actual, planteando cambios en los mecanismos de acreditación, principalmente en cuanto a las siguientes cuestiones: Por un lado, frente a la actual preponderancia de criterios cuantitativos, pasarán a primar los cualitativos. Por otro lado, en cuanto a las actividades valoradas, pasando de ser principalmente la docencia e investigación, a completarse éstas dos con la valoración de la gestión y de la transferencia de conocimiento. Por último, la acreditación va a realizarse por ramas de conocimiento (Ingeniería y Arquitectura en nuestro caso), creándose una Comisión para cada ámbito académico y científico resultante de la agrupación de áreas de conocimiento afines, en los términos previstos en el anexo I- *“Comisiones de acreditación y áreas de conocimiento asignadas a cada una de ellas”*-. El Director destaca en este sentido que se ha incluido el área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras en la comisión C10 *“Ingeniería Mecánica y de la Navegación”* (con áreas como Construcciones Navales, Ingeniería Aeroespacial, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores, etc); y no en la en la C13 *“Arquitectura, Construcción e Ingeniería Civil”*, en donde se encuentran el resto de áreas de la ETSA a excepción de Matemáticas y Física (Composición Arquitectónica, Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Ingeniería del Terreno, Proyectos Arquitectónicos y Urbanística y Ordenación del Territorio). El Director señala que este hecho puede dificultar las posibilidades de promoción de los profesores de la ETSA, que pertenecen a esa área y desarrollan su trabajo en el campo de la Arquitectura, y que por ello en el punto 7 del orden del día se volverá a hablar sobre este tema.

³ Ver anexo 2.6

Por otro lado, el Director informa que en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo –CAAC- se inauguró el 5 de mayo la exposición “Zig-Zag”, que supone la primera retrospectiva de la obra del catedrático de la ETSA José Ramón Sierra, y el 16 de junio se presentó la monografía editada para la ocasión. El Director muestra el apoyo de la ETSA a esta actividad y anima a los presentes a visitar la exposición.

Por último, el Director quiere destacar el reciente nombramiento como Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía del hasta ese momento Rector de la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano, habiendo éste designado a Miguel Ángel Castro –su Vicerrector de Ordenación Académica- , como Rector en Funciones. Informa que éste ha convocado una reunión el 25 de junio con todos los Directores y Decanos de la Universidad, y que deberá plantear el calendario de elecciones a nuevo Rector (previsiblemente no antes de octubre-noviembre).

El Director, D. Narciso Vázquez, recuerda, para no extenderse excesivamente en este punto, que los informes concretos de distintas Subdirecciones en cuanto a la labor realizada por éstas, se encuentran a disposición de todos los miembros de la Junta de Centro en la página web de la ETSA como documentación de la convocatoria de la misma⁴. A continuación los subdirectores presentes proceden a comentar brevemente sus respectivos informes: Dña. Ana Diánez, el Informe de la Subdirección de Innovación Docente y Calidad en la Docencia; D. José Antonio López, el de la Subdirección de Espacios, Infraestructuras,

⁴ Adjuntos con el presente Acta:

ANEXO 2.1- INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

ANEXO 2.2 - INFORME DE LA SUBD. DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

ANEXO 2.3 -INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO 2.4 - INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ETSA.

ANEXO 2.5 - INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Equipamientos y Nuevas Tecnologías; y D. Francisco Sánchez, el de la Subdirección de Actividades Culturales, Estudiantes y Extensión Universitaria.

En el mismo sentido, el Director presenta brevemente los informes de los subdirectores ausentes en este momento de la sesión: el de la Subdirección de Investigación, y el de la Subdirección de de Relaciones Institucionales, Internacionales y Planificación Estratégica.

El Director abre un turno de palabra, con el fin de resolver las cuestiones que quieran plantearse sobre su informe o el de los Subdirectores.

-El profesor D. Miguel Ángel Gil solicita que no se realice el simulacro de incendios en la última semana del cuatrimestre.

No se plantea ninguna cuestión más, por lo que el Director da por cerrado el punto 2 del orden del día.

PUNTO 3

Calendario Académico de la ETSA, en el curso 2015/2016.

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para presentar para su aprobación el calendario del curso académico 2015-16 trabajado y aprobado en la Comisión de Ordenación Académica (ver Anexo 3), comentado que está basado en el del curso anterior, con las siguientes particularidades:

El período docente comienza el 21 de septiembre y termina el 10 de junio. Se trata de un curso académico con muchos festivos ubicados en lunes (tres en el primer cuatrimestre y tres en el segundo). Para minimizar el impacto de la concentración de festivos en este día de la semana, se propone en el calendario que el primer viernes de cada cuatrimestre -viernes 25 de septiembre y viernes 12 de febrero- tenga horario de lunes. Asimismo, los profesores que estimen conveniente recuperar alguna clase más, pueden hacerlo los días de recuperación oficiales definidos en el calendario que se presenta, teniendo también la opción, de acuerdo con los estudiantes, de recuperar en otra fecha a lo largo del cuatrimestre, o alargando el horario de clase en algunas sesiones.

El subdirector solicita a los representantes de los Departamentos que desde éstos, previamente al comienzo de cada cuatrimestre, se informe a los profesores implicados en el cambio de horario de viernes por lunes en el primer viernes de cada cuatrimestre, complementando así la información que se difunda por parte del equipo de Dirección.

En relación al calendario del Máster en Arquitectura, título habilitante con sólo cinco asignaturas y un reducido equipo docente formado por 10 profesores, se propone un calendario docente concentrado, entre el 19 de octubre y el 19 de mayo, para organizar las 450 horas del curso –ver anexo 3-.

Se aprueba por asentimiento el Calendario Académico de la ETSA en el curso 2015/2016 presentado⁵.

⁵ Anexo 3

PUNTO 4

Plan de Organización Docente de la ETSA, en el curso 2015/2016:

Toma la palabra el Sr. Director recordando que los documentos presentados están trabajados y aprobados en la Comisión de Ordenación Académica de la ETSA -a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la convocatoria de la misma-, siendo el Subdirector de Ordenación Académica quien pasará a exponerlos. A continuación se procede a tratar los 4 puntos que incluye este punto del orden del día:

PUNTO 4.1

Grupos, horarios y aulas. (POD 2015/2016)

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para comentar brevemente los aspectos más destacados del documento que recoge la distribución de grupos, aulas y horarios, que ha sido aprobado por la COA. En este sentido informa de lo siguiente:

-En cuanto a la asignación de aulas indica que éstas se asignan a los grupos con el criterio fundamental de la ratio de estudiantes estimada, por lo que aclara que la propuesta que se trae para su aprobación puede someterse a reajustes en en septiembre en función de la matriculación real. Asimismo en la asignación se ha atendido a solicitudes del profesorado para permitir agrupaciones puntuales de grupos.

-En cuanto a los horarios, explica que los cuadros presentados con la convocatoria de la Junta, que fueron enviados a todo el PDI de la ETSA tras su aprobación en la COA, reflejan horarios detallados por curso y semestre, con la flexibilidad para que en el margen de los días y turnos establecidos para cada grupo y asignatura, cada profesor -a través de los coordinadores-, los particularice para mejor encaje metodológico y para garantizar la compatibilidad horaria. Informa que en la COA se ha acordado que los coordinadores de las asignaturas -unos 75- deben enviar a Jefatura de Estudios la información de los horarios detallados solicitados para cada grupo (si éstos son distintos a los del documento que aquí se presenta), con

fecha límite el 22 de julio de 2015, para todas las asignaturas. A partir del día 23 de julio los horarios se considerarán oficialmente aprobados y fijos para no dar lugar a conflictos con la matrícula que realizarán los estudiantes en base a esa referencia (salvo casos excepcionales justificados).

-En cuanto al número de grupos de 1º a 5º curso, informa que el documento presentado refleja la propuesta aprobada en Junta de Centro de 10/04/2015, posteriormente autorizada por el Rectorado: En 1º, 15 grupos -30 para las asignaturas de Dibujo y Proyectos, que mantienen la duplicidad de profesores-; en 2º, 14 grupos; en 3º y 4º, 13 grupos; en 5º, 11 grupos - planteando en principio dos grupos para el Grado en Fundamentos de Arquitectura (plan 2012) y 9 grupos para el Grado en Arquitectura (2010), y quedando este reparto pendiente de que en septiembre se confirme la estimación inicial de estudiantes que va a tener cada uno de los dos Grados que actualmente coexisten en la ETSA-.

A continuación, pasa a informar sobre los cursos de nueva implantación: 6º del Grado en Arquitectura (plan 2010), y Máster en Arquitectura (plan 2012), en los que el Rectorado ha autorizado finalmente la oferta de 5 grupos y un grupo respectivamente; destacando los siguientes aspectos:

- El Proyecto Fin de Grado es la única asignatura del sexto curso del Grado en Arquitectura (plan 2010) y se plantea de desarrollo anual. Se ofertarán 5 grupos -tres en la mañana y dos en la tarde-, con ocho profesores de diferentes áreas que suman las 300 horas de profesor concedidas por el Rectorado para las 120 horas presenciales de estudiante, garantizando de este modo la simultaneidad, con la siguiente distribución: Proyectos con 60 horas; Urbanismo, Estructuras, Construcción, Historia, Teoría y Composición, y Expresión Gráfica, con 40 horas; e Ingeniería del Terreno e Instalaciones con 20 horas cada una. A efectos de programación docente del curso, en el primer semestre el PFG tendrá en torno a 40 horas de clases presenciales (5horas x 8 días), con un día a la semana reservado para su docencia, mientras que en el segundo semestre tendrá en torno a 80 horas de clases presenciales (5horas x 16 días). Los horarios, aulas y calendario concreto de los días y semanas de docencia, se reflejan en el documento de grupos, horarios, aulas presentado⁶.

⁶ Anexo 4.1

-El Máster en Arquitectura (plan 2012), tiene 60 ECTS y se desarrollará en dos semestres. Está estructurado en tres módulos; el módulo Proyectual en el primer semestre, el módulo Técnico en el segundo semestre y el módulo de Trabajo Fin de Máster, con la única asignatura de Proyecto Fin de Carrera, que se desarrollará con carácter anual. Tanto el módulo Proyectual como el módulo Técnico tienen dos asignaturas cada uno: Planeamiento y Proyectos Urbanos de 6 ECTS (DUOT) y Proyectos Avanzados en Arquitectura de 14 ECTS (DPA, DEGA y DHTCA) pertenecientes al primer módulo; y Estructuras y Cimentaciones de 5 ECTS (DEEIT y DMA1) y Construcción e Instalaciones de 5 ECTS (DCA1 y DFA2) pertenecientes al segundo módulo. El Proyecto Fin de Carrera se estructura del mismo modo que lo señalado anteriormente para el Proyecto Fin de Grado en cuanto a horas de profesorado (300) y distribución por Áreas. A efectos de programación docente del curso, en el primer semestre el PFC tendrá en torno a 50 horas de clases presenciales (5horas x 10 días), con un día a la semana reservado para su docencia, mientras que en el segundo semestre tendrá en torno a 100 horas de clases presenciales (5horas x 20 días), organizadas habitualmente en dos días por semana. Los horarios, aulas y calendario concreto de los días y semanas de docencia de cada asignatura se reflejan en el documento de grupos, horarios, aulas presentado⁷, aunque pudiera sufrir algún reajuste durante el desarrollo de los programas de las asignaturas.

Por último, en cuanto al Proyecto Fin de Carrera del Plan 98 –extinto-, el Subdirector de Ordenación Académica recuerda el acuerdo tomado en anteriores Juntas de Centro (10/12/14 y 10/04/15), autorizado por el Rectorado, de ofertar 15 grupos con docencia, impartida exclusivamente por un único profesor del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, incorporando a los profesores del resto de departamentos implicados para conformar las comisiones evaluadoras. Informa que se plantea con carácter anual, a lo largo del primer y segundo cuatrimestre, en clases de dos horas en semanas alternas.

En relación al último apartado expuesto por el Subdirector de Ordenación Académica, se abre un extenso turno de palabra, que versa sobre la composición de las comisiones evaluadoras del PFC del plan 98, y el

⁷ Anexo 4.1

reconocimiento de créditos por esa labor, y en el que participan los profesores D. Eduardo Mosquera, D. Juan Cascales, Dña. Cristina Soriano, D. Federico Arévalo, D. Narciso Vázquez, D. José Joaquín Parra, D. Victoriano Sainz, D. Juan José Vázquez y D. Francisco Márquez. En este turno de palabra se plantea la necesidad de que el Rectorado reconozca la actividad docente de los profesores implicados en las comisiones evaluadoras, algo que desde el Equipo de Dirección ya se ha solicitado y se seguirá haciendo, pero que por ahora en la respuesta del Rectorado -en su política de no contratación de profesorado, no hay concesión de créditos, quedando la opción del reconocimiento académico interno por parte de los departamentos que tengan capacidad docente para hacerlo en su PAP; y por otro en cuanto al desarrollo curricular, de obtener una certificación de la ETSA. Se recuerda asimismo, por un lado, que según la normativa de la Universidad las comisiones evaluadoras deben estar compuestas al menos por tres profesores; y por otro lado que en todo caso se trata de una asignatura extinta desde el presente curso 2014-15, y por tanto dentro del periodo de tres cursos académicos en los que los estudiantes tienen derecho a examinarse, con la peculiaridad de que excepcionalmente el Rectorado permite la prórroga de la docencia por segundo año para el curso 2015-16.

Tras el debate, el Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, D. Victoriano Sainz, comunica que en Consejo de Departamento de 23 de junio se ha aprobado que, si no hay desde la Universidad reconocimiento académico de créditos para el profesorado por pertenecía a las comisiones evaluadoras del PFC 98, no pueden asumir esa carga docente adicional, y por lo tanto optan por retirarse de dichas comisiones para el curso académico 2015-16.

Tras la última intervención, el Subdirector de Ordenación Académica pregunta a los representantes del resto de Departamentos por la intención de los mismos en cuanto a permanecer en las comisiones evaluadoras, contestando todos afirmativamente, solamente a falta de concretar en algún caso el nombre de los profesores designados para esa tarea. Por lo que el Subdirector concluye resumiendo que se plantea como propuesta para su aprobación, que para el curso 2015-16 se constituya para cada uno de los 15 grupos una comisión evaluadora (que calificará los trabajos que se entreguen en las convocatorias de enero 2016, junio 2016 y septiembre 2016), compuesta cada una por cinco profesores: el profesor del Departamento

de Proyectos que se encarga de la docencia del grupo, y un profesor de: Estructuras de la Edificación; Construcciones Arquitectónicas; Historia, Tª y Composición Arquitectónicas; y Expresión Gráfica Arquitectónica. Asimismo solicita a los departamentos que aún no lo han hecho que a la mayor brevedad posible comuniquen cuáles son los profesores designados para estas comisiones.

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a votación el documento presentado de grupos, horarios y aulas, así como la composición planteada de las comisiones evaluadoras de Proyecto Fin de Carrera del Plan 98 para el curso 2015/2016, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

Se aprueba por mayoría el documento presentado de grupos, horarios y aulas para el curso 2015/2016⁸.

Se aprueba por mayoría, para el Proyecto Fin de Carrera del Plan 98 en el curso académico 2015/16, la oferta de 15 grupos con docencia anual impartida por el profesor del departamento de proyectos Arquitectónicos, y que las comisiones evaluadoras estén formadas por cinco profesores, pertenecientes a los Departamentos de: Proyectos Arquitectónicos; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Expresión Gráfica Arquitectónica; Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno y Construcciones Arquitectónicas I.

⁸ Anexo 4.1

PUNTO 4.2

Calendario de pruebas y/o entregas. (POD 2015/2016)

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para presentar los calendarios de pruebas de los planes 98, 2010 y 2012 para el curso 2015-16, trabajados y aprobados por la COA⁹.

Señala que se han elaborado a partir de criterios similares a los utilizados en los calendarios del presente curso 2014-15, con las siguientes particularidades:

-En relación al cuadro de pruebas del plan 98 se informa de que, al estar extinta la docencia de todas sus asignaturas -excepto el PFC-, desaparece por completo la convocatoria de enero/febrero, así como las pruebas de los cursos de primero a tercero, ya que una vez finalizado el periodo de tres cursos académicos con derecho a examen sin docencia, se extingue la posibilidad de matriculación en ellas para examen ordinario, quedando solo la opción, en el caso de cumplir los requisitos, de acogerse al Sistema Específico de Extinción de Titulaciones LRU –SEET¹⁰-. Por otro lado se recuperan las pruebas de las 10 optativas que para el curso 2014-15 se ofertaban con docencia conjunta con las de los Grados -y que se examinaban conjuntamente con ellas-, pero que para el curso 2015-16 pasan a tener la misma consideración que el resto: sólo con examen, sin derecho a docencia.

-En relación al calendario de pruebas de los planes 2010-12, indica que se incluyen las pruebas de las nuevas asignaturas que se implantarán en el curso 2015-16: Así, se incluyen las fechas de entrega del Proyecto Fin de Grado del Grado en Arquitectura (plan 2010) y del Proyecto Fin de Carrera del Máster en Arquitectura (plan 2012); y con respecto a las asignaturas del Master, se incluyen las fechas de las pruebas de segunda convocatoria -julio las del primer cuatrimestre y septiembre las del segundo-, quedando las de la primera convocatoria -evaluación continua-, pendientes de la elaboración de los programas de las asignaturas.

⁹ Anexo 4.2

¹⁰ SEET (Acuerdo 4.4.CG 20-12-12, de la Universidad de Sevilla). El Sistema Específico de extinción de las Titulaciones reguladas por la LRU, permite solicitar una matrícula adicional, con una única convocatoria, a aquellos estudiantes que cumplan lo estipulado en su Artículo 5, punto 1: "Podrán acogerse al procedimiento de evaluación específico aquellos estudiantes a los que, en el momento de la solicitud, les reste o bien un máximo del 10% de la carga lectiva de la titulación o bien un máximo de 30 créditos, el número más favorable al estudiante para completar los requisitos contemplados por su plan de estudios".

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a aprobación los calendarios de pruebas para el curso 2015-16 .

Se aprueba, por asentimiento, la propuesta de los calendarios de pruebas y/o entregas para los planes 98, 2010 y 2012 para el curso 2015-16¹¹.

¹¹ Anexo 4.2

PUNTO 4.3

Plan de Asignación del Profesorado. (POD 2015/2016)

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para informar sobre la documentación que se presenta en Junta de Centro sobre el PAP. Así, indica que, como otros cursos, se han elaborado unos cuadros de equipos docentes por curso y grupo¹², a partir de lo aprobado por los distintos Departamentos. Comenta que se han ido enviando las diferentes versiones de dichos cuadros a todo el PDI del Centro, e insiste en la provisionalidad de los mismos, que están sujetos a posibles modificaciones que los Departamentos comuniquen, debidas a, por un lado, los últimos reajustes que se vayan realizando en estos días, como por otro, en las eventualidades que vayan surgiendo a lo largo del curso académico ((jubilaciones, bajas, sustituciones, etc). Por lo tanto se trae el documento para su aprobación conociendo su carácter provisional en ese sentido

El Subdirector destaca que, aún no habiendo todavía realizado un análisis exhaustivo, en general el índice de coincidencia de profesor de asignatura con taller en un grupo requerido por los planes de estudio es muy alto, algo a destacar positivamente en el contexto actual de encargo docente elevado en relación a la capacidad de los departamentos

El Director, D. Narciso Vázquez, expresa su satisfacción porque el profesor D. Manuel Bendala esté incluido en el PAP para el curso 2015-16, reincorporándose a la docencia.

El Subdirector recuerda que en la anterior sesión de Junta de Centro (10/04/15) se aprobó el trasvase de docencia interdepartamental, pasando a informar de lo comunicado por los Departamentos afectados en cuanto a la designación de los profesores implicados en dicho trasvase, dentro de la aprobación del PAP para el curso 2015-16:

¹² Anexo 4.3

- Traspase de docencia completa de 5 profesores del departamento Proyectos Arquitectónicos a:
 - o Expresión Gráfica Arquitectónica, 3 profesores asociados (TP13): D. Rodrigo Carbajal Ballel, Dña. Eva Luque García y D. Valentin Trillo Martínez.
 - o Urbanística y Ordenación del Territorio, 1 profesor asociado (TP13): D. Nicolás Carbajal Ballel
 - o Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, 1 profesor Titular: D. José Enrique López-Canti Morales

- Traspase de docencia completa de 1 profesor sustituto interino (TC) del departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica Proyectos Arquitectónicos al departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del terreno: D. Eduardo Martínez Moya

Asimismo, según lo comunicado por los departamentos, se plantean los siguientes trasvases parciales de docencia:

- Desde el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, se solicita la aprobación de la incorporación a la docencia de la optativa Arquitectura de las Américas de los siguientes profesores: del departamento de Proyectos Arquitectónicos, D. Fernando Carrascal Calle y D. Manuel Ramos Guerra (con 0,4 créditos/4horas cada uno), y del Departamento de Construcciones Arquitectónicas II, Dña. María Albarreal Núñez (con 1 crédito /10horas). Esta propuesta se plantea por la adecuación de su perfil al programa de la asignatura, dada su experiencia como coordinadores de los programas de Cooperación Internacional, para los países de Brasil, Ecuador y Costa Rica respectivamente (programas de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía).

- Desde el Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno se solicita renovar para el curso 2015-16 el trasvase parcial a este departamento de 6 créditos/60 horas de la docencia de la profesora Dña. Esperanza Rodríguez Mayorga, adscrita al departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

El Director, D. Narciso Vázquez, y la Secretaria del Centro, Dña. Cristina Soriano, exponen lo siguiente en relación a la designación de profesores para los tribunales específicos de evaluación y apelación de las asignaturas transversales:

- Se recuerda que en la anterior sesión de Junta de Centro (10/04/15) se planteó regularizar la composición de los tribunales específicos de evaluación y apelación de las asignaturas de Taller de Arquitectura, ya que debido a las limitaciones de la aplicación Algidus a la hora de introducir los proyectos docentes (no permite la inclusión de profesores de otro departamento que no sea al que pertenece el coordinador de cada taller, y además limita el número de miembros titulares a tres), la composición de los tribunales no reflejaba la realidad de transversalidad de estas asignaturas, por lo que se aprobó para el 2014-15 un cuadro de tribunales elaborado a partir de la designación de los distintos departamentos, que nombraron a un profesor titular y a uno suplente para formar parte del tribunal específico de evaluación y apelación de los talleres en donde cada área tiene docencia asignada.

- En coherencia con lo expuesto anteriormente, para el curso 2015-16 se ha solicitado a los departamentos que designen un titular y un suplente de cada área para formar parte de los tribunales específicos de evaluación y apelación de cada una de las asignaturas transversales en las que dichas áreas están implicadas (Talleres de Arquitectura, TFG, PFG, PFC, y asignaturas de Máster con docencia interdepartamental).

- Se informa de que en cuanto se tenga la información solicitada a todos los departamentos, se elaborarán los cuadros de tribunales que se llevarán a la COA para su aprobación, y posterior ratificación en Junta de Centro.

El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a votación el documento¹³ de cuadros de equipos docentes por cursos, por talleres de cada curso, de optativas, de PFC98 y de sexto curso, incluyendo el TFG del Grado en Fundamentos de Arquitectura, el PFG del Grado en Arquitectura, y el PFC y asignaturas de intensificación del Máster en Arquitectura; así como el trasvase interdepartamental de créditos de docencia de profesorado especificado en el párrafo anterior, para el curso 2015/2016, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 29
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

Se aprueba, por mayoría, la propuesta de cuadros de equipos docentes por curso y grupo presentado¹⁴, así como el trasvase interdepartamental de créditos de docencia de profesorado para el curso 2015-16 especificado.

¹³ Anexo 4.3

¹⁴ Anexo 4.3

PUNTO 4.4

Línea en Inglés. Asignaturas y grupos. (POD 2015/2016)

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para informar que tras la solicitud hecha en la COA a los representantes de los departamentos, de que gestionasen entre su profesorado las posibilidades de impartir algún grupo en las asignaturas de los cursos 3º, 4º y 5º en inglés, se trae el tema a esta sesión para informar del resultado de estas gestiones, así como para confirmar lo recogido.

Así, indica que los grupos que finalmente han resultado factibles como como posibles grupos con docencia bilingüe inglés-español son uno de cuarto curso y uno de quinto. En función de la posibilidad horaria de los profesores, informa de que se trata de los siguientes: Grupo 4.03, con docencia bilingüe en las asignaturas de Proyectos 7 y 8, Taller de Arquitectura 5 y 6-, Urbanismo 3, Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3, Construcción 5 y Acondicionamiento e Instalaciones 3; y grupo 5.03 con docencia bilingüe en las asignaturas de Proyectos 9 y 10, Taller de Arquitectura 7 y 8, Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4 y Construcción 6

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a aprobación la propuesta.

Se aprueba, por asentimiento, la propuesta de grupos bilingües presentada para el curso 2015/2016.

PUNTO 5

Normas Regulatoras PFG (2010) / PFC (2012).

Toma la palabra el Subdirector de Ordenación Académica, D. Juan Cascales, para informar del procedimiento seguido para la elaboración del documento de las Normas Regulatoras para el Proyecto Fin de Grado -PFG- del Grado en Arquitectura (plan 2010), y el Proyecto Fin de Carrera -PFC- del Máster en Arquitectura (plan 2012), que se presenta para su aprobación, y que ha estado a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la convocatoria de la misma.

Así, indica que el documento es el resultado de los trabajos llevados a cabo por un grupo de trabajo comisionado por la COA, formado por representantes de todas las áreas de conocimiento participantes en esas asignaturas junto con miembros del equipo de Dirección del Centro, en el marco de varias reuniones abiertas a todo el profesorado interesado, y que fue finalmente presentado y debatido en la COA (de 01/06/15).

Resume que se comenzó trabajando partiendo de la base del reglamento y programa del PFC del plan 98, a partir de los cuales se fueron desarrollando distintos documentos, hasta llegar al que se presenta aquí, cuyos 5 primeros apartados reflejan lo acordado por los representantes de todos los departamentos (1. Objeto de las Normas, 2. Composición y funcionamiento de equipos docentes, 3. Contenidos, 4. Actividad docente y tutorial, y 5. Presentación del PFG/PFC).

Informa que el apartado que ha suscitado mayor nivel de debate es el 6: Evaluación, en cuanto a la composición de las comisiones evaluadoras. Resultado de ese debate, en el documento que se presenta a la Junta se trae una propuesta que matiza lo acordado inicialmente en juntas de centro anteriores (10/12/14 y 10/04/15); en el sentido de que, aunque en principio se plantea que las comisiones estén formadas por la totalidad del equipo docente de cada grupo -8 profesores-, más el profesional externo de reconocido prestigio, también deja abierta la posibilidad, en el caso de que el equipo docente lo considere oportuno de forma mayoritaria, de que se formen varias comisiones evaluadoras en el seno del mismo equipo, con un número mínimo de 4 miembros -3 profesores más el profesional externo-, y sin excluir a ningún profesor del equipo que desee formar parte de la comisión.

El Director del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, D. Juan José Vázquez, interviene para señalar que en las reuniones del equipo de trabajo, desde su departamento se ha planteado la conveniencia de que las comisiones evaluadoras sean reducidas, y que exista la posibilidad de que se designen para las mismas a profesores no pertenecientes al equipo docente (adicionalmente al profesional externo). Indica también su intención de apoyar la propuesta que se ha traído, contando con que las normas sean revisadas tras el primer año de funcionamiento. Por otro lado sugiere que se modifique la redacción del punto 6.7 en cuanto a que las indicaciones que la comisión evaluadora ha de dar al estudiante cuyo trabajo no haya alcanzado la suficiencia, no hayan de realizarse obligatoriamente durante la exposición pública del proyecto, sino que pueda ser en otro momento.

Se produce un extenso turno de palabra, en el que intervienen los profesores: D. Victoriano Sainz, D. Eduardo Mosquera, D. Juan Cascales, Dña. Cristina Soriano, D. Francisco Márquez, D. Narciso Vázquez, y la representante de estudiantes Dña. Cintia Montero, mayoritariamente en la línea de apoyar el documento que se trae, incidiendo en que en principio es conveniente que las comisiones estén formadas por todo equipo docente –además del profesional externo–, y en lo deseable de llevar un seguimiento cercano al desarrollo del funcionamiento de estas comisiones. En este sentido, el Subdirector de Ordenación Académica señala que el funcionamiento de las distintas asignaturas de los nuevos Planes de Estudio - incluyendo los programas y reglamentos en su caso-, se revisa anualmente en las Comisiones de Garantía de Calidad y de Seguimiento, en el marco de los autoinformes de seguimiento anuales, que incluyen propuestas de mejora.

Por último el Subdirector de Ordenación Académica informa de que se sigue trabajando, con un procedimiento similar al llevado a cabo para redactar las normas reguladoras, en la elaboración de los programas de las asignaturas de PFG y PFC, destacando que en el caso del PFC del Máster se pretende hacer en paralelo con el desarrollo de los programas de las asignaturas de intensificación que lo acompañan durante el curso, para potenciar el enfoque transversal e integrador que se plantea para el Máster habilitante, y posibilitar que el desarrollo de éste se ajuste realmente al marco temporal que tiene asignado por el Plan de Estudios: un curso académico.

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a aprobación el documento de normas reguladoras presentando, incluyendo la modificación del apartado 6.7, en el que propone eliminar la frase de la penúltima línea *“durante la exposición de su proyecto “*, quedando redactado de la siguiente forma: *“6.7 La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado”*.

Se aprueban por asentimiento las Normas Reguladoras del Proyecto Fin de Grado -PFG- del Grado en Arquitectura (plan 2010), y el Proyecto Fin de Carrera -PFC- del Máster en Arquitectura (plan 2012),”¹⁵ -con la modificación propuesta-.

¹⁵ Anexo 5

PUNTO 6

Másteres Universitarios: Modificaciones Memorias Verificación.

Toma la palabra la Subdirectora de Investigación, Dña. Paloma Pineda, para informar del motivo por el cual se trae a la Junta este punto, explicando que los Másteres Oficiales están inmersos en el procedimiento de renovación de la acreditación, y que en ese proceso tanto los evaluadores externos como la DEVA -Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía-, tomarán como referencia las Memorias de Verificación. Con el fin de que dichas memorias se ajusten totalmente con la realidad de la docencia de los Másteres, se han realizado modificaciones en las mismas, que una vez que han sido aprobadas por las Comisiones de los Másteres y por la Comisión de Postgrado de la ETSA, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Ordenación Académica, se traen a la Junta para su aprobación.

Señala que se trata de las Memorias de los siguientes Másteres: Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño, Máster en Peritación y Reparación de Edificios, Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano; y recuerda que dichas memorias, actualizadas con las modificaciones realizadas, han estado a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la convocatoria de la misma (ver anexos 6.1-6.2-6.3-6.4 respectivamente).

Por otro lado, en cuanto al Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, la Subdirectora informa de que éste se encuentra inmerso en un proceso diferente, el de verificación del título, necesario ya que sus responsables han planteado modificaciones que afectan a asignaturas obligatorias. Añade que se está actualmente en proceso de diseño de la nueva estructura y memoria del Máster, con la intención de que, tras el proceso de verificación, se implante el nuevo título en el curso 2016-17, manteniendo para el 2015-16 la estructura actual.

A continuación El Director, D. Narciso Vázquez, procede a someter a aprobación la propuesta.

Se aprueban, por asentimiento, las Memorias de Verificación modificadas¹⁶ de los siguientes Másteres: Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico; Máster en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño; Máster en Peritación y Reparación de Edificios; Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

¹⁶ Anexos 6.1-6.2-6.3-6.4 respectivamente

PUNTO 6BIS

Máster en Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barriadas.

Toma la palabra el Sr. Director para indicar que se trae ante la Junta este punto del orden del día para informar una nueva propuesta de título propio que se pretende presentar ante el Centro de Formación Permanente -CFP- de la Universidad, el Título Propio de Máster en Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barriadas. Informa de que una de sus promotoras y coordinadoras es la profesora Dña. Pilar Mercader, la cual ha sido invitada a la presente sesión de Junta de Centro para que presente la propuesta, y a la que por ello cede la palabra.

La profesora Dña. Pilar Mercader agradece al Director su invitación, y pasa a presentar la Memoria inicial del Máster, que, junto con el borrador del programa, ha sido puesta a disposición de los miembros de la Junta con la documentación de la convocatoria de la misma (ver anexo 6bis).

Tras la presentación, el Sr. Director somete a aprobación la propuesta.

Se aprueba, por asentimiento, que se inicien los trámites para proponer el nuevo Título Propio de Máster en Rehabilitación Ecoeficiente de Edificios y Barriadas¹⁷ al Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

¹⁷ Memoria inicial de la propuesta adjunto en Anexo 6bis.

PUNTO 7

Otros asuntos y asuntos de trámite.

Toma la palabra el Sr. Director informando de dos asuntos que han surgido desde la convocatoria de la Junta.

En cuanto a la propuesta de nuevos nombramientos y renovaciones de Asistentes Honorarios que se aprobó en la sesión de Junta de Centro de 10 de abril, y que correspondía directamente a lo comunicado por los diferentes Departamentos, el Director indica de que se ha recibido un escrito del Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, en el que se informa de que por un error administrativo en su listado no se incluyó la propuesta de renovación como Asistente Honorario de Dña. M^º Teresa Blázquez de Pineda, propuesta por el profesor D. Rafael Suárez, que fue aprobada en Consejo de Departamento de 18 de junio de 2015, y se solicita que en la presente sesión de Junta de Centro se apruebe la inclusión y se remita Rectorado.

Se aprueba, por asentimiento, la renovación de Dña María Teresa Blázquez de Pineda como Asistente Honorario para el curso 2015/16.

Continúa el Director con otro asunto, retomando un tema que ha comentado ya en el punto correspondiente a su Informe: la publicación del Real Decreto 415/2015, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios¹⁸.

En este sentido, en relación al anexo I del mismo : "*Comisiones de acreditación y áreas de conocimiento asignadas a cada una de ellas*", el Director del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, D. José Sánchez, le ha transmitido su deseo de que desde la Junta

¹⁸ Ver anexo 2.6

de Centro se realice algún tipo de declaración en contra de que se haya incluido el área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras en el grupo C10 "*Ingeniería Mecánica y de la Navegación*", y no en el C13 "*Arquitectura, , Construcción e ingeniería Civil*", en donde se encuentran el resto de áreas de la ETSA (Composición Arquitectónica, Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Ingeniería del Terreno, Proyectos Arquitectónicos y Urbanística y Ordenación del Territorio).

El Director informa de que en relación a este tema, se ha solicitado una reunión con el director de la ANECA, y que a la próxima Junta de Centro se prevé traer un punto del orden del día para someter a aprobación la declaración que se proponga desde el Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

PUNTO 8

Ruegos y preguntas.

La representante de estudiantes Dña. Cintia Montero, pregunta sobre la reserva de plazas en el Máster en Arquitectura para los titulados en Grado en Fundamentos de Arquitectura por la ETSA de Sevilla.

En este sentido, desde el equipo de Dirección se informa de que se sigue colaborando con los distintos Vicerrectorados implicados, ya que la Universidad es la interlocutora con la comisión de Distrito Único Andalúz - responsable del proceso de ingreso en los todos Másteres-, con el fin de que hacer valer ante ésta el requisito recogido en la Memoria de Verificación del Máster en Arquitectura de la ETSA de que exista un cupo asegurado para titulados en el Grado de Fundamentos de Arquitectura en la ETSA de la Universidad de Sevilla que deseen dar continuidad a sus estudios de postgrado en el Centro. Asimismo, se informa de que, como primera medida, solamente se van a ofertar plazas de nuevo ingreso en la última fase, la Fase 3, (solicitudes del 29 de septiembre al 3 de octubre).

Asimismo, se señala que este tema de reserva para los egresados propios es una preocupación general en el resto de Escuelas de Arquitectura españolas que están en disposición de graduar a estudiantes en Fundamentos de Arquitectura en el presente curso (un tercio aproximadamente), y que, al igual que aquí, cada Universidad está estudiando cómo articular los medios para asegurar la plaza en el Máster a sus graduados que quieran optar a ella. Por ello en principio no se considera previsible que haya muchas solicitudes de ingreso de estudiantes de otras Escuelas, destacando además que se espera que haya una sobreoferta de plazas a nivel nacional.

No se presentan más ruegos ni preguntas en esta convocatoria.

Finalizado el Orden del Día de la convocatoria de Junta de Escuela con fecha 24 de junio de 2015, el Director, D. Narciso Vázquez, da por concluida la sesión a las 13.00 horas.

Sevilla, a 24 de junio de 2015

Fdo.: Cristina Soriano Cuesta

ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE CENTRO
DE 24 DE JUNIO DE 2015.

**ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CENTRO
DE 24 DE JUNIO DE 2015.**

INDICE

- ANEXO 0. ASISTENCIA:

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA.

-ANEXO 1(punto 1):

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA:

<https://www.etsa.us.es/escuela/organos-colegiados/documentos/2877-junta-de-centro-abril-2015>

- ANEXO 2.1 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA DOCENCIA.

- ANEXO 2.2 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

- ANEXO 2.3 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

- ANEXO 2.4 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

- ANEXO 2.5 (punto 2):

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

- ANEXO 2.6 (punto 2):

REAL DECRETO 415/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1312/2007, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

- ANEXO 3 (PUNTO 3):

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ETSA, CURSO 2015/2016.

- ANEXO 4.1 (PUNTO 4):

TABLAS DE GRUPOS, HORARIOS Y AULAS, PARA EL CURSO 2015/2016.

- ANEXO 4.2 (PUNTO 4):

CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012 PARA EL CURSO 2015-16.

- ANEXO 4.3 (PUNTO 4):

PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO CURSO 2015-16: CUADROS DE EQUIPOS DOCENTES –PROVISONALES-.

- ANEXO 5 (punto 5):

NORMAS REGULADORAS PFG (Plan 2010) / PFC (Plan 2012).

- ANEXO 6.1 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (MAPH)

- ANEXO 6.2 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO (MIATD)

- ANEXO 6.3 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS(MPRE)

- ANEXO 6.4 (punto 6):

MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU)

- ANEXO 6bis (punto 6bis):

MEMORIA Y PROGRAMA DE PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO: MASTER EN REHABILITACIÓN ECO-EFICIENTE DE EDIFICIOS Y BARRIADAS

ANEXO 0

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESCUELA

MIEMBROS NATOS:

Prof. Dr. Narciso Jesús Vázquez Carretero (Director)
Prof. Cristina Soriano Cuesta (Secretaria)
Isaac Aguilar Ruiz (Delegado de Estudiantes)

PROFESORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

Abajo casado, Encarnación
Arévalo Rodríguez, Federico
Diánez Martínez, Ana Rosa
Galán Marín, M^adel Carmen
Gil Martí, Miguel Ángel
Girón Borrero, Sara
Jaramillo Morilla, Antonio
López Martínez, José Antonio
Morales Sánchez, José
Mosquera Adell, Eduardo
Olivares Santiago, Manuel
Ortega Riejos, Francisco A.
Piñero Valverde, Antonio
Rodríguez Barberán, Francisco
Rodríguez García, M^a Reyes
Sainz Gutiérrez, Victoriano
Sánchez Sánchez, José
Sendra Salas, Juan José
Sobrino Simal, Vicente Julián

REPRESENTANTES DE DEPARTAMENTOS:

Antúnez Torres, Daniel
Márquez Pedrosa, Francisco
Nieves Pavón, Francisco José
Parra Bañón, José Joaquín
Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes
Sánchez Langeber, José M^a
Vázquez Avellaneda, Juan José

OTRO PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR:

Pineda Palomo, Paloma
Terrados Cepeda, Francisco Javier

REPRESENTANTES DEL PAS:

Arqués Espino, Cristina
Hidalgo Candau, Patricia
Pérez Juidías, Juan Carlos
Reyes Ramírez, José Luis

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES:

Delgado Trujillo, David
Guerrero Rubio, Julia
Montero García, Cintia María
Pedraza Tejero, José María
Romero Garduño, Javier
Rubio Madroñal, Esther
Soto Hortet, Marta
Valverde Moreno, Cristina

INVITADOS:

D. Juan Cascales Barrio
D. Francisco Sánchez Quintana
Dña. Elvira Cocovi Ordóñez
Dña. Pilar Mercader Moyano.

Por otra parte, justifican su ausencia los siguientes miembros:

Barrios Padura, Ángela
Delgado Trujillo, Antonio
Fernández-Valderrama Aparicio, Luz
Gentil Govantes, Pilar
Narbona Reina, Remedios Gladys

ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ESCUELA. CONVOCATORIA ORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2015: CONSULTAR EN EL CORRESPONDIENTE LIBRO DE ACTAS EN LA SECRETARÍA DE LA ETSA Y/O EN LA WEB DE LA ETSA:
<https://www.etsa.us.es/escuela/organos-colegiados/documentos/2877-junta-de-centro-abril-2015>

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

ANEXO 2.1

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD EN LA
DOCENCIA.**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



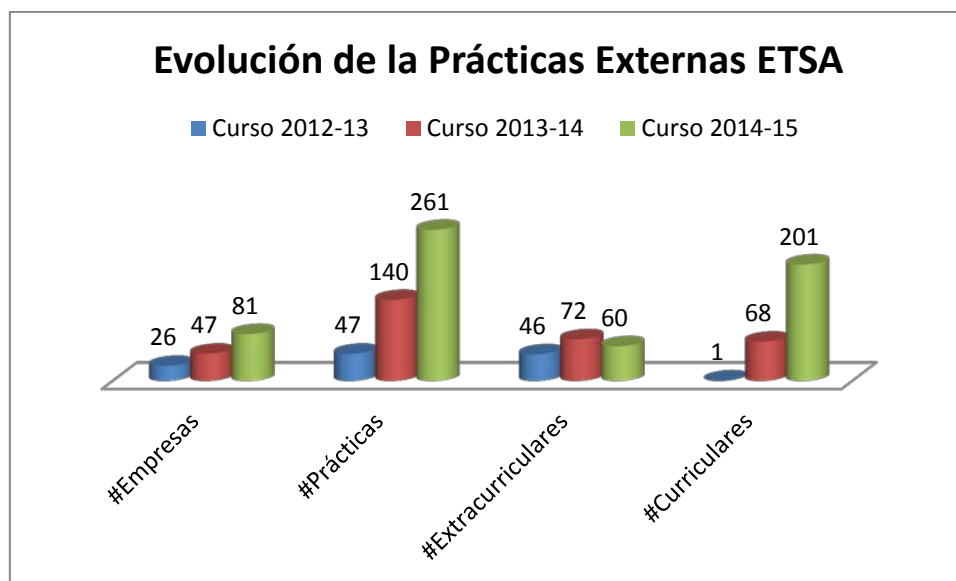
Escuela Técnica Superior de
Arquitectura

INFORME SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA DOCENCIA.

A continuación se presenta el informe sobre las actividades realizadas que son competencias de esta Subdirección y las novedades que se han producido en cada uno de los apartados.

Prácticas en empresa:

El número de estudiantes en prácticas ha aumentado considerablemente en relación a cursos anteriores. Como se puede apreciar en el gráfico adjunto, se ha duplicado el número de empresas que participan en el programa con relación al curso pasado. El número de estudiantes que fecha de entrega de este informe están matriculados de la asignatura Prácticas en Empresas de es de 201, de los cuales 91 son estudiantes del grado (Plan 2010 o 2012) y 110 son estudiantes del Plan 98 que realizan la asignatura de Prácticas en Empresas como libre configuración.



Desde el pasado 5 de febrero, la gestión de las prácticas extracurriculares se realiza a través de la Plataforma ÍCARO. Este cambio ha supuesto una mejoría en el volumen de trabajo que ocasionaba la publicación de las ofertas, el envío de documentación a las empresas, la generación de documentos,... No obstante, la plataforma presenta deficiencias sobre las que se ha informado a la Directora del Secretariado de Prácticas para que se traten de solventar.

Las prácticas curriculares de los grados asociadas a la asignatura optativa se están gestionando a través de ÍCARO. Hasta el momento, de los 91 estudiantes matriculados solo un 20% han terminado o se han incorporado a su práctica. El 80% restante se incorporará a partir del 29 de junio. Esto ha ocasionado un

retraso en las adjudicaciones de tutores, puesto que no se pueden realizar hasta la gestión final del documento de incorporación a la empresa del estudiante.

Las prácticas curriculares de los estudiantes del plan 98 no se han podido gestionar a través de ÍCARO. Para su gestión, la subdirección ha convocado a lo largo del curso cuatro convocatorias dirigidas a los estudiantes interesados en realizar prácticas curriculares. De cada una de las convocatorias se ha obtenido un listado, atendiendo a la nota del expediente académico del estudiante, el número de créditos superados y el número de créditos pendientes de libre configuración, para la asignación ordenada, previa entrevista con el estudiante, de las ofertas recibidas en el Centro.

En el Consejo de Gobierno del pasado 20 de febrero se aprobó la modificación de la Normativa de Reconocimiento de Créditos que permite la convalidación de prácticas extracurriculares por curriculares bajo ciertos requisitos.

“Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.”

Artículos 9.4 bis y 14.4 bis

Este cambio en la normativa permitirá a los estudiantes de los Grados (Plan 2010 y Plan 2012) realizar prácticas extracurriculares en el verano y solicitar la convalidación de la asignatura optativa.

El pasado 2 de junio se convocó a todos los estudiantes (título, grados y másteres) a una reunión para informar sobre las prácticas: tipos de prácticas, requisitos, trámites,...

Tanto los estudiantes como las empresas disponen de amplia información sobre las prácticas a través de la web de la ETSA que es actualizada desde la Subdirección.

II Plan Propio de Docencia:

Desde la Subdirección se ha coordinado y/o gestionado la petición de las siguientes referencias del Plan Propio de Docencia.

- Referencia 1.2: Convocatoria de ayudas para la realización de las actividades docentes planificadas. (Pendiente de resolución)

La petición realizada va enfocada al equipamiento de aulas (mesas, sillas,...) y la remodelación del actual Salón de Grados, así como la adecuación del aula B4 como nuevo Salón de Grados.

- Referencia 1.3: Ayuda para la realización de prácticas externas. (Resolución 25 de mayo https://ppropiodocencia.us.es/sites/default/files/resoluciones2015/resolucion_def_1_3.pdf)

La financiación recibida, 2.700€, está dirigida a cursos de formación para los estudiantes en herramientas informáticas.

- Referencia 1.8: Formación Específica en Centros. (Resolución 29 de mayo https://ppropiodocencia.us.es/sites/default/files/resoluciones2015/resolucion_1.8.pdf)

La oferta formativa presentada por la ETSA ha sido aprobada en su totalidad. Fuera de esta convocatoria, la subdirección ha gestionado directamente con el SIC dos cursos propuestos a petición

de un grupo de profesores del Centro que por sus características han sido tramitados y publicados directamente desde el SIC: Matlab básico en seis sesiones, Las macros de Excel en el aula (fichas, notas, estadísticas, etc.). Ha quedado pendiente un curso sobre el programa R, a la espera de encontrar formador interesado en impartirlo.

Título acción formativa
Sistemas de Información Geográfica para Arquitectura. Nivel Básico
Sistemas de Información Geográfica para Arquitectura. Nivel Avanzado 3D
Curso de SIG con ARCGIS
Tecnología actual al servicio de cualquier docente e investigador.
Innovación en el diseño arquitectónico con BIM REVIT 2015. Nivel Básico
Innovación en el diseño arquitectónico con BIM REVIT 2015. Nivel Intermedio
Diseño y Cálculo de estructuras de edificación con CYPE-3D
Diseño y Cálculo de estructuras de edificación con CYPECAD
Competencias y habilidades directivas aplicadas a la gestión docente.
Trabajo en equipo en los estudiantes. Cómo plantearlo y mejorarlo.

Desde la subdirección se ha enviado información a todo el pdi de la ETSA sobre los cursos a medida que han sido publicados. Los cursos que comienzan en mes de septiembre serán anunciados con suficiente antelación.

- Referencia 2.8: Desarrollo de un sistema de captación de profesorado invitado (Resolución 11 de junio https://ppropiodocencia.us.es/sites/default/files/resoluciones2015/anexoII_resolucion_def_2.8.pdf)
Desde la subdirección se ha trasladado las peticiones de profesores invitados para las distintas asignaturas.
- Referencia 1.10A: Ayudas de Innovación y Mejora Docente. Innovación Estratégica de Titulaciones (Pendiente de resolución)
Se ha solicitado financiación para la actualización, reestructuración y traducción de los contenidos disponibles en la web de la ETSA.
- Referencia 1.15: Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y para apoyar los Trabajos de Fin de Carrera, de Grado y de Máster, en los centros propios de la Universidad de Sevilla (Pendiente de resolución)
Para esta convocatoria se han presentado dos acciones distintas. La primera encaminada a conseguir financiación para las actividades recogidas en el POAT de la ETSA. La segunda orientada a la visualización de los Trabajos Fin de Grados a través de una publicación.

Seguimiento y Acreditación de Títulos:

- Los días 13 y 14 de abril el Centro recibió la visita de los Evaluadores Externos para la renovación de la acreditación de los títulos:
 - Título A: Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de la Edificación, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.
 - Título B: Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

La Subdirección colaboró junto a la Subdirección de Investigación y al Personal de Administración y Servicio, en la organización de la visita y en la atención a los evaluadores.

En estos momentos, se está a la espera de la recepción del informe que emitirán los evaluadores externos sobre el Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

- A petición del Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Subdirección en colaboración con la Jefatura de Estudios y el personal de Administración y Servicio ha puesto en funcionamiento el sistema de encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los títulos. Estas encuestas forman parte del Sistema de Garantía de Calidad de todos los Títulos que se imparten en el Centro y hasta este curso la toma de datos se realizaba de forma conjunta con las encuestas sobre la satisfacción con la docencia del profesorado. Las encuestas se han realizado entre el 4 y el 28 de mayo. Esta Subdirección, como responsable del Centro en este proceso, se une al agradecimiento del Equipo de Dirección a todos los profesores que han participado en el sistema de encuestas.
- **Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Título:**
Con objeto de realizar la inscripción de los nuevos títulos de la ETSA en la Directiva Europea sobre Estudios de Arquitectura se ha reunido en tres ocasiones la Comisión de Seguimiento del Plan de estudios (8 de abril, 6 de mayo y 18 de mayo). Tras la primera reunión, se puso a disposición de los departamentos los documentos para ser estudiados en cada departamento y traer propuestas para trabajar en la Comisión.

Otros temas:

- Desde la Subdirección se ha solicitado la petición de reconocimiento de créditos para actividad “Curso_Cero: Taller para la mejora de formación previa”, recogida en el POAT de la ETSA y que se realizará la semana del 14 al 18 de septiembre. En breve se organizará una reunión con los interesados en participar en la actividad.

Ana Rosa Diánez Martínez
Subdirectora de Innovación Docente y Calidad de la Docencia.

ANEXO 2.2

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS, INFRAESTRUCTURAS,
EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA E.T.S.A**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**Informe-Resumen de las gestiones llevadas a cabo desde la SUBDIRECCIÓN DE ESPACIOS,
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA E.T.S.A.**

Junta de Centro de 24 de Junio de 2.015

ACTUACIONES REALIZADAS.

Se ha establecido contacto con la Directora del Secretariado TIC del SIC y la empresa lavansis Ingeniería S.L. para estudiar alternativas a la falta de cobertura, de conexión y de transmisión de datos de la actual red wifi de la Universidad.

Sustitución de puerta de acceso a patio del nuevo aulario así como colocación de un video portero con cargo a Infraestructuras y por su iniciativa para compensar la disminución de efectivos de seguridad que se ha sufrido en todos los centros.

Se ha realizado el simulacro de incendios, en el que se han detectado algunas incidencias que se intentarán corregir en próximos eventos.

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES

Concurso de Ideas del aula de grados y renovación Salón de grados. Declarado desierto. Aunque se premiaran al segundo y tercer clasificado. Se ha sacado a concurso entre el profesorado de la Escuela que esté a tiempo parcial

Concurso Pladur España, el equipo de Sevilla ha ganado el concurso nacional.

Se ha conseguido dotación económica de H.N.A. para colaborar económicamente con los gastos de la graduación de los estudiantes

ACTUACIONES PREVISTAS

Adjudicación de las obras de Subdivisión, mediante paneles móviles y acústicos, del aula 3.3, y prolongación de la galería general de la 3ª planta.

ANEXO 2.3

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DURANTE EL CURSO 2012-2013.

Las actividades de la Subdirección se pueden enmarcar dentro de tres “Líneas de Actuación” fundamentalmente:

1. Propuesta de actividad susceptible de reconocimiento académico en los títulos de grado universitario y de arquitecto para el curso 2014/2015, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, que la Subdirección coordina:
 - Ciclo de Conferencias de Fomento de la Arquitectura. “afterNOON”.
 - Cátedra Holcim de Construcción Sostenible.
 2. Relaciones Institucionales y eventos culturales e institucionales.
 3. Difusión y divulgación de actuaciones.
-
1. **Propuesta de actividad susceptible de reconocimiento académico en los títulos de grado universitario y de arquitecto para el curso 2014/2015, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, que la Subdirección coordina**

Ciclo de Conferencias de Fomento de la Arquitectura. NOON.

Durante el curso 2014-2015 esta actividad consta de créditos LRU y de los programas de Grado en Arquitectura y Grado en Fundamentos de Arquitectura. Durante el presente curso se han impartido un total de 21 conferencias, siendo en el segundo semestre compartidas con otra actividad llamada “Aula Americana de Arquitectura” (9 conferencias)

En dicha actividad no hay matrícula al comienzo del curso, sino que al final y en función de la asistencia a las conferencias, el/la alumno/a obtiene un determinado número de créditos. La programación de conferencias, al igual que en pasadas ediciones, ha visto transformado su perfil, no solo se ha ceñido a temas de arquitectura, sino haciendo mayor hincapié en la transversalidad y proponiendo temas de otras disciplinas (pintura, fotografía, filosofía, música, cultura contemporánea, ...)

Debido a la no existencia de matrícula previa, el número de alumnos que “cursan” la asignatura ha disminuido sensiblemente, siendo su asistencia bastante errática.

Dentro de dicho ciclo, se han reservado 2 de ellas para conferenciantes aportados por la Cátedra Holcim de Construcción Sostenible.



Escuela Técnica Superior de
Arquitectura

Cátedra Holcim de Construcción Sostenible.

La Cátedra se propone como una “Propuesta de actividad susceptible de reconocimiento académico en los títulos de grado universitario y de arquitecto para el curso 2014/2015, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla”, con 2 conferencias, además de la concesión de los premios a Proyectos Fin de Carrera y una Beca de Investigación al igual que en ediciones anteriores.

El día 22 de Junio se harán públicos los ganadores de los Premios Holcim de PFC y el día 26 de Junio de 2015 el/la ganador/a de la Beca de Investigación de esta nueva edición.

A primeros de Octubre de 2014 tendrá lugar el acto de entrega de los Premios PFC y Beca de Investigación de dicha Cátedra.

En la actualidad se está elaborando la segunda publicación de la Cátedra Holcim Con el título “**CATEDRA HOLCIM DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE 12/13 y 2013/2014**” que recoge 2 capítulos fundamentales de los dos cursos anteriores:

- . PREMIOS HOLCIM PROYECTO FIN DE CARRERA
- . BECAS DE INVESTIGACIÓN CÁTEDRA HOLCIM

2. Relaciones Institucionales.

Desde la Subdirección se ha asistido a actos en representación de la Institución de la Escuela tales como inauguración de actos en la sede del CAAC (Exposición y presentación del libro y la obra del Catedrático de la ETSA D. José Ramón Sierra Delgado).

Dentro del Marco Institucional “LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN VIVIENDA SOCIAL SOSTENIBLE”, la Subdirección ha intervenido en las siguientes actividades:

- . Inauguración en Octubre de 2014 en la ETSA con asistencia del Rector del inicio del Equipo de Solar Decathlon 2015 en Cali (Colombia).
- . Solar Decathlon 2015 en Cali (Colombia), con el equipo “HISCALI” (Universidad de Sevilla y Universidad de Santiago de Cali), Proyecto AURA
- . Durante la Semana Cultural de 2015 Se realizó el día de la Gastronomía solar con la elaboración de la comida mediante cocinas solares y de energía renovable.
- . Día de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla en el Paraninfo de la Universidad de Sevilla, con la Asistencia del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Vicerrector de Transferencia Tecnológica.



**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

Se han mantenido relaciones con los distintos departamentos de la ETSA de Sevilla y con la Administración del Centro para la gestión de los espacios para exposiciones y participación en su elaboración que estos han realizado a lo largo del curso.

Dentro de este último extremo, destacando las siguientes exposiciones:

- . Exposición de maquetas de estudiantes de Grado y Master dentro del marco del Tercer Seminario de Innovación en Arquitectura.
- . Exposición Conjunta de estudiantes de Arquitectura. "CONSENTINO DESING CHALLENGER 9", "CONCURSO DE PLADUR 2015" y "EL JUEGO DEL PRONTUARIO-SIKA".
- . "Cinco miradas cruzadas en el valle del MGOUN".
- . "Exposición de trabajos del curso de Proyectos 5 de los Grupos de Escuela 3.04 y 3.05".

3. Divulgación.

Se han tenido contactos con diversas Revistas de divulgación arquitectónica (AV, Future, Detail), y con la Fundación de Arquitectura Contemporánea, que han aportado a la ETSA de Sevilla, conferenciantes, ejemplares para la Biblioteca y un número dedicado a proyectos Fin de Carrera de alumnos de la Escuela de Sevilla.

Diariamente se ha realizado una labor de difusión y divulgación entre los profesores y alumnos de la Escuela, así como su inserción en la Web y en la pantalla del vestíbulo de la misma, de todo tipo de noticias, conferencias, eventos, cartelería,...

Sevilla, 22 de Junio de 2015.

Francisco Manuel Sánchez Quintana

Subdirector de Actividades Culturales, Estudiantes y Extensión Universitaria

ANEXO 2.4

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA ETSA

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

Informe de la Subdirección de Investigación

1 Actividades de difusión de la investigación y formación para investigadores organizadas y coordinadas por la Subdirección

II Premio TransArq al mejor Trabajo Fin de Máster

El día 3 de junio se reunió el jurado del premio TransArq, premio organizado y coordinado desde la Subdirección, con el fin de premiar a los mejores Trabajos Fin de Máster (TFM) presentados en la Escuela durante el curso académico 2013-2014.

El jurado estuvo compuesto por:

Presidente: Narciso Jesús Vázquez Carretero, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. Vocales: Javier Cenicacelaya, profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad del País Vasco, Amadeo Benavent, Profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Granada; Paloma Pineda, Subdirectora de Investigación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. Secretaria: Carmen Fernández, PAS de la Escuela de Arquitectura de la Universidad.

Una vez constituido el jurado, se examinaron las 15 propuestas presentadas. Tras las deliberaciones pertinentes y atendiendo a las bases de la convocatoria, el jurado otorga los siguientes premios:

Primer Premio: trabajo presentado por D. José Luis Linares Robles y D^a Lourdes Moyano García en el máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico, (tutores/directores: D^{ña}. Marisol García Torrente, D. Francisco Antonio Lamolda Álvarez y D^{ña}. Celia Martínez Yáñez).

Segundo Premio: trabajo presentado por D. Pablo Romero Sedano en el máster Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño, (tutores/directores: D. José Sánchez Sánchez y D. Miguel Ángel Cobreros Vime).

Tercer Premio: trabajo presentado por D^a Miriam Campanario Orantes, D^a María Dolores Garrido Rodríguez y D^a Marta María Poyato Núñez en el máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico, (tutores/directores: D^{ña}. Marisol García Torrente, D. Francisco Antonio Lamolda Álvarez y D^{ña}. Celia Martínez Yáñez).



Accesit: trabajo presentado por D. Juan Frago Barroso en el máster Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (tutor/director: D. Rafael Suárez Medina)

Accesit: trabajo presentado por D. José Antonio Trujillo Arellano en el máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico (tutores/directores: D. Víctor Pérez Escolano y D. Antonio Tejedor).

Los premios consistirán en: publicación de los trabajos; diploma acreditativo; participación como ponentes en el *Ciclo de Difusión de la Investigación de la Escuela de Arquitectura de Sevilla DI_etsa*.

El jurado destacó el elevado nivel de los trabajos presentados.

Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_04

Se ha organizado, contando con la colaboración de la Biblioteca de Arquitectura, el Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_04.

El taller tuvo lugar el 11 de junio y contó con 25 asistentes (profesores de la Escuela, doctorandos del Programa de Doctorado en Arquitectura-RD 1393/2007 y anteriores, becarios (colaboración, FPI, ...) y alumnos internos).

Se desarrollarán los siguientes contenidos:

Investigando_01_Investigando sin fronteras (ponente: Rafael Herrera Limones, profesor de la ETS Arquitectura).

Investigando_02_Investigando desde el albero (ponente: Fernando Díaz Moreno, profesor de la ETS Arquitectura).

Investigar es publicar (ponente: Amparo Miranda, Biblioteca de Arquitectura).

Con este taller se pretende favorecer el desarrollo de la actividad investigadora desarrollada en la Escuela.

Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_03

El 13 de mayo tuvo lugar el Taller de Recursos para la Investigación en Arquitectura Arquidoc_03, actividad organizada contando con la colaboración de la Biblioteca de Arquitectura.

Asistieron 18 participantes (profesores de la Escuela, doctorandos (Programa de Doctorado en Arquitectura-RD 1393/2007 y anteriores), estudiantes de máster, becarios (colaboración, FPI, ...) y alumnos internos).

Se desarrollaron los siguientes contenidos:

Investigar es publicar (ponente: Amparo Miranda, Biblioteca ETSA).

Investigando_01_la carrera de investigador (ponente: Diego Frustaglia, profesor de la ETS Arquitectura).

Investigando_02_sobre tesis doctorales (ponente: Manuel Vázquez Boza, profesor de la ETS Arquitectura).

Investigando_03 investigar en Arquitectura (ponente: Ángel Martínez García – Posada, profesor de la ETS Arquitectura).

Publicación del ciclo Investigando en Arquitectura

Se están realizando los trámites necesarios para proceder a la publicación de las ponencias presentadas en los distintos talleres ArchiDoc, bajo el epígrafe Investigando_.

2 Gestión, asesoramiento y tramitaciones referentes a estudios de máster oficial

Según lo establecido en los Criterios y Directrices de Evaluación para la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado [Revisión aprobada por REACU reunión 8-9 de mayo de 2014], tras la implantación de un título de máster la Universidad realiza su seguimiento anual, con el fin de informar sobre el desarrollo del mismo. Las agencias de evaluación realizan un seguimiento externo y elaboran informes individuales para cada título en los que se hace constar el cumplimiento de las especificaciones del proceso de seguimiento y en los que se pueden incluir, si fuese el caso, recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

La acreditación inicial debe ser renovada cada cierto tiempo a partir de la fecha de su verificación por parte del Consejo de Universidades o desde la fecha de su última acreditación: en el caso de los títulos de máster, antes del transcurso de cuatro años.

El documento de referencia de estos procesos es la memoria de verificación del título correspondiente, expresión del proyecto de título oficial que la universidad se compromete a desarrollar.

El calendario de renovación de acreditaciones para los másteres de la Escuela es, según información proporcionada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el siguiente:

	Fecha RUCT	Límite renovación	convocatoria
Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico	30-07-2010	30-07-2016	Septiembre 2015
Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles	30-07-2010	30-07-2016	Septiembre 2015
Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	12-11-2010	12-11-2016	Septiembre 2015
Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios	08-03-2013	08-03-2017	Septiembre 2015
Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	12-03-2010	12-03-2016	Septiembre 2014

Los días 13 y 14 de abril los evaluadores externos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) realizaron la visita de evaluación para la renovación de la acreditación del máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Las Subdirecciones de Investigación y de Innovación Docente y Calidad en la Docencia organizaron la visita y atención a los evaluadores, contando con la colaboración del Personal de Administración y Servicios.

El 20 de abril el director del Departamento de Urbanística, la coordinadora del máster de Urbanismo y la subdirectora de Investigación mantuvieron una reunión en el Vicerrectorado de Ordenación Académica para tratar aspectos relacionados con el proceso de renovación de la acreditación y la visita de los evaluadores de la DEVA.

El 28 de abril la subdirectora de Investigación se reunió con la directora del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos para analizar el procedimiento a seguir en la renovación de acreditación de los másteres de la Escuela.

El 7 de mayo la Comisión de Postgrado de la Escuela estableció el calendario de actuación a seguir en el proceso de modificación de las memorias de los títulos de máster de la Escuela de Arquitectura: 7 mayo-1 junio, análisis de las memorias verificadas y propuesta, si procede, de modificaciones por parte de cada máster; 3

junio, reunión de la comisión de postgrado para analizar las propuestas de modificación; 8 junio -18 junio, estudio de las propuestas de modificación en el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El 14 de mayo el coordinador del máster Ciudad y Arquitectura Sostenibles y la subdirectora de Investigación se reunieron con la vicerrectora de Posgrado para analizar las distintas opciones a seguir por el máster (renovación o verificación).

Los días 22 de mayo y 3 de junio los coordinadores de los másteres oficiales de la Escuela y las subdirectoras de Investigación (22 de mayo) y de Innovación mantuvieron sendas reuniones en el Vicerrectorado de Ordenación Académica para analizar distintos aspectos del proceso de renovación de acreditaciones.

El 8 de junio la Comisión de Postgrado de la Escuela de Arquitectura, en sesión extraordinaria, aprobó las propuestas de modificación de las memorias de los másteres sujetos al proceso de renovación de acreditación. El 11 de junio se remitieron al Vicerrectorado de Ordenación Académica las memorias correspondientes a los siguientes másteres de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico, Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios, Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño. El máster de Ciudad y Arquitectura Sostenible al iniciar un proceso de verificación (necesario al plantear modificaciones de algunas asignaturas obligatorias), no propone modificaciones a la memoria actual. Se prevé la implantación del nuevo título verificado en el curso 16/17 y el mantenimiento de la estructura actual en el curso 15/16.

Según indica la Directora del Secretariado de Seguimiento y Acreditación de los Títulos, las modificaciones han pasado por la Comisión de Garantía de Calidad de Títulos así como por la Comisión Académica de la Universidad de Sevilla. En lo que respecta a la renovación de la acreditación del máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano, se está a la espera del informe emitido por los evaluadores externos que realizaron el seguimiento en el Centro en el mes de abril.

3 Programas de Doctorado

El 30 de abril el subdirector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Planificación Estratégica y la subdirectora de Investigación se reunieron con el director del Centro Internacional para analizar el procedimiento a seguir con los doctorandos extranjeros que visitarán el centro dentro del programa Erasmus.

Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura – RD 1393/2007

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura (RD 1393/2007), ha celebrado 2 reuniones desde la última Junta de Escuela, resumiéndose a continuación los contenidos de las mismas.

- *5 de mayo*: Propuesta de tribunal de tesis doctoral, doctorando: Elena Morón Serna.
- *1 de junio*: Modificación de proyecto de tesis doctoral, doctorando: Lara Martínez Díaz. Propuesta de Tribunal de tesis doctoral, doctorandos Joao Carlos Gromicho Bila e Nasi Perira. Aprobación de presentación de tesis doctoral, doctorando: María Lorena Garzarán Fernández. Informe de seguimiento de la becaria FPU Alicia Alonso Carrillo.

Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura – RD 99/2011

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Arquitectura (RD 99/2011), ha celebrado 2 reuniones desde la última Junta de Escuela, resumiéndose a continuación los contenidos de las mismas.

- *15 de abril*: Aprobación del protocolo de seguimiento de los estudiantes de doctorado. Tramitación de solicitudes de convalidación de actividades formativas (doctoranda Lucía Vanessa Camarero). Tramitación de solicitudes de preadmisión de doctorandos extranjeros. Tramitación de convenio de cotutela con el Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia (doctorando: Carlos Quevedo Rojas). Tramitación de cambios de línea de investigación (doctorandos: Francisco Ledesma Brito, Soledad Gómez Rodríguez).
- *27 de mayo*: Aprobación de las comisiones evaluadoras de los Planes de Investigación y de los Documentos de Actividades del Doctorando para los estudiantes de primer año. Aprobación del nombre del Currículum Internacional con universidades latinoamericanas: Víctor Pérez Escolano y de su coordinadora: Pilar Mercader Moyano. Aprobación de solicitudes de preadmisión al Programa de doctorado, condicionadas a la obtención de becas (Mariana Carraco y Miriam Ximena Galleguillos). Tramitación de convenio de cotutela con el Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia (doctorando: Soledad Gómez Rivera) .

4 Asesoramiento e información al PDI, estudiantes y egresados sobre distintas convocatorias y ayudas para el desarrollo de la actividad investigadora y la realización de estudios de postgrado



- Información sobre la convocatoria del Plan Estatal de Investigación 2013/16.
- Asesoramiento sobre el Programa H2020.
- Asesoramiento sobre procesos de cotutela de tesis doctorales.
- Asesoramiento sobre las distintas convocatorias del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Asesoramiento sobre estudios de postgrado en el extranjero.
- Asesoramiento sobre tramitación de convenios de investigación.
- Difusión de información sobre seminarios, talleres de investigación y congresos.

5 Relaciones institucionales

Asistencia, en representación del Centro, al acto de entrega de los Premios Extraordinarios de Doctorado, celebrado el 15 de junio.

Paloma Pineda
Subdirectora de Investigación

ANEXO 2.5

**INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES,
INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

**SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES,
INSTITUCIONALES Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
INFORME DE GESTIÓN
JUNTA DE ESCUELA 24/06/2015**

Esta Subdirección pretende destacar los siguientes aspectos de su gestión en el presente informe, para su valoración por la presente Junta de Escuela:

ASUNTOS REFERENTES A ALUMNOS SALIENTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: Como todos sabéis, se está procediendo actualmente a la gestión de los acuerdos de estudio o Learning Agreements de nuestros alumnos salientes, de forma sostenida e intermitente. De los 134 alumnos de nuestra Escuela que han pedido y obtenido su movilidad internacional (lo que significa un aumento de 18 alumnos de grado sobre el recuento que teníamos en la anterior Junta de Escuela) tienen aprobados sus acuerdos de estudio 64 de ellos, y otros 8 más los han enviado pero no se ha concluido la gestión o tienen pendientes de valorar modificaciones antes de su aprobación definitiva. De los validados 21 son de Convenios de Movilidad internacional y 43 están dentro del marco Erasmus. En total, este año disponemos de más alumnos (como creo que ya hemos mencionado en un informe anterior) respecto al precedente, en el que no llegaban al centenar.

Asimismo, y aunque no correspondan exactamente a este apartado, resaltaremos que también se han empezado a tramitar por esta Subdirección los acuerdos SICUE.

Esta subdirección debe destacar la labor de varios de los coordinadores (entre ellos es de rigor citar a Rafael Vioque nuevamente). Lamentablemente también hemos de lamentarnos de los abandonos muy sensibles de los coordinadores de los destinos de Nápoles y especialmente de China.

ASUNTOS REFERENTES A ALUMNOS ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL: Como gestión que ha ocupado cierto tiempo de esta Subdirección (y asimismo el de la Jefatura de Estudios y el la Secretaria del centro) ha sido la de obtener por parte del Centro, cedida por el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla la posibilidad de Matricular a los alumnos entrantes de Movilidad Internacional para el año académico 2015-2016. Esta reunión se enmarca en las negociaciones de la Escuela de Arquitectura de Sevilla con el Centro Internacional al intento de obtención de una plataforma de gestión propia de los alumnos entrantes, opción que fue desalentada como solución a corto plazo desde diversas instancias de la Universidad por dificultades técnicas. Los informes precedentes de esta Subdirección ya han descrito a grandes rasgos los problemas de gestión que estaban causando los estudiantes entrantes de movilidad internacional, lo que indujo al equipo de dirección (Secretaria, Jefe de Estudios y el propio Director del Centro) a considerar mencionada opción de una herramienta propia. Ante la imposibilidad de obtener dicha herramienta, la Escuela solicitó que se nos proporcionase en su lugar la posibilidad de intervenir en el proceso de matriculación, lo que acabó convirtiéndose en asumir el proceso íntegro en orden a conseguir la mayor claridad

Esta circunstancia hace que la Escuela de Arquitectura se erija como experiencia piloto para determinar si se revierte el hasta ahora incuestionable proceso de centralización de este

servicio. Si bien la primera observación es que esta nueva situación aporta, en primera instancia, un trabajo extra a nuestro personal de Secretaría, es también cierto que impedirá la pérdida de muchas horas en labores redundantes, en desencuentros e imprecisiones, y nos permitirá prestar un servicio más directo a estos alumnos, que no pocas veces se han sentido desorientados en un peregrinar (contrario a la voluntad de ambas partes, pero en ocasiones inevitable) entre la Secretaría del Centro y la administración del Centro Internacional.

Esto no indica que se desestime por parte del equipo de dirección la opción de una plataforma propia de cara al futuro.

Esta nueva situación se ha debido a la voluntad negociadora y a la aquiescencia del Director del Centro Internacional, el señor Enrique López Lara.

También es oportuno decir que estamos seleccionando la información que enviaremos a los estudiantes entrantes para ponerles al tanto de esta nueva circunstancia y proporcionarles una lectura de nuestros programas y horarios, como soporte para decisiones más ponderadas por parte de la matriculación.

Asimismo, es de destacar la intervención de Enrique López Lara para permitir salvar el acuerdo con la UNAM en México, no firmado por un desencuentro entre administraciones.

REFERENTE A LA RENOVACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES:

En fechas próximas se va a abrir la posibilidad de renovación de acuerdos de movilidad internacional, que se gestionarán a lo largo de este verano. Se están intentando abrir nuevos acuerdos (especialmente relevante ha sido el de la Universidad de Huddersfield en Reino Unido, que se ha intentado tramitar por el profesor García Vázquez) en México (Iberoamericana de Torreón), en Italia (Potenza y Udine) y en Umea (Suecia). Además de las nuevas opciones, será de máxima importancia tratar de reintegrar los acuerdos de Cottbus, Viena y Génova, que no consiguieron renovarse el año anterior. La labor de los docentes en este sentido sigue siendo absolutamente esencial y no dejamos de animar desde esta subdirección a que cualquier lazo que sea posible estrechar, especialmente en el marco de norte y centro-europeo, además de con el Reino Unido, se instrumente para la consecución de acuerdos de movilidad.

ANEXO 2.6

REAL DECRETO 415/2015, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1312/2007, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6705 *Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

Los procedimientos de evaluación dirigidos a obtener la acreditación necesaria para poder acceder a los cuerpos docentes universitarios tienen como objetivo que las universidades puedan seleccionar a los mejores profesionales, con vocación de servicio público, para la docencia e investigación en la Universidad.

Con este real decreto se pretende llevar a cabo una simplificación normativa y una mejora regulatoria de los procedimientos de acreditación del profesorado universitario; también se busca garantizar mayor objetividad y transparencia en la acreditación del personal docente universitario, así como potenciar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en dichos procedimientos.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, estructura el personal docente universitario en dos cuerpos de funcionarios, el de Catedráticos de Universidad y el de Profesores Titulares de Universidad. Junto a ello, estableció un nuevo modelo de acreditación del profesorado, en el que, a diferencia de la habilitación hasta entonces vigente, se eliminó la oferta de un número de plazas previamente delimitadas.

El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, desarrolla este segundo elemento, inspirado en la tradición académica de la evaluación por pares.

La presente modificación del sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios es resultado de la experiencia acumulada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) durante los 6 años de vigencia del sistema de acreditación. Partiendo de dicha experiencia, y de los aspectos susceptibles de mejora, se plantean los cambios que recoge esta norma, siguiendo además el modelo de otros países de nuestro entorno.

La primera novedad que se introduce consiste en la supresión del concepto de acreditación universal, conforme al cual los interesados, independientemente de la rama de conocimiento por la que hubieran decidido ser evaluados, resultaban acreditados para concurrir a plazas de profesores titulares o de catedráticos de Universidad en cualquier rama y área de conocimiento. Se opta ahora por un sistema en el que la acreditación obtenida produce efectos en una de las cinco ramas de conocimiento previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

De este modo se garantiza que cuantos obtengan una acreditación en una rama de conocimiento hayan sido evaluados conforme a criterios semejantes y estándares análogos, que no necesariamente serán los mismos en otras ramas. Se arbitrarán, en todo caso, procedimientos para que los solicitantes que desarrollen una especialización de carácter multidisciplinar o en ámbitos científicos interdisciplinarios en los que concurren dos o más ramas diferentes puedan, como resultado de un mismo proceso de evaluación, ser acreditados en más de una rama. Naturalmente, la acreditación obtenida en una rama concreta no implica que la actividad docente e investigadora futura no pueda proyectarse en enseñanzas y cursos donde concurren disciplinas diferentes, como es común en facultades y escuelas.

La segunda novedad se refiere al número y composición de las comisiones de acreditación. Se pretende establecer comisiones mucho más cercanas al ámbito científico y académico de los solicitantes, siguiendo en este punto la práctica que ya existe en

países de nuestro entorno, como Francia e Italia. Con este tipo de comisiones se garantiza el principio de especialización en la evaluación del profesorado, así como la calidad del sistema de evaluación. Además de estas comisiones, se establecen 5 comisiones de revisión, una para cada una de las grandes ramas de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura), que permitirán un funcionamiento más eficiente de esta fase del procedimiento y reforzarán las garantías de los interesados en la reclamación contra resoluciones negativas, reduciendo previsiblemente la litigiosidad.

La reforma prevé que cada comisión esté formada por un número de miembros variable, determinado principalmente por la mayor o menor heterogeneidad científico-técnica del campo. No se modifica, en cambio, el perfil y los requisitos que deberán cumplir dichos miembros.

Se introducen dos medidas que pretenden mejorar el funcionamiento de las comisiones. Por un lado, si bien el periodo de vigencia del nombramiento sigue siendo de dos años, se establece la posibilidad de renovar el nombramiento una única vez, por igual periodo, a propuesta de ANECA y contando, obviamente, con la disponibilidad del vocal o presidente cuyo nombramiento se pretende renovar. Por otra parte, se atribuye a ANECA la potestad de designar al Presidente de las comisiones de acreditación de entre los miembros seleccionados por el Consejo de Universidades, con la finalidad de que este papel, esencial para el funcionamiento interno del órgano, quede encomendado a personas con experiencia y habilidades para el ejercicio de dicha función, en lugar de atribuir estas funciones automáticamente al vocal de mayor rango académico y antigüedad.

El tercer grupo de novedades se refiere al procedimiento y persigue dos objetivos principales: reforzar las garantías para los solicitantes y ganar en eficiencia, objetivos que se logran simplificando el procedimiento, a través de la eliminación de trámites innecesarios y el establecimiento de criterios y regulaciones precisas.

Con el nuevo sistema de evaluación del profesorado, las decisiones se adoptarán siempre de forma colegiada, a partir de dos ponencias elaboradas por dos miembros de la Comisión, y solo en casos de discrepancias entre los ponentes que ésta no se considere en condiciones de solventar el Presidente podrá, con carácter excepcional, solicitar un informe a un experto externo perteneciente al área de conocimiento del solicitante.

Otra importante simplificación es la del procedimiento de exención del requisito de ser profesor titular de universidad para solicitar la acreditación para el cuerpo de catedráticos. La solicitud de exención constituye una vía cada vez más utilizada por los usuarios del sistema de acreditación, a pesar de que hasta ahora no se había conseguido establecer criterios claros y aplicados de manera estable, coherente y homogénea, capaz de aportar seguridad a los solicitantes.

Un aspecto esencial de la reforma se refiere a los criterios y baremos de evaluación; con los nuevos baremos se aspira a conseguir una evaluación más equilibrada en lo relativo a los aspectos cuantitativos y cualitativos de los méritos del solicitante, permitiendo una valoración más justa y ponderada de la docencia e investigación del profesorado universitario.

La reforma adoptada pretende realzar el carácter global e integral de la evaluación, al establecer umbrales mínimos o niveles de referencia adecuados en función del cuerpo docente para el que se solicite la acreditación, y del ámbito científico de que se trate. En este punto, la reforma contiene una novedad, muy importante para determinados ámbitos científicos, que consiste en considerar como dimensión autónoma la transferencia y la actividad profesional. La necesidad de esta modificación es indudable: en el modelo hasta ahora vigente, la transferencia quedaba dentro de la investigación y la actividad profesional aparecía asociada a la docencia. Ello conducía a una infravaloración de los méritos de transferencia y actividad profesional en ámbitos donde resultan particularmente relevantes.

Dada la dificultad de alcanzar simultáneamente un nivel elevado en todas las facetas o dimensiones de la actividad académica por parte de los profesores universitarios que se encuentran en situación de solicitar la acreditación, parece razonable priorizar las dos que se consideran esenciales, es decir, la investigación y la docencia. Concretamente, una

evaluación positiva de estas dos dimensiones conforme a lo dispuesto en el presente real decreto hará innecesario tener en cuenta más méritos para conseguir la acreditación. En el caso de que un solicitante no alcance el nivel mínimo exigible, y siempre que la insuficiencia no sea grave, ésta se podrá compensar en virtud de méritos relevantes en las tres dimensiones restantes: transferencia de conocimiento y actividad profesional; gestión; y formación, esta última evaluable solo a quienes soliciten la acreditación para el cuerpo de profesores titulares de universidad.

La evaluación deberá dar lugar a una calificación alfabética (A, B, C, D o E), y se evitará la excesiva atomización de los méritos académicos. Corresponderá a ANECA la aprobación de los criterios de evaluación de cada uno de los cuerpos docentes universitarios y de los distintos campos, ajustándolos para mayor consistencia del modelo global, si bien cada Comisión propondrá los que estime apropiados en cada campo. De forma análoga a lo que ha venido sucediendo con las convocatorias anuales de la CNEAI, los criterios para la acreditación en cada ámbito científico se publicarán y se revisarán periódicamente cada dos años.

De igual modo, se establece como novedad la tramitación por medios electrónicos de todos los procedimientos de acreditación para el personal docente de la Universidad, de acuerdo con lo que establece el apartado 6 del artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Dicha medida, que permitirá agilizar considerablemente la tramitación administrativa de dichos procedimientos, se establece habida cuenta de que el sector concreto de población al que va dirigido esta norma, por su dedicación profesional y capacidad técnica, tiene garantizado el acceso y disponibilidad de los medios electrónicos precisos para poder realizar todos los trámites previstos en este real decreto por vía electrónica.

Este real decreto ha sido informado por la Agencia Española de Protección de Datos, por la Comisión Superior de Personal y por el Consejo de Universidades, y en su elaboración han sido consultadas las organizaciones sindicales más representativas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 2015,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

El Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3. *Finalidad de la acreditación nacional.*

La finalidad del procedimiento es la obtención del correspondiente certificado de acreditación que constituye el requisito imprescindible para concurrir a los concursos de acceso a los cuerpos de profesorado funcionario docente a que se refiere el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de acuerdo con los estándares internacionales evaluadores de la calidad docente e investigadora, llevando a cabo la valoración de los méritos y competencias de los aspirantes, para garantizar una posterior selección del profesorado funcionario eficaz, eficiente, transparente y objetiva.

La acreditación surtirá efectos en todo el territorio nacional para concurrir al cuerpo al que se refiera, en la rama o ramas de conocimiento en la que el acreditado haya sido evaluado de forma positiva: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Se dispondrán, en todo caso, procedimientos para que los solicitantes que desarrollen una especialización de carácter multidisciplinar o en ámbitos científicos interdisciplinarios en los que concurren dos o más ramas diferentes puedan, como resultado de un mismo proceso de evaluación, ser acreditados en más de una rama.»

Dos. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 4, que quedan redactados en los siguientes términos:

«2. Se crea una Comisión para cada ámbito académico y científico resultante de la agrupación de áreas de conocimiento afines, en los términos previstos en el anexo I.

Las Comisiones dependerán administrativamente del departamento de ANECA competente para la evaluación del profesorado y disfrutarán de autonomía para el ejercicio de sus funciones.

El Director de ANECA podrá proponer, cada dos años, el incremento o la reducción del número de comisiones, y la distribución de áreas de conocimiento que cada una comprenda. El incremento en el número de comisiones requerirá informe previo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. Para constituir dichas comisiones, el Director de ANECA propondrá al Consejo de Universidades una lista de candidatos. Esta lista deberá contener al menos tres propuestas por cada miembro titular. Cuando en la propuesta figure personal investigador de los Centros públicos de investigación, se informará a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. De entre los propuestos, el Consejo de Universidades seleccionará a los miembros titulares y suplentes de las comisiones, por el procedimiento de selección que establezca, de acuerdo con los criterios que figuran en los artículos 5 y 6 de este real decreto. Para cada una de las comisiones de acreditación se seleccionará un número de miembros suplentes equivalente a la mitad de los titulares.»

Tres. Se modifica el artículo 5, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5. *Composición de las comisiones.*

1. Las comisiones que valoren las solicitudes de acreditación deberán estar constituidas mayoritariamente por catedráticos de universidad y por profesores titulares de universidad. Además, podrá formar parte de ellas otro personal investigador y expertos de reconocido prestigio internacional. Dos tercios del total de miembros de cada Comisión serán catedráticos de universidad o investigadores y expertos con categoría equivalente, y un tercio serán profesores titulares de universidad o investigadores con categoría equivalente.

2. El número de miembros titulares de las comisiones variará en función de la diversidad interna de cada ámbito académico y científico y del número previsible de solicitudes, pero no será inferior a siete ni superior a trece. Uno de los miembros actuará como presidente o presidenta, otro como secretario o secretaria, y los demás como vocales. Además, participará en las sesiones de la Comisión un miembro del personal de ANECA que prestará el apoyo técnico necesario para el desarrollo de las actividades de la misma.

3. En cada Comisión de Acreditación existirá una subcomisión, integrada por todos los catedráticos de universidad, profesores de investigación y expertos de reconocido prestigio internacional de categoría equivalente que formen parte de aquella, que tendrá la competencia exclusiva en la evaluación y resolución de las solicitudes de acreditación para el cuerpo de Catedráticos de Universidad.»

Cuatro. Se modifica el artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 6. *Criterios para la designación de los miembros de las comisiones.*

1. ANECA realizará un sorteo entre personal funcionario en activo de los cuerpos docentes universitarios que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado siguiente. A partir de dicho sorteo, elaborará una propuesta de candidatos para formar parte de las comisiones de acreditación.

2. Para pertenecer a las comisiones, los catedráticos de universidad y personal investigador con categoría equivalente deberán haber obtenido el reconocimiento de al menos tres periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, y los profesores titulares de universidad y personal investigador con categoría equivalente deberán estar en posesión de al menos dos de dichos periodos. A estos efectos, el último periodo reconocido deberá haberlo sido en los últimos 10 años. Además, tanto el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios como el personal investigador perteneciente a centros públicos de investigación deberán tener una antigüedad en sus respectivos cuerpos de al menos 2 años.

3. En todo caso, al menos dos tercios de los miembros de la comisión deberán contar con una experiencia docente universitaria no inferior a 10 años.

4. Al elaborar la propuesta, ANECA procurará que en las comisiones de acreditación haya miembros que desarrollen su actividad en las distintas áreas de conocimiento incluidas en el ámbito científico y académico de la Comisión, que pertenezcan a diferentes instituciones y comunidades autónomas.

5. El Consejo de Universidades efectuará la selección de los miembros entre los candidatos incluidos en la propuesta por el procedimiento que determine. A tal efecto, podrá tomar en consideración la experiencia de los candidatos en actividades de evaluación académica, científica o tecnológica.

6. La composición de las comisiones de acreditación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.»

Cinco. Se modifica el artículo 7, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 7. *La presidencia de la Comisión.*

1. El Director de ANECA realizará el nombramiento de los miembros seleccionados por el Consejo de Universidades para integrar las comisiones, y designará y nombrará de entre ellos al Presidente y al Secretario de cada Comisión, atendiendo a criterios tales como la antigüedad, la experiencia en gestión o evaluación, o los méritos científico-técnicos. El Presidente deberá formar parte del cuerpo de catedráticos de universidad.

2. Dichos nombramientos no serán eficaces hasta que las personas designadas hayan formalizado la declaración jurada o promesa a que se refiere el artículo 8 de este real decreto.

3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, actuará como Presidente el catedrático de universidad de mayor antigüedad entre los que integren la comisión.»

Seis. Se modifica el artículo 8, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 8. *Código Ético.*

1. El Código Ético, que será aprobado por el Consejo Rector de ANECA, incorporará, al menos, los siguientes contenidos: derechos y deberes de los miembros de las comisiones de acreditación, derechos de los solicitantes en su relación con ANECA, y medios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Entre los deberes de los miembros de las comisiones, el Código Ético tendrá que hacer mención, al menos, a los siguientes: deber de actuar con objetividad, independencia y rigor profesional; deber de respeto de la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes a la acreditación de los que hubieran tenido conocimiento por razón de su participación en la Comisión; deber de guardar secreto de las deliberaciones de la Comisión; y compromiso de garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.

2. Los miembros de las comisiones de acreditación deberán formular por escrito una declaración jurada o promesa de cumplir el Código Ético antes de comenzar a desempeñar sus funciones.

3. El incumplimiento del Código Ético dará lugar a la instrucción de oficio, por el Director de ANECA, de un expediente de separación de la Comisión de Acreditación.

Este expediente no tiene, en ningún caso, naturaleza disciplinaria y se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se dará traslado a los órganos competentes para que, en su caso, adopten las medidas disciplinarias que eventualmente pudieran resultar procedentes. El Director de ANECA es el órgano competente para dictar la resolución que pone fin al procedimiento de separación.

4. El Código Ético deberá ser coherente con lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Siete. Se sustituye la referencia que en el último inciso del artículo 9 se hace al «anexo sobre criterios de evaluación» por «anexo sobre méritos evaluables.»

Ocho. Se modifica el apartado 4 del artículo 10, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. En los casos de renuncia, abstención o recusación que impidan la actuación de la Comisión, éstos serán sustituidos por los suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos de abstención o recusación citados anteriormente, su sustitución se hará por otro suplente, de acuerdo con el orden que establezca la propia Comisión, que tendrá en cuenta criterios de afinidad dentro del ámbito académico o científico. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a designar nuevos miembros titulares y suplentes *ad hoc* por el mismo procedimiento que los restantes vocales.»

Nueve. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 11, que quedan redactados en los siguientes términos:

«1. Las comisiones de acreditación tendrán carácter permanente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.2.

2. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes de las comisiones se hará por un periodo de dos años. A propuesta de ANECA, podrán ser designados como miembros de la misma comisión para otro periodo inmediato una sola vez consecutiva, sin perjuicio de lo dispuesto para la primera renovación. La composición de las comisiones será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado cuando se produzca su modificación.

3. Las comisiones de acreditación se reunirán, mediante convocatoria de su presidente, cuantas veces sean necesarias. Las comisiones podrán reunirse para actuar en sesión colegiada, a través de medios informáticos, sin necesidad de una presencia física en la sede de ANECA. La constitución de cada comisión se realizará en su primera reunión y, posteriormente, tras cada renovación. Esta reunión constitutiva será presencial.»

Diez. Se sustituye el último inciso del apartado 1 del artículo 12, que queda redactado así: «que se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto y en el anexo II.»

Asimismo, en el apartado 2 del artículo 12, se sustituye la referencia al Consejo de Universidades por «ANECA».

Once. Se modifica el artículo 13, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 13. *Acreditación para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

1. Los profesores titulares de universidad podrán optar a la acreditación para catedrático de universidad por una o varias ramas del conocimiento, mediante la presentación de una solicitud a la que acompañarán la justificación de los méritos que aduzcan en relación con su actividad investigadora, docente, profesional y de transferencia, así como de gestión académica y científica, que se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto y en el anexo.

2. La exención del requisito de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a que se refiere el art. 60.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se concederá a quienes acrediten tener la condición de doctor con, al menos, ocho años de antigüedad, y hayan obtenido informe positivo en la acreditación para profesor titular de universidad con la calificación de «Excepcional» (A) en la evaluación de su actividad investigadora.

3. Quienes hubieren obtenido la acreditación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad sin haber alcanzado la calificación de «Excepcional» (A) en la evaluación de su actividad investigadora podrán solicitar una nueva evaluación para optar a esa calificación, siempre que hayan transcurrido al menos 18 meses desde la obtención de la acreditación.

4. Podrá solicitar la acreditación a catedrático sin necesidad de solicitar la acreditación a profesor titular ni de pertenecer al cuerpo de profesores titulares, siempre que acredite tener la condición de doctor con, al menos, ocho años de antigüedad:

a) El personal funcionario perteneciente a cuerpos o escalas de personal investigador para cuyo ingreso se exija estar en posesión del título de Doctor.

b) El profesorado de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado en aquellas una posición equivalente, al menos, a la de profesor titular de universidad.

5. El personal docente e investigador de otras universidades no españolas, así como de instituciones de investigación no universitarias, no incluido en el apartado anterior podrá solicitar que se le realice una evaluación para acreditarse a profesor titular y a catedrático simultáneamente, pudiendo obtener esta última sin necesidad de pertenecer al cuerpo de profesores titulares, siempre que acredite tener la condición de doctor con, al menos, ocho años de antigüedad. La Comisión resolverá la acreditación sólo a profesor titular, o a profesor titular y a catedrático conjuntamente.»

Doce. Se modifica el artículo 14, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 14. *Solicitudes.*

1. En la solicitud que presenten los candidatos ante la sede electrónica de ANECA deberá constar el cuerpo docente para el que pretenden obtener la acreditación y la Comisión por la que quieren ser evaluados, de acuerdo con el modelo que ANECA establezca. En el caso de que la Comisión de Acreditación seleccionada considere que el perfil del solicitante resulta más afín a otro ámbito académico-científico, remitirá el expediente al Director de ANECA para su reasignación. Antes de resolver, la Dirección dará audiencia al interesado.

2. Los interesados deberán aportar, en todo caso, la justificación de los siguientes méritos, de acuerdo con lo dispuesto por ANECA:

a) Méritos obligatorios de investigación, consistentes en:

1.º Un número mínimo de contribuciones científicas en forma de artículos, libros, capítulos de libro o resultados de producción científica, técnica o artística publicados. Cada comisión propondrá ese número mínimo, teniendo en cuenta, cuando resulte procedente, los estándares e índices bibliométricos nacionales e internacionales acreditados.

2.º Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentarán las cuatro contribuciones que consideren más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que las comisiones puedan evaluar la calidad y el impacto de sus trabajos en su área de especialización.

b) Méritos obligatorios de docencia, exigiéndose un número de años de experiencia, que variará en función del cuerpo docente para el que se solicite la acreditación, así como una valoración positiva de la actividad docente. Sin embargo, aquellos solicitantes que hayan desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria dedicada a la investigación científica o tecnológica, o en una universidad no española en la que el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español, y acrediten resultados de investigación excepcionales, tanto en cantidad como en calidad, podrán obtener la acreditación sin tener el tiempo mínimo de experiencia docente que se establezca, ni presentar méritos específicos de la actividad docente tal y como se describe a continuación.

c) Para obtener la acreditación para el cuerpo de catedráticos de universidad se requerirá, como méritos específicos, que los solicitantes aporten indicios significativos de una trayectoria de liderazgo y reconocimiento externo a la institución donde prestan servicios, tanto en lo relacionado con la actividad docente como con la investigadora.

3. Los solicitantes aportarán también como méritos complementarios otros méritos relativos a la actividad docente e investigadora, encuadrables entre los que se describen en el anexo II, así como méritos relevantes relacionados con su actividad profesional y de transferencia de conocimiento, su formación académica, y su experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica, que resulten susceptibles de ser tomados en consideración de acuerdo con lo dispuesto por ANECA. Estos últimos serán tenidos en cuenta en el caso de insuficiencias compensables en actividad investigadora y/o actividad docente.»

Trece. Se modifica el artículo 15, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 15. *Instrucción.*

1. Recibidas las solicitudes por parte de ANECA, ésta comprobará que la documentación aportada incluye la certificación de los requisitos legalmente establecidos para solicitar la acreditación al cuerpo solicitado, así como la justificación de los méritos aducidos. Una vez efectuada la comprobación, la documentación quedará a disposición de las comisiones. Si se dejase de aportar algún documento esencial o los aportados no reunieran los requisitos necesarios, se comunicará al interesado esta circunstancia y se le concederá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación. De no efectuar la subsanación en el referido plazo, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite. Asimismo, si el procedimiento se paraliza por causa imputable al interesado, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

2. Las comisiones de acreditación examinarán la documentación presentada con el fin de emitir su resolución. En caso necesario, podrán recabar de los solicitantes aclaraciones o justificaciones adicionales, que se entregarán por escrito en un plazo de 10 días hábiles. En el caso de que no se presente la justificación o aclaración solicitada en dicho plazo, no se valorarán los méritos cuya justificación o aclaración dio lugar al requerimiento.

3. Las solicitudes de acreditación para el cuerpo de catedráticos de universidad serán examinadas y resueltas por las subcomisiones a que se refiere el artículo 5 del presente real decreto.

4. Las comisiones de acreditación evaluarán las solicitudes de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto y en sus anexos. Cada solicitud será informada por, al menos, dos miembros de la Comisión, que actuarán como ponentes. La Comisión adoptará la decisión colegiadamente, a la vista de la documentación presentada y de los informes de los ponentes. En casos de discrepancia entre los ponentes que la Comisión no se considere en condiciones de solventar, el Presidente podrá, con carácter excepcional, solicitar un informe a un experto externo perteneciente al área de conocimiento del solicitante, cuyo informe no tendrá carácter vinculante. Se valorarán preferentemente la actividad investigadora y la actividad docente. La formación académica, la transferencia de conocimiento y actividad profesional, así como la actividad de gestión serán valoradas únicamente para compensar insuficiencias no graves en alguna de las dos dimensiones objeto de valoración preferente.

5. En los supuestos de evaluación negativa, y con carácter previo a la resolución, las comisiones de acreditación remitirán sus propuestas de resolución a los interesados, debidamente motivadas, con el fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, dirijan al Presidente de la Comisión las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser valoradas por la Comisión.

Si el solicitante, a la vista de la propuesta de resolución y antes de que se dicte resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, desiste de su solicitud o renuncia a la evaluación, la Comisión dará por finalizado el procedimiento, dictando la correspondiente resolución administrativa.

6. Cumplimentado el trámite a que se refiere el primer párrafo del apartado anterior, la Comisión resolverá sobre la solicitud de acreditación en un plazo no superior a seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro de ANECA. Dicha resolución será motivada, y podrá ser favorable o desfavorable a la acreditación. Cuando la resolución sea favorable, ANECA emitirá el correspondiente certificado de acreditación.

La resolución se notificará al interesado por medios electrónicos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dicte.

El transcurso del plazo máximo de seis meses sin dictar y notificar la resolución, tendrá efecto desestimatorio, sin perjuicio de la obligación positiva de resolver que recae sobre el órgano evaluador.

7. En el caso de resolución negativa, el interesado o interesada no podrá solicitar una nueva acreditación hasta que no hayan transcurrido dieciocho meses desde la presentación de la solicitud evaluada de forma desfavorable.»

Catorce. Se modifica el artículo 16, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 16. *Reclamaciones.*

1. Contra las resoluciones a las que se refiere el artículo anterior, los solicitantes podrán presentar, en el plazo de un mes, una reclamación ante el Consejo de Universidades que será valorada y, en su caso, admitida a trámite por la Comisión de Reclamaciones de dicho órgano. Esta Comisión estará formada por miembros que reúnan los mismos requisitos que los miembros de las Comisiones de Acreditación.

2. La Comisión de Reclamaciones del Consejo de Universidades examinará el expediente relativo a la acreditación para velar por las garantías establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación, todo ello en un plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo máximo establecido sin dictar y notificar la resolución tendrá efecto desestimatorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1 de la 6/2001, de 12 de diciembre, de universidades, según la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

3. El examen de la reclamación se hará basándose en la solicitud de evaluación y toda la documentación contenida en el expediente.

4. En el caso de ser estimada la reclamación, la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Universidades remitirá a ANECA su resolución, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados. Dicha revisión se llevará a cabo por comisiones de revisión.

5. Se crean cinco comisiones de revisión, una por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura.

El número de miembros titulares de las comisiones no será inferior a siete ni superior a once. Se procurará que sus miembros hayan tenido experiencia como evaluadores en las comisiones de acreditación.

Las Comisiones de revisión dependerán administrativamente del órgano de ANECA competente para la evaluación del profesorado, y disfrutarán de autonomía para el ejercicio de sus funciones.

6. Las comisiones de revisión estarán integradas por catedráticos de universidad. También podrá formar parte de ellas el personal investigador perteneciente a centros públicos de investigación de categoría equivalente a la de catedrático de universidad, así como expertos de reconocido prestigio internacional. Los miembros de estas comisiones deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6.2, además de poseer experiencia en evaluación de profesorado. Todos los miembros de estas comisiones, incluidos el Presidente y el Secretario, serán seleccionados por el Consejo de Universidades a propuesta de ANECA, y nombrados por el Director de ANECA a propuesta del Consejo de Universidades. El periodo de su nombramiento será de dos años, prorrogables por otros dos.

7. Antes de emitir su evaluación, las comisiones de revisión podrán recabar el informe de un experto externo perteneciente al área de conocimiento del solicitante. Dicho informe no tendrá carácter vinculante.

8. Recibida la evaluación, el Consejo de Universidades dictará la resolución. El informe de evaluación de la comisión de revisión tendrá carácter vinculante.

9. La resolución del Consejo de Universidades pondrá fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse recurso de reposición o bien ser recurrida directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.»

Quince. Se modifica la disposición adicional primera que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional primera. *Acreditación de profesores titulares de escuela universitaria.*

1. En el procedimiento de acreditación para profesores titulares de universidad, del profesorado que pertenezca al Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias que posean el título de Doctor, se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.

2. Obtendrán la evaluación positiva los solicitantes cuyos méritos docentes hayan sido calificados con una A, aunque sus méritos investigadores no alcancen la calificación C.

3. En cualquier caso, obtendrán la acreditación a la que se refiere esta disposición los solicitantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones, que serán verificadas únicamente por la correspondiente Comisión:

a) Dos periodos de docencia y un periodo de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

b) Dos periodos de docencia reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y seis años en el desempeño de los órganos académicos unipersonales recogidos en estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados a estos.

c) Dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

4. La valoración de las solicitudes será llevada a cabo por las comisiones previstas en el anexo I, así como la correspondiente revisión en su caso.»

Dieciséis. Queda sin contenido la disposición adicional quinta.

Diecisiete. Queda sin contenido la disposición final segunda.

Dieciocho. Se añade un nuevo anexo I con la siguiente redacción:

«ANEXO I

COMISIONES DE ACREDITACIÓN Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO ASIGNADAS A CADA UNA DE ELLAS

A. Ciencias

A1. Matemáticas

- 005. Álgebra.
- 015. Análisis Matemático.
- 265. Estadística e Investigación Operativa.
- 440. Geometría y Topología.
- 595. Matemática Aplicada.

A2. Física

- 038. Astronomía y Astrofísica.
- 400. Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.
- 247. Electromagnetismo.
- 385. Física Aplicada.
- 390. Física Atómica Molecular y Nuclear.
- 395. Física de la Materia Condensada.
- 398. Física de la Tierra.
- 405. Física Teórica.
- 647. Óptica.

A3. Química

- 750. Química Analítica.
- 755. Química Física.
- 760. Química Inorgánica.
- 765. Química Orgánica.

A4. Ciencias de la Naturaleza

- 028. Antropología Física.
- 063. Botánica.

- 120. Cristalografía y Mineralogía.
- 220. Ecología.
- 240. Edafología y Química Agrícola.
- 280. Estratigrafía.
- 412. Fisiología Vegetal.
- 427. Geodinámica Externa.
- 428. Geodinámica Interna.
- 655. Paleontología.
- 685. Petrología y Geoquímica.
- 819. Zoología.

A5. Biología Celular y Molecular

- 050. Biología Celular.
- 060. Bioquímica y Biología Molecular.
- 420. Genética.

B. Ciencias de Salud

B6. Ciencias Biomédicas

- 020. Anatomía Patológica.
- 025. Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- 027. Anatomía y Embriología Humana.
- 410. Fisiología.
- 443. Histología.
- 566. Inmunología.
- 630. Microbiología.
- 660. Parasitología.
- 807. Toxicología.

B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas

- 090. Cirugía.
- 183. Dermatología.
- 275. Estomatología.
- 610. Medicina.
- 613. Medicina Legal y Forense.
- 645. Obstetricia y Ginecología.
- 646. Oftalmología.
- 653. Otorrinolaringología.
- 670. Pediatría.
- 745. Psiquiatría.
- 770. Radiología y Medicina Física.
- 817. Urología.
- 830. Traumatología y Ortopedia.

B8. Especialidades Sanitarias

- 255. Enfermería.
- 413. Fisioterapia.
- 310. Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- 315. Farmacología.
- 640. Nutrición y Bromatología.
- 615. Medicina Preventiva y Salud Pública.
- 617. Medicina y Cirugía Animal.
- 773. Sanidad Animal.

C. Ingeniería y Arquitectura

C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

- 065. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- 500. Ingeniería Agroforestal.
- 550. Ingeniería Nuclear.
- 555. Ingeniería Química.
- 565. Ingeniería Textil y Papelera.
- 700. Producción Animal.
- 705. Producción Vegetal.
- 780. Tecnología de los Alimentos.
- 790. Tecnologías del Medio Ambiente.

C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

- 083. Ciencias y Técnicas de la Navegación.
- 115. Construcciones Navales.
- 495. Ingeniería Aeroespacial.
- 515. Ingeniería de los Procesos de Fabricación.
- 530. Ingeniería e Infraestructuras de los Transportes.
- 540. Ingeniería Hidráulica.
- 545. Ingeniería Mecánica.
- 590. Máquinas y Motores Térmicos.
- 600. Mecánica de Fluidos.
- 605. Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- 720. Proyectos de Ingeniería.

C11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

- 250. Electrónica.
- 520. Ingeniería de Sistemas y Automática.
- 535. Ingeniería Eléctrica.
- 560. Ingeniería Telemática.
- 785. Tecnología Electrónica.
- 800. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

C12. Ingeniería Informática

- 035. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- 075. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- 570. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

C13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

- 295. Explotación de las Minas.
- 100. Composición Arquitectónica.
- 110. Construcciones Arquitectónicas.
- 300. Expresión Gráfica Arquitectónica.
- 305. Expresión Gráfica en la Ingeniería.
- 505. Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría.
- 510. Ingeniería de la Construcción.
- 525. Ingeniería del Terreno.
- 710. Prospección e Investigación Minera.
- 715. Proyectos Arquitectónicos.
- 815. Urbanística y Ordenación del Territorio.

D. Ciencias Sociales y Jurídicas

D14. *Derecho*

- 125. Derecho Administrativo.
- 130. Derecho Civil.
- 135. Derecho Constitucional.
- 140. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 145. Derecho Eclesiástico de Estado.
- 150. Derecho Financiero y Tributario.
- 155. Derecho Internacional Privado.
- 160. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- 165. Derecho Mercantil.
- 170. Derecho Penal.
- 175. Derecho Procesal.
- 180. Derecho Romano.
- 381. Filosofía Del Derecho.
- 470. Historia del Derecho y de las Instituciones.

D15. *Ciencias Económicas y Empresariales*

- 623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- 225. Economía Aplicada.
- 235. Economía, Sociología y Política Agraria.
- 415. Fundamentos de Análisis Económico.
- 480. Historia e Instituciones Económicas.
- 095. Comercialización e Investigación de Mercados.
- 230. Economía Financiera y Contabilidad.
- 650. Organización de Empresas.

D16. *Ciencias de la Educación*

- 187. Didáctica de la Expresión Corporal.
- 189. Didáctica de la Expresión Musical.
- 193. Didáctica de la Expresión Plástica.
- 195. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- 200. Didáctica de la Matemática.
- 205. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- 210. Didáctica de las Ciencias Sociales.
- 215. Didáctica y Organización Escolar.
- 245. Educación Física y Deportiva.
- 625. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
- 805. Teoría e Historia de la Educación.

D17. *Ciencias del Comportamiento*

- 620. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
- 680. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- 725. Psicobiología.
- 730. Psicología Básica.
- 735. Psicología Evolutiva y de la Educación.
- 740. Psicología Social.

D18. *Ciencias Sociales*

- 030. Antropología Social.
- 040. Biblioteconomía y Documentación.
- 070. Ciencia Política y de la Administración.

- 105. Comunicación Audiovisual y Publicidad.
- 383. Filosofía Moral.
- 475. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
- 675. Periodismo.
- 775. Sociología.
- 813. Trabajo Social y Servicios Sociales.

E. Arte y Humanidades

E19. *Historia y Filosofía*

- 010. Análisis Geográfico Regional.
- 033. Arqueología.
- 085. Ciencias y Técnicas Historiográficas.
- 375. Filosofía.
- 430. Geografía Física.
- 435. Geografía Humana.
- 445. Historia Antigua.
- 450. Historia Contemporánea.
- 455. Historia de América.
- 460. Historia de la Ciencia.
- 485. Historia Medieval.
- 490. Historia Moderna.
- 585. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- 695. Prehistoria.

E20. *Filología y Lingüística*

- 285. Estudios Árabes e Islámicos.
- 568. Estudios de Asia Oriental.
- 290. Estudios Hebreos y Arameos.
- 320. Filología Alemana.
- 325. Filología Catalana.
- 327. Filología Eslava.
- 335. Filología Francesa.
- 340. Filología Griega.
- 345. Filología Inglesa.
- 350. Filología Italiana.
- 355. Filología Latina.
- 360. Filología Románica.
- 365. Filología Vasca.
- 370. Filología Gallega y Portuguesa.
- 567. Lengua Española.
- 575. Lingüística General.
- 580. Lingüística Indoeuropea.
- 583. Literatura Española.
- 796. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
- 814. Traducción e Interpretación.

E21. *Historia del Arte y Expresión Artística*

- 185. Dibujo.
- 260. Escultura.
- 270. Estética y Teoría de Las Artes.
- 465. Historia del Arte.
- 635. Música.
- 690. Pintura.»

Diecinueve. Se modifica el anexo, que pasa a ser el anexo II, y que queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II

A. Méritos evaluables

1. *Actividad investigadora*

- Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios, tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad docente).
- Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables.
- Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables.
- Otros méritos investigadores.

2. *Actividad docente*

- Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, tesis doctorales dirigidas (si no se alegan como méritos de actividad investigadora).
- Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables.
- Formación docente.
- Otros méritos docentes.

3. *Formación académica (solo para la acreditación de profesores titulares de universidad)*

- Calidad de la formación predoctoral y doctoral: becas, premios, otros títulos, etc. Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- Calidad de la formación posdoctoral: becas o contratos posdoctorales.
- Otros méritos de formación académica.

4. *Transferencia de conocimiento y experiencia profesional*

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etcétera.
- Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.
- Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Otros méritos de transferencia de conocimiento y experiencia profesional.

5. *Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica*

- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación.

- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas.
- Otros méritos de gestión.

B. Baremo

La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:

- A, excepcional.
- B, bueno.
- C, compensable.
- D, insuficiente.
- E, circunstancia especial.

En la acreditación para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad no se tomará en consideración la formación académica, y obtendrán una resolución positiva los solicitantes cuya evaluación obtenga, al menos, la combinación de calificaciones que se detalla en la siguiente tabla:

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E ¹		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

¹ El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.

En la acreditación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad obtendrán una resolución positiva los solicitantes cuya evaluación obtenga, al menos, la combinación de calificaciones que se detalla en la siguiente tabla:

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E ²			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

² El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española donde el cómputo y los instrumentos de medición de la calidad de la actividad docente resulten difíciles de trasladar al sistema español.»

Disposición adicional primera. Constitución y renovación de las primeras comisiones de acreditación previstas en la presente norma.

1. Las comisiones de acreditación previstas en el anexo I y las comisiones de revisión previstas en el artículo 16.5 deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de entrada en vigor de este real decreto.

2. A tal efecto, ANECA podrá proponer, sin necesidad de proceder a un nuevo sorteo, el nombramiento como miembros de las nuevas comisiones de vocales y presidentes de las comisiones de acreditación existentes antes de la entrada en vigor del presente real decreto. En caso de resultar designados, conservarán su condición de miembros de ambas comisiones hasta tanto no se disuelvan las anteriores.

3. Transcurridos dos años desde la designación de los miembros de cada Comisión, se renovará necesariamente a la mitad de sus miembros titulares y suplentes. En esta primera renovación solo podrán ser propuestos para un segundo periodo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del presente real decreto, hasta un máximo de la mitad de los miembros titulares y suplentes de las comisiones.

Disposición adicional segunda. *Tramitación electrónica de procedimientos.*

1. Todos los procedimientos de acreditación para el personal docente de la Universidad se tramitarán por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

2. Las reclamaciones que se interpongan contra la resolución que ponga fin al procedimiento de acreditación para el personal docente de la universidad se tramitarán por medios electrónicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Disposición adicional tercera. *No incremento de gasto público.*

Las medidas incluidas en esta norma no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.

Disposición adicional cuarta. *Referencias de género.*

Todas las referencias contenidas en este real decreto en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Disposición transitoria única. *Procedimientos iniciados.*

1. Las solicitudes de acreditación presentadas antes de la entrada en vigor de este real decreto se resolverán de acuerdo con las previsiones vigentes en el momento de su presentación.

Los procedimientos de reclamación que no estuviesen aún concluidos tras la extinción de las actuales comisiones de reclamaciones, serán examinados y resueltos por las comisiones previstas en el nuevo artículo 16.5 de este real decreto.

2. Los solicitantes con expedientes iniciados y no finalizados antes de la entrada en vigor del presente real decreto podrán desistir del procedimiento y solicitar la evaluación conforme a las nuevas previsiones.

3. Quienes hubieren formalizado solicitudes de acreditación conforme a lo dispuesto con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, y hubieren obtenido una resolución negativa, no estarán sometidos a la restricción temporal de 18 meses para la presentación de su primera solicitud conforme a las nuevas previsiones.

4. Las acreditaciones obtenidas de acuerdo con las previsiones anteriores a este real decreto conservarán su carácter universal; los acreditados podrán optar a la exención de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las condiciones que establece el nuevo artículo 13.3.

Disposición final primera. *Transparencia en los criterios de evaluación.*

1. El Director de ANECA, a propuesta de las comisiones de acreditación, concretará la aplicación a cada rama de actividad de los criterios de evaluación de los méritos previstos en el artículo 14.2 y, en particular, establecerá:

a) Los umbrales mínimos o niveles de referencia de la actividad docente e investigadora y de calidad exigibles para los méritos obligatorios, y específicos en su caso, requeridos para obtener la acreditación a catedrático o profesor titular de universidad, a los que se hace referencia en el artículo 12.2, velando por la adecuada homogeneidad entre los distintos ámbitos científicos.

b) Las características excepcionales que deben concurrir en los resultados de investigación para permitir la exención del requisito de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a que se refiere el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, recogidas en el artículo 11.2.

Estos criterios de evaluación serán aprobados mediante resolución del director de ANECA, serán publicados en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y revisados cada dos años.

2. ANECA hará públicos los documentos de orientación a los solicitantes, que contendrán información precisa acerca de los referidos umbrales o niveles de referencia en las diferentes dimensiones, así como de las normas de compensación aplicables en cada ámbito académico y científico. Estos documentos deberán facilitar la autoevaluación a los posibles solicitantes, tendrán efectos exclusivamente informativos y se publicarán en la sede electrónica de ANECA, sin que puedan ser objeto de impugnación en vía administrativa o judicial.

Disposición final segunda. *Creación, modificación y supresión de comisiones de acreditación y de revisión.*

1. La creación de nuevas comisiones de acreditación y de revisión se realizará mediante orden de la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 38 a 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. Se habilita al titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para modificar, mediante orden, la denominación y las áreas de conocimiento asignadas a las comisiones de acreditación recogidas en el anexo I, siempre que no se incremente su número.

Disposición final tercera. *Código ético.*

El Consejo Rector de ANECA, en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto, aprobará el Código Ético regulado en el artículo 8.1 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Una vez aprobado el Código Ético por el Consejo Rector, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Organismo.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor cuando entre en vigor el real decreto que apruebe los estatutos del Organismo Autónomo ANECA, según lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, excepto para la realización de todas aquellas acciones preparatorias de la constitución de las comisiones de acreditación y de revisión reguladas en este real decreto, que podrán comenzar a realizarse a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de mayo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte,
JOSÉ IGNACIO WERT ORTEGA

ANEXO 3

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA E.T.S.A., CURSO 2015/2016.

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

		l	m	x	j	v	s	d	
septiembre	S01	21	22	23	24	25	26	27	
	S02	28	29	30	1	2	3	4	
octubre	S03	5	6	7	8	9	10	11	
	S04	12	13	14	15	16	17	18	
	S05	19	20	21	22	23	24	25	
	S06	26	27	28	29	30	31	1	
noviembre	S07	2	3	4	5	6	7	8	
	S08	9	10	11	12	13	14	15	
	S09	16	17	18	19	20	21	22	
	S10	23	24	25	26	27	28	29	
diciembre	S11	30	1	2	3	4	5	6	
	S12	7	8	9	10	11	12	13	
	S13	14	15	16	17	18	19	20	
enero		21	22	23	24	25	26	27	navidad
		28	29	30	31	1	2	3	
	S14	4	5	6	7	8	9	10	
	S15	11	12	13	14	15	16	17	
	*	18	19	20	21	22	23	24	pruebas
		25	26	27	28	29	30	31	
febrero		1	2	3	4	5	6	7	1cuatr.
	S01	8	9	10	11	12	13	14	
marzo	S02	15	16	17	18	19	20	21	
	S03	22	23	24	25	26	27	28	
	S04	29	1	2	3	4	5	6	
	S05	7	8	9	10	11	12	13	
	S06	14	15	16	17	18	19	20	
		21	22	23	24	25	26	27	s. santa
	S07	28	29	30	31	1	2	3	
abril	S08	4	5	6	7	8	9	10	
	*	11	12	13	14	15	16	17	feria
	*	18	19	20	21	22	23	24	s. cultural
mayo	S09	25	26	27	28	29	30	1	
	S10	2	3	4	5	6	7	8	
	S11	9	10	11	12	13	14	15	
	S12	16	17	18	19	20	21	22	
junio	S13	23	24	25	26	27	28	29	
	S14	30	31	1	2	3	4	5	
	S15	6	7	8	9	10	11	12	
julio		13	14	15	16	17	18	19	pruebas
		20	21	22	23	24	25	26	
		27	28	29	30	1	2	3	
		4	5	6	7	8	9	10	2cuatr.
		11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22				

PRIMER CUATRIMESTRE

SEGUNDO CUATRIMESTRE

En rojo viernes 25sep y 12feb tendrán horario de lunes.

*(1º semestre) 18 y 19 de enero quedan a disposición para recuperar las clases perdidas previa reserva de espacios. (2º semestre) el 11 y 18 de abril quedan a disposición para recuperar las clases perdidas previa reserva de espacios.

CALENDARIO DEL MASTER EN ARQUITECTURA 2015-16

1º Semestre 19 octubre a 6 febrero

Aprobado en Junta de Escuela 24 Junio

2º Semestre 9 febrero a 15 julio

		l	m	x	j	v	s	d	
septiembre	S01	21	22	23	24	25	26	27	
	S02	28	29	30	1	2	3	4	
octubre	S03	5	6	7	8	9	10	11	
	S04	12	13	14	15	16	17	18	
	S05	19	20	21	22	23	24	25	
	S06	26	27	28	29	30	31	1	
noviembre	S07	2	3	4	5	6	7	8	
	S08	9	10	11	12	13	14	15	
	S09	16	17	18	19	20	21	22	
	S10	23	24	25	26	27	28	29	
diciembre	S11	30	1	2	3	4	5	6	
	S12	7	8	9	10	11	12	13	
	S13	14	15	16	17	18	19	20	
enero		21	22	23	24	25	26	27	navidad
		28	29	30	31	1	2	3	
	S14	4	5	6	7	8	9	10	
	S15	11	12	13	14	15	16	17	
	S16	18	19	20	21	22	23	24	
	S17	25	26	27	28	29	30	31	pruebas 1cuatr.
		1	2	3	4	5	6	7	
febrero	S01	8	9	10	11	12	13	14	
	S02	15	16	17	18	19	20	21	
	S03	22	23	24	25	26	27	28	
marzo	S04	29	1	2	3	4	5	6	
	S05	7	8	9	10	11	12	13	
	S06	14	15	16	17	18	19	20	
		21	22	23	24	25	26	27	s. santa
abril	S07	28	29	30	31	1	2	3	
	S08	4	5	6	7	8	9	10	
		11	12	13	14	15	16	17	feria
		18	19	20	21	22	23	24	s. cultural
mayo	S09	25	26	27	28	29	30	1	
	S10	2	3	4	5	6	7	8	
	S11	9	10	11	12	13	14	15	
	S12	16	17	18	19	20	21	22	
junio		23	24	25	26	27	28	29	
		30	31	1	2	3	4	5	
		6	7	8	9	10	11	12	
		13	14	15	16	17	18	19	entrega PFC
julio		20	21	22	23	24	25	26	
		27	28	29	30	1	2	3	
		4	5	6	7	8	9	10	
		11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22				

PRIMER CUATRIMESTRE

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1º semestre	2º semestre	anual
Proyectos Avanzados en Arquitectura	Construcción e Instalaciones	Proyecto Fin de Carrera
Planeamiento y Proyectos Urbanos	Estructuras y Cimentaciones	

ANEXO 4.1

TABLAS DE GRUPOS, HORARIOS Y AULAS, PARA EL CURSO 2015/2016.

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

Grupos de Mañana

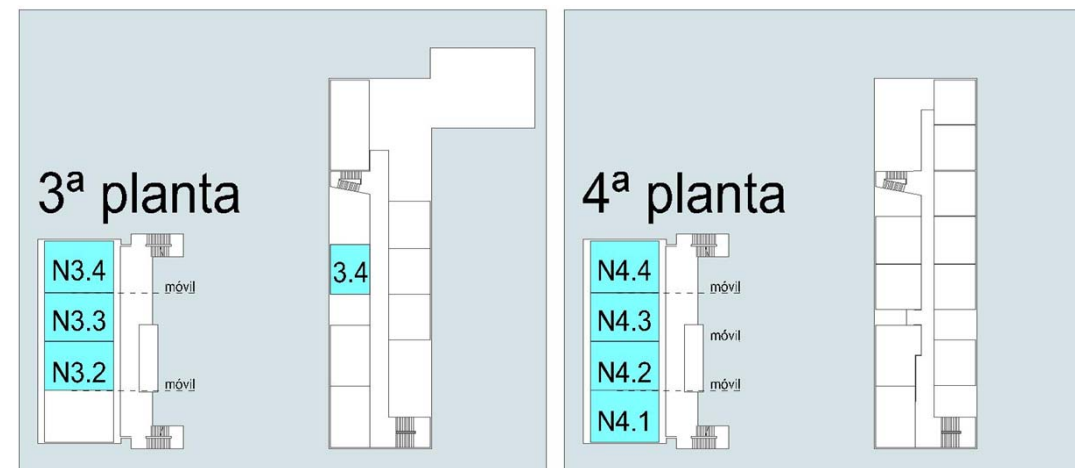
Grupo	Aula	L	M	X	J	V
Grupo 1.01	Aula: N3.4					
08.00						
09.00		FE	D1	P1	H1	FE
10.00						
11.00						
12.00		C1	D1	P1	H1	C1
13.00						
14.00						
Grupo 1.02	Aula: N3.3					
08.00						
09.00		FE	D1	P1	FE	H1
10.00						
11.00						
12.00		C1	D1	P1	C1	
13.00						H1
14.00						
Grupo 1.03	Aula: N4.3					
08.00						
09.00		H1	D1			
10.00					C1	C1
11.00						
12.00		H1	D1		FE	FE
13.00						
14.00						
Grupo 1.04	Aula: N4.4					
08.00						
09.00		H1	D1	P1	FE	FE
10.00						
11.00						
12.00		H1	D1	P1	C1	C1
13.00						
14.00						
Grupo 1.05	Aula: N3.2					
08.00						H1
09.00						
10.00		C1	D1		C1	
11.00						
12.00		FE	D1	P1	FE	H1
13.00						
14.00						
Grupo 1.06	Aula: N4.1					
08.00						
09.00		C1	D1		H1	C1
10.00						
11.00		FE			H1	FE
12.00						
13.00			D1	P1		
14.00						
Grupo 1.07	Aula: N4.2					
08.00						
09.00						
10.00		FE	D1	P1	H1	FE
11.00						
12.00		C1	D1	P1	H1	C1
13.00						
14.00						

Grupos de Tarde

Grupo	Aula	L	M	X	J	V
Grupo 1.08	Aula: N4.1					
15.00		FE	H1		P1	FE
16.00				D1		
17.00						
18.00		C1			P1	C1
19.00			H1	D1		
20.00						
21.00						
Grupo 1.09	Aula: N4.2					
15.00		H1	FE			FE
16.00				D1	P1	
17.00						
18.00			C1			C1
19.00		H1		D1	P1	
20.00						
21.00						
Grupo 1.10	Aula: N4.3					
15.00						H1
16.00		C1	C1	D1	P1	
17.00						
18.00		FE	FE			H1
19.00				D1	P1	
20.00						
21.00						
Grupo 1.11	Aula: N4.4					
15.00						
16.00		C1	H1	D1	P1	C1
17.00						
18.00		FE				FE
19.00			H1	D1	P1	
20.00						
21.00						
Grupo 1.12	Aula: N3.2					
15.00						
16.00		H1	C1	D1	P1	C1
17.00						
18.00		FE			P1	FE
19.00			H1	D1		
20.00						
21.00						
Grupo 1.13	Aula: N3.3					
15.00						
16.00		C1	C1	D1	P1	H1
17.00						
18.00		FE	FE		P1	
19.00				D1		H1
20.00						
21.00						
Grupo 1.14	Aula: N3.4					
15.00		FE	FE			
16.00				D1	P1	H1
17.00						
18.00		C1	C1			
19.00				D1	P1	H1
20.00						
21.00						

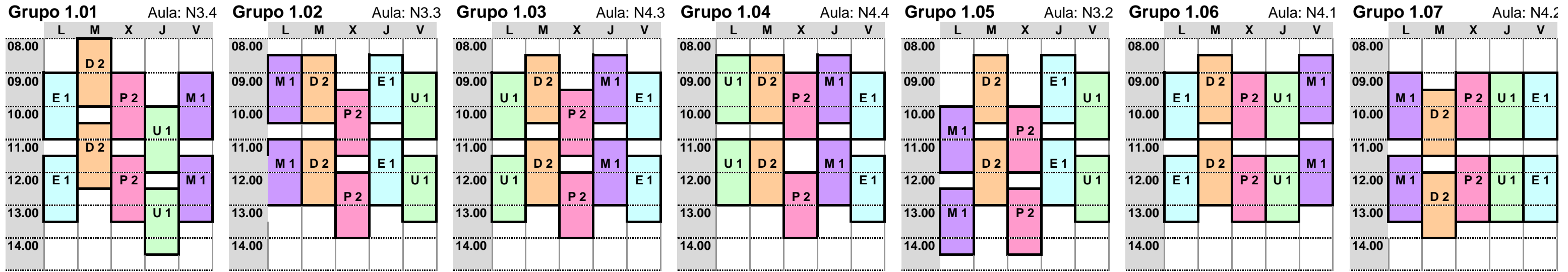
- C1 CONSTRUCCION 1
- D1 DIBUJO 1. GEOMETRIA Y PERCEPCION
- FE FUNDAMENTOS FISICOS PARA LAS ESTRUCTURAS
- H1 HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTONICAS 1
- P1 PROYECTOS 1

acceso directo a características de aulas

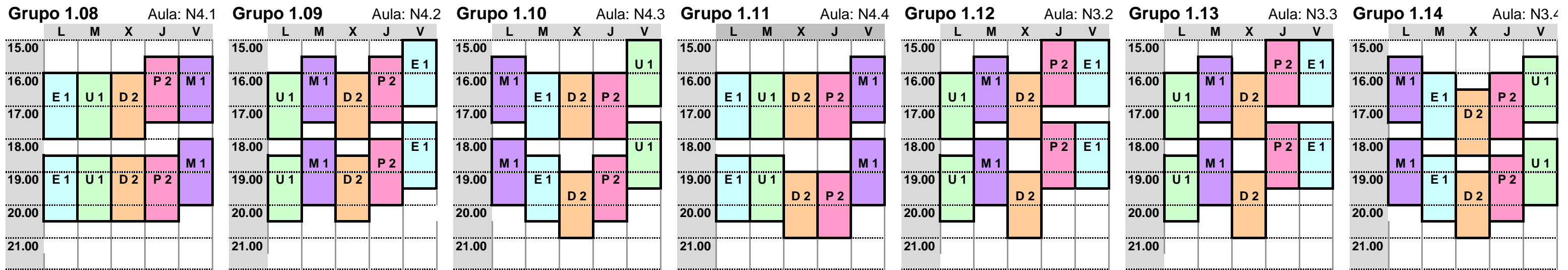


Grupo	Aula	L	M	X	J	V
Grupo 1.15	Aula: 3.4					
15.00						
16.00		FE	FE	D1	P1	H1
17.00						
18.00						
19.00		C1	C1	D1	P1	H1
20.00						
21.00						

Grupos de Mañana

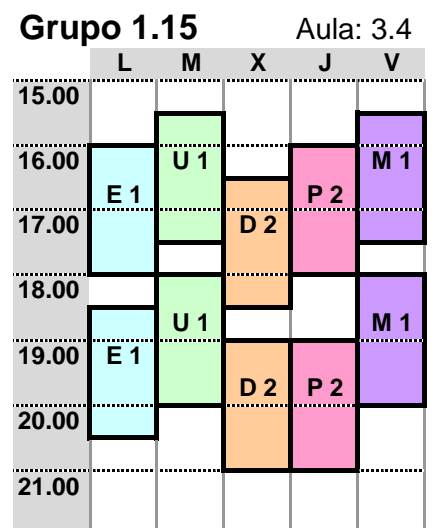
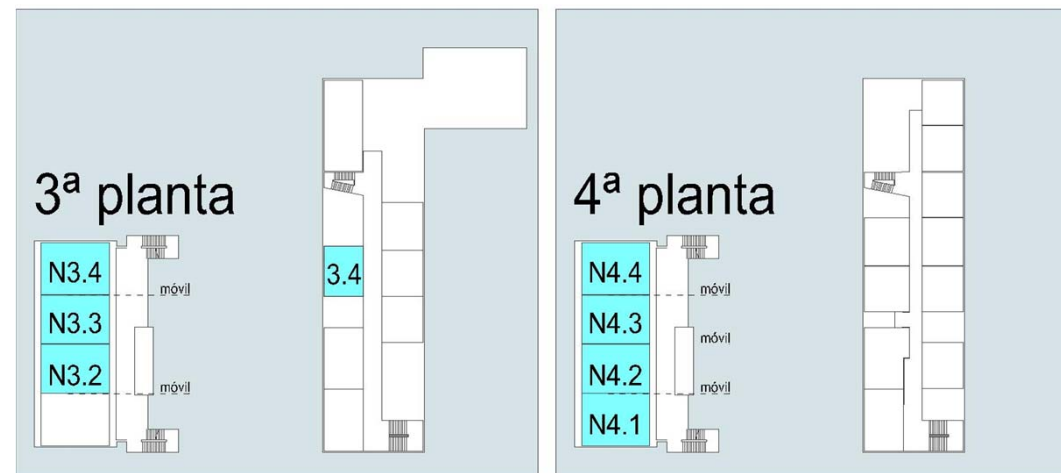


Grupos de Tarde

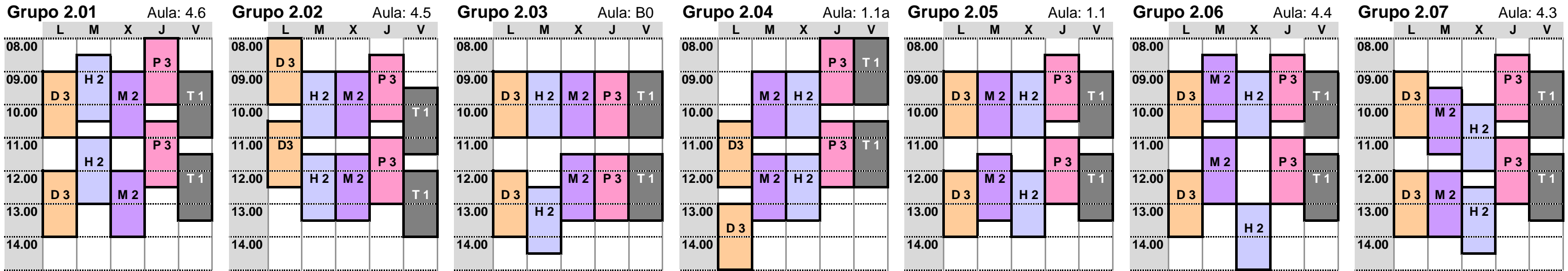


- E 1 ESTRUCTURAS 1
- D 2 DIBUJO 2. GEOMETRIA Y PERCEPCION
- M 1 FUNDAMENTOS MATEMATICOS PARA LA ARQUITECTURA 1
- U 1 URBANISMO 1
- P 2 PROYECTOS 2

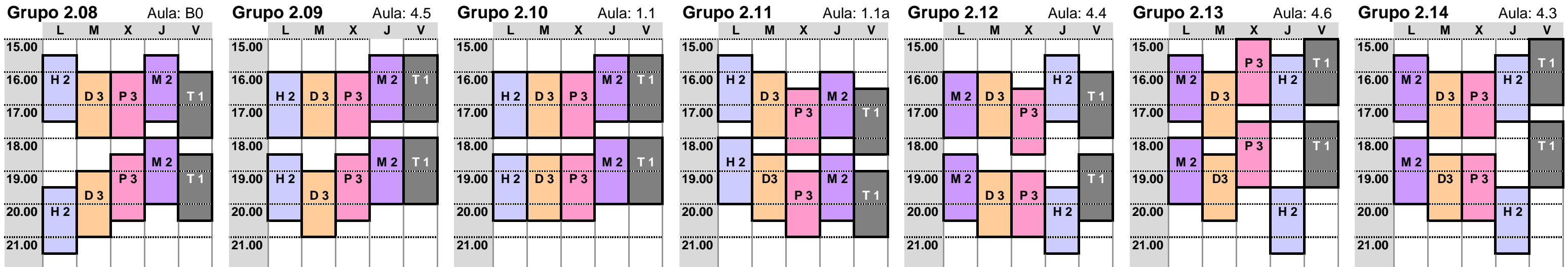
acceso directo a características de aulas



Grupos de Mañana

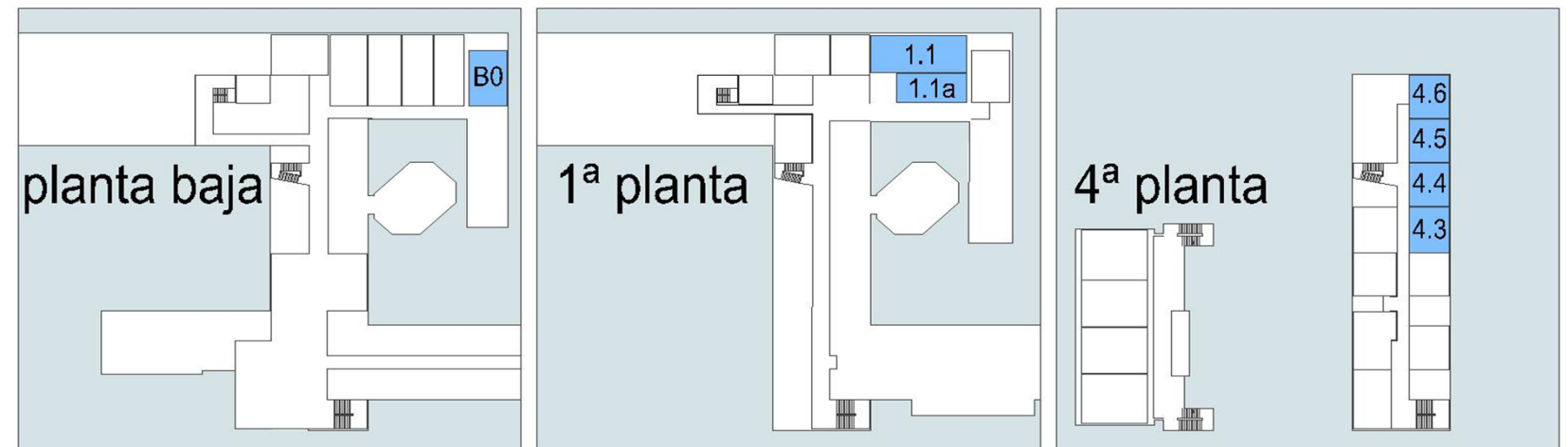


Grupos de Tarde



- M 2
FUNDAMENTOS MATEMATICOS PARA LA ARQUITECTURA 1
- D 3
DIBUJO 3. ANALISIS GRAFICO
- H 2
HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTONICAS 2
- T 1
TALLER DE ARQUITECTURA 1
- P 3
PROYECTOS 3

acceso directo a características de aulas



Grupos de Mañana

Grupo 2.01 Aula: 4.6

	L	M	X	J	V
08.00				P 4	
09.00	C 2	AI1	FFI		T 2
10.00	C 2	AI1	FFI		T 2
11.00				P 4	
12.00	C 2	AI1	FFI		T 2
13.00					
14.00					

Grupo 2.02 Aula: 4.5

	L	M	X	J	V
08.00				P 4	
09.00	FFI	AI1	C 2	P 4	T 2
10.00	FFI	AI1	C 2	P 4	T 2
11.00				P 4	
12.00	FFI	AI1	C 2	P 4	T 2
13.00					
14.00					

Grupo 2.03 Aula: B0

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	FFI	FFI	AI1	P 4	T 2
10.00	FFI	FFI	AI1	P 4	T 2
11.00					
12.00	C 2	C 2	AI1	P 4	T 2
13.00					
14.00					

Grupo 2.04 Aula: 1.1a

	L	M	X	J	V
08.00				P 4	T 2
09.00	FFI	C 2	AI1		
10.00	FFI	C 2	AI1		
11.00				P 4	T 2
12.00	FFI	C 2	AI1		
13.00					
14.00					

Grupo 2.05 Aula: 1.1

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	C 2	C 2	AI1	P 4	T 2
10.00	C 2	C 2	AI1	P 4	T 2
11.00				P 4	T 2
12.00	FFI	FFI	AI1		
13.00					
14.00					

Grupo 2.06 Aula: 4.4

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00		FFI		P 4	T 2
10.00	AI1		C 2		
11.00	AI1	FFI		P 4	T 2
12.00					
13.00	AI1		C 2		
14.00					

Grupo 2.07 Aula: 4.3

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00				P 4	T 2
10.00	AI1	C 2	FFI		
11.00					
12.00	AI1	C 2	FFI	P 4	T 2
13.00	AI1	C 2	FFI		
14.00					

Grupos de Tarde

Grupo 2.08 Aula: B0

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	C 2	AI1	P 4	FFI	T 2
17.00	C 2	AI1	P 4	FFI	T 2
18.00					
19.00	C 2	AI1	P 4	FFI	T 2
20.00	C 2	AI1	P 4	FFI	T 2
21.00					

Grupo 2.09 Aula: 4.5

	L	M	X	J	V
15.00					T 2
16.00	C 2		P 4	C 2	T 2
17.00	C 2	AI1			
18.00					T 2
19.00	FFI		P 4	FFI	
20.00		AI1			
21.00					

Grupo 2.10 Aula: 1.1

	L	M	X	J	V
15.00					T 2
16.00	FFI		P 4	FFI	T 2
17.00	FFI	AI1			
18.00					T 2
19.00	C 2	AI1	P 4	C 2	
20.00	C 2	AI1			
21.00					

Grupo 2.11 Aula: 1.1a

	L	M	X	J	V
15.00		AI1			
16.00	FFI	AI1		FFI	T 2
17.00			P 4		T 2
18.00		AI			T 2
19.00	C 2		P 4	C 2	
20.00	C 2		P 4		T 2
21.00					

Grupo 2.12 Aula: 4.4

	L	M	X	J	V
15.00		FFI			
16.00	C 2	FFI			T 2
17.00			P 4	AI1	
18.00	C 2	FFI			T 2
19.00	C 2		P 4	AI1	
20.00			P 4	AI1	T 2
21.00					

Grupo 2.13 Aula: 4.6

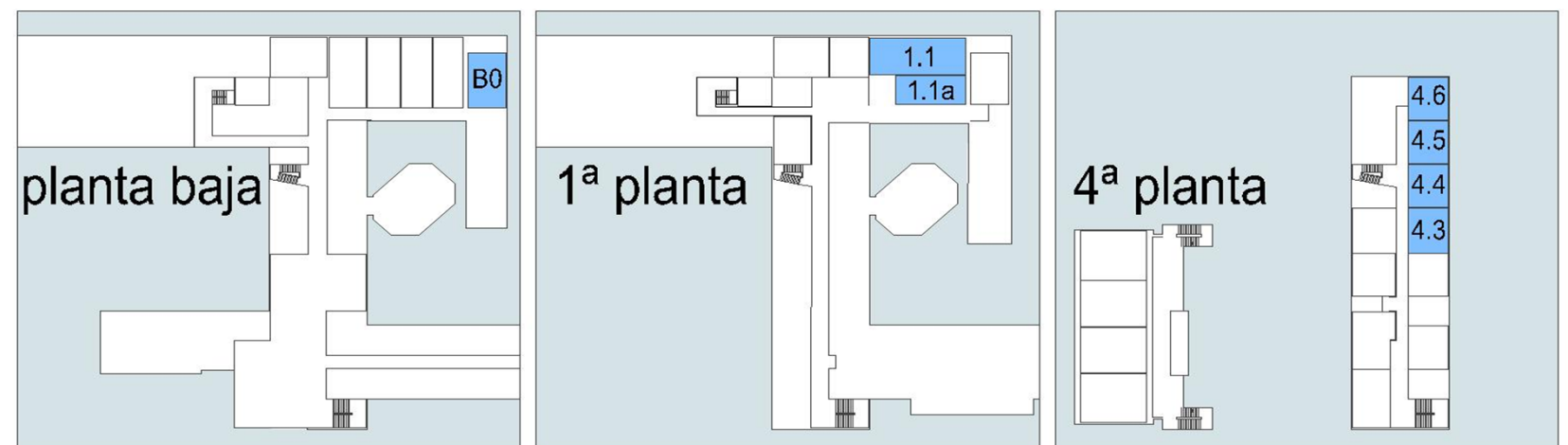
	L	M	X	J	V
15.00					
16.00		FFI	P 4		T 2
17.00	AI1	FFI		C 2	
18.00	AI1	FFI		P 4	T 2
19.00	AI1	FFI		C 2	
20.00	AI1				
21.00					

Grupo 2.14 Aula: 4.3

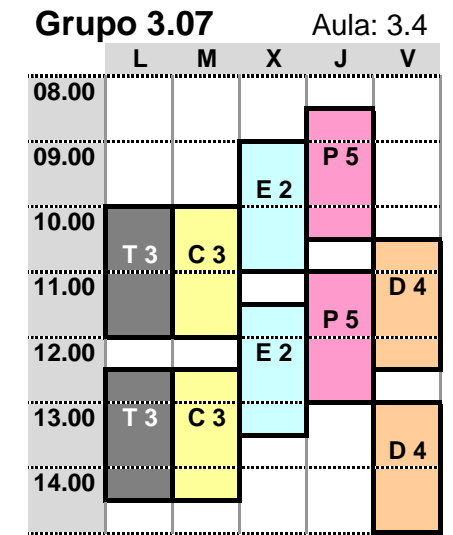
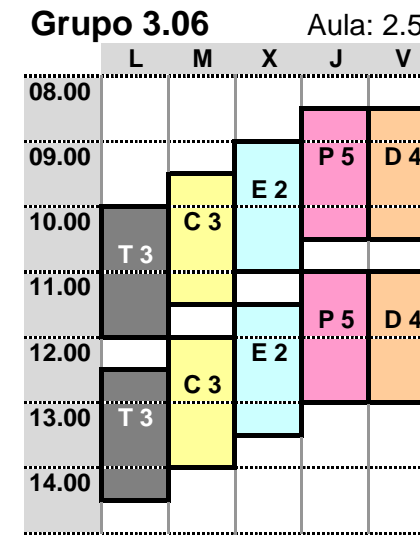
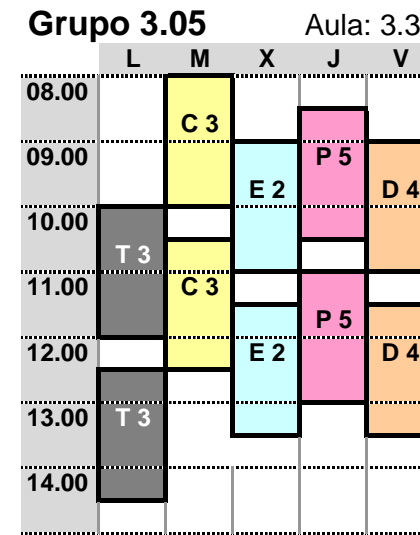
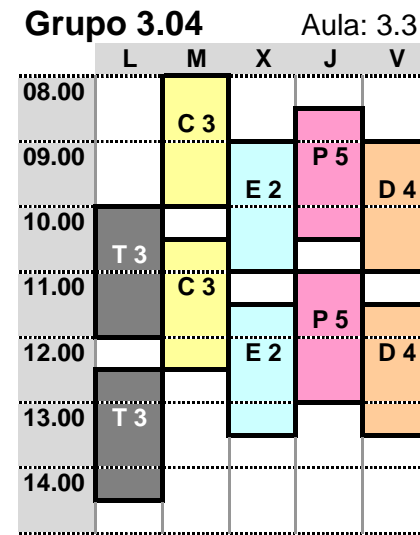
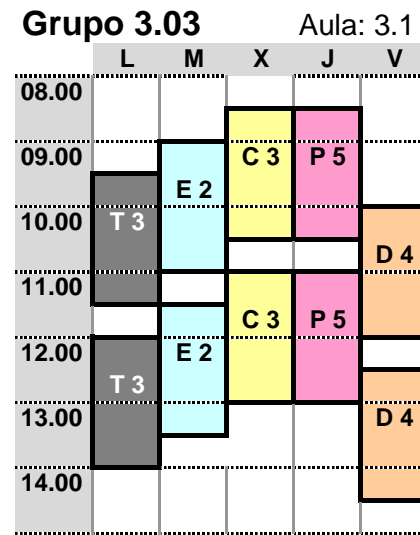
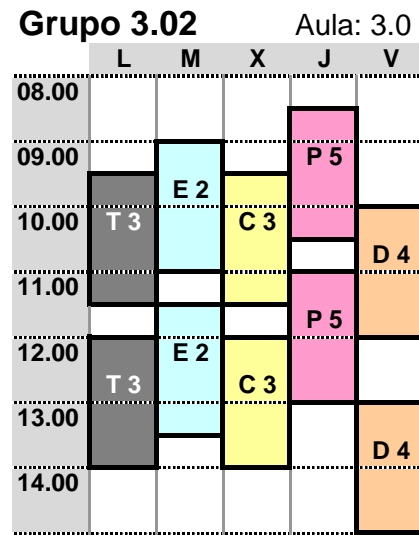
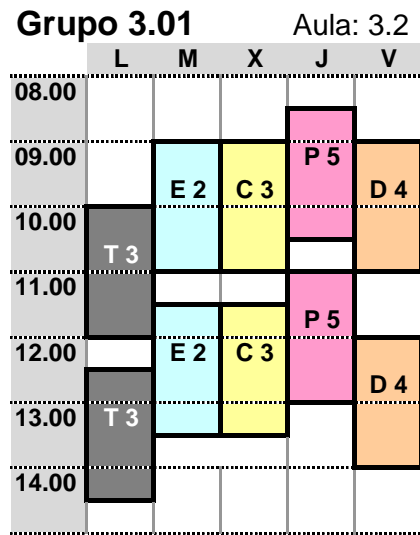
	L	M	X	J	V
15.00	C 2		P 4	AI1	
16.00	C 2	FFI			T 2
17.00					
18.00	C 2		P 4	AI1	
19.00	C 2	FFI			T 2
20.00					
21.00					

- CONSTRUCCION 2
C 2
- ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 1
AI1
- FUNDAMENTOS FISICOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y LAS INSTALACIONES
FFI
- TALLER DE ARQUITECTURA 2
T 2
- PROYECTOS 4
P 4

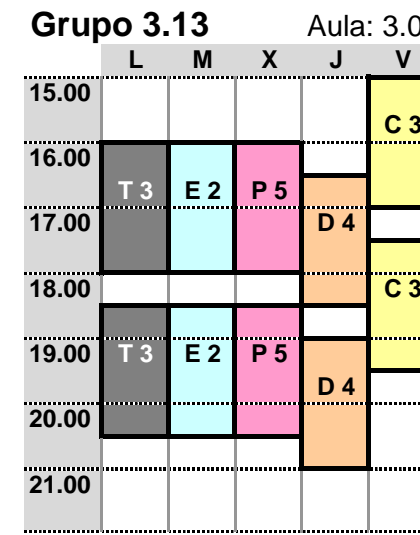
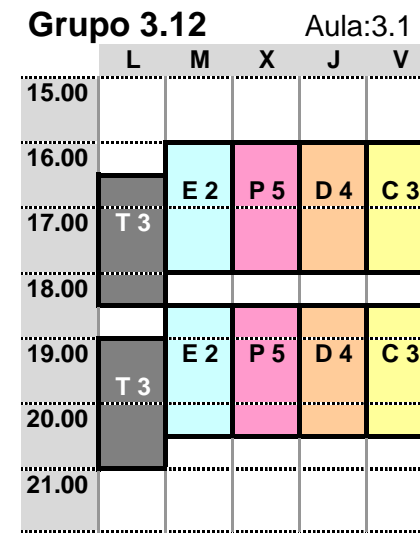
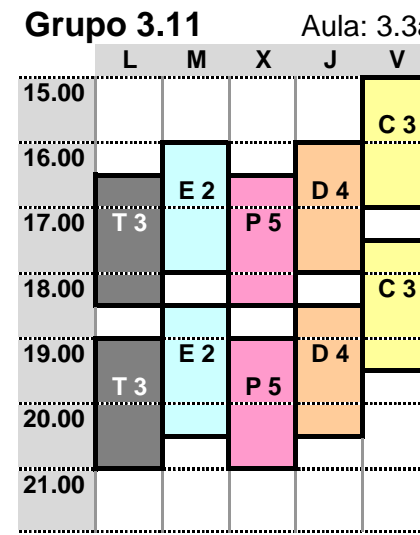
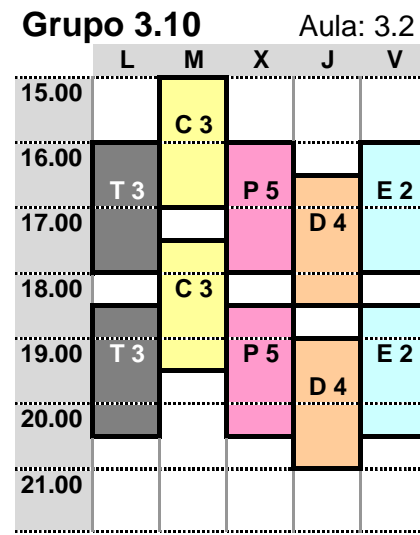
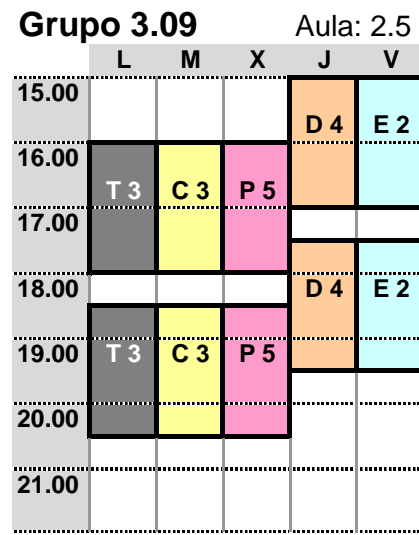
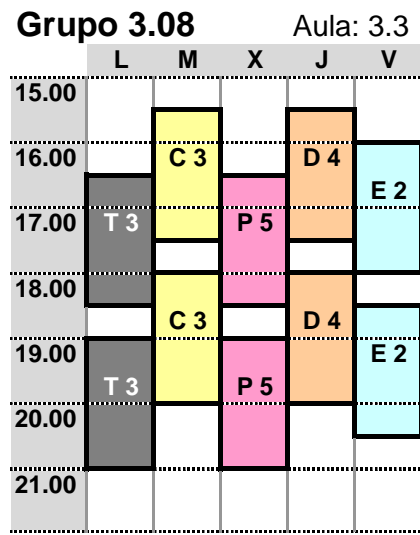
[acceso directo a características de aulas](#)



Grupos de Mañana

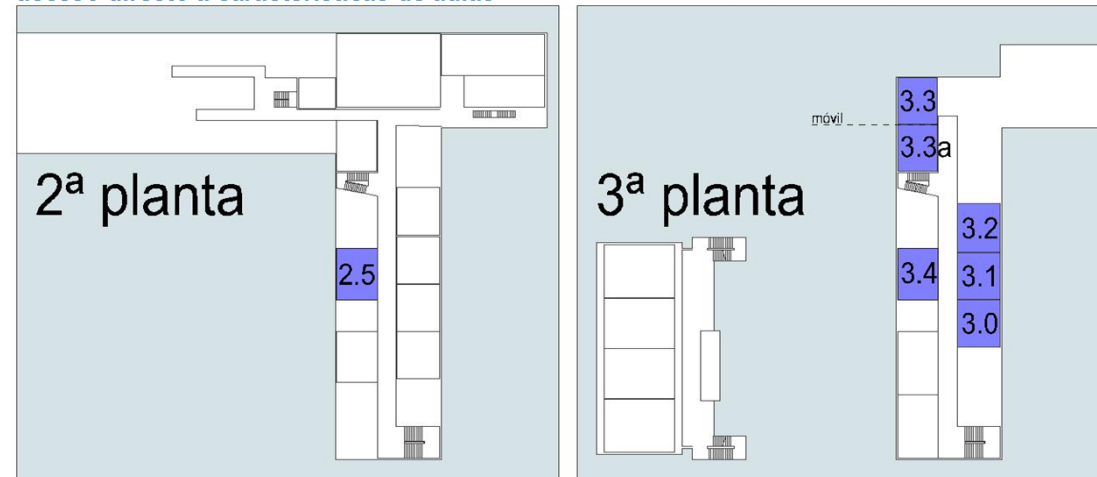


Grupos de Tarde

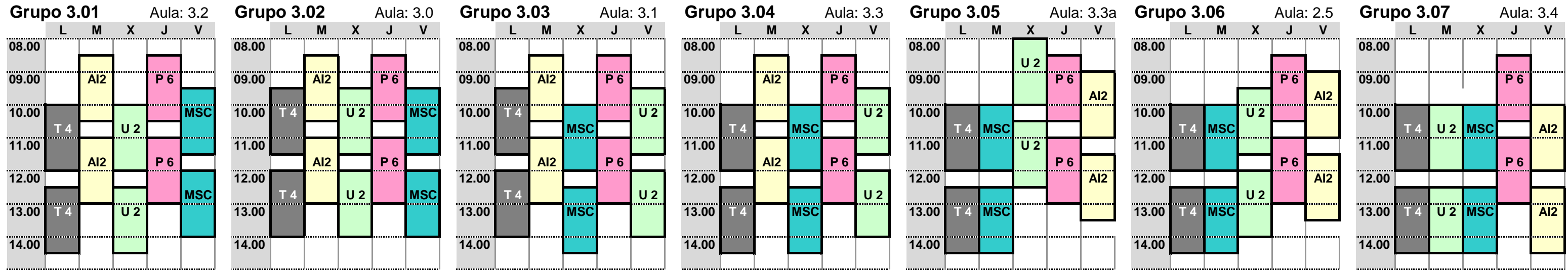


- C 3 CONSTRUCCION 3
- D 3 DIBUJO 4. IDEACION Y CONFIGURACION
- E 2 ESTRUCTURAS 2
- T 3 TALLER DE ARQUITECTURA 3
- P 5 PROYECTOS 5

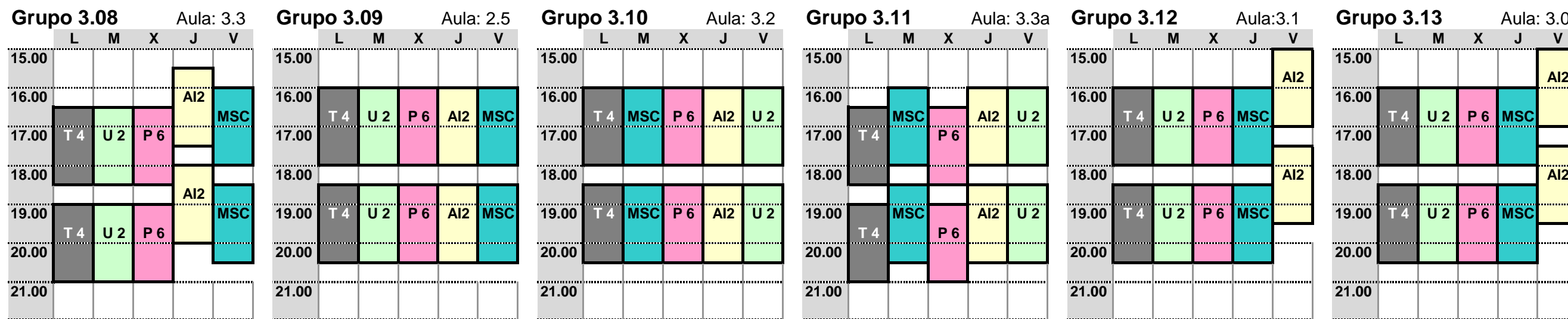
acceso directo a características de aulas



Grupos de Mañana

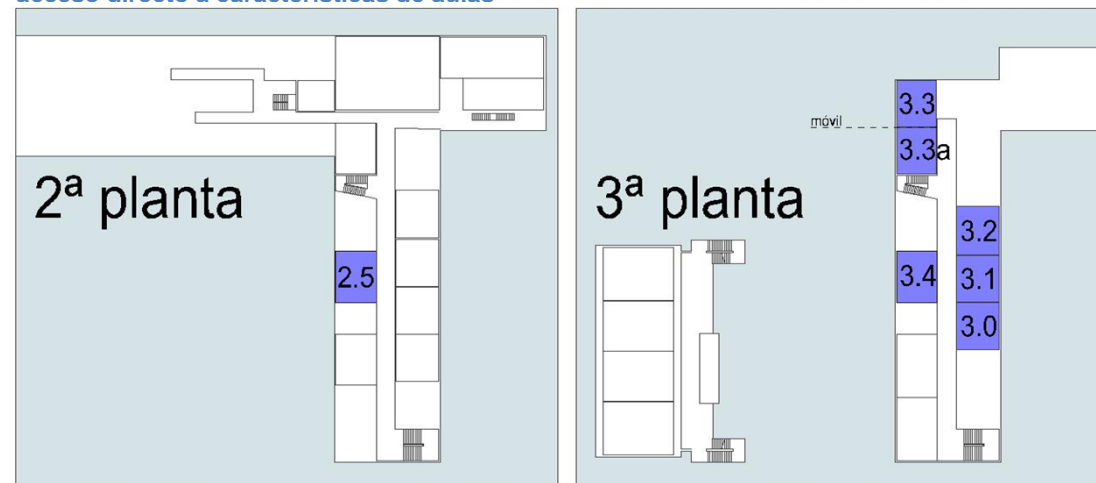


Grupos de Tarde



- AI2 ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 2
- MSC MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES
- U 2 URBANISMO 2
- T 4 TALLER DE ARQUITECTURA 4
- P 6 PROYECTOS 6

acceso directo a características de aulas



Grupos de Mañana

Grupo 4.01 Aula: 2.1

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	C 4	AI3		P 7	T 5
10.00					
11.00		AI3	U 3		
12.00	C 4			P 7	T 5
13.00			U 3		
14.00					

Grupo 4.02 Aula: 2.1a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00		AI3			
10.00	C 4		U 3	P 7	T 5
11.00					
12.00		AI3	U 3	P 7	T 5
13.00	C 4				
14.00					

Grupo 4.03 Biling Aula: 2.2

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	U 3		AI3	P 7	T 5
10.00		C 4			
11.00					
12.00	U 3		AI3	P 7	T 5
13.00		C 4			
14.00					

Grupo 4.04 Aula: 2.2a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	U 3	C 4		AI3	P 7
10.00					T 5
11.00		C 4			
12.00	U 3		AI3	P 7	T 5
13.00					
14.00					

Grupo 4.05 Aula: 4.2

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	AI3		C 4	P 7	T 5
10.00		U 3			
11.00	AI3			P 7	T 5
12.00		U 3	C 4		
13.00					
14.00					

Grupo 4.06 Aula: 4.8

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	AI3	U 3	C 4	P 7	T 5
10.00					
11.00				P 7	T 5
12.00	AI3	U 3	C 4		
13.00					
14.00					

Grupo 4.07 Aula: 4.7

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	AI3	U 3	C 4		
10.00				P 7	T 5
11.00					
12.00	AI3	U 3	C 4		
13.00				P 7	T 5
14.00					

Grupos de Tarde

Grupo 4.08 Aula: 2.2

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	C 4	AI3	P 7		T 5
17.00				U 3	
18.00					
19.00	C 4	AI3	P 7		T 5
20.00				U 3	
21.00					

Grupo 4.09 Aula: 2.1

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	C 4	AI3	P 7	U 3	T 5
17.00					
18.00					
19.00	C 4	AI3	P 7	U 3	T 5
20.00					
21.00					

Grupo 4.10 Aula: 2.1a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	C 4	AI3	P 7		T 5
17.00				U 3	
18.00					
19.00	C 4	AI3	P 7		T 5
20.00				U 3	
21.00					

Grupo 4.11 Aula: 4.7

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	AI3	U 3	P 7	C 4	T 5
17.00					
18.00					
19.00	AI3	U 3	P 7	C 4	T 5
20.00					
21.00					

Grupo 4.12 Aula: 2.2a

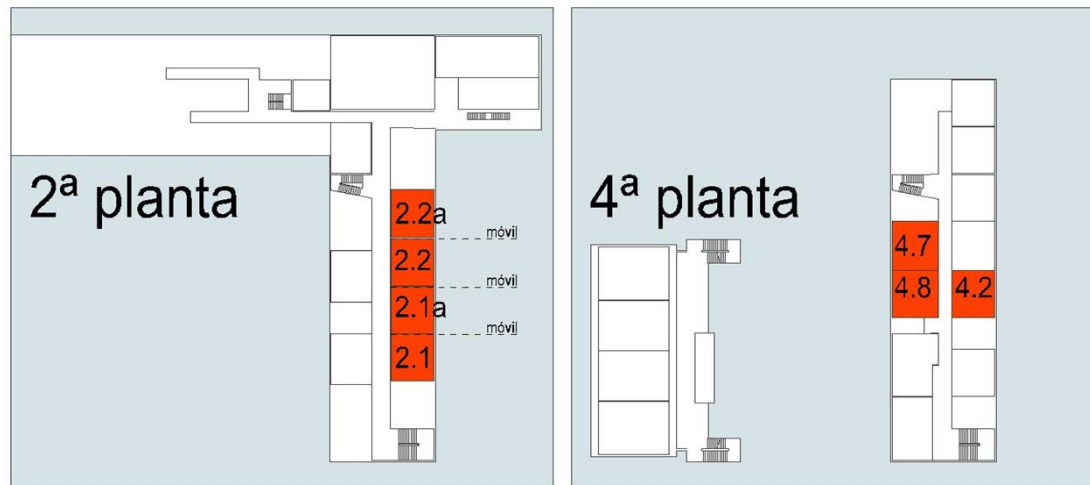
	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	AI3	U 3	P 7	C 4	T 5
17.00					
18.00					
19.00	AI3	U 3	P 7	C 4	T 5
20.00					
21.00					

Grupo 4.13 Aula: 4.8

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00	AI3	U 3		C 4	T 5
17.00					
18.00				P 7	
19.00	AI3	U 3		C 4	T 5
20.00				P 7	
21.00					

- C 5 CONSTRUCCION 5
- AI3 ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 3
- U 3 URBANISMO 3
- T 5 TALLER DE ARQUITECTURA 5
- P 7 PROYECTOS 7

acceso directo a características de aulas



Grupos de Mañana

Grupo 4.01 Aula: 2.1

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00	C 5	E 3	H 3	P 8	T 6
11.00					
12.00	C 5	E 3	H 3	P 8	
13.00					
14.00					

Grupo 4.02 Aula: 2.1a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00	C 5	E 3	H 3	P 8	T 6
11.00					
12.00	C 5	E 3	H 3	P 8	
13.00					
14.00					

Grupo 4.03 Biling Aula: 2.2

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00	H 3		E 3	P 8	T 6
11.00					
12.00	H 3	C 5	E 3	P 8	T 6
13.00					
14.00					

Grupo 4.04 Aula: 2.2a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00					
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 4.05 Aula: 4.2

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00					
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 4.06 Aula: 4.8

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00					
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 4.07 Aula: 4.7

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00					
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupos de Tarde

Grupo 4.08 Aula: 2.2

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 4.09 Aula: 2.1

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 4.10 Aula: 2.1a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 4.11 Aula: 4.7

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 4.12 Aula: 2.2a

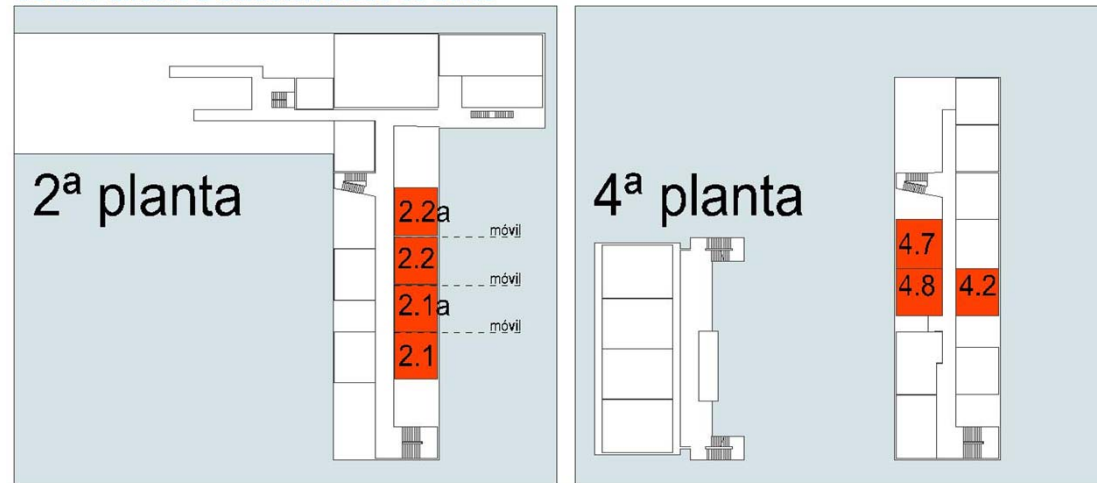
	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 4.13 Aula: 4.8

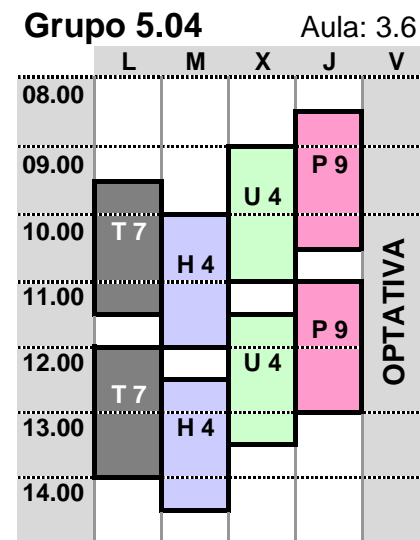
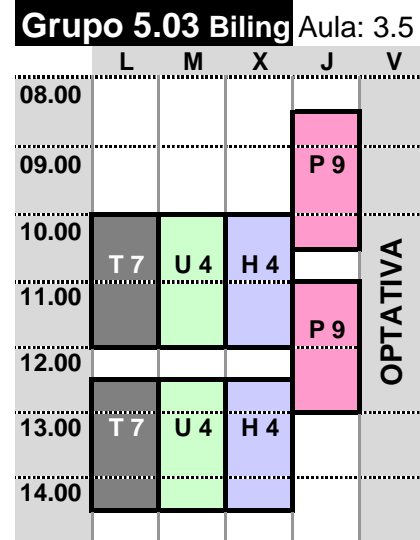
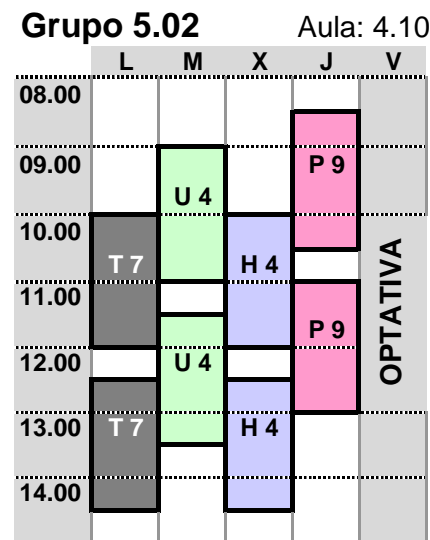
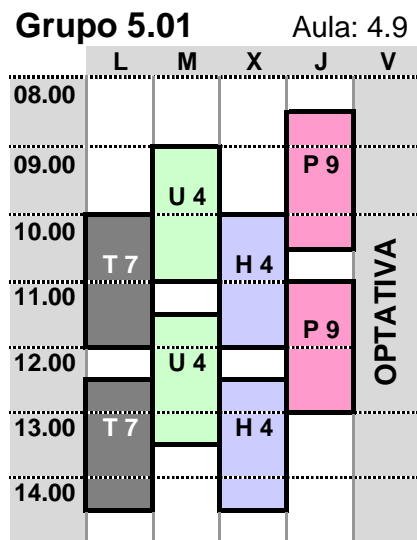
	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00					
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

- C 5 CONSTRUCCION 5
- E 3 ESTRUCTURAS 3
- H 3 HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTONICAS 3
- T 6 TALLER DE ARQUITECTURA 6
- P 8 PROYECTOS 8

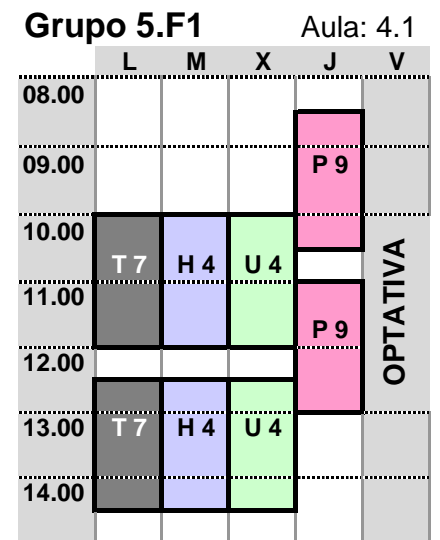
acceso directo a características de aulas



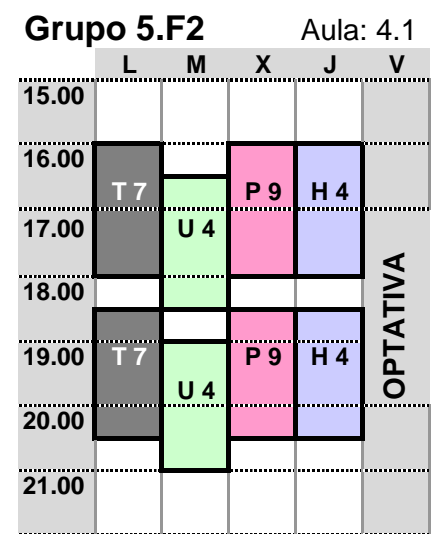
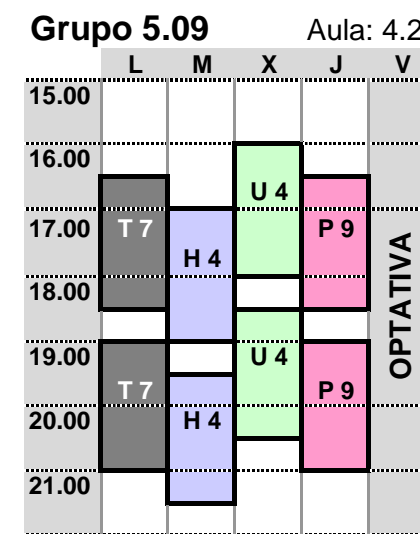
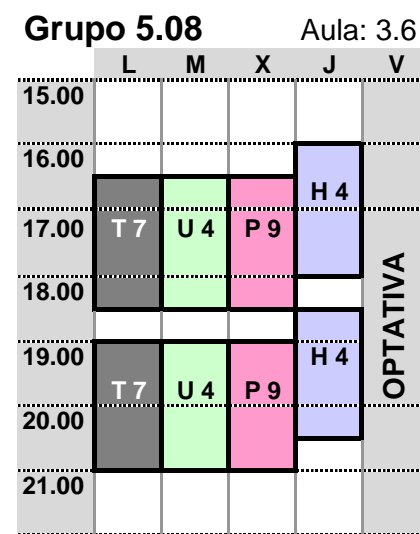
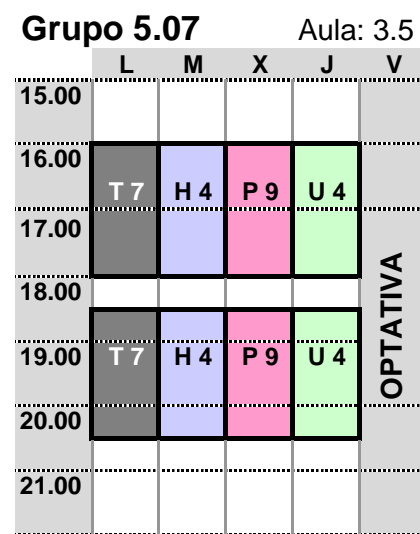
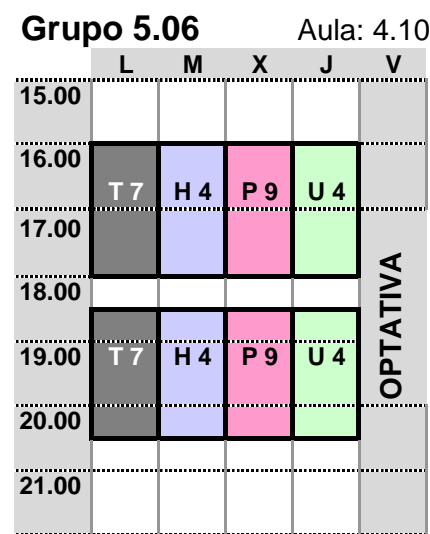
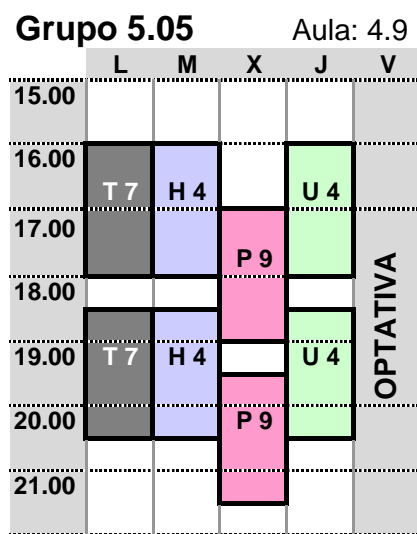
Grupos de Mañana



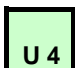




(Gdo. en Fundamentos de Arquitectura)

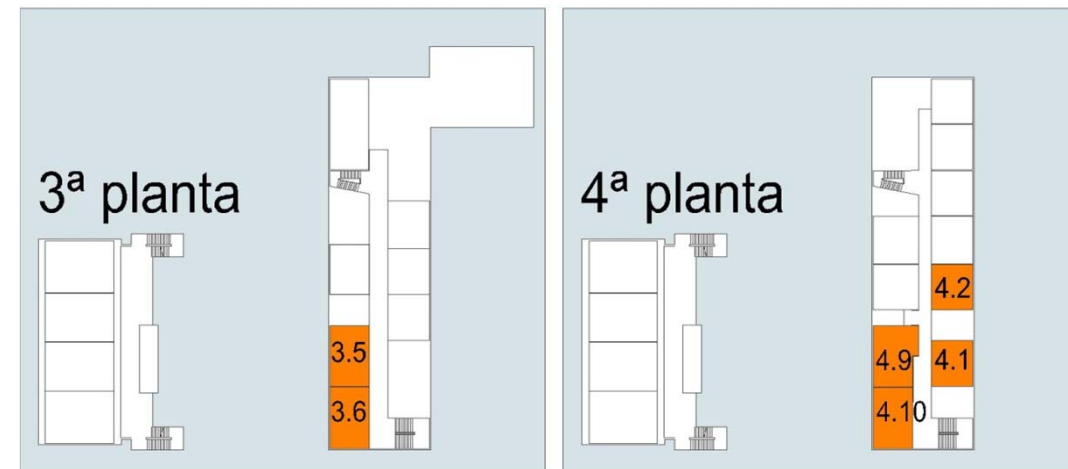


Grupos de Tarde



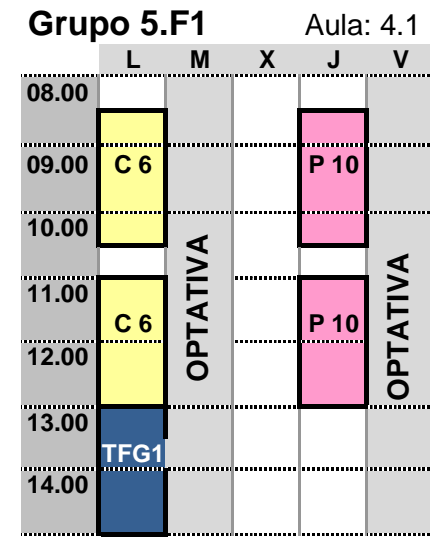
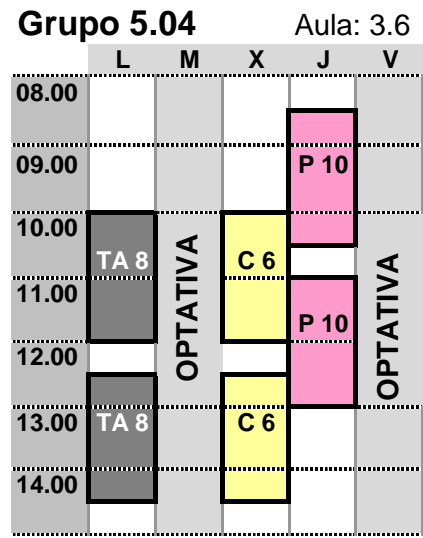
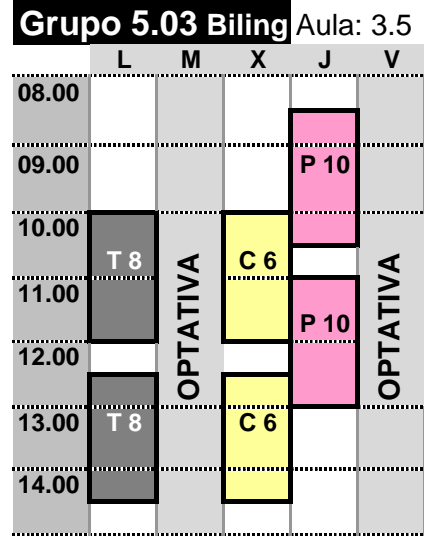
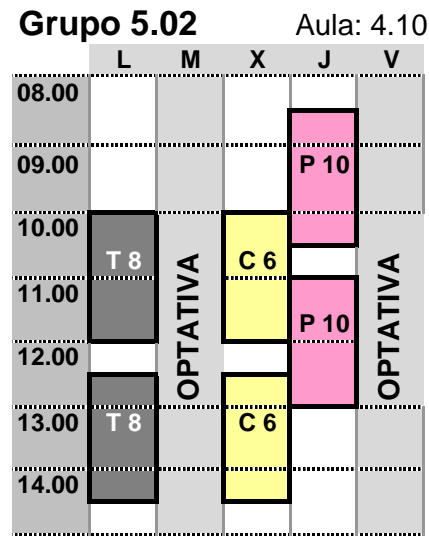
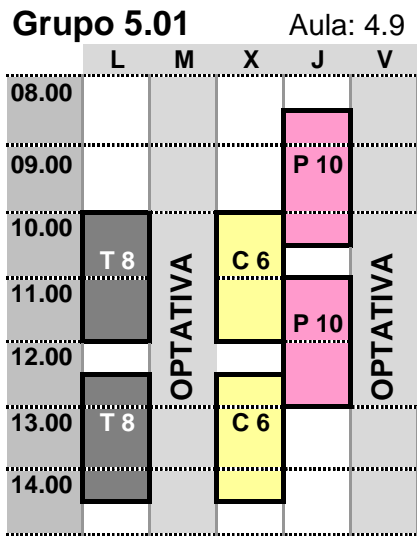
-  VER CUADRO DE OPTATIVAS
-  HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTONICAS 4
-  URBANISMO 4
-  TALLER DE ARQUITECTURA 7
-  PROYECTOS 9

[acceso directo a características de aulas](#)

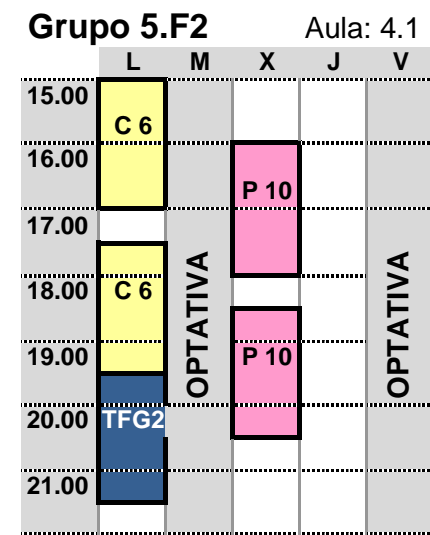
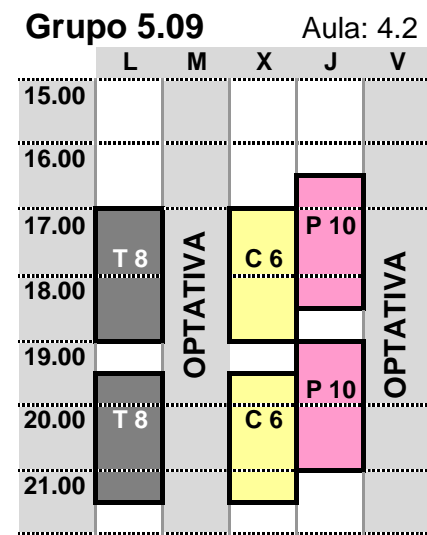
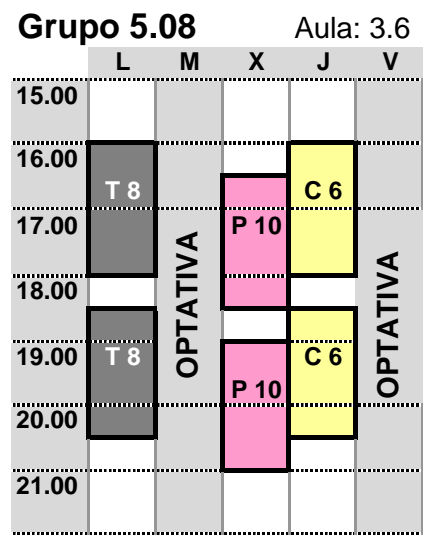
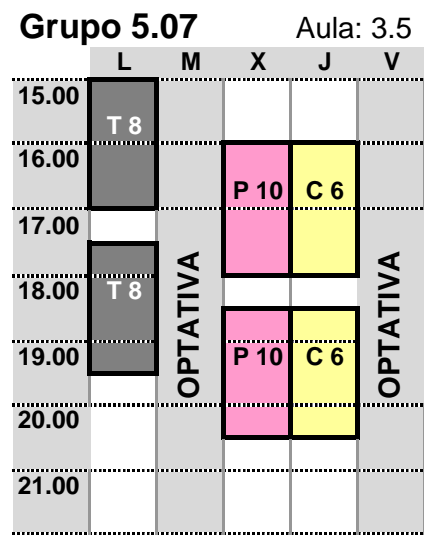
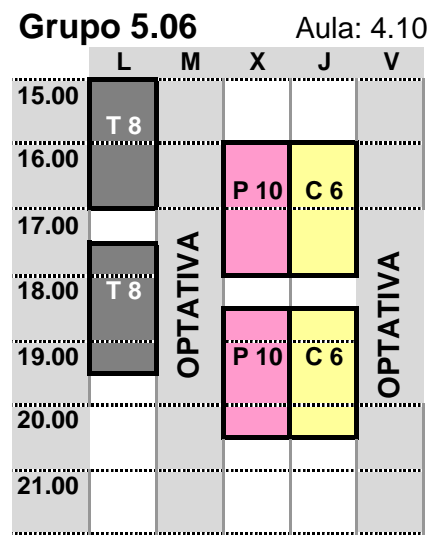
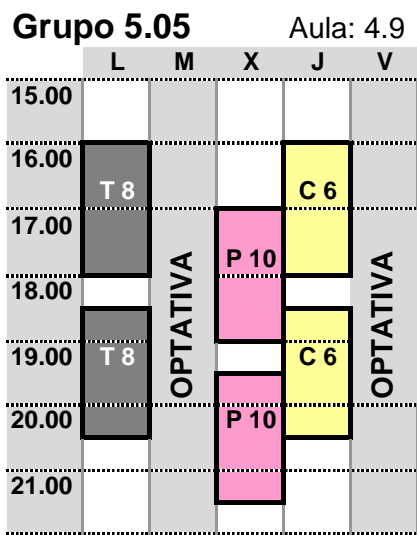


Grupos de Mañana

(Gdo. en Fundamentos de Arquitectura)



Grupos de Tarde



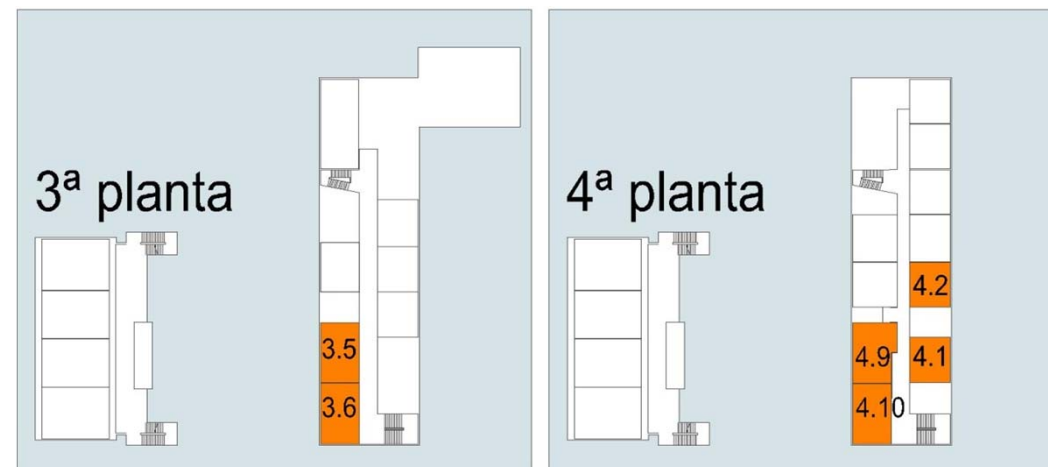
OPTATIVA VER CUADRO DE OPTATIVAS

C 6 CONSTRUCCION 6

T 8 TALLER DE ARQUITECTURA 8

P 10 PROYECTOS 10

acceso directo a características de aulas



TFG TRABAJO FIN DE GRADO

Grupos de Mañana

Grupo 6.01 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00		PFG			
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 6.02 Aula: B3

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00			PFG		
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 6.03 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00				PFG	
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

(Máster en Arquitectura)

Grupo MA1 Aula: 2.3

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00	PAA	PAA	PAA	PPU	
10.00	PFM				
11.00					
12.00	PAA	PAA	PAA	PPU	
13.00					
14.00					

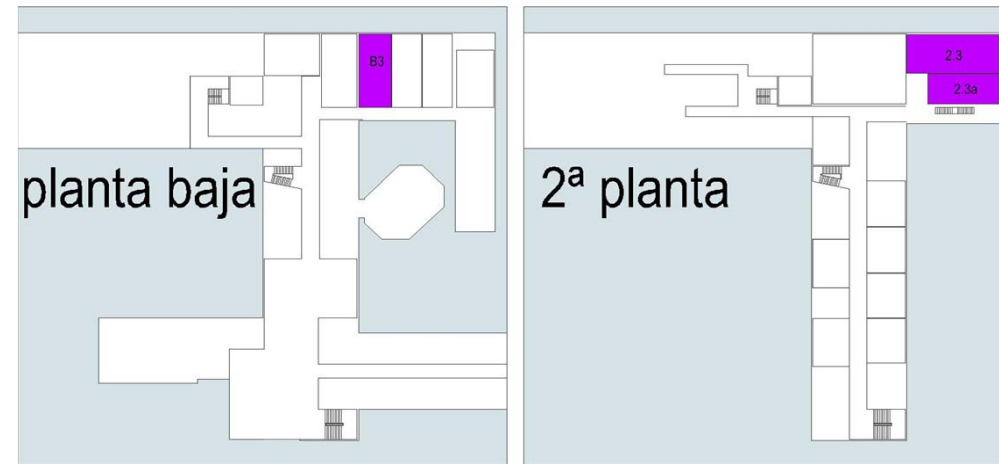
Grupos de Tarde

Grupo 6.04 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00		PFG			
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 6.05 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00				PFG	
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					



primer semestre

S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17
21-sep	28-sep	5-oct	12-oct	19-oct	26-oct	2-nov	9-nov	16-nov	23-nov	30-nov	7-dic	14-dic	21-dic	11-ene	18-ene	25-ene



PROYECTO FIN DE GRADO

primer semestre

S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17
21-sep	28-sep	5-oct	12-oct	19-oct	26-oct	2-nov	9-nov	16-nov	23-nov	30-nov	7-dic	14-dic	21-dic	11-ene	18-ene	25-ene

L
M
X
J
V



PROYECTO FIN DE MASTER



PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANO

12X5h



PROYECTOS AVANZADOS EN ARQUITECTURA
(transversal de Proyectos, Expr. Gráfica e Historia)

28X5h

Grupos de Mañana

Grupo 6.01 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00	PFG	PFG			
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 6.02 Aula: B3

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00		PFG	PFG		
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

Grupo 6.03 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00			PFG	PFG	
11.00					
12.00					
13.00					
14.00					

(Máster en Arquitectura)

Grupo MA1 Aula: 2.3

	L	M	X	J	V
08.00					
09.00					
10.00	PFM	PFM	C&I	E&C	
11.00					
12.00					
13.00			C&I	E&C	
14.00					

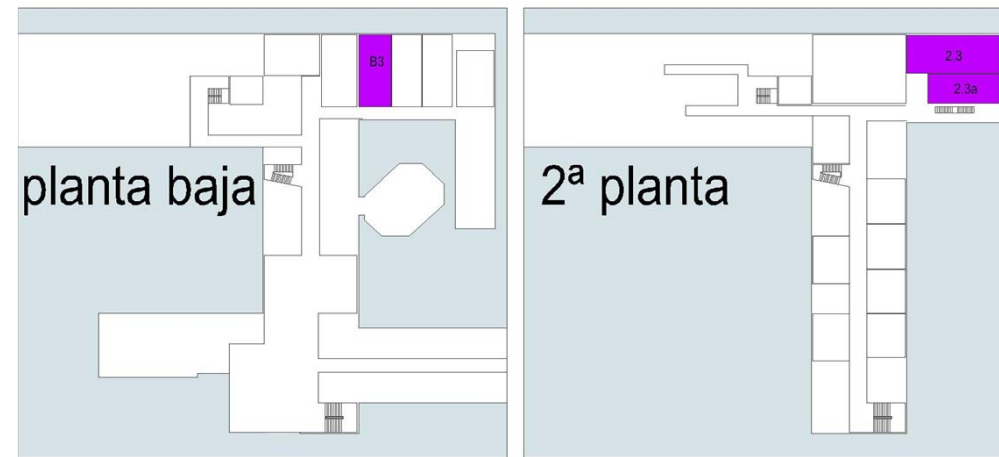
Grupos de Tarde

Grupo 6.04 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00	PFG	PFG			
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					

Grupo 6.05 Aula: 2.3a

	L	M	X	J	V
15.00					
16.00					
17.00			PFG	PFG	
18.00					
19.00					
20.00					
21.00					



Semanas con docencia en el segundo semestre (PFC grado en Arquitectura)

S1	S2	S3	S4	S5	S6	ssta	S7	S8	feria	SC	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15
8-feb	15-feb	22-feb	29-feb	7-mar	14-mar	21-mar	28-mar	4-abr	11-abr	18-abr	25-abr	2-may	9-may	16-may	23-may	30-may	6-jun



PROYECTO FIN DE GRADO

segundo semestre

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	ssta	S7	S8	feria	SC	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15
	8-feb	15-feb	22-feb	29-feb	7-mar	14-mar	21-mar	28-mar	4-abr	11-abr	18-abr	25-abr	2-may	9-may	16-may	23-may	30-may	6-jun
L																		
M																		
X																		
J																		



PROYECTO FIN DE MASTER



CONSTRUCCION E INSTALACIONES



ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES

viernes 1ºSEMESTRE				martes 2ºSEMESTRE				viernes 2ºSEMESTRE			
Mañana		Tarde		Mañana		Tarde		Mañana		Tarde	
Fundamentos del Habitar		Fundamentos del Habitar		Arquitectura, Paisaje y Territorio		Arquitectura, Paisaje y Territorio		Arquitectura y Sostenibilidad		Arquitectura y Sostenibilidad	
9,00-13,30 aula 3.5	Sara Giles José Luis Bezos	16,00-20,30 aula 3.5	Jose M. Pérez M.	9,00-13,30 aula 3.5	Pablo Díazñez	16,00-20,30 aula 3.5	Thilo Gumbsch	9,00-13,30 aula 3.5	Luz Fernández	16,00-20,30 aula 3.5	Rafael Casado Antonio Herrero
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes		Fundamentos del Habitar		Patrimonio Urbano y Planeamiento		Planeamiento y Sostenibilidad		Planeamiento y Sostenibilidad		Patrimonio Urbano y Planeamiento	
9,00-13,30 aula 3.6	Enrique Vázquez Jaime Aguilar	16,00-20,30 aula 3.6	Felipe Palomino	9,00-13,30 aula B2	Mª Teresa Pérez C.	16,00-20,30 aula 4.2	Domingo Sánchez	9,00-13,30 aula 4.10	Antonio Ochoa Angel Gonzalez Daniel Antúnez	16,00-20,30 aula 4.10	Manuel Vigil
Arquitectura y Patrimonio		Arquitectura y Patrimonio		Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía		Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía		Arquitectura de las Américas		Arquitectura de las Américas	
9,00-13,30 aula 4.9	Francisco Daroca	16,00-20,30 aula 4.9	Francisco Reina	9,00-13,30 aula 3.6	José M. Aladro Eduardo Mosquera José Peral	16,00-20,30 aula 3.6	Víctor Pérez Escolano Julian Sobrino Simal	9,00-13,30 aula 3.6	Víctor Pérez Escolano Francisco Gonzalez	16,00-20,30 aula 3.6	Enrique Larive
Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo		Arquitectura y Patrimonio		Dibujo y Patrimonio		Dibujo y Patrimonio		Energía Sostenibilidad en Arquitectura		Arquitectura de las Américas	
8,30-13,00 aula 4.1	Teofilo Zamarreño	16,00-20,30 aula 4.1	Ricardo Alario	9,00-13,30 aula 4.1	José J. Parra Inmaculada Guerra	16,00-20,30 aula 4.1	Ricardo Sierra Antonio Gámiz Federico Arévalo	9,30-14,00 aula B2	Sara Girón Jesús Martel	16,00-20,30 aula 4.2	Francisco Márquez Juan Cascales Prof. Nuevo
Espacio Público en el Planeamiento		Espacio Público en el Planeamiento		Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles		Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles		Dibujo y Máquina		Dibujo y Máquina	
9,00-13,30 aula B2	Manuel Vigil	16,00-20,30 aula B2	Blanca del Espino	9,00-13,30 aula 4.9	Angel L. Candelas Antonio García / Pilar Mercader & Mila Borrallo	16,00-20,30 aula 4.9	Rafael Herrera Antonio García Pilar Mercader	9,00-13,30 aula 4.9	Francisco Pinto Manuel Castellano José A. Alba / R. Angulo	16,00-20,30 aula 4.9	María José Agudo
Arquitectura y Medio Ambiente		Arquitectura y Medio Ambiente		De la Tradición a la Innovación. Evolución ... Sistemas Constructivos		De la Tradición a la Innovación. Evolución ... Sistemas Constructivos		Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Inteligentes y...		Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Inteligentes y...	
9,00-13,30 aula 2.3a	José R. Moreno Pérez	16,30-21,00 aula B1	José M. Almodóvar José Mª Cabeza Benito Sánchez	9,00-13,30 aula 4.10	Juan C. Gómez M. Ponce / Iñigo Ariza Angel L Leon	16,00-20,30 aula 4.10	Juan C. Gómez M. Ponce / Iñigo Ariza Angel L Leon	9,30-14,00 aula 4.1	Samuel Domínguez	15,30-20,00 aula 4.1	Javier García López
Dibujo y Vanguardia		Dibujo y Vanguardia		Estructuras Especiales en Arquitectura		Estructuras Especiales en Arquitectura		Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura		Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura	
9,00-13,30 aula 4.10	Inmaculada Guerra José J. Parra	16,00-20,30 aula 4.10	Inmaculada Guerra	9,00-13,30 aula B1	José Sánchez Miguel Angel Cobreros Mª Teresa Rodríguez			9,30-14,00 aula B1	Enrique Fdez / JM Delgado Antonio Dguez / Manolo Bendala / Gladys Narbona		
Cimentaciones, Patología y Recalces		Complemento de Mecánica del Suelo y Cimentaciones		Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos		Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos					
9,30-14,00 aula B1	Antonio Jaramillo Rocio Romero Cristina Soriano	15,30-20,00 aula 4.2	José M. Sánchez	9,00-13,30 aula 1.4	Paco Ortega Encarnación Abajo Ana Dianez						

todas de 6 ECTS y
4 horas presenciales
semanales

ANEXO 4.2

CALENDARIOS DE PRUEBAS Y/O ENTREGAS PARA LOS PLANES 98, 2010 Y 2012 PARA EL CURSO 2015-16.

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOM
NOVIEMBRE	23	24	25	26	27	28	29
	5°GU	5° PCI	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	4° SUC/CE/SUP	5° C5		
	30	1	2	3	4	5	6
	FH/IPA/P4/P5 enunciado	4°MSC 5° PES	5° HAI / PMA	4°I1	4° C4		
DICIEMBRE	7	8	9	10	11	12	13
	CONSTITUCION	INMACULADA	4° EE / PAT	4° IU / PTM	5° DOO		
	14	15	16	17	18	19	20
	4°PD 5° PMPU	5°AI2	4° OU	4° AMA / ACU 5° CIE	FH/IPA/P4/P5 entrega	4°E3	

ENERO	26	26	27	28	29	30	31
			PFC	STO. TOMAS de AQUINO			

	6	7	8	9	10	11	12
	4°EE				5°PES		
JUNIO	13	14	15	16	17	18	19
	5°GU	4°C4	5° AI2	4°E3	5°C5		
	20	21	22	23	24	25	26
	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	FH/IPA/P4/P5 (1°) 4°MSC		5°DOO	4°I1 5° HAI / PMA		
	27	28	29	30	1	2	3
	4°IU	4°PD	PFC	4°CE / SUC / PTM	4° PAT		
JULIO	4	5	6	7	8	9	10
	FH/IPA/P4/P5 (2°)	4° OU / SUP	5°PMPU / PCI	4° AMA / ACU 5° CIE			

	29	30	31	1	2	3	4
				FH/IPA/P4/P5 (1°) 4° MSC	4° E3 5° CIE		
SEPTIEMBRE	5	6	7	8	9	10	11
	4° AMA / ACU 5° PES / PMPU	5° GU 4° SUP/CE/SUC	4° C4 4° IU 5° PCI	4° CHA 5° LAE /OT/ PEP	5° DOO 4° PTM / OU		
	12	13	14	15	16	17	18
	4° I1 / PD 5°C5	5° AI2 4° PAT/EE	FH/IPA/P4/P5 (2°) 5° HAI / PMA	PFC			

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
NOVIEMBRE	23-nov	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
		D1* D3* D4* U3	D2* OPT 2º s/martes	P2 P4 P6 P8 P10	HT1 HT2 HT3	
DICIEMBRE	30-nov	01-dic	02-dic	03-dic	04-dic	05-dic
	U1 AI1 AI2 AI3	FFE FFI MSC U4	Optativas 2º s/viernes	FM1 FM2	U2 C4	
(3ª Convocatoria)	07-dic	08-dic	09-dic	10-dic	11-dic	12-dic
			D2 C2 D4 2º día C6	E1 E2	D1 D3 2º día	
	14-dic	15-dic	16-dic	17-dic	18-dic	19-dic
	P1 P3 P5 P7 P9	TA1 TA3 TA5 TA7	C1 C3 C5 HT4	OPTATIVAS 1º sem.	TA2 TA4 TA6 TA8	E3
ENERO	18-ene	19-ene	20-ene	21-ene	22-ene	23-ene
					TA1 TA3 TA5 TA7	
(1ª Convocatoria)	25-ene	26-ene	27-ene	28-ene	29-ene	30-ene
		P1 P3 P5 P7 P9	OPTATIVAS 1º sem.	SANTO TOMAS	HT1 AI3 E2	
FEBRERO	01-feb	02-feb	03-feb	04-feb	05-feb	06-feb
	HT2 C4 HT4	FFE C3	FM2 U3	C1	D1 D3 D4 U4	
JUNIO	13-jun	14-jun	15-jun	16-jun	17-jun	18-jun
	TA2 TA4 TA6 TA8	PAA	PPU	PFG+PFC	P2 P4 P6 P8 P10	
(1ª Convocatoria)	20-jun	21-jun	22-jun	23-jun	24-jun	25-jun
	U1 C2 OPT 2º S/martes	MSC E3	E1 AI1	U2 C5	D2 Optativas 2º S/viernes	
	27-jun	28-jun	29-jun	30-jun	01-jul	02-jul
	FM1 AI2 HT3 C6	FFI U3 U4	C1 E2	HT2 AI3 TFG	D1* D3* D4* C3 HT4	
JULIO	04-jul	05-jul	06-jul	07-jul	08-jul	09-jul
(2ª Convocatoria)	HT1 FM2 C4	TA1 TA3 TA5 TA7	P1 P3 P5 P7 P9	OPTATIVAS 1º Sem.	D1 D3 D4 (2º día)	
SEPTIEMBRE	29-ago	30-ago	31-ago	01-sep	02-sep	03-sep
				E1 MSC C6	D2* FFI E3 C&I	
(2ª Convocatoria)	05-sep	06-sep	07-sep	08-sep	09-sep	10-sep
	AI1 C5 TFG	P2 P4 P6 P8 P10	D2 C2 2º día E&C	OPTATIVAS 2º S/martes	TA2 TA4 TA6 TA8	
	12-sep	13-sep	14-sep	15-sep	16-sep	
	FM1 PFG+PFC	FFE AI2	OPTATIVAS 2º S/viernes	U1 U2 HT3		
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	6º & MASTER

* 1º día en Conv. EGA

PFG+PFC TFG

Día de Entrega. Presentaciones públicas según normativa.

(2ª Convocatoria)

28-nov

29-nov

PFG+PFC

Entrega 2ª Convocatoria

OPT. 1ºSemestre

Fundamentos del Habitar. Arquitectura y Patrimonio. Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo

Espacio Público... Arquitectura y Medioambiente. Dibujo y Vanguardia. Cimentaciones:Patología y Recalces

OPT. 2º S/martes

Arquitectura, Paisaje... Patrimonio Urbano y Planemaiento. Paisaje, Ciudad y Arquitectura...Dibujo y Patrimonio.

Optativas 2º S/viernes

Arquitectura y Sostenibilidad. Planeamiento y Sostenibilidad. Arquitectura de las Américas.

Energía y Sostenibilidad... Dibujo y Máquina. Instalaciones y Sistemasp para el diseño... Técnicas Numéricas...

ANEXO 4.3

PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO CURSO 2015-16: CUADROS DE EQUIPOS DOCENTES –PROVISONALES-.

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

mañana	1.01		1.02		1.03		1.04		1.05		1.06		1.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS 1 y 2	Rafael Casado		José Luis Bezos		Félix de la Iglesia	Angel Martínez	María González		Gabriel Bascones		Felipe Palomino		Olga Fajardo	
	Antonio Herrero		Luz Fernández		Javier Tejido	Carmen Martínez	Juan José López		Esther Mayoral		José Manuel Pérez		Paco Gómez	Fernando Carrascal
DIBUJO 1 y 2	José Mª Gentil		Ricardo Sierra		Victoria Fernández Palacios		Oscar Gil		Ignacio Algarín		Mercedes Linares		María José Agudo	Fatima P. Romero
	Antonio Gámiz		Cristobal Miró		Ana Yanguas		Eva Luque		Juan Manuel Cárdenas		Fernando Balbuena		Rodrigo Carbajal	Paloma Cabañas
Hª, Tª, C. ARQUIT. 1	Paco Márquez		Javier Rodríguez		Julián Sobrino		José M. Almodóvar		Lourdes Royo		Francisco González		Carlos Tapia	
CONSTRUCCION 1	BEGOÑA BLANDON		PEDRO GOMEZ		REYES RODRIGUEZ		REYES RODRIGUEZ		BEGOÑA BLANDON		MERCEDES PONCE		MERCEDES PONCE	
F. FISICOS ESTRUCT.	Francisco NIEVES		Pilar GENTIL		Francisco NIEVES		Diego FRUSTAGLIA		Pilar GENTIL		José P. BALTANAS		Ignacio VIOQUE	
ESTRUCTURAS 1		ENRIQUE DE JUSTO		ANTONIO DELGADO		Mª LUISA SEGOVIA		MARTA MOLINA		ENRIQUE DE JUSTO		Mª LUISA SEGOVIA		Esperanza Rodríguez
URBANISMO 1		Carmen Coto		Carmen de Tomás		José Mª Lerdo		Mónica Granados		Mª Dolores Goytia		Mª Dolores Goytia		Carmen de Tomás
F. MATEMAT. ARQ. 1		Encarnación Abajo		Luis Boza		Manuel Bendala		Francisco Ortega		Enrique Fernandez		Ana Dianeaz		Antonio Domínguez

tarde	1.08		1.09		1.10		1.11		1.12		1.13		1.14		1.15	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS 1 y 2	Germán López		Paco Daroca		Fernando Carrascal		Esther Mayoral	Gabriel Bascones	Mª Carmen Martínez		Ricardo Alario		Angel Martínez		Javier García Aguilera	
	Paco Reina		Javier Tejido		Paco Gómez		Silvana Rodrigues		Zacarías de Jorge		Thilo Gumbusch		Marta Pelegrín		Julio Barreno	
DIBUJO 1 y 2	Federico Arévalo		Oscar Gil	Mercedes Díaz	Antonio Ampliato		Ana Bravo		José Antonio Alba		Francisco Pinto		Juan Manuel Cárdenas	Mercedes Linares	M Linares R Carbajal	
	Antonio J. García		Fatima P. Romero	Roque Angulo	Fernando Díaz		Jose R. Delgado		Valentín Trillo		Roque Angulo	Manuel Castellano	Fernando Vilaplana	F Balbuena R Carbajal	Fernando Balbuena	
Hª, Tª, C. ARQUIT. 1	Jose E. López Canti		Javier Rodríguez		Víctor Moreno		Antonio Sáseta		Antonio Sáseta		Prof. Nuevo		Rafael Serrano	Jose E. López Canti		
CONSTRUCCION 1	JUAN CASO		SILVIA LOPEZ		CARLOS PANEQUE		JUAN CASO		VICTORIA DOMINGUEZ		ANGELA BARRIOS		CARLOS RIVERA	AURELIO GOMEZ		
F. FISICOS ESTRUCT.	Guillermo MANJON		Rafael GARCIA T.		I. VIOQUE & P. GENTIL		Guillermo MANJON		Rafael GARCIA T.		José P. BALTANAS		Jesús MARTEL	Ignacio VIOQUE		
ESTRUCTURAS		MANUEL VAZQUEZ		IGNACIO HINOJOSA		ANTONIO HERENCIA		ANTONIO HERENCIA		MANUEL VAZQUEZ		ENRIQUE VAZQUEZ		ENRIQUE VAZQUEZ		MARTA MOLINA
URBANISMO		Ramón Queiro		José Mª Lerdo		Carmen Coto		Fernando Vázquez		Ramón Queiro		Fernando Vázquez		Nieves Martínez		Nieves Martínez
F. MATEMAT. ARQ. 1		Juan Manuel Delgado		Gladys Narbona		Manuel Bendala		Raúl Falcón		Antonio Domínguez		Encarnación Abajo		Raúl Falcón		Ioana G. Necula

	mañana		Grupo 2.01		Grupo 2.02		Grupo 2.03		Grupo 2.04		Grupo 2.05		Grupo 2.06		Grupo 2.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 1 y 2	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 3 y 4	FRANCISCO SANCHEZ		JUAN J. VAZQUEZ	JUAN GONZALEZ	ROSA AÑÓN		ELENA CORRES		FERNANDO SUAREZ CORCHETE		JORGE PEÑA		JUAN LUIS TRILLO			
H.T.C.A. 2	VICTOR MORENO		MARIANO PEREZ		PACO MARQUEZ		JOSE Mª CABEZA		CARMEN GUERRA		BENITO SANCHEZ		ANA MARIN			
DIBUJO 3	ANA BRAVO		RICARDO SIERRA		ANTONIO AMPLIATO		ESTEBAN DE MANUEL		CONCHA GUERRA		IGNACIO ALGARIN		OSCAR GIL			
CONSTRUCCION 2	JOSE CARLOS MARIÑAS		ANA GONZALEZ		PEDRO GOMEZ DE T.		BEGOÑA BLANDON		PEDRO GOMEZ DE T.		CONCEPCION GONZALEZ		ANGELA BARRIOS			
ACOND. & INSTAL. 1	CARLOS PANEQUE		VICTORIA DOMINGUEZ		JUAN E. BALLESTEROS		ANA PRIETO		DAVID MORENO		ALICIA ALONSO		OLVIDO MUÑOZ			
FMA2 / FFI	LUIS BOZA	SARA GIRON	ANTONIO DOMINGUEZ	PILAR GENTIL	ANA DIANEZ	TEOFILO ZAMARREÑO	ENCARNACION ABAJO	DIEGO FRUSTAGLIA	JUAN M DELGADO	SARA GIRON	LUIS BOZA	DIEGO FRUSTAGLIA	ENRIQUE FERNANDEZ	TEOFILO ZAMARREÑO		

	tarde		Grupo 2.08		Grupo 2.09		Grupo 2.10		Grupo 2.11		Grupo 2.12		Grupo 2.13		Grupo 2.14	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 1 y 2	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 3 y 4	GABRIEL REBOLLO		LUISA ALARCON		ANTONIO CAMPOS		JUAN GONZALEZ		MONSERRAT DIAZ		ANTONIO ESTRELLA		ENRIQUE ABASCAL			
H.T.C.A. 2	JUAN CASCALES		C. GUERRA & M. GARCIA		JOSE Mª CABEZA		ANA MARIN		ANTONIO SASETA		ENRIQUE LARIVE		MAR LOREN			
DIBUJO 3	JAVIER VELASCO		MERCEDES DIAZ		MANUEL CASTELLANO		IGNACIO FERNANDEZ		LUIS AGUILAR		MERCEDES PEREZ		JOSE RAMON DELGADO			
CONSTRUCCION 2	BLAS GONZALEZ		AURELIO GOMEZ DE T.		AURELIO GOMEZ DE T.		IÑIGO ARIZA		ANGELA BARRIOS		SERGIO SANCHEZ		JOSE CARLOS MARIÑAS			
ACOND. & INSTAL. 1	R. SUAREZ / R. ESCANDON		ANA PRIETO		OLVIDO MUÑOZ		IGNACIO ACOSTA		VICTORIA DOMINGUEZ		ENEDINA ALBERDI		CARLOS PANEQUE			
FMA2 / FFI	JUAN M DELGADO	GUILLERMO MANJON	GLADYS NARBONA	JESUS MARTEL	IOANA NECULA	S GIRON & J MARTEL	RAUL FALCON	IGNACIO VIOQUE	PEDRO GARCIA	JOSE P. BALTANAS	MANUEL BENDALA	FRANCISCO NIEVES	IOANA NECULA	RAFAEL GCIA-TENORIO		

	mañana Talleres Arq. 2.01		Talleres Arq. 2.02		Talleres Arq. 2.03		Talleres Arq. 2.04		Talleres Arq. 2.05		Talleres Arq. 2.06		Talleres Arq. 2.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	FRANCISCO SANCHEZ		JUAN JOSE VAZQUEZ		ROSA AÑON		ELENA CORRES		FERNANDO SUAREZ CORCHETE		JORGE PEÑA		JUAN LUIS TRILLO	
URBANISMO	CARMEN DE TOMAS	NICOLAS CARBAJAL	MIGUEL ANGEL ROJAS		MANUEL GARCILASO	DANIEL ANTUNEZ	JOSE Mª LERDO	FERNANDO ARIAS	RAMON QUEIRO	ANGEL DIAZ	MIGUEL GUTIERREZ	MANUEL VIGIL	FERNANDO VAZQUEZ	ANGEL GONZALEZ
ESTRUCTURAS	MIGUEL ANGEL GIL		ENRIQUE DE JUSTO		ANTONIO DELGADO	MANUEL ROS	MARTA MOLINA	JUAN SAURA	MARTA MOLINA	MANUEL ROS	MIGUEL HERNANDEZ		PALOMA PINEDA	JAIME AGUILAR
Hª, Tª, C. ARQ.	VICTOR MORENO		MARIANO PEREZ		PACO MARQUEZ		JOSE Mª CABEZA	Prof. Nuevo	CARMEN GUERRA		BENITO SANCHEZ		JOSE PERAL	
DIBUJO	MARIA JOSE AGUDO		RICARDO SIERRA		FERNANDO DIAZ		ESTEBAN de MANUEL		RODRIGO CARBAJAL		IGNACIO ALGARIN		FATIMA PABLO-ROMERO	
MATEMATICAS	LUIS BOZA		ANTONIO DOMINGUEZ		ANA DIANEZ		ENCARNACION ABAJO		JUAN M. DELGADO		LUIS BOZA		ENRIQUE FERNANDEZ	
CONSTRUCCION		JOSE C. MARIÑAS		ANA GONZALEZ		PEDRO GOMEZ		BEGOÑA BLANDON		PEDRO GOMEZ		CONCEPCION GONZALEZ		ANGELA BARRIOS
INSTALACIONES		CARLOS PANEQUE		VICTORIA DOMINGUEZ		JUAN EMILIO BALLESTEROS		ANA PRIETO		DAVID MORENO		IGNACIO ACOSTA		OLVIDO MUÑOZ

	tarde Talleres Arq. 2.08		Talleres Arq. 2.09		Talleres Arq. 2.10		Talleres Arq. 2.11		Talleres Arq. 2.12		Talleres Arq. 2.13		Talleres Arq. 2.14	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	ABRIEL REBOLLO		LUISA ALARCON		ANTONIO CAMPOS		JUAN GONZALEZ		MONSERRAT DIAZ		ANTONIO ESTRELLA		ENRIQUE ABASCAL	
URBANISMO	JOSE Mª LERDO	VICTORIANO SAINZ	IRENE MENDOZA	FERNANDO ARIAS	RAMON QUEIRO	ANGEL DIAZ	MANUEL GARCILASO	CARLOS FLORES	CARMEN COTO	NICOLAS CARBAJAL	NIEVES MARTINEZ	ANDREAS HILDEBRAND	FERNANDO VAZQUEZ	ANGEL GONZALEZ
ESTRUCTURAS	NARCISO VAZQUEZ		ANTONIO HERENCIA		ENRIQUE DE JUSTO		ESPERANZA RODRIGUEZ	R. CASTRO	JUAN SAURA	R. CASTRO	MIGUEL ANGEL GIL		MARTA MOLINA	
Hª, Tª, C. ARQ.	JUAN CASCALES		MARTA GARCIA	CARMEN GUERRA	JOSE Mª CABEZA	Prof. Nuevo	Prof. Nuevo		ANTONIO SASETA		ENRIQUE LARIVE		MAR LOREN	
DIBUJO	JAVIER VELASCO		MERCEDES DIAZ		MANUEL CASTELLANOS		IGNACIO FERNANDEZ		LUIS AGUILAR		MERCEDES PEREZ		JOSE RAMON DELGADO	
MATEMATICAS	JUAN M. DELGADO		GLADYS NARBONA		IOANA NECULA		RAUL FALCON		PEDRO GARCIA		MANUEL BENDALA		IOANA NECULA	
CONSTRUCCION		JUAN CASO		AURELIO GOMEZ		AURELIO GOMEZ		IÑIGO ARIZA		ANGELA BARRIOS		SERGIO SANCHEZ		JUAN CASO
INSTALACIONES		RAFAEL SUAREZ		ANA PRIETO		OLVIDO MUÑOZ		IGNACIO ACOSTA		VICTORIA DOMINGUEZ		ENEDINA ALBERDI		CARLOS PANEQUE

	mañana		Grupo 3.01		Grupo 3.02		Grupo 3.03		Grupo 3.04		Grupo 3.05		Grupo 3.06		Grupo 3.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 3 y 4	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 5&6	ALBERTO TORRES		JUAN GILES		FRANCISCO MONTERO		JULIAN PRIETO		GONZALO DIAZ RECASENS		SARA GILES		CARLOS DIAZ RECASENS			
URBANISMO 2	FCO. M. GARCILASO		ANTONIO PIÑERO		DIEGO MORALES		MIGUEL GUTIERREZ		MIGUEL GUTIERREZ		IRENE MENDOZA		ANTONIO PIÑERO			
DIBUJO 4	PALOMA CABAÑAS		LUIS AGUILAR		JAVIER LOPEZ		ANA YANGUAS		VICTORIA FERNANDEZ		FRANCISCO GRANERO		ESTEBAN DE MANUEL			
C3 / AI2	CARMEN LLATAS	ANA PRIETO	PALOMA RUBIO	ANGEL LUIS LEON	FILO PEREZ	JUAN E BALLESTEROS	FILO PEREZ	JESUS LEON	JUAN C. GOMEZ	JESUS LEON	CARMEN RODRIGUEZ	PEDRO BUSTAMANTE	CONCEP. GONZALEZ	MARCO SANCHEZ		
E2 / MSC	M.TERESA RODRIGUEZ	PERCY DURAND	VICTOR COMPAN	JUAN DIEGO BAUZA	ANTONIO DELGADO	ANTONIO JARAMILLO	CONSOLAC. RUIZ	ROCIO ROMERO	VICTOR COMPAN	PROF. a CONTRAT	M. TERESA RODRIGUEZ	CRISTINA SORIANO	JAIME AGUILAR	ANTONIO MORALES		

	tarde		Grupo 3.08		Grupo 3.09		Grupo 3.10		Grupo 3.11		Grupo 3.12		Grupo 3.13	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 3 y 4	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 5&6	GUILLERMO PAVON		LUIS GONZALEZ DE BOADO		JULIA MOLINO		ROBERTO LUNA		OSCAR RODRIGUEZ		LINO ALVAREZ			
URBANISMO 2	ANTONIO OCHOA		MIGUEL ANGEL ROJAS		IRENE MENDOZA		ANDRES SALAZAR		ANDREAS HILDENBRAND		JOSE Mº MORILLO			
DIBUJO 4	MERCEDES PEREZ		FRANCISCO GRANERO		CONCHA GUERRA		ANTONIO GAMIZ		JAVIER VELASCO		JAVIER LOPEZ			
C3 / AI2	PALOMA RUBIO	ANGEL ALVAREZ	SERGIO SANCHEZ	IGNACIO ACOSTA	MARCELINO SANCHEZ	ENEDINA ALBERDI	Mº JESUS MORALES	PEDRO BUSTAMANTE	CONCEP. GONZALEZ	ANGEL ALVAREZ	JOSE CARLOS MARIÑAS	MANUEL ORDOÑEZ		
E2 / MSC	JAIME AGUILAR	JAIME MORELL	IGNACIO HINOJOSA	RAUL CARRASCO	CONSOLAC. RUIZ	ANTONIO MORALES	MANUEL ROMERO	JOSE Mº SANCHEZ	JOSE C. GUTIERREZ	RAUL CARRASCO	RAFAEL BUENO	JAIME MORELL		

	mañana Talleres Arq. 3.01		Talleres Arq. 3.02		Talleres Arq. 3.03		Talleres Arq. 3.04		Talleres Arq. 3.05		Talleres Arq. 3.06		Talleres Arq. 3.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	ALBERTO TORRES		JUAN GILES		FRANCISCO MONTERO		JULIAN PRIETO		GONZALO DIAZ RECASENS		SARA GILES		CARLOS DIAZ RECASENS	
URBANISMO	MANUEL GARCILASO		ANTONIO PIÑERO		DIEGO MORALES		MIGUEL GUTIERREZ		CARMEN DE TOMAS	MIGUEL GUTIERREZ	IRENE MENDOZA		ANTONIO PIÑERO	PEDRO GORGOLAS
DIBUJO	PALOMA CABAÑAS	IGNACIO FERNANDEZ	LUIS AGUILAR		JAVIER LOPEZ	WANDERLEY	ANA YANGUAS		VICTORIA FERNANDEZ-PALACIOS		FRANCISCO GRANERO	MERCEDES DIAZ	MARTA DONADEI	ESTEBAN DE MANUEL
ESTRUCTURAS	TERESA RODRIGUEZ		VICTOR COMPAN		ANTONIO DELGADO		LOURDES GARCIA		VICTOR COMPAN		TERESA RODRIGUEZ		JAIME AGUILAR	
CONSTRUCCION	CARMEN LLATAS		PALOMA RUBIO		FILO PEREZ		ENRIQUE SOLER		JUAN C. GOMEZ		CARMEN RODRIGUEZ		CONCEPCION GONZALEZ	
INSTALACIONES	ANA PRIETO		JUAN EMILIO BALLESTEROS		JUAN EMILIO BALLESTEROS		JESUS LEON		CARLOS PANEQUE		PEDRO BUSTAMANTE		IGNACIO ACOSTA	
HISTORIA		JOSE ENRIQUE LOPEZ		LOURDES ROYO		RAFAEL SERRANO		PLACIO GONZALEZ		Prof. Nuevo		Prof. Nuevo		Prof. Nuevo

	tarde Talleres Arq. 3.08		Talleres Arq. 3.09		Talleres Arq. 3.10		Talleres Arq. 3.11		Talleres Arq. 3.12		Talleres Arq. 3.13	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	GUILLERMO PAVON		LUIS GONZALEZ DE BOADO		JULIA MOLINO		ROBERTO LUNA		OSCAR RODRIGUEZ		LINO ALVAREZ	
URBANISMO	MANUEL GARCILASO		RAMON QUEIRO	MIGUEL ANGEL ROJAS	FERNANDO VAZQUEZ	IRENE MENDOZA	CARMEN DE TOMAS	ANDRES SALAZAR	JOSE Mª LERDO	CARMEN GIL	MIGUEL GUTIERREZ	JOSE MARIA MORILLO
DIBUJO	MERCEDES PEREZ		VALENTIN TRILLO		EVA LUQUE	MERCEDES PEREZ	FEDERICO AREVALO	LUIS AGUILAR	JAVIER VELASCO	FATIMA P. ROMERO	JAVIER LOPEZ	FEDERICO AREVALO
ESTRUCTURAS	LOURDES GARCIA		IGNACIO HINOJOSA		CONSOLACION RUIZ		MANUEL ROMERO		J. CARLOS GUTIERREZ		IGNACIO HINOJOSA	
CONSTRUCCION	SILVIA LOPEZ		SERGIO SANCHEZ		MARCELINO SANCHEZ		Mª JESUS MORALES		ENRIQUE SOLER		JOSE CARLOS MARIÑAS	
INSTALACIONES	ANGEL ALVAREZ		MARCO SANCHEZ		ENEDINA ALBERDI		PEDRO BUSTAMANTE		ANGEL ALVAREZ		MANUEL ORDOÑEZ	
HISTORIA		Prof. Nuevo		Prof. Nuevo		PLACIDO GONZALEZ		MARTA GARCIA		PLACIDO GONZALEZ		Prof. Nuevo

	mañana		Grupo 4.01		Grupo 4.02		Grupo 4.03		Grupo 4.04		Grupo 4.05		Grupo 4.06		Grupo 4.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 5 y 6	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 7 y 8	MABEL REGIDOR		RAFAEL VIOQUE		MIGUEL ANGEL DE LA COVA		AMADEO RAMOS		IGNACIO CAPILLA		IGNACIO SANCHEZ CID		RESTI BRAVO			
URBANISMO 3	FERNANDO ARIAS		DANIEL ANTUNEZ		ANGEL GONZALEZ		CARMEN GIL		ANGEL DIAZ		CARMEN GIL		MANUEL VIGIL			
ESTRUCTURAS 3	PALOMA PINEDA		MIGUEL ANGEL GIL		MIGUEL HERNANDEZ		LOURDES GARCIA		PALOMA PINEDA		LOURDES GARCIA		EDUARDO MARTINEZ			
HISTORIA, Tª, COMP. 3	Eduardo MOSQUERA		Lourdes ROYO		C. GARCIA / GUAJARDO		JOSE PERAL		JULIAN SOBRINO		ANA MARIN		JUAN CASCALES			
CONSTRUCCION 4 y 5	JOSE A. LOPEZ	CARMEN LLATAS	ESPERANZA CONRADI		ANA MORALES	CARMEN GALAN	ÍÑIGO ARIZA	PILAR MERCADER	MILA BORRALLA	PALOMA RUBIO	ANA GONZALEZ	CARMEN RODRIGUEZ	ANGEL L. CANDELAS			
ACOND. INSTALAC. 3	SAMUEL DOMINGUEZ		ANGEL LUIS LEON		JAVIER GARCIA LOPEZ		PEDRO BUSTAMANTE		JESSICA FERNANDEZ		MARCO SANCHEZ		JUAN JOSE SENDRA			

	tarde		Grupo 4.08		Grupo 4.09		Grupo 4.10		Grupo 4.11		Grupo 4.12		Grupo 4.13	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 5 y 6	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS 7 y 8	MARIA PRIETO		LUIS RUBIÑO		MARTIN GOMEZ		ANTONIO TEJEDOR		ALFONSO RUIZ		ANDRES LOPEZ			
URBANISMO 3	CARLOS FLORES		VICTORIANO SAINZ		FERNANDO ARIAS		PEDRO GORGOLAS		ANGEL DIAZ		CARLOS FLORES			
ESTRUCTURAS 3	EDUARDO MARTINEZ		FRANCISCO DUARTE		IGNACIO QUIJANO		IGNACIO QUIJANO		MIGUEL HERNANDEZ		FRANCISCO DUARTE			
HISTORIA, Tª, COMP. 3	MARTA GARCIA CASOLA		PLACIDO GONZALEZ		José M. ALADRO		Javier RODRIGUEZ BARBERAN		JOSE R. MORENO PEREZ		BENITO SANCHEZ			
CONSTRUCCION 4 y 5	ANA GONZALEZ	MILA BORRALLA	MILA BORRALLA	PILAR MERCADER	JUAN A. FERNANDEZ		ANA MORALES	CARMEN LLATAS	JORGE ROA	MARCELINO SANCHEZ	ÍÑIGO ARIZA	ESPERANZA CONRADI		
ACOND. INSTALAC. 3	MANUEL ORDOÑEZ		RAFAEL SUAREZ		DAVID MORENO		SAMUEL DOMINGUEZ		DAVID MORENO		JESUS LEON			

	mañana Talleres Arq. 4.01		Talleres Arq. 4.02		Talleres Arq. 4.03		Talleres Arq. 4.04		Talleres Arq. 4.05		Talleres Arq. 4.06		Talleres Arq. 4.07	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	MABEL REGIDOR		RAFAEL VIOQUE		MIGUEL ANGEL de la COVA		AMADEO RAMOS		IGNACIO CAPILLA		IGNACIO SANCHEZ CID		RESTITUTO BRAVO	
INGENIERIA TERRENO	PROF. A CONT.		CRISTINA SORIANO		JOSE Mº SANCHEZ		JOSE Mº SANCHEZ		ROCIO ROMERO		ROCIO ROMERO		CRISTINA SORIANO	
CONSTRUCCION	PILAR MERCADER	CARMEN LLATAS	RAFAEL HERRERA	ESPERANZA CONRADI	CARMEN GALAN	MARCELINO SANCHEZ	INIGO ARIZA	PILAR MERCADER	MILAGROSA BORRALLO	PALOMA RUBIO	MANUEL OLIVARES	CARMEN RODRIGUEZ	ANGEL LUIS CANDELAS	
INSTALACIONES	SAMUEL DOMINGUEZ		ANGEL LUIS LEON		JAVIER GARCIA		OLVIDO MUÑOZ		JAVIER GARCIA		MARCO SANCHEZ		IGNACIO ACOSTA	
URBANISMO	FERNANDO ARIAS		DANIEL ANTUNEZ		ANGEL GONZALEZ		CARMEN GIL		ANGEL DIAZ		CARMEN GIL		NICOLAS CARBAJAL	
ESTRUCTURAS		PALOMA PINEDA		MIGUEL ANGEL GIL		MIGUEL HERNANDEZ		LOURDES GARCIA		PALOMA PINEDA		LOURDES GARCIA		EDUARDO MARTINEZ
HISTORIA, Tª, COMP.		EDUARDO MOSQUERA		LOURDES ROYO		CARLOS GARCIA		JOSE PERAL		JULIAN SOBRINO		ANA MARIN		JUAN CASCALES
DIBUJO		FERNANDO DIAZ		FRANCISCO PINTO		MERCEDES DIAZ		MARIA JOSE AGUDO		FERNANDO VILAPLANA		ANA BRAVO		JAVIER VELASCO

	tarde Talleres Arq. 4.08		Talleres Arq. 4.09		Talleres Arq. 4.10		Talleres Arq. 4.11		Talleres Arq. 4.12		Talleres Arq. 4.13	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	MARIA PRIETO		LUIS RUBIÑO		MARTIN GOMEZ		ANTONIO TEJEDOR		ALFONSO RUIZ		ANDRES LOPEZ	
INGENIERIA TERRENO	CRISTINA SORIANO		ANTONIO MORALES		ANTONIO MORALES		JAIME MORELL	PROF. A CONT.	PROF A CONT.		JAIME MORELL	PROF. A CONT.
CONSTRUCCION	ANA GONZALEZ	ISABEL JIMENEZ	ISABEL JIMENEZ	SILVIA LOPEZ	ISABEL JIMENEZ	JUAN A. FERNANDEZ	RAFAEL HERRERA	SILVIA LOPEZ	JORGE ROA	MARCELINO SANCHEZ	ANGEL CANDELAS	ISABEL JIMENEZ
INSTALACIONES	MANUEL ORDOÑEZ		RAFAEL SUAREZ		IGNACIO ACOSTA		SAMUEL DOMINGUEZ		OLVIDO MUÑOZ		JESUS LEON	
URBANISMO	CARLOS FLORES		VICTORIANO SAINZ		FERNANDO ARIAS		MANUEL GARCILASO		MANUEL VIGIL		ANGEL DIAZ	
ESTRUCTURAS		EDUARDO MARTINEZ		FRANCISCO DUARTE		IGNACIO QUIJANO		IGNACIO QUIJANO		MIGUEL HERNANDEZ		FRANCISCO DUARTE
HISTORIA, Tª, COMP.		MARTA GARCIA CASASOLA		PLACIDO GONZALEZ		JOSE MANUEL ALADRO		JAVIER RODRIGUEZ		JOSE RAMON MORENO PEREZ		BENITO SANCHEZ
DIBUJO		MANUEL CASTELLANO		CRISTOBAL MIRO		ANTONIO GARCIA		JOSE RAMON DELGADO		FERNANDO DIAZ		JAVIER VELASCO

mañana	Grupo 5.01		Grupo 5.02		Grupo 5.03		Grupo 5.04	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 7 y 8	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS	FELIX DE LA IGLESIA	JULIO BARRENO	IGNACIO CAPITAN		JAVIER TERRADOS		JOSE LUIS DAROCA	
URBANISMO 4	Pedro GORGOLAS		Carlos LOPEZ CANTO		DANIEL ANTUNEZ		Mª Dolores GOYTIA	
HISTORIA, Tº, COMP.	JOSE R. MORENO PEREZ		RAFAEL SERRANO		RAMON PICO		Mª MAR LOREN	
CONSTRUCCION		MANUEL OLIVARES		JOSE ANTONIO LOPEZ		ANTONIO GARCIA		JORGE ROA

Grupo 5.F1	
1º semestre	2º semestre
ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
ANTONIO GLEZ. CORDON	
JOSE Mª MORILLO	
C. GARCIA / GUAJARDO	
	FILO PEREZ

tarde	Grupo 5.05		Grupo 5.06		Grupo 5.07		Grupo 5.08		Grupo 5.09	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
TALLER ARQ. 7	ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura		ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
PROYECTOS	ANDRES CID		TOMAS CURBELO		MANUEL RAMOS		ANTONIO HARO		TOMAS GARCIA	
URBANISMO 4	MONICA GRANADOS		ANDRES SALAZAR		ANDREAS HILDEBRAND		CARLOS LOPEZ CANTO		ANTONIO OCHOA	
HISTORIA, Tº, COMP.	JOSE MANUEL ALMODOVAR		CARLOS TAPIA		JOSE PEREZ DE LAMA		MARIANO PEREZ		FCO GLEZ DE CANALES	
CONSTRUCCION		ANA MORALES		SILVIA LOPEZ		ISABEL JIMENEZ		ENRIQUE SOLER		ANTONIO GARCIA

Grupo 5.F2	
1º semestre	2º semestre
ver cuadro anexo: Taller de Arquitectura	
ANTONIO BARRIONUEVO	
DIEGO MORALES	
JOSE PEREZ DE LAMA	
	MANUEL OLIVARES

mañana	Talleres Arq. 5.01		Talleres Arq. 5.02		Talleres Arq. 5.03		Talleres Arq. 5.04		Taller Arq. 5F1	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	
PROYECTOS	FELIX de la IGLESIA	JULIO BARRENO	IGNACIO CAPITAN		JAVIER TERRADOS		JOSE LUIS DAROCA		ANTONIO GLEZ. CORDON	
URBANISMO	PEDRO GORGOLAS		CARLOS LOPEZ CANTO		NICOLAS CARBAJAL		Mª DOLORES GOYTIA		JOSE Mª MORILLO	
HISTORIA, Tª, COMP.	JOSE R. MORENO PEREZ		RAFAEL SERRANO		RAMON PICO		Mª MAR LOREN		ALFONSO GUAJARDO	
DIBUJO	IGNACIO FERNANDEZ		MERCEDES DIAZ		IGNACIO FERNANDEZ		MARIA JOSE AGUDO		RODRIGO CARBAJAL	
CONSTRUCCION		MANUEL OLIVARES		ENRIQUE SOLER		ANTONIO GARCIA		JORGE ROA		
ESTRUCTURAS		MANUEL ROMERO		VICTOR COMPAN		MIGUEL A. COBREROS		CONSOLACION RUIZ		
INGENIERIA TERRENO		PERCY DURAND		ROCIO ROMERO		ROCIO ROMERO		ANTONIO JARAMILLO		

tarde	Talleres Arq. 5.05		Talleres Arq. 5.06		Talleres Arq. 5.07		Talleres Arq. 5.08		Talleres Arq. 5.09		Taller Arq. 5F2	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	
PROYECTOS	ANDRES CID		TOMAS CURBELO		MANUEL RAMOS		ANTONIO HARO		TOMAS GARCIA		ANTONIO BARRIONUEVO	
URBANISMO	MONICA GRANADOS		ANDRES SALAZAR		ANGEL GONZALEZ		CARMEN GIL		ANTONIO OCHOA		NICOLAS CARBAJAL	
HISTORIA, Tª, COMP.	JOSE MANUEL ALMODOVAR		CARLOS TAPIA		JOSE PEREZ DE LAMA		MARIANO PEREZ		FCO GLEZ DE CANALES		JOSE PEREZ DE LAMA	
DIBUJO	ANTONIO GARCIA		FERNANDO VILAPLANA		EVA LUQUE		CRISTOBAL MIRO		JOSE A. ALBA		PALOMA CABAÑAS	
CONSTRUCCION		JUAN CASO		SILVIA LOPEZ		ISABEL JIMENEZ		ENRIQUE SOLER		RAFAEL HERRERA		
ESTRUCTURAS		EDUARDO MARTINEZ		EDUARDO MARTINEZ		MANUEL ROS		JUAN SAURA		RAFAEL BUENO		
INGENIERIA TERRENO		JAIME MORELL		JAIME MORELL		JUAN D. BAUZA		ANTONIO MORALES		ANTONIO MORALES		

PLAN 2010

GRADO EN ARQUITECTURA

mañana	PFG 6.01		PFG 6.02		PFG 6.03	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	RAFAEL CASADO		GERMAN LOPEZ		OLGA FAJARDO	
URBANISMO	TERESA PEREZ CANO		NICOLAS CARBAJAL		VICTORIANO SAINZ	
HISTORIA, Tº, COMP.	JOSE MANUEL ALADRO		PACO MARQUEZ		JOSE PERAL	
EXPR. GRAFICA	FRANCISCO GRANERO		FRANCISCO GRANERO		FRANCISCO PINTO	
ESTRUCTURAS	MIGUEL ANGEL GIL		ANTONIO DELGADO		NARCISO VAZQUEZ	
CONSTRUCCION	RAFAEL HERRERA		MARCELINO SANCHEZ		PILAR MERCADER	
ACOND. INSTALACIONES	Jaime NAVARRO		Olvido MUÑOZ		Angel LUIS LEON	
ING. TERRENO	ROCIO ROMERO		ANTONIO JARAMILLO		ROCIO ROMERO	

tarde	PFG 6.04		PFG 6.05	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	MARIA GONZALEZ		JUAN JOSE LOPEZ	
URBANISMO	JOSE MARIA LERDO		JOSE MARIA MORILLO	
HISTORIA, Tº, COMP.	RAFAEL SERRANO		VICTOR MORENO	
EXPR. GRAFICA	ESTEBAN DE MANUEL		MARIA JOSE AGUDO	
ESTRUCTURAS	ENRIQUE VAZQUEZ		JOSE C. GUTIERREZ	
CONSTRUCCION	ISABEL JIMENEZ		RAFAEL HERRERA	
ACOND. INSTALACIONES	JUAN EMILIO BALLESTEROS		JUAN EMILIO BALLESTEROS	
ING. TERRENO	Pendiente CONTRAT.		ANTONIO MORALES	

PLAN 2012

GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQ.

	5º TFG 1		5º TFG 3	
	2º semestre		2º semestre	
1.1 CONSTRUCCION	JUAN JOSE SENDRA			
1.2 ING. TERRENO	ANTONIO JARAMILLO			
1.3 ESTRUCTURAS	JOSE SANCHEZ			
3.1 MATEMATICAS			FRANCISCO ORTEGA	
3.2 FISICA			TEOFILO ZAMARREÑO	
3.3 URBANISTICA			NIEVES MARTINEZ	

	5º TFG 2	
	2º semestre	
2.1 EXPR. GRAFICA	JOSE Mª GENTIL	
2.2 PROYECTOS	ANTONIO BARRIONUEVO	
2.3 HISTORIA, TEORIA...	JOSE PEREZ DE LAMA	

MASTER EN ARQUITECTURA

	MASTER	
	1º semestre	2º semestre
PROYECTOS	JOSE MORALES	
URBANISMO	PABLO ARIAS	
HISTORIA, Tº, COMP.	RAMON PICO	
EXPR. GRAFICA	JOSE JOAQUIN PARRA	
ESTRUCTURAS	JOSE SANCHEZ	
CONSTRUCCION	CARMEN GALAN	
ACOND. INSTALACIONES	ANGEL LUIS LEON	
ING. TERRENO	CRISTINA SORIANO	
MATEMATICAS	ANTONIO DOMINGUEZ	
FISICA	TEOFILO ZAMARREÑO	

ANEXO 5

NORMAS REGULADORAS PFG (Plan 2010) / PFC (Plan 2012).

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

Normas Regulatoras PFG 2010 & PFC 2012

Aprobado en Junta de Escuela. 24-Junio-2015

1 Objeto de las normas regulatoras

1.1 El objeto de esta reglamentación es establecer una serie de normas generales que regulen el funcionamiento del Proyecto Fin de Grado (PFG del Plan de estudios 2010) y Proyecto Fin de Carrera del Máster en Arquitectura (PFC del Plan de estudios 2012) con los que concluyen los estudios universitarios en la ETSAS para la obtención del Título oficial de Graduado/a en Arquitectura o del Título oficial de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Sevilla. Esta normativa básica será desarrollada y complementada por los preceptivos Programas Docentes comunes y por los Proyectos Docentes redactados por cada equipo que desarrollen las asignaturas.

1.2 El PFG/PFC es, de acuerdo al plan de estudios, tanto una asignatura como un trabajo académico que llevará a cabo el estudiante con apoyo docente y que tiene por objetivo que éste culmine un proceso de adquisición de competencias y conocimientos en los estudios de grado o de máster, hasta alcanzar las competencias necesarias para gestionar los procesos que requieren los diversos tipos de proyectos arquitectónicos.

1.3 Los trabajos académicos PFG/PFC, por la propia definición de la Orden Ministerial como Título habilitante, sólo podrán ser evaluados una vez superadas las demás asignaturas de la titulación.

2 Composición y funcionamiento de Equipos Docentes

2.1 La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de PFG/PFC será interdepartamental, en la medida de su carácter habilitante para la profesión y de acceso a los estudios de tercer ciclo. Participarán en las diversas actividades docentes profesores vinculados a los siguientes ámbitos: Acondicionamiento e Instalaciones, Construcciones Arquitectónicas, Estructuras de Edificación, Expresión Gráfica Arquitectónica, Ingeniería del Terreno, Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Ordenación del Territorio. La carga docente asignada a cada uno de estos ámbitos viene determinada en función de los porcentajes establecidos por el Plan de Estudios vigente.

2.2 Los departamentos participantes, en función de los grupos organizados en el POD, designarán a los docentes que se integrarán en cada grupo. Sólo podrá figurar un profesor por cada ámbito referido en el apartado 2.1, que se ocupará de la docencia y de la tutorización.

2.3 El coordinador de cada grupo será el profesor designado por el departamento de Proyectos Arquitectónicos en su PAP para hacerse cargo de su docencia. El coordinador promoverá la redacción del Proyecto Docente de la asignatura y organizará y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación.

3. Contenidos del PFG/PFC

3.1 Una vez aprobado el PAP de los departamentos participantes en el PFG/PFC, y con anterioridad a la finalización del periodo de matriculación, los equipos docentes elaborarán las directrices de su proyecto docente, fijando las líneas temáticas que orientarán las diversas actividades docentes teóricas y prácticas.

3.2 La elección del tema a desarrollar, de entre los propuestos por el equipo docente a los estudiantes o de entre los propuestos por el propio estudiante al equipo docente, habrá de materializarse en el primer tercio del primer semestre.

3.3 El PFG/PFC se realizará individualmente y deberá ser original, sin perjuicio de que los equipos docentes acuerden la organización de equipos de hasta tres estudiantes para compartir actuaciones complejas, siempre que queden deslindados ejercicios independientes dentro del conjunto. A fin de dotar de sentido y aprovechamiento al periodo formativo presencial de la materia, de propiciar la supervisión periódica del proyecto por parte del profesorado y de garantizar su autoría, éste se desarrollará en la parte correspondiente en el aula, entendida como lugar de trabajo, durante el horario presencial.

4 Actividad docente y tutorial

4.1 El PFG/PFC es una asignatura de desarrollo anual, cuya programación docente se organizará a grandes rasgos con un tercio de las horas presenciales en el primer semestre y dos tercios en el segundo. En éste, la docencia finalizará al menos un mes antes de la fecha de entrega de la primera convocatoria.

4.2 La actividad docente presencial vinculada al PFG/PFC, se llevará a cabo, además de con el desarrollo por parte del equipo docente de los diversos contenidos teóricos y prácticos programados en el Proyecto Docente, mediante sesiones colectivas de presentación, crítica, debate y asesoramiento sobre los ejercicios desarrollados por los estudiantes.

4.3 Los proyectos docentes de cada grupo contendrán la programación de sesiones conjuntas con la participación de todos los estudiantes y del equipo docente en los momentos clave del desarrollo de la asignatura y del trabajo PFG/PFC. Se deberá atender, al menos, a tres momentos para la programación de estas sesiones: en la definición del tema y el alcance de los ejercicios por los estudiantes (final del primer tercio del semestre); en la definición del anteproyecto (final del primer semestre); y en las últimas sesiones de conclusiones (al final del período de docencia presencial). Al margen de estas sesiones conjuntas cada proyecto docente definirá las actividades formativas que se desarrollarán en el resto de sesiones.

4.4 En caso necesario y de forma complementaria a lo que establezca el proyecto docente, en función de las características particulares del proyecto desarrollado por cada estudiante, el equipo docente podrá concretar el alcance y contenido del conjunto de documentos de entrega.

4.5 La asignatura de PFG/PFC no puede figurar en ningún acuerdo de estudios en programas de movilidad. Los estudiantes matriculados en el Grado en Arquitectura tendrán que cursar al menos el segundo semestre del PFG en la ETSAS, debiendo establecer con el equipo docente del grupo elegido una estrategia de trabajo y comunicación en caso de estar sujetos a programas de movilidad en el primer semestre.

4.6 El equipo docente de cada grupo actuará como Tutor de manera conjunta de los estudiantes matriculados en el mismo. Las tutorías solicitadas por los estudiantes de cada grupo para las cuestiones relativas al desarrollo de su ejercicio serán atendidas por el componente del equipo docente requerido.

5 Presentación del PFG/PFC

5.1. El equipo docente de cada grupo de la asignatura propondrá en su Proyecto Docente líneas de trabajo y temas concretos para el desarrollo del trabajo por los estudiantes.

5.2. La documentación a entregar en las fechas señaladas en el calendario aprobado, estará integrada orientativamente por un conjunto de 15 formatos A1 donde estará recogida la documentación planimétrica de la propuesta, y una Memoria de unos 50 formatos A4, que describa y justifique la solución adoptada e ilustre el proceso de aprendizaje mediante la descripción de la trayectoria realizada, incluyendo el grado de definición necesario a juicio del equipo docente en función de la índole de la propuesta. Asimismo se entregarán dos copias en soporte informático para su consulta por parte del equipo docente y para su inclusión en los fondos de la biblioteca de la ETSA, una vez aprobada la asignatura. Tanto en los proyectos docentes de cada grupo como durante el periodo docente presencial se podrán concretar directrices pormenorizadas en torno a la documentación final de cada ejercicio.

5.3 La Junta de Escuela, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, fijará anualmente para cada convocatoria oficial las fechas de entrega del documento de PFG/PFC, y establecerá un periodo de exposiciones públicas obligatorias de los trabajos entregados de al menos dos semanas, transcurridos al menos 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega.

6 Evaluación del PFG/PFC

6.1 La evaluación de la asignatura PFG/PFC será realizada por los profesores de cada grupo que conforman el equipo docente según el sistema de evaluación continua. El equipo docente especificará los criterios de calificación de la asignatura y del trabajo PFG/PFC en los respectivos Proyectos Docentes.

6.2 Al final de la asignatura PFG/PFC cada equipo docente se constituirá en comisión evaluadora, a la que se incorporará un "profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales". Cada comisión evaluadora tendrá la responsabilidad de calificar los trabajos desarrollados en su grupo.

6.3 El equipo docente de un grupo de PFG/PFC puede tomar el acuerdo por mayoría de constituir diferentes comisiones evaluadoras en función de los ejercicios desarrollados en el grupo, sin perjuicio de que cualquier docente del grupo pueda pertenecer a todas las comisiones si lo considera pertinente. En este caso las comisiones evaluadoras deben

quedar publicadas con al menos dos meses de antelación a la fecha de entrega fijada en el calendario. Las fechas de las presentaciones públicas obligatorias se publicarán al menos con una semana de antelación.

6.4 Los actos y acuerdos de la comisión evaluadora tendrán validez a partir de una composición mínima de cuatro miembros, siempre incluyendo en todas a un profesional en los términos establecidos por la Orden Ministerial. Las reuniones se convocarán por parte del coordinador con al menos 5 días naturales de antelación, fuera del horario de clases de los componentes de la comisión evaluadora.

6.5 En la evaluación del trabajo PFG/PFC habrá de ser tenida en cuenta la completitud y adecuación de la documentación impresa presentada y ser considerado tanto el nivel de desarrollo alcanzado y la calidad global de la propuesta final como el proceso seguido y la coherencia lograda entre los objetivos y los resultados obtenidos. Los criterios de evaluación atenderán, además de a las establecidas en los Proyectos Docentes, a las siguientes cuestiones:

- Coherencia entre objetivos planteados y resultados obtenidos.
- Claridad expositiva y dominio del ejercicio en la exposición del PFG/PFC.
- Oportunidad y solidez de los argumentos utilizados para definir las opciones arquitectónicas, urbanísticas y constructivas.

6.6 La calificación concreta se alcanzará por acuerdo mayoritario de la comisión evaluadora, o en su defecto, a través de la media de las calificaciones individuales. Para obtener la calificación de aprobado, o superior, el proyecto presentado por el estudiante habrá de contar con el aprobado de al menos la mitad -o la mitad más uno en caso de ser impar-, de los componentes de la comisión evaluadora. En caso contrario, con independencia de la media matemática que pudiera calcularse, se calificará como suspenso.

6.7 La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado.

7 Tribunal de Apelación

7.1 La Comisión de Ordenación Académica designará a propuesta de los departamentos para cada curso a dos miembros –un titular y un suplente-, de cada uno de los ámbitos regulados en el apartado 2.1 de las presentes normas para su aprobación en Junta de Escuela para formar parte de los tribunales de apelación del PFG/PFC.

Para cada reclamación se organizará un Tribunal de Apelación de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo. El representante del departamento de Proyectos Arquitectónicos será el encargado de coordinar las actuaciones del tribunal.

ANEXO 6.1

**MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO (MAPH)**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- COMPETENCIAS	10
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	14
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	45
6.- PERSONAL ACADÉMICO	92
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	100
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	103
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	106
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	110

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Vázquez		
2º Apellido:	Carretero		
Nombre:	Narciso Jesús	NIF:	29435679A
Centro responsable del título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>		

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de estudios:	581 conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	51
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	51

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <i>(Sólo para profesiones reguladas en España)</i>	
--	--



<p>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p><i>Lengua</i> <i>Lengua</i> <i>Lengua</i></p>
--	--

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Es necesario destacar que el precedente del título propuesto es el Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, título oficial de Postgrado adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. Durante el próximo curso académico se impartirá la IV edición (2009-10), sumando un total de diez ediciones, si se considera el título propio de origen igualmente denominado Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, aprobado por la Universidad de Sevilla en 1995.

La titulación incide en una importante línea estratégica de trabajo profesional y de investigación, tanto nacional como europea: el Patrimonio Histórico y su tratamiento con base estructurada en primera instancia en el quehacer arquitectónico. Se aborda primordialmente el Patrimonio Inmueble, caracterizado por su dimensión arquitectónica e integrante cualificado del Patrimonio Cultural y de la realidad sociocultural europea. Se trata asimismo de un objetivo docente e investigador característico de las universidades españolas y europeas, en razón a la permanente exigencia de renovación de las prácticas vinculadas a la tutela del Patrimonio Histórico.

Interés y relevancia académica-científica-profesional

La definición política democrática del Patrimonio Histórico ha comportado un nuevo entendimiento, una consideración de los bienes patrimoniales, en cuanto a legado, en cuanto a memoria, abiertamente contrapuesta en su praxis a la establecida en el régimen anterior. Bajo esta concepción y dentro de la organización autonómica del Estado se construye también como señas de identidad de la comunidad andaluza, con una corresponsabilidad propia de la estructura social, política y administrativa del estado de las autonomías. El desarrollo de un marco competencial específico, con capacidad de planificación, control y presupuesto, se articula en definitiva con la legislación y las instituciones propias del marco autonómico.

Las iniciativas y prácticas patrimoniales inciden –desde la acción institucional- en un necesario desarrollo tanto de la valoración de los bienes patrimoniales, como de los instrumentos que dan cuerpo a la nueva operatividad (evolución en los criterios proyectuales, desarrollo del planeamiento especial, nueva delimitación de los perfiles profesionales...).

La arquitectura andaluza ha participado en este proceso desde tres vertientes: política, administrativa y profesional. Es preciso subrayar aquí la progresiva implicación desde el ámbito docente e investigador. Particularmente se ha tensado la capacidad administrativa, investigadora y técnica del arquitecto, como figura jurídicamente operativa para controlar la puesta en obra, valoración y articulación de criterios. La tarea profesional e investigadora del arquitecto tiene en este sentido cualidad de ejemplo y comprobación más allá de la simple aplicación de su bagaje.

Sin embargo, la experiencia proporcionada por significativas intervenciones en el Patrimonio Histórico efectuadas a lo largo de estos últimos años, unida a los interrogantes conceptuales planteados por las recientes evoluciones disciplinares, han obligado a reconsiderar las estrategias, criterios e instrumentos con los que se debe abordar la intervención para la conservación y en definitiva para la tutela global del legado.

La necesaria respuesta a estas necesidades impulsó la organización de seis ediciones sucesivas de este Máster como título propio en Arquitectura y Patrimonio Histórico (MARPH), a partir de 1995, en el marco del oportuno convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Cultura a través de su Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) y con la percepción por parte de la Universidad de Sevilla de los oportunos apoyos de la administración cultural. La experiencia realizada aconsejó en 2006 su prolongación en las ediciones de dichos estudios que se vienen produciendo tras

su conversión en título oficial, manteniéndose el apoyo institucional, científico logístico, económico de la Consejería de Cultura, del que depende sustancialmente para el desarrollo de sus características docentes. Sumándose a dicho acto la del Programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla “Teoría y Práctica de la Rehabilitación Arquitectónica y Urbana”, coordinado desde el Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción y que en aquél momento disfrutaba de la Mención de Calidad tras ser evaluado en la ANECA.

El enfoque predominantemente profesional del título propio y el investigador del programa de doctorado se fusionaron en el máster oficial, que heredó el potencial de ambas iniciativas, que compartían a un nutrido grupo de docentes de la Universidad de Sevilla, mayoritariamente adscritos a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Tras la adaptación del Programa de Doctorado a la normativa del RD 56/2005, se produjo la aprobación y puesta en marcha de un Programa oficial de Postgrado en Arquitectura con dos másteres oficiales dentro del mismo, el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico y el Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenibles, bajo cuyo formato se produjo la solicitud y aprobación del Seguimiento de la correspondiente Mención de Calidad en 2007-08 (MCD2006/00498).

Demanda social

El interés que despierta el Máster puede valorarse si se tiene en cuenta que para su cuarta edición como título oficial se han recibido 266 solicitudes de preinscripción, en un proceso de constante crecimiento, que lo sitúa en la cúspide de la demanda en la Universidad de Sevilla y en Andalucía. La mayoría de los solicitantes lo señalan como el máster en primera opción y en una considerable proporción lo señalan como única opción de estudios de postgrado.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede el establecimiento de normas reguladoras pues se asume que las atribuciones profesionales se alcanzan en el grado, y el máster no tiene carácter habilitante.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICASReferentes externos:

El Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico profundiza en campos de conocimiento que se encuentran priorizados de forma estable en programas de formación y planes de investigación en las diferentes escalas comunitaria, nacional y autonómica. Precisamente en esta última, por organismos como el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, se producen explícitos requerimientos para el perfeccionamiento profesional que deben ir parejos a una investigación de fundamentación y a una investigación aplicada vinculada precisamente a una profesionalización especializada e interdisciplinar.

Debe considerarse como ámbito estratégico con grandes perspectivas de futuro. El 4 de octubre de 2004 se presentó en Madrid la Plataforma Tecnológica de la Industria de la Construcción liderada por España, dedicada al fomento de la innovación en el sector de la construcción. El objetivo de dicha plataforma es asegurar una mayor eficacia en el aprovechamiento de las inversiones de Investigación, Desarrollo e Innovación. Persigue la mejora de la eficiencia, de la productividad y de la seguridad, así como una disminución significativa del impacto en el medio ambiente y un incremento del bienestar del ciudadano. Tiene su horizonte establecido en el año 2030. Esta plataforma hizo su lanzamiento, a nivel europeo, en la Conferencia Internacional: “Building for a European Future”, celebrada en Maastricht (Países Bajos), los días 14 y 15 de octubre de 2004. La Comisión Europea la activó de cara

al Séptimo Programa Marco de I+D+i y ha incluido a la Construcción dentro de sus sectores estratégicos.

La industria de la Construcción en España representó, en 2003, el 17'7 % del PIB. Su posición dentro de la UE es muy importante: después de Alemania es el país de mayor producción total en este sector: 131.000 millones de euros (en ese año). Está pues justificado su papel de liderazgo en este sector.

La Plataforma Tecnológica ha establecido las siguientes cinco líneas estratégicas, en coordinación con la Plataforma Europea.

- Construcción subterránea
- Ciudades y edificios
- Seguridad y salud
- Construcción sostenible
- Patrimonio Cultural

Esas cinco líneas estratégicas están también presentes en el Plan Nacional I+D+I, todas ellas en el Plan Nacional de Construcción. Las líneas estratégicas Ciudades y Edificios, por un lado, y Patrimonio Cultural, por otro, son también líneas prioritarias del Plan Nacional de Humanidades.

El Patrimonio Histórico y Cultural asimismo es línea prioritaria del Plan Andaluz de investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), en cuya ponencia interviene habitualmente el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Equivalencia en el contexto internacional

Se pueden establecer equivalentes especialmente en países de nuestro arco cultural (Mediterráneo, Iberoamérica...), si bien en el contexto general de la Unión Europea todos los escenarios docentes y de investigación procuran ser competitivos en la cuestión, dentro de una tendencia creciente.

Adecuación del título al nivel formativo del Postgrado (descriptor de Dublín)

La titulación de máster propuesta se adecua al nivel formativo de posgrado. Supone un complemento docente respecto a los estudios de grado, por su carácter transversal y su orientación para el perfeccionamiento profesional y la iniciación a la investigación.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Al tratarse de la verificación de un máster implantado con anterioridad como titulación oficial de la Universidad de Sevilla, se ha partido de la estructura académica y docente generada por éste.

Se han llevado a cabo consultas internas en su Comisión Académica Mixta, a la que pertenecen, entre otros, el coordinador (departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas), así como cuatro profesores más de las áreas de conocimiento y departamentos de la Universidad de Sevilla: Construcciones Arquitectónicas I, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio y Geografía Humana.

Se ha efectuado un análisis del proceso de conversión del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico de título propio a título oficial, a partir de la subvención recibida para su estudio en convocatoria competitiva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como de sus resultados en función de los referentes para la verificación de titulaciones de máster definidos a partir del RD 1393/2007.

Asimismo se han efectuado los oportunos análisis con la dirección del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción, gestor del Programa de Doctorado con mención de calidad del que asimismo procede la titulación oficial de Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico implantada dentro del Programa Oficial de Postgrado de Arquitectura, y especialmente en el terreno de la orientación investigadora.

Dichas consultas se han producido con la aportación de los resultados de encuestas realizadas a los estudiantes del máster, análisis del rendimiento académico y la recogida de observaciones de profesores. Asimismo se han evaluado las informaciones recibidas en este sentido de técnicos de la Consejería de Cultura. Las principales aportaciones relativas a la revisión de la titulación para su verificación se han producido en torno a la estructura de módulos/materias y a la adquisición de determinadas competencias, especialmente incrementando las dotaciones de créditos relativos a las cuestiones relacionadas con la Protección del Patrimonio Histórico, compensadas con la fusión de materias de carácter teórico. También se ha evaluado especialmente el grado de seguimiento de unas líneas de investigación concretas respecto a otras en la especialidad de investigación. Dichos resultados, entre otros, se han trasladado a la dirección del Centro, en particular a la subdirección de Investigación, y se han empleado para la redacción de la Memoria de Verificación.

La Memoria de este Máster ha sido estudiada y aprobada por:

- Comisión Académica Mixta del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- **Comisión de Garantía de Calidad del Título**
- **Comisión de Posgrado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Comisión delegada de Junta de Centro)**
- Comisión de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla
- Consejo Social de la Universidad de Sevilla

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Diversos expertos y responsables en materia de Patrimonio Histórico han informado y efectuado las correspondientes aportaciones sobre los aspectos relativos a la presente memoria.

La Comisión Académica Mixta del Máster incluye a los siguientes integrantes externos a la Universidad:

Jefa del Departamento de Formación (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico)

Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico (Consejería de Cultura)

Jefe del Servicio de Investigación y Difusión

Jefe del Servicio de Conservación y Obras

Técnico del Patronato de la Alhambra y el Generalife

Como antecedente, debe señalarse asimismo la obtención de una ayuda de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en convocatoria competitiva de la Comisión Andaluza para el EES, para estudiar la adaptación del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, entonces título propio, al EEES. Indicar que de la Universidad de Sevilla fueron seleccionadas solamente nueve enseñanzas propias para dicho estudio del ámbito andaluz, incluido este máster. Se contó con un evaluador de la Universidad de Granada. Entre otras actividades llevadas a cabo por este máster debe indicarse que se organizó un foro de discusión con cinco másteres propios de universidades españolas relacionados con Patrimonio y residenciados en Escuelas de Arquitectura. Asistieron asimismo todos los directores de Escuelas de Arquitectura de Andalucía y el coordinador de la Conferencia de directores de Escuelas de Arquitectura de España, sin que exista otro precedente de promoción de instancias de análisis y coordinación de másteres de nuestro ámbito de especialidad en España.

Asimismo la presencia del máster en reuniones del Espacio Común *ALCUE* de Educación Superior es una iniciativa de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe y de la Asociación Iberoamericana Universitaria de Postgrado relativas a Patrimonio Cultural. El máster ha comunicado su experiencia como título propio y oficial y su proyecto dentro del Curset del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona al conjunto de los másteres españoles oficiales activos desde 2006/2007, así como otros títulos propios vinculados a la arquitectura, la restauración y la tutela patrimonial.



La pertenencia del coordinador y del coordinador adjunto a la Academia del Partal, la más destacada asociación española de profesionales de la restauración monumental ha propiciado escenarios de encuentro y discusión sobre el futuro del posgrado con los restantes académicos.

Todas estas acciones han permitido perfeccionar los materiales propios de este máster.

Por otra parte se cuenta con los informes del observatorio establecido por el Departamento de Formación (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico) sobre la formación en materia de Patrimonio Histórico en España y la escena internacional, y que incluyen a este máster.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.
- CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.
- CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.
- CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control

de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE03 Capacidad para la delimitación del campo de trabajo en lo patrimonial y desde la sostenibilidad en cuanto fase propedéutica del máster.

CE04 A partir de una introducción a los conceptos generales, capacidad de realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.

CE05 Desarrollo de conocimientos, actitudes y destrezas sobre las reglas e instrumentos jurídicos, encuadres administrativos, etc. del ámbito patrimonial.

CE06 Adquisición de destrezas relativas al manejo de documentos de protección.

CE07 Adquisición de capacidad para la protección del Patrimonio Histórico, mediante herramientas de catalogación y de planeamiento.

CE08 Adquisición de comprensión y dominio de los métodos del planeamiento urbanístico y territorial y la gestión de normas urbanísticas de protección.

- CE09** Establecimiento desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.
- CE10** Adquisición de conocimientos teóricos e históricos de la arquitectura, del arte y del patrimonio cultural.
- CE11** Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.
- CE12** Establecimiento una vez analizado el contexto cultural de la necesidad del enfoque interdisciplinar en el trabajo patrimonial, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...
- CE13** Adquisición de fundamentación teórica de la tutela y comprensión de su marco histórico.
- CE14** Adquisición de destrezas sobre la valoración patrimonial.
- CE15** Adquisición de destrezas sobre el conocimiento histórico en clave patrimonial.
- CE16** Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.
- CE17** Adquisición de capacidad para la adaptación museográfica y el diseño expositivo.
- CE18** Adquisición de capacidad para la adecuación ambiental, funcional y la puesta en valor del patrimonio histórico.
- CE19** Adquisición de capacidad para la gestión del Patrimonio como recurso social.
- CE20** Adquisición de comprensión y dominio de los sistemas constructivos históricos.
- CE21** Adquisición de capacidad para incorporarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, informes, dictámenes, peritaciones, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE22** Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares, en tareas de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio inmueble, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE23** Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares de realización del Proyecto Patrimonial, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE24** Adquisición de capacidad de para integrarse activamente en equipos multidisciplinares para culminar un desarrollo metodológico integrado desde los estudios previos, incorporación de los resultados de prácticas previas, a la definición de un plan de obras, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- CE25** Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.
- CE26** Adquisición de capacidad de **realización y exposición del Proyecto Patrimonial**.
- CE27** Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.
- CE28** Adquisición de capacidad para elaborar y difundir comunicaciones y ponencias de carácter



científico, así como para exponerlas y defenderlas en foros científicos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Además de la información institucional sobre el Máster, disponible en el portal web de Máster oficial, la página web específica del Máster en **Arquitectura y Patrimonio Histórico** proporcionará información



útil para el día a día del Máster, como novedades, información sobre prácticas y TFMs, etc, de forma similar a como ahora se hace en <http://institucional.us.es/bmbic/>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla:

http://www.us.es/estudios/master/master_M051

Desde la Escuela Técnica Superior de Arquitectura:

<http://www.etsa.us.es/estudios/postgrado>

Desde el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico:

<http://www.iaph.es/web/canales/formacion/postgrados-masteres/>

Desde el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción:

<http://www.iucc.us.es/index.php/es/masteres/masteres-oficiales/69-master-oficial-en-arquitectura-y-patrimonio-historico>

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Titulaciones con preferencia alta para el acceso

TITULACIONES CON PREFERENCIA ALTA PARA EL ACCESO.

005 ARQUITECTO
225 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
260 LDO. BELLAS ARTES
295 LDO. DERECHO
365 LDO. GEOGRAFÍA
375 LDO. HISTORIA
380 LDO. HISTORIA DEL ARTE
385 LDO. HUMANIDADES
915 LDO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

Asimismo los correspondientes grados en el ámbito de la Arquitectura, Ingeniería (Caminos y Civil), Edificación, Humanidades (Historia, Historia del Arte, Documentación, Geografía, Antropología, Arqueología...), Periodismo y Comunicación, etc. según se reconocen y registran anualmente por el Distrito Único de Andalucía, para el acceso a este título.

Finalmente, se proponen con esta modificación los siguientes grados:

GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (*)
GRADO EN DISEÑO (*)
GRADO EN GESTIÓN CULTURAL (*)
GRADO EN TURISMO (*)

O titulaciones similares y sus equivalentes en las titulaciones de grado verificadas en España, o las equivalentes que existen en otros estados dentro del EEES.

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO 20%
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN AFINES 20%
TRABAJOS PROFESIONALES Y/O DE INVESTIGACIÓN AFINES 20%
INTERVENCIONES DIRECTAS EN PATRIMONIO 20%
VINCULACIÓN CON ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO 20%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.



Los estudiantes de Grado en la Universidad de Sevilla deben poseer al menos el nivel B1, para el caso de que procedan de países con lengua diferente a la española. En el caso del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico no se define ningún requisito de acceso por razón de idioma, considerándose que los estudiantes alcanzan el nivel B2 para proceder al acto de presentación, lectura y defensa de su Trabajo Fin de Máster.

De conformidad con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas de grado y posgrado impartidas en español.
- d) Estancias en Universidades españolas dentro de los programas internacionales de movilidad suscritos por su universidad de origen.

(En desarrollo de:

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO 2009/10).

•

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>) .

3. *La Unidad de Orientación e Inserción Profesional* (<http://vtt.us.es/uoip/>) .

4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>) .

5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• Rendimiento Académico.

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• Actividad Formativa

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	0
Cursados en Títulos Propios	0	50
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	0	0

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo

por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo

tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado -Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado

- módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
 - 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
 - 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
 - 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo

tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen

las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán provisiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las provisiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las provisiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién

deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto

en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA**Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES**Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

Se adjuntan el Proyecto Docente y la Memoria Académica de la sexta y última edición del título propio de la Universidad de Sevilla que se venía impartiendo desde su aprobación por la Junta de Gobierno en 1995. Con motivo de la implantación del título oficial del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005) en el curso 2006-2007 se procedió a extinguir el mencionado título propio (bienio académico 2005-2006 y 2006-2007).

El título propio se impartía según la entonces vigente Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla, con un total de 50 créditos LRU.

Sus objetivos, contenidos, ejercicios prácticos y tests, profesorado, etc. se asocian directamente con el título que extinguió estos estudios. Cada trabajo práctico o test programado en las diferentes unidades temáticas del título propio era de superación obligatoria con el nivel de Apto, así como se requería en la evaluación final global del máster la obtención del nivel de Apto para obtener el título, en cumplimiento de la normativa para títulos propios de la Universidad de Sevilla. Todos los trabajos prácticos eran de similares características a los del título oficial y se impartían en su totalidad. La correspondencia de los trabajos es la siguiente:

UT1 con una práctica 1 equivalente a la de Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial; UT2 con un test equivalente al de la materia Introducción al patrimonio histórico; UT3 con un test equivalente al de la materia Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial y un trabajo práctico de iniciación de la práctica 2 equivalente al Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología; UT4, UT5 y UT6 con sus trabajos prácticos (Dinamización, Musealización, Materialidad y Práctica 2) equivalentes a los de las materias Patrimonio Histórico y dinamización cultural, Interpretación histórica y musealización, Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico y Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología. Asimismo UT4 y UT5 contaban con sendos tests ahora integrados en el test que se propone en la materia optativa Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología.

Por su presencialidad y las características de sus unidades temáticas que se asocian directamente con las materias del título oficial, se ha establecido que sus 50 créditos poseen una equivalencia directa con los 40 créditos de las materias obligatorias más los 10 créditos optativos de la materia Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología, propia de la orientación profesional del título oficial. Por ello se ha definido un reconocimiento de hasta 50 créditos del título oficial. El TFM no podrá ser objeto de reconocimiento en ningún caso.

Proyecto docente

MÁSTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO - marph 6 **PROGRAMA (FEBRERO 2006- JUNIO 2007)**

PRIMERA ANUALIDAD (FEBRERO 2006 – SEPTIEMBRE 2006 - 20 CRÉDITOS)
Presentación del curso.

UNIDAD TEMÁTICA 1. **CONTEXTO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL.** **4 CRÉDITOS (40 HORAS).**

OBJETIVOS

A partir de una introducción a los conceptos generales del Patrimonio Histórico, realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.

DESARROLLO

-Patrimonio Histórico: introducción a sus conceptos generales.

-Arquitectura y Patrimonio Histórico: una introducción.

-Estructura administrativa y de gestión del Patrimonio Histórico.

Marco institucional: ámbito internacional, estatal, autonómico y local. Legislación y normativa.

Planificación general de Bienes Culturales, estratégica de la Cultura andaluza y sectorial de Bienes Culturales. Los profesionales y la gestión de Bienes Culturales.

-La protección del Patrimonio Histórico.

Introducción general.

Evolución del concepto de tutela del PH. Aspectos teóricos. La problemática de los entornos y el régimen especial de protección.

La Protección del Patrimonio Histórico: Catálogo General e Inventario General. El planeamiento y la protección de los bienes culturales. Las Comisiones de Patrimonio. Crítica y alternativas. Los centros históricos y la cultura urbanística actual. El planeamiento especial de protección de los conjuntos históricos.

El programa regional de planeamiento de centros históricos.

Análisis de conjuntos históricos medianos y pequeños de Andalucía.

Planeamiento especial y protección de pequeños conjuntos históricos. El paisaje como Patrimonio

Metodología para el estudio y tratamiento del paisaje en los conjuntos históricos pequeños. Grandes ciudades: Sevilla.

Sistema de Información territorial del P.H. de Andalucía. Inmuebles. Patrimonio no declarado: Inventarios y catálogos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

R. FERNÁNDEZ-BACA, J.R. MORENO, E. MOSQUERA, G. LÓPEZ RECHE, P. SALMERÓN, J.M.BECERRA, M.T. PÉREZ CANO, V. FERNÁNDEZ SALINAS, F. PLATA, J.CASTILLO, J.A. FERNÁNDEZ NARANJO, R. BAJO MOLINA, OFICINA DEL PLAN DE SEVILLA (RUFINA FERNÁNDEZ RUIZ Y MERCEDES GIL), F. ZOIDO, C. VENEGAS Y J. RODRÍGUEZ, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL P.H. (IAPH), D. GIL.

COMPONENTE PRÁCTICA

PRÁCTICA

*PR. 1.

Realización de un informe-propuesta de carácter técnico-administrativo sobre las circunstancias de protección, incidencia del planeamiento, etc. sobre un bien patrimonial y el problema del desarrollo de su ámbito urbano: evaluación sobre un caso concreto: Sevilla: El río como paisaje cultural

OBJETIVOS: Aprendizaje del análisis y evaluación de la incidencia del planeamiento. Establecimiento de propuestas de protección alternativas.

ÁMBITO:

TUTORES: J.M. BECERRA, V. FERNÁNDEZ SALINAS, M.T. PÉREZ CANO.

UNIDAD TEMÁTICA 2.

CONTORNO CULTURAL DEL TRABAJO PATRIMONIAL.

10 CRÉDITOS (100 HORAS).

OBJETIVOS

Establecer desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.

DESARROLLO

Nivel teórico:

Planificación estratégica: cultura y patrimonio.

Políticas culturales públicas. Lo construido como patrimonio: encuentro entre lo arquitectónico y lo patrimonial.

Nivel interpretativo:

El patrimonio natural y cultural en las políticas de ordenación del territorio en Europa.

Ordenación del territorio en Andalucía y patrimonio. El paisaje como síntesis.

Experiencias de planificación y gestión: ciudades.

Nuevas políticas culturales y Patrimonio Histórico. Economía y patrimonio. Geografía y patrimonio.

Los centros históricos: ordenación urbanística y turismo cultural. Patrimonio y desarrollo local: Jornada en Mértola.

Territorio y planificación interinstitucional. Bases para el desarrollo sostenible.

Cultura urbanística: últimas tendencias ante la problemática patrimonial.

Revisión de la producción patrimonial en España: 1980-2005. Relevancia de los ejemplos-modelo. Resumen crítico de los resultados.

Estrategias de intervención y puesta en valor de los conjuntos catedralicios

Estrategias de intervención y puesta en valor de los Conjuntos Arqueológicos

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico como ámbito del trabajo interdisciplinar.

Nivel proyectual:

El proyecto como instrumento de la modificación. Niveles de la modificación: conservación, transformación, invención. Estrategias proyectuales hacia el Proyecto Patrimonial.

V. FERNÁNDEZ SALINAS, A. MARTINELL, E. HERNÁNDEZ, J.R. MORENO, A. HILDENBRAND SCHEID, G. ACOSTA, X. ESTÉVEZ, M.Á. TROITIÑO, C. ROMERO, C. TORRES, D. SÁNCHEZ FUENTES, D. QUERO, A. CAPITEL, A. VALLEJO, J.R. MORENO, F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ, P. DIÁÑEZ, J.R. SIERRA, J. CASTILLO.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACION

*T.1.1. *Incluirá un ejercicio teórico-práctico sobre estrategias de protección y acciones previas a la intervención.*

UNIDAD TEMÁTICA 3.

ENFOQUE INTERDISCIPLINAR DEL CONOCIMIENTO PATRIMONIAL.

6 CRÉDITOS (60 HORAS).

OBJETIVOS

Se establecerá una vez analizado el contorno cultural la necesidad del enfoque interdisciplinar, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...

DESARROLLO

Nivel teórico: El pensamiento de la complejidad.

Nivel interpretativo: Revisión de los niveles de información y valoración: disciplinas comprometidas.

*Arqueología, arquitectura y Patrimonio Histórico inmueble: del territorio al objeto.

*Antropología y Patrimonio Histórico inmueble: del territorio al objeto. La construcción social del Patrimonio.

*El historiador del Arte ante los vínculos entre arquitectura y Patrimonio Histórico. Nuevos roles en la tutela.

*El restaurador de Bienes Muebles ante los vínculos entre arquitectura y Patrimonio Histórico.

*Urbanística y Patrimonio. La lectura del territorio y de la ciudad como patrimonio desde los instrumentos del urbanismo: del conocimiento a la intervención.

Nivel proyectual: El proyecto como intervención.

*Escritura, medio e intervención. Del objeto al ambiente. La articulación de los estudios previos.

P. LATORRE, J. CAMPOS, J.R. MORENO, J. AGUDO, M. MORENTE, M.J. GONZÁLEZ, D. ZARZA, P. DIÁÑEZ, J.M. ALADRO.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACION

*T.1.2. *Ejercicio teórico-práctico sobre el enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.*

PRÁCTICA

*PR. 2. *Ejercicio práctico sobre bases estratégicas para el desarrollo de un proyecto patrimonial sobre el ámbito objeto de estudio.*

Fase inicial. Diagnóstico y análisis-interpretación

OBJETIVOS:

Desarrollar criterios e instrumentos de análisis del conocimiento patrimonial del ámbito y del planeamiento especial de protección. Iniciación a demostrar aptitudes propositivas.

Módulos Básicos:

Talleres de Proyectos: Proyecto patrimonial.

1. P. DIÁÑEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
2. F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
3. J.R. SIERRA. Ámbito: Jerez de la Frontera
4. J. CASTILLO, P. SALMERÓN, M.S. GARCÍA TORRENTE, M.Á. MARTÍN CÉSPEDES Y COLABORADORES:

Alhambra

Apoyos para los respectivos ámbitos: Oficinas técnicas municipales, delegaciones provinciales de Cultura, técnicos especialistas locales.

SEGUNDA ANUALIDAD (OCTUBRE 2006 – JUNIO 2007 - 30 CRÉDITOS)

UNIDAD TEMÁTICA 4.

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA COMO METASIGNIFICACIÓN.

5 CRÉDITOS (50 HORAS).

OBJETIVOS

Se trataría de abordar lo patrimonial como un lugar de encuentro y un discurso donde las diversas disciplinas superan su propio estatuto y ayudan a construir un proceder transdisciplinar que permita que el pasado se haga presente. La unidad se estructura a partir del establecimiento de un marco teórico que posibilita la síntesis de las diferentes aportaciones parciales a este ensayo, que hemos venido en llamar Proyecto Patrimonial.

DESARROLLO

-El signo de lo patrimonial: la contemporaneidad de lo no contemporáneo.

1. Mediación entre pasado y presente. Interpretación histórica y uso del pasado: la doble entrada en la actualización del pasado.

2. La arquitectura contemporánea como instrumento para la puesta en escena del Patrimonio.

3. Perspectivas sobre la consideración del PH por el arte contemporáneo.

-Desde la interpretación:

1. Crítica como puesta en valor.

2. Historia y Arquitectura: la dialéctica renovación-tradición.

Evolución del concepto de Patrimonio Histórico. Tendencias actuales en la restauración arquitectónica. La Carta de Cracovia.

-Desde la arquitectura:

1. El proyecto patrimonial como instrumentación de escalas y acciones.

2. Investigación y conocimiento del territorio a través de las herramientas de información. Los SIG.

3. La expresión gráfica del Patrimonio Histórico.

-Desde la arqueología:

1. Arqueología, arquitectura: la problemática de los valores.

2. Arqueología urbana e interpretación histórica.

3. Investigación y conocimiento del medio urbano a través de su materialidad.

-Desde la gestión:

El modelo autonómico de gestión patrimonial.

J.R. MORENO, C. GARCÍA VÁZQUEZ, T. RAQUEJO, J.M. HERNÁNDEZ DE LEÓN, J. RIVERA BLANCO, P. DIÁÑEZ, J.R. SIERRA, M.T. PÉREZ CANO, V. DOMÍNGUEZ, E. MOSQUERA, F. AMORES, M.A. TABALES, M.A. TEVA.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACIÓN

**T.2.1. Ejercicio teórico-práctico sobre la crítica de una estrategia tutelar desde bases interdisciplinares.*

UNIDAD TEMÁTICA 5.

VALORACIÓN COMO CONDICIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN. PROYECTO DE CONSERVACIÓN/PROYECTO DE MODIFICACIÓN.

10 CRÉDITOS (100 HORAS).

OBJETIVOS

Organizar las capacidades instrumentales en el alumno para la articulación del proyecto patrimonial.

DESARROLLO

****Seminario de Conservación. Introducción.**

Valores de lo patrimonial y acciones de conservación.

Materialidad de lo patrimonial y trabajo interdisciplinar.

La problemática de los criterios.

***Conservación preventiva.**

El restaurador de bienes muebles y la intervención el PH inmueble.

El historiador y la intervención en el PH inmueble.

***Materialidad y Patrimonio.**

Composición y alteraciones. Análisis y diagnóstico.

Planificación de ensayos en los proyectos y obras de conservación.

Interpretación de análisis.

Los procesos de transformación de la arquitectura y el proyecto de restauración.

***Patología de las construcciones tradicionales del Patrimonio andaluz.**

***Relación entre los sistemas constructivos, técnicas y tratamientos contemporáneos y las fábricas tradicionales.**

***Problemática de las instalaciones en los edificios históricos. Programación y evaluación de su mantenimiento.**

Acondicionamiento en los edificios históricos. Programación y evaluación de su mantenimiento.

***Gestión de la conservación.**

Gestión de Proyectos y Obras. Puesta en uso.

****Seminario de Musealización.**

Museología/museografía. Del museo al territorio.

Últimas tendencias en museos y espacios expositivos. Estudios de caso: Arquitectura de museos: experiencias recientes.

****Seminario de Planificación y Gestión del Patrimonio.**

El marco conceptual de la interpretación del Patrimonio.

El proyecto de interpretación del Patrimonio.

La gestión de la difusión del Patrimonio Histórico desde la Consejería de Cultura. Proyectos de puesta en valor.

Técnicas de difusión del P.H.

Interpretación y difusión del P.H. Pedagogía del P.H. inmueble. Estudio de públicos.

Patrimonio y sociedad: la interpretación del Patrimonio Histórico.

Proyecto de dinamización de un centro histórico.

Estrategias para la financiación y proyectos de puesta en valor del Patrimonio Histórico.

Los Agentes de Desarrollo Local y la gestión de proyectos de dinamización y puesta en valor de bienes inmuebles de interés cultural.

J. ESTEBAN CHAPAPRÍA, J.I. FERNÁNDEZ-PUJOL, C. ROSA, C. NÚÑEZ, R. BAGLIONI, R. VILLEGAS, E. SEBASTIÁN, J. BARRIOS, A. DELGADO, J. NAVARRO CASAS, J.J. SENDRA, J. CUARESMA, C. CUERDA, M.S. GIL DE LOS REYES, F. REINA, J.L. DAROCA, J.R. SIERRA, J.I. LINAZASORO, D. TAVARES, C. PUENTE, X.C. SIERRA J. PADRÓ, M. MIRÓ, C. SÁNCHEZ DE LAS HERAS, J.L. RAVÉ, M. MARTÍN GUGLIELMINO, I. LUQUE, P. TASSARA, M. RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI, D. BARRERA.

COMPONENTE PRÁCTICA

TEST DE EVALUACIÓN

**T.2.2. Ejercicio teórico-práctico sobre la elaboración alternativa de una estrategia tutelar desde bases interdisciplinares*

UNIDAD TEMÁTICA 6.

EL PROYECTO PATRIMONIAL.

15 CRÉDITOS (150 HORAS).

OBJETIVOS

Desarrollo transdisciplinar del proyecto patrimonial en el ámbito de estudio.

DESARROLLO



Proyectar el Patrimonio. Fragmento y generalidad. Escala del proyecto e instrumentación. Dinamización. Musealización. Instrumentación. Proyecto de concreción: materialidad y ambiente.

COMPONENTE PRÁCTICA

PRÁCTICA PR.2. Proyecto patrimonial.

Realización de un Proyecto transdisciplinar en todas sus vertientes. Podrá incidirse en un sector concreto de un ámbito histórico especialmente cualificado, basado en la dialéctica territorio-ciudad-monumento, al que se encuentren ligados elementos patrimoniales que eventualmente presenten una colección de bienes muebles, con problemática de musealización. Se incluirán finalmente: plan de obras, acciones de puesta en valor y difusión, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. desde la perspectiva de la consideración de los elementos abordados como recursos culturales.

Módulos básicos:

Talleres de Proyectos:

1. P. DIÁÑEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
2. F. DE LA IGLESIA, J.J. VÁZQUEZ. Ámbito: Jerez de la Frontera
3. J.R. SIERRA. Ámbito: Jerez de la Frontera
4. J. CASTILLO, P. SALMERÓN, M.S. GARCÍA TORRENTE + COLABORADORES. Ámbito: Alhambra

Apoyos para los respectivos ámbitos.

Módulos complementarios:

Módulo de Materialidad. SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y CENTRO DE INTERVENCIÓN DEL P.H. A. PÉREZ PLAZA, P. LOBATO.

Módulo de Musealización. J.R. SIERRA.

Módulo de Puesta en valor y dinamización. I. LUQUE, M. MIRÓ, M. MARTÍN, P. TASSARA.

**Vicerrectorado de
Postgrado y Doctorado
Universidad de Sevilla**

Enseñanzas de Postgrado

Memoria Académica

Denominación de los estudios

Si la propuesta incluye más de un Título o Diploma, indique el tipo de curso y la denominación de cada uno (no debe existir coincidencia en las denominaciones)

Tipo	Denominación
MÁSTER UNIVERSITARIO	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO 6ª EDICIÓN
SELECCIONAR TIPO	
SELECCIONAR TIPO	
SELECCIONAR TIPO	
SELECCIONAR TIPO	
SELECCIONAR TIPO	



SELECCIONAR TIPO	
SELECCIONAR TIPO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO : TÉCNICA	
El Director de los Estudios, Fdo. EDUARDO MOSQUERA ADELL	El responsable de la unidad organizadora, Fdo. EDUARDO MOSQUERA ADELL

1. Características generales del curso

Es imprescindible completar toda la información de este apartado para la aceptación de la propuesta del curso

- nueva propuesta de curso
 reedición de un curso anterior.

En caso de reedición:

¿Ha presentado informe final del curso anterior? sí no

¿La propuesta contiene modificaciones con respecto a la edición del año anterior? sí
 no

En caso afirmativo, indique los cambios:

- Unidad organizadora
- Director
- Comisión Académica y/o Consejo de Dirección
- Objetivos
- Estructura o denominación de los distintos títulos
- Programación de los distintos módulos
- Lugares de información y preinscripción
- Otros (especificar)

Homologación/acreditación total o parcial sí no

Organismo que homologa: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Convenios de colaboración: subvenciones sí no

Entidad: CONSEJERÍA DE CULTURA (IAPH) Importe subvención: 42070,00 €.

Entidad: CONSEJERÍA DE CULTURA (IAPH) Importe subvención: 18000,00 €.

Entidad: Importe subvención: €.

Entidad: Importe subvención: €.

Convenios de colaboración: prácticas sí no

Entidad: Nombre representante legal:



	<p>Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Modalidad de impartición	
L	L a impartición del curso será PRESENCIAL
Si	Si el curso se realiza a distancia, indique qué herramientas informáticas va a utilizar:
Si	Si el curso es presencial o semipresencial, indique el espacio físico del que dispone para el desarrollo de los estudios: AULARIOS INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
In Información del curso y preinscripción de los alumnos	
L	Lugar: Secretaría del MARPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Edificio B. Isla de la Cartuja,1. 41092 Sevilla
e-	e-mail: marph.iaph.ccul@juntadeandalucia.es
	Telf.:955037045
	Fax:955037001
Convenios de colaboración: prácticas <input type="checkbox"/> sí <input checked="" type="checkbox"/> no	
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .</p>
Entidad:	<p>Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno:</p>



	Periodo de prácticas: del al .
Entidad:	Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .
Entidad:	Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .
Entidad:	Nombre representante legal: Número de alumnos que se acogen a las prácticas: Horas / alumno: Periodo de prácticas: del al .
Modalidad de impartición	
La imp	La impartición del curso será PRESENCIAL Si el curso se realiza a distancia, indique qué herramientas informáticas va a utilizar:
Si el	Si el curso es presencial o semipresencial, indique el espacio físico del que dispone para el desarrollo de los estudios: AULARIOS INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Es im
Inf	Información del curso y preinscripción de los alumnos

Lugar: Secretaría del MARPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Edificio B. Isla de la Cartuja,1. 41092 Sevilla
e-mail: marph.iaph.ccul@juntadeandalucia.es
página web (opcional): www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph

Telf.:955037045
Fax:955037001

Unidad Organizadora y Dirección

UNIDAD ORGANIZADORA (CENTRO, DEPARTAMENTO, INSTITUTO, CONSEJO DIRECCIÓN)

Consejo Dirección

Denominación: CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL MARPH

DIRECTOR/A DE LOS ESTUDIOS

EDUARDO MOSQUERA ADELL

Departamento: HISTORIA, TEORÍA Y COMP. ARQUIT.

Área de conocimiento: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

CATEGORÍA

Catedrático de Universidad

CONSEJO DE DIRECCIÓN
(Sólo si NO se organiza a través de Departamento, Centro o Instituto)



NO	NOMBRE	Departamento de la Universidad de Sevilla/Institución a la que pertenece (para personas ajenas a la Universidad)
	<i>Imo. Sr. D. Jesús Romero Benítez</i>	<i>Director General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura</i>
<i>Sr.</i>	<i>D. Román Fernández-Baca Casares</i>	<i>Director del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico</i>
	<i>Dra. D. María del Mar Villafranca Jiménez</i>	<i>Directora del Patronato de la Alhambra y el Generalife</i>
<i>Dr.</i>	<i>Dr. D. José Ramón Sierra Delgado</i>	<i>Dpto Expresión Gráfica Arquitectónica USE</i>
	<i>Dr. D. José Ramón Moreno Pérez</i>	<i>Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE</i>
<i>Dr. D.</i>	<i>Dr. D. Eduardo Mosquera Adell</i>	<i>Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE</i>

COMISIÓN ACADÉMICA

NOM	NOMBRE	Departamento de la Universidad de Sevilla/Institución a la que pertenece (para personas ajenas a la Universidad)
	<i>D. Juan Manuel Becerra García</i>	<i>Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales</i>
<i>D.</i>	<i>D. Carlos Sánchez de las Heras</i>	<i>Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales</i>
<i>D</i>	<i>D. José Cuaresma Pardo</i>	<i>Consejería de Cultura - Dirección Gral. Bienes Culturales</i>
	<i>D. Miguel Ángel Martín Céspedes</i>	<i>Patronato de la Alhambra y el Generalife</i>
	<i>D^a. Isabel Luque Ceballos</i>	<i>Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico</i>
<i>D r.</i>	<i>D. Jaime Navarro Casas</i>	<i>Dpto Construcciones Arquitectónicas I USE</i>
	<i>Dr. D. Víctor Fernández Salinas</i>	<i>Dpto Geografía Humana USE</i>
<i>D</i>	<i>D ra. D^a. María Teresa Pérez Cano</i>	<i>Dpto Urbanística y Ordenación del Territorio USE</i>
	<i>D. Félix de la Iglesia Salgado</i>	<i>Dpto Proyectos Arquitectónicos USE</i>
<i>Dr.</i>	<i>Dr. D. Eduardo Mosquera Adell</i>	<i>Dpto Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas USE</i>

3. Objetivos de las enseñanzas

Especificar de manera concisa al menos tres objetivos



Cualificar tanto a nivel teórico como práctico a los profesionales y técnicos de la administración del Patrimonio Histórico.

Desarrollar capacidades y destrezas en el conocimiento, la interpretación y la intervención en el Patrimonio Histórico desde pautas instrumentales basadas en la planificación y el proyecto.

Fomentar y desarrollar una perspectiva interdisciplinar en el trabajo de los profesionales del Patrimonio Histórico.

Adiestrar al alumnado en el trabajo patrimonial de acuerdo con criterios y técnicas actualizados y en sintonía con las directrices de los organismos tutelares de los Bienes Culturales.

4. Datos del Título o Diploma

Si su propuesta contiene más de un Título o Diploma (enseñanzas integradas), deberá cumplir hoja como ésta por cada uno de ellos.

DENOMINACIÓN COMPLETA DEL TÍTULO O DIPLOMA

Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (Sexta edición)
TIPO DE TÍTULO/DIPLOMA: MÁSTER UNIVERSITARIO

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN

Titulados universitarios en enseñanzas de dos ciclos. Preferentemente, Arquitectos y Licenciados en Geografía e Humanidades o Bellas Artes. Excepcionalmente, Arquitectos e Ingenieros Técnicos con experiencia en Patrimonio alumnos matriculados exclusivamente de Proyecto Fin de Carrera, en una Escuela Técnica Superior de Arquitectu

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Asistencia Pruebas Trabajos Otras (especificar abajo)

FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE MATRÍCULA (SÓLO PARA AQUELLOS TÍTULOS/DIPLOM DURACIÓN SUPERIOR A UN CUATRIMESTRE)

Sí NO

FECHA DEL SEGUNDO PLAZO: 01/09/2006 al 15/09/2006

CRÉDITOS	50	PRECIO CRÉDITO	60,00€	PRECIO MATRÍCULA	
INSCRIPCIÓN	12/12/05	FINAL PREINSCRIPCIÓN	20/01/06		
TRÍCULA	01/02/06	FINAL MATRÍCULA	10/02/06		
INICIO CURSO	23/02/06	FECHA FINAL CURSO	01/06/07		

MÍNIMO DE ALUMNOS	30	MÁXIMO DE ALUMNOS	40
--------------------------	-----------	--------------------------	-----------

MÓDULOS QUE CONTIENE EL TÍTULO/DIPLOMA:

TODOS LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

LOS MÓDULOS 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

5- Módulos/Programación Académica

Indique la denominación de los módulos, el número de horas teóricas y prácticas **tal y como habrán de aparecer en el reverso del título/Diploma**

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 1 Denominación: Contexto administrativo del trabajo patrimonial. Horas teóricas: 40 Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 40	Patrimonio Histórico: introducción a sus conceptos generales. Estructura administrativa y de gestión. Legislación y planificación general. Las instituciones del P.H. La protección del Patrimonio Histórico.	López Reche, Becerra	12,5	LegislyPro
		Plata García	2,5	ProteccPH
		Gil Pérez	2,5	FomentoArq
		Fdez. Naranjo	2,5	Constr Arq
		Martín Césp.	2,5	GestyCons
		Castillo Ruiz	5	Protecc PH
		Pérez Cano	2,5	UrbanístyC
		Mosquera Adell	3,75	HistTeoría
		Moreno Pérez	3,75	HistTeoría
		SalmerónEscobarP	2,5	Conserv PH

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 2 Denominación: Contorno cultural del trabajo patrimonial. Horas teóricas: 20 Horas Prácticas: 80 TOTAL HORAS: 100	Nivel teórico: Políticas culturales públicas. Lo construido como patrimonio. Nivel interpretativo: Revisión de la producción patrimonial. Nivel proyectual: El proyecto como instrumento de la modificación.	Sierra Delgado JR	80	Expr Gráf A
		Diáñez Rubio	80	Proy Arquí
		Iglesia Salgado y Vázquez Avell	80	Proy Arquí
		GarcíaTorrente y otros	80	Proy Arquí
		Becerra	20	ProteccPH
		Pérez Cano	20	UrbanístyC
		Fdez Salinas	20	Geografía I

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ ESPECIALIDAD
MÓDULO 3 Denominación: Enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial. Horas teóricas: 30 Horas Prácticas: 30 TOTAL HORAS: 60	Nivel teórico: El pensamiento de la complejidad. Nivel interpretativo: Revisión de los niveles de información y valoración: disciplinas comprometidas. Nivel proyectual: El proyecto como intervención.	Amores Carr y Zoido Naranjo	10	Arqueología
		Sebastián Pardo	2	Petrología
		GonzálezCapitel	5	Proy Arqu
		Campos Carr	2,5	Arqueología
		TroitiñoVinuesa	5	Geografía
		HenaresCuéllar	2,5	Historia de
		Martinell	6	Política cu
		Villegas/Agudo	20	IngnQuím/A
		Acosta Bono	2	Planif Terr
		RiveraBlanco	5	HistoriaRes
MÓDULO 4 Denominación: Interpretación histórica como metasignificación. Horas teóricas: 50 Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 50	El signo de lo patrimonial. Evolución del concepto de patrimonio. Interpretación y acciones de puesta en valor.	Mosquera Adell	6,25	HistTeoría
		Moreno Pérez	6,25	HistTeoría
		MontanerMart	5	Comp Arqu
		Tabales Rguez	10	Arqueología
		Tejedor Cabrera	2,5	Proy Arqu
		EstebanChapapría	5	Restaur Ar
		LatorreGlezMoro	5	Restaur Ar
		Raquejo	5	Historia de
		HernándezLeón	5	Comp Arqu
MÓDULO 5 Denominación: Valoración como condición de la instrumentación. Proyecto de conservación/ proyecto de modificación. Horas teóricas: 100 Horas teóricas: 100 Horas Prácticas: 0	Seminario de conservación: materialidad. Seminario de Dinamización y puesta en valor del P. Seminario de Musealización. Instalaciones y equipamiento museográfico.	Cuaresma/Luque/Sc hez Heras/ y	35	ConservyD
		Líneros Romero	5	Museología
		MorentedelMonte	5	Dinamizaci
		Sobrino Simal	2,5	HistTeoría
		Vigil-Escalera	5	UrbanistyC
		FigueiredoTorres	10	Arqueología
		Hernández/Machuca/ Delgado	12,5	EcoApl/Urb MediosCor

Horas Prácticas: 0 TOTAL HORAS: 100 TOTAL HORAS: 100		Sánchez Fuentes/Hil denbrand	15	UrbanístyOrddelTerrit
		Barrios/Villegas	10	ConstrArquit/IngenQui

MÓDULOS TEMÁTICOS	CONTENIDO	PROFESORES	HORAS	ÁREA/ESPECIALIDAD
MÓDULO 6 Denominación: El proyecto patrimonial. Horas teóricas: 0 Horas Prácticas: 150 TOTAL HORAS: 150	Proyectar el Patrimonio. Fragmento y generalidad. Escala del proyecto. Instrumentalizaciones. Proyecto de concreción: materialidad y ambiente.	SierraDelgadoJR	90	Expr Gráf A
		GarcíaTorrente y otros	90	Proy Arquí
		Diáñez Rubio	90	Proy Arquí
		IglesiaSalgado/Vázquez Avell	90	Proy Arquí
		Mosquera/MorenoPérez/PérezCano	40	HistCompA
		NavarroCasas/SendraSalas	10	Constr Arquí
		Padró/Miró	10	Dinamizaci

DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO	Núm.	%	Créditos
PROFESORADO UNIVERSIDAD DE SEVILLA	27	45,00 %	30
PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES	12	20,00 %	10,45
PROFESORADO NO UNIVERSITARIO	21	35,00 %	9,55
TOTAL	60	100%	50

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se prevé la incorporación de complementos formativos.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Obligatorias:	40
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	10
Prácticas Externas (obligatorias):	
Trabajo Fin de Máster:	10
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Explicación General

El máster tiene como objetivo básico el perfeccionamiento de los profesionales, de los técnicos de la administración, particularmente cultural, así como la formación de investigadores en el campo del Patrimonio Histórico, centrándose en la materia del Patrimonio Histórico y apoyándose en la generalidad del Patrimonio Cultural y Natural, abordando más específicamente el patrimonio inmueble y empleando entre otros instrumentos los desarrollados por la arquitectura como el proyecto y la planificación.

Dada la complejidad del trabajo patrimonial se hace necesario afrontarlo desde una perspectiva permanentemente actualizada y en sintonía con los organismos que tutelan y autorizan las intervenciones en el Patrimonio Histórico, según los mandatos constitucionales, estatutarios y los derivados de los acuerdos de los organismos internacionales.

La concepción multidisciplinar y la exigencia de transversalidad en el Patrimonio obliga a plantear un ámbito docente que no puede tener cabida en el grado, que tiene que estar concebido como punto de encuentro de profesionales, administradores, investigadores e instituciones. El máster se considera un formato de estudios especialmente apto para cubrir esta exigencia del Patrimonio Histórico, máxime en Andalucía, cuarta región europea en densidad patrimonial. Se ha diseñado a partir de una coyuntura histórica en que se marcó dichos objetivos para suplir carencias funcionales y se ha refrendado con el tiempo, perfeccionándose de forma continua.

El diseño del máster se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Partiendo de un tronco común que garantiza en sus primeros cuatro módulos una formación en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico de carácter generalista e interdisciplinar, basada en el aprendizaje y dominio de las acciones básicas de la tutela patrimonial, se han definido dos especializaciones, con carácter tanto de síntesis formativa, como de profundización. Además, ambas especializaciones se plantean como forma de proyección y apertura al exterior del Máster para desarrollos curriculares posteriores.

Para ello se definen una orientación profesional y otra orientación investigadora, con análoga carga de

créditos, en el tramo final de los estudios de máster, y que se culminan en ambos casos con la realización del Trabajo Fin de Máster entendido como prueba de madurez del nivel máster planteada según el perfil de cada orientación.

La Orientación Profesional se plantea para dotar al estudiante de una formación de perfeccionamiento profesional, que lo convierta en un recurso humano activo en grupos interdisciplinares, dedicados a la resolución de problemas complejos en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico, propios de los bienes patrimoniales, incluyendo determinadas necesidades propias de sus entornos sociales. Todo ello a partir de la formación sobre las acciones básicas de la tutela patrimonial y el manejo de protocolos y técnicas de estudio, diagnóstico, programación, proyección y planificación propias de las tareas en que se convoca a la Arquitectura en el campo tutelar del Patrimonio Histórico. Los estudiantes se preparan aprendiendo a participar mediante la integración de sus conocimientos y habilidades, desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor. Esto es así, por tratarse de un máster que no posee carácter habilitante y que asume la pluralidad de titulaciones que plantean la demanda de estos estudios, definiéndose como actividad de enseñanza/aprendizaje no tanto desde el replanteamiento de atribuciones profesionales, cuanto desde la potenciación de las sinergias propias del encuentro interdisciplinar y su proyección transdisciplinar. Cuestiones todas ellas demandadas por los procesos tutelares de la Administración cultural y por las necesidades de perfeccionamiento y puesta al día de los profesionales desde enseñanzas diferenciadas de las propias de los grados y las antiguas similares.

La Orientación Investigadora se plantea para proporcionar una formación investigadora de base, apoyada en las líneas de investigación del máster, en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico. Se plantea y define como paso previo a los estudios de Doctorado, para que ayude al estudiante del máster a iniciarse en la redacción de una tesis doctoral, en la colaboración en grupos de investigación, y de forma que incluya técnicas de aprendizaje para la producción científica, además de la construcción de un currículum científico, incluyendo redacción de artículos científicos y la participación en foros de carácter científico. La investigación en materia de Patrimonio Histórico tiene una sólida tradición y se plantea específicamente en programas marco o, de forma más cercana, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

Por lo tanto, el seguimiento de una u otra especialidad posibilitará al estudiante la adquisición de algunas competencias diferentes, según se expresa en los apartados correspondientes de la presente memoria de Verificación.

OBJETIVOS

1. Cualificar tanto a nivel teórico como práctico a los investigadores universitarios, a los profesionales y a los técnicos de la administración del Patrimonio Cultural dentro de dicho campo de conocimiento e intervención tutelar.
2. Desarrollar capacidades y destrezas en el conocimiento, la interpretación y la intervención en el Patrimonio Histórico, fundamentalmente en los inmuebles que constituyan, o sean susceptibles de valorarse como bienes de interés cultural, desde pautas instrumentales basadas en la planificación y el proyecto.
3. Capacitar a los estudiantes en el empleo de los instrumentos propios de la acción tutelar sobre el Patrimonio, entendidos como procesos activos, cognoscitivos, con precisos requerimientos tecnológicos y de notoria repercusión social.
4. Fomentar y desarrollar una perspectiva transdisciplinar en el trabajo de los profesionales e investigadores del Patrimonio Histórico, en razón de su complejidad y de las demandas sociales e institucionales.
5. Dar una orientación tanto investigadora como profesional de los estudios, de libre elección por parte de quien lo curse en los últimos módulos de docencia, de modo que pueda elegir una u otra, o ambas, con la posibilidad de obtener en este último caso un suplemento al título.
6. Cualificar a los estudiantes en el trabajo patrimonial de acuerdo con criterios y técnicas actualizados

y en sintonía reflexiva con las directrices de los organismos tutelares de los Bienes Culturales, en particular con las propias del marco patrimonial de Andalucía.

7. Desarrollar la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico y Cultural y contribuir a una mejor articulación de las existentes en el tránsito al Doctorado, investigación aplicada, etc.

Para su consecución los estudiantes se entrenarán en las correspondientes competencias, de acuerdo con las respectivas materias/asignaturas que contemplan los módulos del máster.

ENTRENAMIENTO DE COMPETENCIAS SEGÚN MÓDULOS/MATERIAS

El Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico desarrolla un modelo docente de integración de conocimiento planteado para resolver los complejos problemas de la tutela del Patrimonio Histórico, especialmente del Patrimonio Inmueble y de sus Instituciones (al menos las recogidas en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía), así como del Patrimonio Mueble o Inmaterial vinculado al mismo. Por ello se constituye en un espacio interdisciplinar, de carácter transversal, de forma que el tratamiento del Patrimonio aborda la ordenación del medio construido en sus diferentes escalas y sectorialidad, y promueve mejoras del tejido social que lo habita, investiga, visita, etc. desde las claves culturales propias de las políticas patrimoniales.

Desde el reconocimiento de que no existe una titulación que englobe conocimientos para resolver en toda su complejidad dicha tarea, se persigue el perfeccionamiento de la formación de titulados en torno a los trabajos y actividades patrimoniales que tienden a confluir en equipos multidisciplinares, más allá de la lógica compartimentación universitaria de origen.

El máster es por tanto un instrumento de especialización y perfeccionamiento, y carece de carácter habilitante, pues no entra a replantear la ordenación de responsabilidades de los profesionales que intervienen en el Patrimonio Histórico. Debido a la diversidad de titulaciones de origen que pueden darse (hecho en que coincide normalmente el mapa de titulaciones del estudiantado con el mapa del profesorado), las competencias se adquieren en un entorno fundamentalmente cooperativo. Este método posibilita optimizar las aportaciones de los diferentes profesionales en equipos o en la realización de trabajos concretos a solicitud, así como perfeccionar la operatividad de aquellos profesionales que tienen atribuidas por ley las responsabilidades de realización de los trabajos: proyectos, dirección de obras, planeamiento urbanístico, etc. y muy especialmente, por tanto, de los arquitectos. Estos profesionales de la Arquitectura tienen de antemano un papel central en buena parte de los instrumentos que se manejan en las elaboraciones prácticas del máster, y el horizonte de las competencias que se adquieren tiene por tanto una dimensión de perfeccionamiento particularizado para ellos.

Correspondencia de las competencias con documentos de redes o entidades nacionales e internacionales

Las competencias generales del máster están basadas en gran medida en las competencias propias del nivel máster y especialmente se han seguido las establecidas en el marco general de aplicación de competencias del MECES, y las competencias comunes de la Universidad de Sevilla aprobadas por su Consejo de Gobierno.

Las competencias específicas se han definido de conformidad con los términos propios de las cartas internacionales del Patrimonio Histórico y Cultural, documentos y planes del Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en materia de Formación, Investigación y Patrimonio (p. ej. Plan General de Bienes Culturales I y II, Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía, PAIDI, etc.).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS

La enseñanza de este máster se realizará teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz

y de valores democráticos.

El máster se estructura mediante tres módulos obligatorios y la opción de culminar los estudios con un módulo de especialidad con orientación profesional o bien de especialidad con orientación investigadora, cursándose 60 ects para alcanzar la titulación.

El máster se estructura mediante cuatro módulos, todos ellos obligatorios, más uno final; este último se ha definido mediante la opción de culminar los estudios con un módulo de especialidad con orientación profesional o bien de especialidad con orientación investigadora, cursándose 60 ECTS para alcanzar la titulación.

Se ha establecido, por tanto, la optatividad en las dos orientaciones (especialidades profesional e investigadora) con las que se puede realizar el módulo de Trabajo Fin de Máster, por preferirse una formación compacta preparatoria.

Seguimiento de la enseñanza

De acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, los estudiantes del Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico podrán matricularse de un mínimo de 30 créditos al año. Se recomienda para dichos estudios que, en ese caso y en primera matrícula, se haga ésta en los módulos/materias siguientes: MP1 (MAT1, MAT2), MP2 (MAT3), y MP3 (MAT4 y MAT5).

Los módulos son:

Módulo MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 10 ects Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP2 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL 10 ects Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 10 ects Obligatorias Cuatrimestre 2

Módulo MP4 CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATR HCO 10 ects Obligatorias Cuatrimestre 1

Módulo MP5 **PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA** 20 ects **Optativas** Cuatrimestre 2

Módulo MP6 TRABAJO FIN DE MÁSTER 10 ects Trabajo fin de carrera Cuatrimestre 2

(Incluir una explicación general del plan de estudios propuesto: breve justificación de cómo los módulos/materias que definen el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible en relación con la dedicación de los estudiantes, de modo que garanticen la adquisición de las competencias del título)

El primer módulo obligatorio tiene un carácter propedéutico y consta de dos materias/ asignaturas. El segundo (una materia/ asignatura), el tercero (dos materias/ asignaturas) y el cuarto (una materia/ asignatura) atienden a procesos y técnicas que se incorporan en el trabajo interdisciplinar que constituye el proyecto patrimonial, articulado de forma transversal en su orientación profesional y con un enfoque especializado o transversal en el caso de la orientación investigadora. Dicho proyecto patrimonial se configura como elemento de integración y síntesis del aprendizaje del máster **culminándose** como Trabajo Fin de Máster, con módulo propio **de realización del trabajo por parte del estudiante y que finaliza con su lectura y defensa.**

Cada una de las orientaciones se organiza con una materia/ asignatura respectivamente, de carácter metodológico y presencial.

El módulo MP1 es el arranque, con su primera materia. A continuación conviven temporalmente su segunda materia y el arranque del módulo MP3 con el módulo MP2. La temporalidad de los módulos MP3 y MP4 se construye para alimentar la transición y el desarrollo de los módulos MP5 y MP6.

(Es recomendable la inclusión de una tabla resumiendo la estructura modulo/materia y asignaturas, e indicando la ordenación temporal del plan de estudios)

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd	Cuatrim
MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 1 Introducción al patrimonio histórico	Introducción al Patrimonio Histórico	OBL	5	1
MP1 INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 2 Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial	Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	OBL	5	1
MP2 CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL Materia 3 Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial	Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	OBL	10	1
MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 4 Patrimonio Histórico y dinamización cultural	Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	OBL	5	2
MP3 DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 5 Interpretación histórica y musealización	Interpretación Histórica y Musealización	OBL	5	2
MP4 CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Materia 6 Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	OBL	10	1
MP5 PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA Materia 7 Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	OPT	10	2
MP5 PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA Materia 8 Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	OPT	10	2
MP 6 TRABAJO FIN DE MÁSTER Materia 9 Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	OBL TFM	10	2

PRÁCTICAS

El Máster emplea un concepto singular para el desarrollo de todas sus prácticas (MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_05 PRÁCTICA MUSEALIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; **MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL; MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA; MAT_09 TRABAJO FIN DE MÁSTER**) de forma que tienen carácter mixto interno/externo por cuanto, como resultado del convenio establecido con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la totalidad de las prácticas del Máster se llevan a cabo o bien en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico o en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en la ciudad de Granada. Los enunciados son propuestos desde dichos organismos y se cuenta en todo caso con tutores de la Consejería de Cultura, miembros de la Comisión Técnica del Patronato y profesores de la Universidad de Granada, que actúan coordinadamente en cada módulo y materia con tutores profesores de la Universidad de Sevilla.

El carácter de optatividad se da en la fórmula de opción Sevilla o Granada para la realización de talleres y determinados apoyos teórico prácticos a las materias citadas, resumidas en cuadro anexo.

ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Módulo_Materia	Tipo	Carácter	Grupos, número de tutores y opción sedes
MP1_MAT01	Obligatoria	Teórico práctica + Seminario Instrumental 1	1 grupo Sevilla
MP1_MAT02	Obligatoria	Teórico práctica + Seminarios Instrumentales 2 y 3	1 grupo Sevilla
MP2_MAT03	Obligatoria	Teórico práctica + taller	2 grupos 3 tutores Sevilla
MP3_MAT04	Obligatoria	Teórico práctica + taller	1 grupo 2 tutores Sevilla / 1 grupo 1 tutor Granada*
MP3_MAT05	Obligatoria	Teórico práctica + taller + Seminarios Instrumentales 5 y 6	1 grupo 1 tutor Sevilla
MP4_MAT06	Obligatoria	Teórico práctica + taller + Seminario Instrumental 4	2 grupos 3 tutores Sevilla / 1 grupo 1 tutor Granada**
MP5_MAT07	Optativa orientación profesional	Teórico práctica + taller	2 grupos 3 tutores Sevilla / 1 grupo 3 tutores Granada
MP5_MAT08	Optativa orientación investigadora	Teórico práctica + grupos de investigación	1 grupo múltiples tutores Sevilla / 1 grupo 2 tutores Granada
MP6_MAT09	TFM	Trabajo del estudiante	Múltiples tutores

* En el grupo de la sede de Granada se imparte para la Materia 04 únicamente la enseñanza de taller. Los apoyos teórico prácticos de dicha materia se imparten a la totalidad de estudiantes en Sevilla.

** En el grupo de la sede de Granada se imparte para la Materia 06 únicamente la enseñanza de taller. Los apoyos teórico prácticos de dicha materia se imparten a la totalidad de estudiantes en Sevilla.

PRÁCTICAS Y SEDES

El estudiante podrá optar por desarrollar las prácticas de las materias **MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL y MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA** (aprox. el 35% de la docencia presencial) en la sede de Granada del Patronato de la Alhambra y Generalife (Palacio de Carlos V, Alhambra. Granada) o en Sevilla (sede del IAPH). Dichas clases tendrán horario ordinario alternándose aproximadamente una semana en Granada con otra en Sevilla, a partir del mes de febrero de cada curso (inicio del segundo cuatrimestre), para los estudiantes que se acojan a la opción Granada. La docencia restante se imparte en la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El estudiante, tras inscribirse internamente, acude opcionalmente a una u otra sede, a cursar el conjunto de las materias citadas en un año académico concreto. Para facilitar dicha diversidad de opciones se ofrece a los estudiantes el apoyo al mecanismo de movilidad que comporta. La movilidad de los estudiantes se potencia con las Ayudas de Movilidad del Ministerio de Educación, **en caso de que se convoquen**, que de forma habitual obtienen los estudiantes del Máster acogidos al programa de prácticas en Granada que las solicitan. Asimismo, como resultado del convenio establecido entre la Universidad de Sevilla y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, los estudiantes andaluces de este máster pueden acceder **en caso de que se convoquen**, a Bolsas de Estudio en concepto de movilidad impulsadas por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, cuyo baremo de concesión combina la puntuación de acceso a través del Distrito Único y un factor de movilidad en función de su procedencia y desplazamientos efectuados a las sedes de Sevilla y Granada, de acuerdo con la opción elegida.

Las materias MAT_03 PRÁCTICA 1; MAT_04 PRÁCTICA DINAMIZACIÓN; MAT_06 PRÁCTICA MATERIALIDAD; MAT_07 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN PROFESIONAL; MAT_08 PRÁCTICA 2 ORIENTACIÓN INVESTIGADORA se imparten de forma simultánea en el tiempo en dos sedes. Una en Sevilla y otra en Granada con la única diferencia de que en la sede de Granada, para las materias 03, 04, 06, 07 y 08 tienen enunciados que incluyen como temática cuestiones y ámbitos de trabajo relativos a la Alhambra y el Generalife, su entorno, o bienes culturales conexos. En el caso de la sede de Sevilla se abordan temáticas patrimoniales de cualquier ámbito andaluz.

La materia 05 se imparte íntegramente en Sevilla, aunque su desarrollo práctico recoge la dualidad de opciones (tema Sevilla y tema Granada).

La temática de **la materia 08 es** de libre elección por parte del estudiante, como formación investigadora previa a la realización de una tesis doctoral **y como contenido del TFM**.

CRONOGRAMA DE LA DOCENCIA

Se ha dispuesto el cronograma a fin de que la planificación temporal evite la coexistencia de la realización de más de dos trabajos prácticos obligatorios, entendiéndose como necesario el planteamiento del Trabajo Fin de Máster con suficiente antelación. La organización temporal persigue la integración escalonada del conocimiento adquirido con los trabajos de las materias obligatorias en las síntesis de proyecto profesional o proyecto investigador, de cada orientación del máster.

Semanas/ opción sedes	Módulos_Materias	Complementos/ observaciones
Semana 1	MP1_MAT01	Jornada de bienvenida
Semana 2	MP1_MAT01	Seminario instrumental 1
Semana 3	MP1_MAT01 MP1_MAT02 MP2_MAT03	
Semana 4	MP1_MAT01 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Presentación Práctica
Semana 5	MP1_MAT01 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 1

Semana 6	MP1_MAT01 MP1_MAT02 MP2_MAT03	
Semana 7	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP1_MAT01_TEST 1 MP2_MAT03 PR1 Visita ámbito Práctica
Semana 8	MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 2
Semana 9	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 3
Semana 10	MP1_MAT02	
Semana 11	MP1_MAT02 MP2_MAT03	MP2_MAT03 PR1 Práctica taller 4
Semana 12 Granada / Sevilla 1	MP5_MAT07/MAT08	MP2_MAT03 PR1 Entrega Práctica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM Presentación Visita ámbito práctica PR2
Semana 13	MP1_MAT02 MP2_MAT03	Seminario instrumental 2 MP2_MAT03 PR1 Sesión crítica
Semana 14 Granada / Sevilla 2	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 1 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 15	MP1_MAT02 MP4_MAT06	MP1_MAT02_TEST 2 Seminario instrumental 3
Semana 16 Granada / Sevilla 3	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 2 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 17 Granada / Sevilla 4	MP3_MAT05 MP5_MAT07/MAT08	Seminario instrumental 5 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 18	MP4_MAT06	

Semana 19 Granada / Sevilla 5	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 3 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 20 Granada / Sevilla 6	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad 4 – Sesión crítica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 21	MP4_MAT06 MP5_MAT07/MAT08	Seminario instrumental 4 MP5_MAT07/MAT08 Sesión crítica por talleres y grupos
Semana 22 Granada / Sevilla 7	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP4_MAT06 Talleres Materialidad Entrega MP3_MAT04 Talleres Dinamización 1 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 23	MP3_MAT04	
Semana 24 Granada / Sevilla 8	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 2 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 25 Granada / Sevilla 9	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 3 MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM
Semana 26	MP3_MAT04 MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 1
Semana 27	MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 2
Semana 28 Granada / Sevilla 10	MP3_MAT04 MP5_MAT07/MAT08	MP3_MAT04 Talleres Dinamización 4 – Sesión crítica MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM

Semana 29	MP3_MAT04 MP3_MAT05	MP3_MAT04 Talleres Dinamización entrega MP3_MAT05 Taller Musealización 3
Semana 30	MP5_MAT07/MAT08 MP3_MAT05	MP5_MAT07/MAT08_TEST 3 MP3_MAT05 Taller Musealización 4 Seminario instrumental 6
Semana 31	MP3_MAT05	MP3_MAT05 Taller Musealización 5 – Sesión crítica
Semana 32 Granada / Sevilla 11	MP5_MAT07/MAT08	MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM y Sesión Crítica
Semana 33 Granada / Sevilla 12	MP5_MAT07/MAT08	MP5_MAT07/MAT08 Talleres y grupos de investigación PR2_TFM y Sesión Crítica
Antes 15 diciembre	MP6_MAT10	Entrega TFM (plazo límite según normativa Universidad de Sevilla)
Antes 15 enero	MP6_MAT10	Lectura y defensa TFM

COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se basan en:
Directrices emitidas por la Comisión Académica Mixta del Máster.
Directrices emitidas por la Comisión de Calidad del Máster.
Actuaciones de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster.
Actuaciones de los coordinadores de módulo y sede.
Plenario de tutores de las materias de carácter transversal

COMISIÓN ACADÉMICA Y DE SEGUIMIENTO
M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico (R.D.1393/07)

Coordinador, Depto. HTCA USE
Prof. Depto. Geografía Humana USE
Prof. Depto. PA USE
Prof. Depto. UOT USE
Prof. Depto. CA1 USE
Prof. Depto. HTCA USE (suplente)
Director General del Patronato de la Alhambra y el Generalife
Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía
Jefe del Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y el Generalife
Técnico de Arqueología de la Secretaría General de Cultura, Junta de Andalucía
Jefe del Departamento de Formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Jefe del Servicio de Conservación y Obras, Junta de Andalucía (suplente)

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO
M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico (R.D.1393/07)

TITULARES

Coordinador, Departamento HTCA USE
Prof. Departamento HTCA USE
Prof. Departamento PA USE
Externo, IAPH, Junta de Andalucía
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

SUPLENTES

Prof. Departamento UOT USE
Prof. Departamento HTCA USE
Externo, IAPH, Junta de Andalucía
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

Comisión de Posgrado ETSA

Director de la ETSA
Subdirector de Investigación (Posgrado)
Subdirector de Ordenación Académica
Coordinadores de los másteres oficiales del Centro
Miembros del PAS, ETSA

SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación se detalla en cada módulo, constando de tres tests y cuatro prácticas además del Trabajo Fin de Máster.

MAT 01: Test 1

MAT 02: Test 2

MAT 03: Práctica 1

MAT 04: Práctica Dinamización

MAT 05: Práctica Musealización

MAT 06: Práctica Materialidad

MAT 07: 50% Test 3 y 50% informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 2 orientación Profesional

MAT 08: 50% Test 3 y 50% informe tutor(es) sobre la evolución de Práctica 2 orientación Investigadora

MAT 09: Prueba de exposición y defensa del TFM ante tribunal

Todas las prácticas se evalúan en régimen de evaluación continua, precisando de su exposición pública en sesión de crítica ante tutores y estudiantes. Los tests se evalúan por la coordinación del máster y proponen cuestiones abiertas, con posibilidad de consulta de materiales, y se formulan para evidenciar el nivel y maduración del estudiante.

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad. Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

1.- Posteriormente en el apartado 5.5 se complementará una ficha descriptiva por cada módulo/materia. A efectos de simplificar la tramitación a través de la aplicación informática se recomienda hacer coincidir módulo/materia

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

- AF1 Clase teórico práctica
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas
- AF3 Seminario
- AF4 Visita técnica
- AF5 Sesión de crítica
- AF6 Estudio y trabajo autónomo
- AF7 Exposición y defensa ante tribunal
- AF8 Tutoría

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida

SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final

SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico

SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta

SE5 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La movilidad en el Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico se plantea en dos ámbitos: uno interno y otro acogido a los programas de movilidad internacional.

En el caso del ámbito interno debe indicarse que, como resultado del convenio, acuerdos y colaboraciones de este máster de la Universidad de Sevilla y diferentes instancias de la administración autonómica del Patrimonio Histórico, se produce el hecho de que determinadas prácticas correspondientes a las materias 4, 6 y a las materias optativas de las orientaciones profesional e investigadora, cuentan con enseñanza dividida en subgrupos impartidos en dos sedes. Una en la sede habitual del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. La segunda sede desarrolla el concepto de movilidad interna, de forma que los estudiantes pueden recibir esta parte de su formación en la sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Técnicos del Patronato, miembros de su Comisión Técnica y profesores de la Universidad de Granada, actuando coordinadamente con los tutores de la sede de Sevilla realizan dicha tarea. Las temáticas vinculadas a la Alhambra y los medios y recursos especializados a disposición (archivo, biblioteca del Patronato) potencian las cualidades de esta acción formativa. Los estudiantes del máster oficial, desde su implantación en 2006/2007 vienen acogidos a esta opción y tiene acceso a las ayudas en concepto de movilidad para estudiantes de máster que el Ministerio de Educación para el caso de que se convoquen.

Los egresados mantienen la opción asimismo de desarrollar estancias en el Patronato de la Alhambra y el Generalife, para especializar aún más su formación en materia de Patrimonio Histórico gracias al impulso de su directora.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si

persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) Nº de plazas
- c) Nº de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) Nº de plazas por destino
- c) Nº de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nº de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido
- 2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca en un solo pago
- 5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

- 1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública
 - a) Nº de plazas
 - b) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

- 1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Nº de plazas
 - b) Titulación requerida
 - c) Periodo de realización de las prácticas
- 2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés
- 3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Jornada informativa para titulares
- 4.- Compra de billetes de avión.
- 5.- Abono de la beca.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
- 2.- Búsqueda de alojamiento
- 3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia
- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE



SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

i) Impreso de Comunicación de fecha de partida

j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROGRAMA SICUE



1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

Propuesta de nuevos convenios

Características:

- Curso académico
- Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia
 - Representantes institucionales

Elaboración y gestión de acuerdos.

Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

Difusión convocatoria plazas de Intercambio:

- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Delegaciones Alumnos
- Secretarías Centros

Perfil destinatarios:

- Alumnos universitarios
- Titulación
- Nota Media
- Créditos superados
- Créditos matriculados

Estudio y grabación de solicitudes.

Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

Resolución de reclamaciones.

Publicación adjudicación definitiva.

Tramitación de renunciaciones.

Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas

Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios

Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
 - Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

- 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
- 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
- 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA

DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

DE OTRAS UNIVERSIDADES

Información sobre pasos previos a su incorporación.
Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
Información sobre firma del Acuerdo Académico.
Procedimiento de matrícula.
Datos de Servicios.
Guía estudiante.
Inscripción y presentación de documentos.
Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

Nota adicional: Las titulaciones que dispongan de una doble titulación aprobada, deberán citarla en este apartado, al final del redactado sobre movilidad.

Deberán indicar la Universidad con la que está suscrita y el número de plazas que se ofertan, haciendo explícito que se obtienen los dos títulos oficiales de las dos Universidades socias y que el sistema de selección es de tipo competitivo y se atiende a los principios de igualdad y mérito. Las plazas son becas.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)	
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA	
Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: INTRODUCCIÓN A LA TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</i> <i>Materia: Introducción al Patrimonio Histórico</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)	
RA01 Manejo de conceptos generales de carácter avanzado en torno a patrimonio y sostenibilidad.	
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA	
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)	
<ul style="list-style-type: none"> - Introducción a los conceptos generales de Arquitectura, Patrimonio Histórico y Sostenibilidad y a la relación entre ellos. - Historia, naturaleza y cultura. Medio-ambiente y ecología: una relación cambiante. Cultura contemporánea de la sostenibilidad y de lo patrimonial. - Arquitectura y tutela del Patrimonio Histórico. - El trabajo profesional en Arquitectura, Patrimonio y Sostenibilidad. - Lo construido como patrimonio. - Marcos específicos para la investigación y el trabajo patrimonial: Cultura, Patrimonio y proyecto: introducción. - Introducción a las políticas y prácticas sobre arquitectura y ciudad desde claves de sostenibilidad. - Marcos específicos para la investigación y el trabajo patrimonial: Ciencia y técnica ante las prácticas constructivas: introducción. - La biblioteca universitaria: Recursos para la investigación y el apoyo a los profesionales en materia de PH. <p>Descriptor: Introducción al Patrimonio Tutela del Patrimonio Cultura Contemporánea El trabajo Profesional</p>	
OBSERVACIONES	
(Aclaraciones que se estimen oportunas)	

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE03 Capacidad para la delimitación del campo de trabajo en lo patrimonial y desde la sostenibilidad en cuanto fase propedéutica del máster.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 20h 100%p
 AF3 Seminario 5h 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h 0%p
 AF8 Tutoría 5h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
 SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA



Asignatura	ECTS	Carácter
Introducción al Patrimonio Histórico	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
 (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: INTRODUCCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA02 Análisis de estrategias de protección e intervención de carácter tutelar en materia de patrimonio desde bases interdisciplinares.
 RA03 Formulación de alternativas y propuestas de estrategias de protección e intervención de carácter tutelar en materia de patrimonio desde bases interdisciplinares.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- La tutela integrada del Patrimonio Histórico y el tránsito hacia lo trasdisciplinar.
- Disciplinas comprometidas en el Patrimonio Histórico: Arquitectura, Urbanística, Ingeniería Civil, Arqueología, Antropología, Historia del Arte, Bellas Artes, Economía, Geografía, Restauración de bienes muebles...
- El restaurador de Bienes Muebles ante la tutela del Patrimonio.
- Paisaje, arquitectura y Patrimonio.
- Arquitectura y Patrimonio Etnológico.
- La arqueología como disciplina patrimonial.
- Paisaje y Patrimonio Etnográfico.
- Los historiadores del Arte y la tutela del Patrimonio.
- Patrimonio Cultural. Nuevas perspectivas para su gestión.
- La movilidad sostenible en centros históricos.
- El proyecto de protección e intervención en el Patrimonio Histórico como trabajo interdisciplinar.
- El IAPH y el nuevo escenario de trabajo interdisciplinar en materia de Patrimonio Histórico.
- Cultura, Patrimonio y expresión: introducción.
- La planificación y las políticas culturales sobre el patrimonio histórico.
- La cultura arquitectónica contemporánea como discurso y acción patrimonial.
- El binomio cultura y gestión patrimonial. Antecedentes de la producción contemporánea.
- Evolución del concepto de la tutela del Patrimonio Histórico.
- La revisión de la producción patrimonial en Andalucía y España democráticas y su análisis crítico.
- Tendencias actuales en la restauración arquitectónica.
- Patrimonio Industrial. Experiencias de catalogación y puesta en valor.
- Centro de Documentación del IAPH: El Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Descriptor:
Tutela Integrada del Patrimonio Histórico

Disciplinas Comprometidas
Planificación y Políticas Culturales
Revisión de la Producción Patrimonial

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE09 Establecimiento desde los tres niveles de aproximación el contorno cultural del trabajo patrimonial como primer acercamiento al enfoque interdisciplinar del conocimiento patrimonial.

CE10 Adquisición de conocimientos teóricos e históricos de la arquitectura, del arte y del patrimonio cultural.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

CE12 Establecimiento una vez analizado el contexto cultural de la necesidad del enfoque interdisciplinar en el trabajo patrimonial, definiéndose un marco conceptual desde el cual abordar el encuentro entre saberes, instrumentos...

CE13 Adquisición de fundamentación teórica de la tutela y comprensión de su marco histórico.

CE14 Adquisición de destrezas sobre la valoración patrimonial.

CE15 Adquisición de destrezas sobre el conocimiento histórico en clave patrimonial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 15h 100%p
 AF3 Seminario 10h 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h 0%p
 AF8 Tutoría 5h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
 SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: CONTEXTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO PATRIMONIAL. Materia: Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA04 Elaboración de propuestas de carácter técnico-administrativo sobre las circunstancias de protección, incidencia del planeamiento, etc. sobre un bien patrimonial y el problema del desarrollo de su ámbito: evaluación sobre un caso concreto. Aplicación.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- La protección del Patrimonio Histórico. Introducción. Planeamiento y Protección.
- Estructura jurídico-administrativa del Patrimonio Histórico. Planificación general, estratégica y sectorial.
- Las instituciones del Patrimonio Histórico en Andalucía y España.
- La protección del Patrimonio Histórico y la Comisiones del PH.
- La protección del Patrimonio Histórico y su planificación. Catálogos e inventarios.
- Catálogo General e Inventario General del PH Andaluz.
- Planificación estratégica y Patrimonio.
- Patrimonio Cultural y Ordenación del Territorio.
- La protección del Patrimonio Histórico y los entornos.
- Conjuntos Históricos y grandes ciudades. La problemática en ciudades medias y pequeñas.
- Experiencias sobre Planeamiento de Protección: Estudios de caso.
- La Ordenación del Territorio en Andalucía. El paisaje como síntesis.
- El planeamiento general municipal. Experiencias hacia modelos de desarrollo sostenible.

Descriptor:

Estructura jurídica y administrativa
 Instituciones del Patrimonio Histórico
 Protección del Patrimonio Histórico
 Planificación, planeamiento y Patrimonio

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.
- CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.
- CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.
- CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.
- CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.
- CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.
- CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.
- CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.
- CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.
- CE04** A partir de una introducción a los conceptos generales, capacidad de realizar un acercamiento a la legislación referente al Patrimonio, su estructura administrativa, de gestión y protección.
- CE05** Desarrollo de conocimientos, actitudes y destrezas sobre las reglas e instrumentos jurídicos,

encuadres administrativos, etc. del ámbito patrimonial.

CE06 Adquisición de destrezas relativas al manejo de documentos de protección.

CE07 Adquisición de capacidad para la protección del Patrimonio Histórico, mediante herramientas de catalogación y de planeamiento.

CE08 Adquisición de comprensión y dominio de los métodos del planeamiento urbanístico y territorial y la gestión de normas urbanísticas de protección.

CE16 Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 15h 100%p
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 25h 100%p
- AF4 Visita técnica 5h 100%p
- AF5 Sesión de crítica 5h 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 190h 0%p
- AF8 Tutoría 10h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
- SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
- SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	10	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA05 Formulación articulada de propuestas de dinamización y puesta en valor sobre un bien inmueble o conjunto de bienes seleccionados dentro del área de trabajo definida para el Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Estrategias de comunicación. La interpretación del patrimonio cultural. Panorama general.
- Las políticas de difusión del Patrimonio Histórico.
- Los proyectos de dinamización cultural en relación al Patrimonio Histórico
- La gestión integral del patrimonio. Casos prácticos
- Modelos actuales de gestión patrimonial en Andalucía y en España.
- La experiencia patrimonial de Mértola (Portugal). El patrimonio como herramienta de desarrollo e integración.
- Valores patrimoniales.

Descriptor:

Interpretación del Patrimonio.
Proyectos de Dinamización
Difusión y gestión patrimonial.
Recursos culturales.
Patrimonio y desarrollo.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones

sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE16 Adquisición de capacidad para la discusión de marcos alternativos a la tutela patrimonial.

CE18 Adquisición de capacidad para la adecuación ambiental, funcional y la puesta en valor del patrimonio histórico.

CE19 Adquisición de capacidad para la gestión del Patrimonio como recurso social.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 5h 100%p
 AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 10h 100%p
 AF4 Visita técnica 5h 100%p
 AF5 Sesión de crítica 5h 100%p
 AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h 0%p
 AF8 Tutoría 5h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD1 Método expositivo (lección magistral)
 MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
 MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
 SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
 SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: DINAMIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Interpretación Histórica y Musealización</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA06 Formulación articulada de propuestas de redefinición museológica y museográfica de un museo local (catalogación y documentación) y recuperación de su entorno, dentro del área definida para el Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Historia y Arquitectura: la dialéctica renovación y tradición.
- Patrimonio histórico y contemporaneidad.
- Museografía y museología: del objeto al territorio.
- Arquitectura y museo.
- Los museos y espacios expositivos. Experiencias recientes en la arquitectura de museos.
- Experiencias de gestión patrimonial y propuestas y realizaciones de musealización. Estudio de caso.

Descriptor:

Técnicas de difusión
 Museos y Espacios Expositivos
 Renovación Cultural y Gestión Patrimonial
 Equipamiento cultural

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.
- CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE17 Adquisición de capacidad para la adaptación museográfica y el diseño expositivo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1 Clase teórico práctica 5h 100%p

AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 10h 100%p

AF3 Seminario 5h 100%p

AF5 Sesión de crítica 5h 100%p

AF6 Estudio y trabajo autónomo 95h 100%p

AF8 Tutoría 5h 100%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)



MD1 Método expositivo (lección magistral)
MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Interpretación Histórica y Musealización	5	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: CRITERIOS, MÉTODOS Y TÉCNICAS EN LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN/MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Materia: Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio/a	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA07 Programación de los estudios previos en materia de conservación a efectuar sobre un bien inmueble.
 RA08 Diseño de estrategias a partir de estudios previos para la aplicación de técnicas y criterios de intervención (conservación, restauración, rehabilitación, o específicas de musealización...) sobre las estructuras materiales del ámbito de Proyecto Patrimonial.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Estudios técnicos de apoyo a la restauración.
- La conservación preventiva. Los estudios previos.
- Análisis Gráfico arquitectónico y urbano del patrimonio: geometría, metrología,...
- Análisis iconográfico y planimétrico: estudios de caso.
- Tendencias en la expresión gráfica del Patrimonio Histórico.
- Planeamiento urbano territorial y sistemas de información para la gestión patrimonial.
- Procesos de conocimiento, intervención y difusión patrimoniales.
- Metodología de estudios arqueológicos previos a las intervenciones de conservación.
- Estudios previos para otros casos específicos: la restauración de arquitectura defensiva y jardines históricos en los programas regionales. Casos prácticos.
- Materialidad y patrimonio. Materiales tradicionales y nuevos materiales de construcción.
- Investigación patológica. Método versus Proyecto de Intervención.
- Patología estructural y constructiva. Su corrección.
- Patología y restauración de elementos constructivos de madera en inmuebles históricos. Casos prácticos.
- Los sistemas y técnicas constructivas y estructurales contemporáneas y las fábricas tradicionales. La aplicación de técnicas emergentes.
- Las exigencias actuales de acondicionamiento ambiental en edificios y ciudades históricas. Descontaminación visual y urbanística.
- Las tecnologías propias de las instalaciones que procuran confort y servicios en edificios y ciudades históricas y su mantenimiento.
- Técnicas de acondicionamiento de edificios históricos para espacios museísticos, centros de visitantes y otros elementos de difusión patrimonial.
- El control de calidad y la gestión de los proyectos de conservación e intervención.
- Problemática presupuestaria en conservación y restauración: del proyecto a la obra.
- Unidades de obra en los trabajos de conservación y restauración.
- Puesta en uso. Programas de mantenimiento.
- Rehabilitación de centros históricos, cuestiones de materialidad.

Descriptor:

Conservación Preventiva y Estudios Previos
 Análisis Gráfico del Patrimonio Histórico

Planeamiento y Sistemas de Información
Intervención
Materialidad Contemporánea y Tradicional
Patología y Técnicas Constructivas
Acondicionamiento Ambiental e Instalaciones en Edificios Patrimoniales
Control de Calidad y Mantenimiento de las Intervenciones

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.
- CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.
- CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.
- CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.
- CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.
- CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.
- CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE20 Adquisición de comprensión y dominio de los sistemas constructivos históricos.

CE21 Adquisición de capacidad para incorporarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención, informes, dictámenes, peritaciones, participando individual o colectivamente mediante la integración de sus conocimientos y habilidades desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE22 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares, en tareas de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio inmueble, fundamentalmente arquitectónico y urbano, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 15h 100%p
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 20h 100%p
- AF3 Seminario 5h 100%p
- AF4 Visita técnica 5h 100%p
- AF5 Sesión de crítica 5h 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 190h 0%p
- AF8 Tutoría 10h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
- SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
- SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 90%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patrimonio Histórico	10	Obligatoria

--	--	--

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA. Materia: Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA09 Formulación de una estrategia de Proyecto Patrimonial desde bases transdisciplinares en un ámbito o aspecto a intervenir.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA
(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Metodología general: Documentación y estudios previos.
 - Diagnóstico y análisis-interpretación.
 - Bases estratégicas para el desarrollo de un Proyecto Patrimonial de intervención sobre el ámbito objeto de estudio.
- Descriptor:**
Proyecto Patrimonial
Metodología
Intervención

OBSERVACIONES
(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Competencias que adquieren los estudiantes que cursan esta materia optativa:

- Iniciación y posterior desarrollo de aptitudes propositivas sobre proyectos patrimoniales complejos.
- Organizar las capacidades instrumentales para la articulación del proyecto patrimonial de intervención.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares en obras de intervención, en procesos de producción de conocimiento sobre lo patrimonial.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacitación para integrarse activamente en equipos multidisciplinares destinados a redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores y planificación estratégica, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad, mantenimiento y monitorización, etc. de bienes culturales e integración de elementos de síntesis.
- Adquisición de la base metodológica participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor, en equipos multidisciplinares, en tareas que permitan que permita obtener capacitación para redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores, planificación estratégica.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad, mantenimiento y monitorización, etc. Integración de elementos de síntesis.

COMPETENCIAS
(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.



ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 5h 100%p
- AF2 Taller interdisciplinar de prácticas tuteladas 40h 100%p
- AF4 Visita técnica 10h 100%p
- AF5 Sesión de crítica 5h 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 180h 0%p
- AF8 Tutoría 10h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
- SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
- SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 45%-50%
- SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 45%-50%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: PROYECTO PATRIMONIAL: METODOLOGÍA. Materia: Proyecto Patrimonial de investigación: Metodología</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativo/a</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA10 Formulación de una estrategia de Proyecto Patrimonial desde bases transdisciplinares en un ámbito o aspecto a investigar.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Metodología general: Documentación y estudios previos: el manejo de las fuentes de información y el estado de la cuestión. Líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico. Grupos de Investigación de referencia y labor investigadora en el ámbito del Máster.
- Articulación de objetivos y opción metodológica.
- Diagnóstico y análisis-interpretación.
- Protocolos para la redacción de textos de carácter científico.
- Presentación de documentos relativos a trabajos de investigación.
- Exposición en foros científicos y comisiones evaluadoras de trabajos de investigación.
- Bases estratégicas para el desarrollo de un proyecto patrimonial de investigación sobre la temática correspondiente.

Descriptor:

Proyecto Patrimonial
Metodología
Investigación

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Competencias que adquieren los estudiantes que cursan esta materia optativa:

- Poseer las habilidades **para iniciarse en la apertura** de nuevas líneas de investigación en materia de Patrimonio Histórico.
- Adquisición de capacidad para la presentación de campos de investigación vinculados al patrimonio cultural.
- Iniciación y posterior desarrollo de aptitudes de investigación y de definición de proyectos patrimoniales de investigación.
- Organizar las capacidades instrumentales para la articulación del proyecto patrimonial investigación.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares en trabajos de investigación, en procesos de producción de conocimiento sobre lo patrimonial.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener capacitación para la inserción en líneas de investigación en materia patrimonial.
- Adquisición de la base metodológica participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor, en equipos multidisciplinares, en tareas que permitan que permita obtener capacitación para redactar proyectos patrimoniales complejos, planes directores, planificación estratégica.
- Adquisición de la base metodológica que permita obtener aptitudes sobre programación en continuidad,

mantenimiento y monitorización, etc. Integración de elementos de síntesis.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE11 Adquisición de bases para la investigación documental interdisciplinar en materia de Patrimonio.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

- AF1 Clase teórico práctica 25h 100%p
- AF4 Visita técnica 10h 100%p
- AF5 Sesión de crítica 25h 100%p
- AF6 Estudio y trabajo autónomo 180h 0%p
- AF8 Tutoría 10h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- MD1 Método expositivo (lección magistral)
- MD2 Método interactivo (discusión de casos prácticos)
- MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

- SE1 Porcentaje de asistencia presencial exigida 80%-100%
- SE2 Porcentaje que constituye la asistencia dentro de la nota final 0%-10%
- SE3 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un trabajo práctico 45%-50%
- SE4 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de un test de respuesta abierta 45%-50%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	10	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Módulo: TRABAJO FIN DE MÁSTER. Materia: Trabajo Fin de Máster</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		10
Ubicación temporal:	Cuatrimestre 2	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Trabajo Fin de Grado</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

RA11 Desarrollo, redacción y finalización con exposición y defensa de un Proyecto Patrimonial, con especial manejo en su metodología de cuestiones vinculadas al conocimiento, incluida la legalidad vigente, valoración, protección, conservación, dinamización, puesta en valor o musealización, requeridas por el objeto de estudio o temática correspondiente.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- Desarrollo de un Proyecto Patrimonial sobre el ámbito objeto de estudio o temática correspondiente que constituye en su definición final el Trabajo Fin de Máster.
- Exposición y defensa de un Proyecto Patrimonial como Trabajo Fin de Máster, vinculado a la aplicación de bases metodológicas avanzadas.

Descriptor:

Proyecto Patrimonial
Metodología
Niveles de propuesta

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG01 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares o multiculturales) relacionados con su área de estudio.

CG02 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formar juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG03 Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG04 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

CG05 Que los estudiantes adquieran la aptitud para el trabajo interdisciplinar y la planificación mediante

la adecuada capacidad de coordinación y diálogo con los diferentes agentes relacionados.

CG06 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CG07 Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG08 Que los estudiantes adquieran capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice la armonización institucional, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible del ámbito correspondiente.

CG09 Que los estudiantes adquieran capacidad para la innovación en el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos, incluyendo el diseño de sistemas, procesos o componentes que satisfagan las necesidades demandadas por la sociedad, dentro de las condiciones reales del entorno en su conjunto.

CG10 Que los estudiantes adquieran capacidad para aplicar criterios de calidad y procedimientos de mejora continua en los sistemas productivos, tecnológicos y de servicios.

CG11 Que los estudiantes adquieran compromiso social, ético y medioambiental para el desarrollo de soluciones compatibles, sostenibles y en continua sintonía con la realidad del Patrimonio cultural y natural.

CG12 Que los estudiantes adquieran la disposición de metodologías y destrezas de autoaprendizaje eficiente para la adaptación y actualización de nuevos conocimientos y avances científicos, así como de la evolución de las necesidades, para adoptar una actitud de innovación y creatividad responsables respecto al Patrimonio en el ejercicio de su correspondiente profesión.

CE01 Saber aplicar las capacidades y destrezas adquiridas en el conocimiento, interpretación e intervención en el Patrimonio Histórico.

CE02 Ser capaces de integrar los conocimientos avanzados en el trabajo patrimonial de acuerdo con los criterios y técnicas actualizados.

CE23 Adquisición de capacidad para integrarse activamente en equipos multidisciplinares de realización del Proyecto Patrimonial, participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE24 Adquisición de capacidad de para integrarse activamente en equipos multidisciplinares para culminar un desarrollo metodológico integrado desde los estudios previos, incorporación de los resultados de prácticas previas, a la definición de un plan de obras, propuesta de mantenimiento y gestión, etc. participando individual o colectivamente desde la perspectiva de su esfera profesional y dentro del ordenamiento de atribuciones profesionales en vigor.

CE25 Adquisición de capacidad de mostrar las competencias generales adquiridas en el máster.

CE26 Adquisición de capacidad de **realización y exposición del Proyecto Patrimonial.**

CE27 Adquisición de capacidad para redactar y difundir artículos científicos, empleando adecuada y éticamente los necesarios recursos de información y aplicando asimismo una metodología rigurosa en su elaboración, desarrollo y producción de resultados.

CE28 Adquisición de capacidad para elaborar y difundir comunicaciones y ponencias de carácter científico, así como para exponerlas y defenderlas en foros científicos.



ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF6 Estudio y trabajo autónomo 225h 0%p
AF7 Exposición y defensa ante tribunal (1h no computable)100%p
AF8 Tutoría 25h 0%p

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD3 Aprendizaje basado en proyectos

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE5 Porcentaje de la nota que se obtendrá mediante la valoración de la presentación y defensa de un trabajo final 0%-100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	10	TFM

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

El grueso del profesorado de la Universidad de Sevilla disponible para el máster ha adquirido, además de la experiencia en formación de grado un notable desarrollo de la docencia en materia de Patrimonio Histórico gracias a su participación en la docencia del título propio y del título oficial implantado según el RD 56/2005, ambos bajo la denominación de Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico.

Por tanto, desde 1995 se ha ido conformando un cuerpo docente especializado en impartir docencia de nivel máster en materia de Arquitectura y Patrimonio Histórico, con una formación de base previa en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla agregada en 1998-1999 en la línea curricular de nueva creación de Arquitectura y Patrimonio.

La componente investigadora se ha sustanciado al heredar los grupos de investigación y profesores del Programa de Doctorado “Teoría y Práctica de la Rehabilitación Arquitectónica y Urbana” que obtuvo en su día la Mención de Calidad de la ANECA, impartido en Sevilla y con subsedes en Portugal, así como profesorado participante en otros programas de Doctorado de la citada Escuela de Sevilla relacionados con Patrimonio como los impartidos en Sevilla y Santiago de Chile por el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, aún con actividades vigentes.

La coordinación de los tutores de todas las prácticas se lleva por un profesor del máster con un mínimo de dos sexenios reconocidos por la CNEAI, lo que refuerza la vocación investigadora del máster. Los grupos de investigación en los que se integran los profesores de dicha orientación del máster tienen acreditada producción científica, siendo habitual que el Grupo de Investigación al que pertenece el coordinador del máster, volcado a la investigación en materia de Patrimonio, alcance anualmente la mayor puntuación por producción científica de los pertenecientes a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Asimismo algunos profesores del máster han visto reconocer especialmente su trayectoria en el campo del Patrimonio, incluyendo premiados en el Premio Andalucía de Patrimonio “Andrés de Vandelvira” y el Premio Nacional de Restauración, o el Premio FAMA de investigación de la Universidad de Sevilla.

ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA LECTIVA ÁREAS DE CONOCIMIENTO PARTICIPANTES

ASIGNATURA	TIPO	ORIENTACIÓN	ECTS	HORAS LECTIVAS	HORAS TRABAJO PERSONAL	DEPARTAMENTO ÁREA
Introducción al patrimonio histórico (MAT1)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial (MAT2)	O		5	25	100	Antropología Social
						Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Escultura e Historia de las Artes Plásticas
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Geografía Humana
						Historia del Arte
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Pintura
						Prehistoria y Arqueología
Urbanística y Ordenación del Territorio						
Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial (MAT 3)	O		10	50	200	Antropología Social
						Construcciones Arquitectónicas I
						Geografía Humana
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Patrimonio Histórico y dinamización cultural (MAT 4)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio

Interpretación histórica y musealización (MAT 5)	O		5	25	100	Construcciones Arquitectónicas I
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación / modificación del Patrimonio Histórico (MAT6)	O		10	50	200	Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Física Aplicada II
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Ingeniería Química y Ambiental
						Mecánica de Medios Continuos y Tª de las EE.
Urbanística y Ordenación del Territorio						
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología (MAT7)	P	PROF	10	60	190	Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología (MAT8)	P	INV	10	60	190	Construcciones Arquitectónicas I
						Construcciones Arquitectónicas II
						Expresión Gráfica Arquitectónica
						Historia del Arte

						Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
						Proyectos Arquitectónicos
						Urbanística y Ordenación del Territorio
Trabajo Fin de Máster (MAT9)	TFM		10	0	250	Antropología social Construcciones Arquitectónicas I Construcciones Arquitectónicas II Escultura e Historia de las Artes Plásticas Expresión Gráfica Arquitectónica Geografía Humana Historia del Arte Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas Pintura Prehistoria y Arqueología Proyectos Arquitectónicos Urbanística y Ordenación del Territorio

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**MÁSTER “ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (MARPH)”
PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

NOMBRE	CATEGORÍA
Agudo Torrico, Juan	Titular de Univ.
Aladro Prieto, José Manuel	Contratado Doctor
Almodóvar Melendo, José Manuel	Titular de Univ.
Ampliato Briones, Antonio	Catedrático Univ.
Arévalo Rodríguez, Federico	Titular de Univ.
Barrios Padura, Angela	Titular de Univ.
Candela Gutiérrez, Ángel Luis	Titular de Univ.

Castellano Román, Manuel	Asociado
Del Espino Hidalgo, Blanca	Doctora Contrato P. Propio
Diáñez Rubio, Pablo	Titular de Univ.
Domínguez Ruiz, Victoria	Colaborador
Fernández Naranjo, Juan Antonio	Asociado Doctor
Fernández Salinas, Víctor	Titular de Univ.
Fernández-Valderrama Aparicio, Luz	Titular de Univ.
Gámiz Gordo, Antonio	Titular de Univ.
García de Casasola Gómez, Marta	Asociado Doctor
García Fernández, Francisco José	Titular de Univ.
García Ortega, Antonio Jesús	Asociado Doctor
García Vázquez, Carlos	Catedrático Univ.
Gentil Baldrich, José María	Catedrático Univ.
Gómez de Cózar, Juan Carlos	Contratado Doctor
González López, María José	Titular de Univ.
Hildenbrand Scheid, Andreas	Asociado
Iglesia Salgado, Félix de la	Contratado Doctor
López-Canti Morales, José Enrique	Titular de Univ.
Lucas Ruiz, Rafael	Catedrático Univ.
Martínez Montiel, Luis Francisco	Titular de Univ.
Montero Fernández, Francisco Javier	Titular de Univ.
Morales Martínez, Alfredo J.	Catedrático Univ.
Moreno Pérez, José Ramón	Titular de Univ.
Mosquera Adell, Eduardo	Catedrático Univ.
Muñoz Heras, Olvido	Colaboradora
Navarro Casas, Jaime	Catedrático Univ.
Pérez Cano, María Teresa	Titular de Univ.
Pérez Escolano, Víctor	Catedrático Univ.
Peral López, José	Asociado
Pinto Puerto, Francisco	Titular de Univ.
Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes	Contratado Doctor
Reina Fernández-Trujillo, Fco.	Colaborador
Robador González, María Dolores	Catedrático Esc. Univ.
Rodríguez Barberán, Javier	Titular de Univ.
Rodríguez Estévez, Juan Clemente	Titular de Univ.
Rodríguez García, Reyes	Titular de Univ.
Royo Naranjo, Lourdes	Ayudante Doctor
Rubio de Hita, Paloma	Titular de Univ.
Sánchez Fuentes, Domingo	Contratado Doctor
Sendra Salas, Juan José	Catedrático Univ.
Sierra Delgado, Ricardo	Titular de Univ.
Sobrino Simal, Julián	Titular de Univ.
Tabales Rodríguez, Miguel Ángel	Titular de Univ.
Tejedor Cabrera, Antonio	Titular de Univ.
Vázquez Avellaneda, Juan J.	Contratado Doctor
Villegas Sánchez, Rosario	Titular de Univ.
Zamarreño García, Teófilo	Titular de Univ.

PROFESORADO INVITADO

En virtud del correspondiente convenio con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y los medios que otorga, así como los derivados de las convocatorias del Ministerio de Educación de ayudas para

movilidad en másteres, este máster se nutre de profesores invitados. Dada la tradición académica de 15 años, con 6 ediciones como título propio y 4 como título oficial, en este máster se produce la participación de profesorado invitado de forma coordinada y con presencia y seguimiento permanente de profesorado de la Universidad de Sevilla.

Los profesores invitados son:

- Profesores de otras universidades españolas, europeas e iberoamericanas. Con especial protagonismo de profesores de la Universidad de Granada para la sede en dicha ciudad.
- Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Especialmente Escuela de Estudios Árabes para el caso granadino.
- Técnicos de la administración de Patrimonio (Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Patronato de la Alhambra y del Generalife y de su comisión Técnica, directores de museos...), de la administración local y estatal cuando procede en razón de la práctica elegida, etc.
- Profesionales y consultores de relevancia en el panorama nacional e internacional, en materias propias del máster.

El profesorado invitado procede de otras universidades andaluzas y españolas, con habitual presencia de la de Granada, Málaga, Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Valencia, etc. Se trata siempre de especialistas en materias relacionadas con el Patrimonio. Así mismo, parte de ellos mantiene la colaboración docente en la sede de Granada, donde se imparten diversas materias.

Todos estos profesores suelen formar parte de grupos de investigación de referencia en materia de Patrimonio Histórico e imparten docencia en titulaciones de máster equivalentes. Así mismo, colaboran responsables técnicos de la Administración cultural, desde el nivel de jefe de Servicio o director de museo o Conjunto Monumental y Arqueológico, hasta técnicos especialistas. Por otra parte se invita a investigadores de organismos como el INTEMAC, Escuela de Estudios Árabes del CSIC, así como a consultores o profesionales especialistas nacionales e internacionales, entre los que figuran profesionales que han obtenido el Premio Nacional de Restauración o el Premio Nacional de Arquitectura.

El Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico invita habitualmente a profesores de diversas nacionales especialistas en Patrimonio Histórico y activos en organismos internacionales (ICOMOS, UNESCO), procedentes de Portugal, Italia, etc. así como del ámbito iberoamericano (Brasil, Chile, México, etc.).

Las invitaciones se programan en función de las características de las prácticas que se proponen en la edición correspondiente a cada curso. El Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico ha venido obteniendo anualmente con regularidad diversas ayudas en concepto de movilidad del Ministerio de Educación, para la incorporación de profesores invitados.

- Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores".

El 91,49 % del profesorado de la Universidad de Sevilla que interviene en el máster es Doctor. Una parte considerable de profesores tiene concedidos al menos un tramo de investigación. Es apreciable el número de profesores con dos. Un profesor posee seis tramos de investigación. La experiencia docente es alta en la inmensa mayoría de los profesores empleados, apoyándose asimismo en los desarrollos previos de este máster.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Las tareas administrativas se ven apoyadas por miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, adscritos al Centro, de la siguiente manera:

-Matriculación, recepción de estudiantes y gestión de expedientes:

1 Responsable de Administración.

1 **Administrativo.**

-Actas y gestión de expedientes:

1 Gestor de centro.

-Gestión económica de créditos del máster asignados al Centro:

1 Gestor de centro.

-Expedición de títulos:

1 **Administrativo.**

Todos son puestos cubiertos permanentemente y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo y poseen una experiencia incluso de varias décadas en tareas de gestión.

PERSONAL DE APOYO DE BIBLIOTECA.

El personal de la Biblioteca de Arquitectura de la Universidad de Sevilla que apoya las tareas formativas del máster son:

Jefe de Sección: 1 puesto.

Responsables de Área: 3 puestos.

Ayudantes de Biblioteca: 1 puesto.

Todos son técnicos con amplia experiencia en la gestión de bibliotecas y el manejo de fuentes de información para la investigación y el trabajo profesional en las materias propias del máster, así como en el tratamiento bibliotecario de los Trabajos Fin de Máster culminados.

Para ello mantienen, asimismo, desde hace 18 años aproximadamente, protocolos de intercambio a diferentes niveles con el personal de la Biblioteca del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.



Para asistencia en sala de los estudiantes, la Biblioteca de Arquitectura dispone asimismo de los siguientes técnicos:

Técnicos especialistas de Biblioteca. Archivos y Museos: 8 puestos.

Técnicos auxiliares de Biblioteca: 2 puestos.

Más dos puestos singularizados y un puesto base en labores administrativas de Biblioteca.

Todos son puestos, adscritos en origen a la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, igualmente cubiertos de forma permanente, y referenciados en la RPT de la Universidad. Sus dedicaciones están compartidas con otras titulaciones. Su perfil profesional es idóneo.

El Máster obtiene apoyo de la **Unidad** de Máster Oficial, con **tres** miembros del PAS en dedicación exclusiva a los másteres oficiales de la Universidad.

En la sede de Sevilla el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico pone a disposición para el correspondiente apoyo: una coordinadora de espacios y eventos, un técnico informático, unidad de mantenimiento y servicio de seguridad.

En la sede de Granada se pone a disposición una coordinadora de espacios, responsable de mantenimiento y servicio de seguridad.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

ESPACIOS

Las necesidades espaciales básicas para cubrir la docencia del MARPH se generan de la siguiente manera:

- a) impartición de clases teórico prácticas con las siguientes opciones:
-plenario de estudiantes
o, alternativamente, en simultáneo:
-subgrupo Sevilla (divisible por especialidades en su caso)
-subgrupo Granada (asimismo divisible por especialidades en su caso)

- b) impartición simultánea de enseñanzas de taller:
-tres talleres especialidad profesional en Sevilla
-un taller especialidad profesional en Granada
-un taller de especialidad investigadora en Sevilla
-un taller de especialidad investigadora en Granada

Todos estos espacios poseen acceso a internet y, al menos, ordenador y proyector, más pizarra.

Desde el comienzo del máster como título propio se radicó en la sede del IAPH en la antigua Cartuja de Sevilla, destacado bien cultural integrante del Patrimonio Histórico andaluz. Con posterioridad se desarrollaron acuerdos para que las enseñanzas de las materias **4, 6, 7 y 8 puedan cursarse parcialmente**, en régimen de movilidad, en el Patronato de la Alhambra y del Generalife abordando temáticas de dicho Monumento y bienes culturales conexos.

Las reuniones de la Comisión de Seguimiento y la Comisión Académica Mixta se efectúan en la sede del IAPH.

La evolución de estos estudios, con sede compartida para algunos módulos y con subdivisión en subgrupos por especialidades y taller de adscripción, implica el empleo de la siguiente infraestructura:

Sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Sevilla)

Edificio A:

Aula de conferencias a2 (70 personas)

Aula de Informática a1

Taller Aula a3 (20-40 personas)

Sede de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster y archivo

Edificio B:

Aula b2 teórico práctica (60 personas)

Taller Aula b1 (20-40 personas)

Taller Aula sala baja (25 personas)

Biblioteca, laboratorios y talleres

Centro de Documentación del IAPH

Dado que las simultaneidades de uso no absorben todos los espacios los estudiantes pueden emplear las aulas taller para la realización de sus trabajos en tiempos fuera del horario presencial.

Por su proximidad y accesibilidad también resulta habitual el empleo de la Biblioteca del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo por parte de los estudiantes, que disponen en su conjunto de medios de consulta especialmente avanzados en la temática del Patrimonio Histórico, completados con los

propios de la sede de Granada y de la Universidad de Sevilla.

Sede del Patronato de la Alhambra y el Generalife (Granada)

Sala de reuniones del Patronato
Sala de conferencias de los Servicios Técnicos
Biblioteca del Patronato

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla

Biblioteca de la ETSA
Aula de Informática (una sesión de Seminario metodológico de 5 horas por edición)
Despacho del coordinador en cuanto profesor de la Universidad de Sevilla (compartido con otros 3 profesores a tiempo completo) para información y tutoría

Despachos de los demás profesores para tutorías concretas

Para las labores administrativas se hace uso de la Secretaría del Centro incluido su archivo

Servicios generales campus Reina Mercedes de la Universidad de Sevilla

Sede del Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación CRAI "Juan de Ulloa" de la Universidad de Sevilla – Campus de Reina Mercedes (seminario fuentes de información-Biblioteca Universitaria con Seminario metodológico de dos sesiones de 5 horas cada una, por edición)

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Ambas sedes (Sevilla y Granada) cuentan con una estrategia de mantenimiento y renovación de dichas instalaciones. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración y de la Comisión Académica Mixta programan la actualización de necesidades.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones



<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	93,75
Tasa de abandono:	0,00
Tasa de eficiencia:	100,00
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	77,58

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores se basan en los datos obtenidos de las dos primeras ediciones del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico que han finalizado. La tercera se encuentra pendiente de la recepción de los trabajos fin de máster y la cuarta está en proceso de matriculación.

La previsión de indicadores se basa en la trayectoria seguida en las dos ediciones previas 2006-2007 y 2007-2008 finalizadas del Máster oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico. No se manejan datos de la edición 2008-2009 pues ha concluido su periodo presencial, pero se encuentra a la espera de la recepción de los Trabajos Fin de Máster.

Los estudiantes han superado en su curso respectivo los 60 ECTS. En los pocos casos en que no ha sido así, se han rematriculado y superado en el siguiente curso.

Debe señalarse que comienza a ser frecuente el itinerario siguiente: Un número creciente de estudiantes cursa en primer lugar la orientación profesional y, una vez superada, al curso siguiente realiza la investigadora.

La previsión de indicadores se basa en la trayectoria de la primera cohorte, seguida en las dos ediciones previas 2006-2007 y 2007-2008 completamente finalizadas del Máster oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, en cuanto actas de evaluación, en el momento de redactar la presente memoria, más aquellos datos de matrícula de la siguiente edición 2008-2009 que requiere el cálculo de las diferentes tasas.

La tasa de graduación se ha obtenido teniendo en cuenta que de 32 estudiantes matriculados por primera vez, 23 se graduaron en el tiempo previsto de 1 año y 7 más en el siguiente año. Lo que da un total de 30 sobre 32, con una tasa de 93,75.

La tasa de abandono es 0, por cuanto analizada la cohorte de nuevo ingreso de 2006-2007, en los años 2007-2008 y 2008-2009 no se tiene ningún estudiante sin matricular entre los que no han finalizado en su tiempo teórico los estudios.

Los 23 graduados del curso académico 2006-2007 se matricularon del mismo número de créditos que los que tenían que matricularse teóricamente. Por ello la tasa de eficiencia es 100 para ese grupo de estudiantes.

Los datos se han obtenido de la base que proporciona la correspondiente aplicación a través de Universidad Virtual al personal habilitado.

La tasa de rendimiento se ha obtenido del primer curso impartido del título (2010-2011) y representa un valor intermedio del histórico.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO



P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO
P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO
P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER
P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO
P01-I11 NOTA DE CORTE
P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

MÓDULO COMPLEMENTARIO

En el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico se desarrolla un módulo adicional complementario de orientación laboral y profesional. Tiene carácter voluntario y es gratuito.

El Módulo Complementario de Orientación Laboral y Profesional es un servicio, añadido a los generales de la Universidad de Sevilla en esa materia, que se proporciona de forma adicional y exclusiva a los estudiantes del Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico. No se trata estrictamente de un módulo con reconocimiento de créditos ects; es una actividad complementaria, que, en virtud de la colaboración con base en el convenio entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía lleva a cabo personal especializado del Centro de Formación y Difusión del mencionado Instituto (1-2 profesores, dependiendo de los estudiantes solicitantes).

Se trata de ofrecer a los estudiantes que lo deseen de forma voluntaria, en el tramo final del máster, una panorámica de las vías e instrumentos para su inserción laboral y profesional; por ejemplo se incluyen mecanismos de gestión para la creación de empresas y sociedades, etc. Asimismo se les expone la situación laboral y profesional, y se les clarifica el panorama legal del ejercicio de las distintas actividades asociadas al Patrimonio Histórico, especialmente el Inmueble, por parte de los diferentes profesionales, en el marco de las respectivas atribuciones que poseen.

El módulo comprende un mínimo de 5 horas presenciales, la entrega de material docente relacionado, un programa de tutorías para asesoramiento y la posibilidad para los estudiantes de adherirse a una red tutorial, con régimen de prácticas o estancias postmáster, con instituciones de Andalucía que gestionan Patrimonio Histórico.

Por su lado, la Universidad de Sevilla, a través de una convocatoria competitiva de su Programa de Innovación Docente ha proporcionado a la coordinación del Máster recursos para la elaboración del material docente de dicho módulo y el diseño de la red tutorial. También gestiona y sufraga el aseguramiento de los estudiantes para efectuar la actividad acordada con la institución receptora.

Al módulo pueden acceder todos los estudiantes matriculados en el Máster que lo deseen, con la única condición de que estén cursando la edición del año académico de impartición. El módulo se publicita regularmente con la información adicional del máster y normalmente se desarrolla en el mes de junio de cada curso, pudiéndose acreditar su seguimiento por parte de la coordinación del máster o el Centro de Formación y Difusión del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf

Presentación

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster”, publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que “los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE)**. Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Por su parte, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la

Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.1 del Anexo I del RD 1393/2007, que establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro y velará porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.

5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

a. Composición

Los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico son:

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO M.U. en Arquitectura y Patrimonio Histórico (R.D.1393/07)

TITULARES

Coordinador, Departamento HTCA USE
Prof. Departamento HTCA USE
Prof. Departamento PA USE
Externo, IAPH, Junta de Andalucía
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

SUPLENTES

Prof. Departamento UOT USE
Prof. Departamento HTCA USE
Externo, IAPH, Junta de Andalucía
PAS, ETSA
Estudiante
Estudiante

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 1 y 2 de julio de 2009.

c. Reglamento de Funcionamiento

Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.

La creación de de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituida, y en su primera sesión, la Comisión de Garantía de Calidad del Título procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Presidente y Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones.

Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con una antelación

mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la CGCT, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones.

Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

d. Funciones.

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Todas las asignaturas del título se imparten a partir del primer curso de impartición, 2010/2011, al tratarse de una titulación que se desarrolla en un solo curso.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2010-11
--	---------

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se programa su implantación en el curso 2010/2011, pues en dicho curso se debe producir la extinción del Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, impartido desde 2006/2007 en desarrollo del RD 56/2005, por aplicación de la normativa vigente.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE ASIGNATURAS
 Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005)
 Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 1393/2007)

Máster Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico (RD 56/2005)	Máster Universitario en Arquitectura Patrimonio Histórico (RD 1393/2007)
50010001 Introducción al patrimonio y sostenibilidad	50510004 Introducción al patrimonio histórico
50010002 Contexto administrativo del trabajo patrimonial	50510001 Contexto jurídico y administrativo del trabajo patrimonial
50010003 Contexto cultural del trabajo patrimonial + 50010004 Enfoque interdisciplinar	50510002 Contorno cultural y enfoque interdisciplinar del trabajo patrimonial
50010005 Interpretación histórica y valoración patrimonial	50510003 Interpretación histórica y musealización
50010006 El Patrimonio Histórico y la dinamización cultural	50510005 Patrimonio Histórico y dinamización cultural
50010007 Las aplicaciones de criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación / modificación del Patrimonio Histórico	50510006 Criterios, métodos y técnicas en los proyectos de conservación/modificación del Patrimonio Histórico
50010013 Trabajo Fin de Máster: Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	50510007 Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología
50010014 Trabajo Fin de Máster: Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología	50510008 Proyecto Patrimonial de Investigación: Metodología
50010015 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Intervención	50510009 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Intervención



50010016 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Investigación (MP9i)	50510010 Trabajo Fin de Máster: Realización de Proyecto Patrimonial de Investigación
--	--

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

MÁSTER OFICIAL EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



**ANEXO. ISCED-97.
CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)**

ISCED	Título	Áreas incluidas <i>(información orientativa)</i>
100	Educación	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Educación Social
142	Ciencias de la educación	Pedagogía, Didáctica
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	Infantil
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	Primaria, Educación Especial
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Profesores de secundaria y asignaturas específicas
146	Formación de docentes de formación profesional	Profesores artísticos
200	Artes y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	Historia del Arte, Bellas Artes, Arte
212	Música y artes del espectáculo	Música, Danza, Artes escénicas
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño digital
214	Diseño	Interiores, Moda, Diseño general
220	Humanidades	
221	Religión	Teología
222	Lenguas extranjeras	Traducción, Filologías extranjeras y de la antigüedad
223	Lenguas y dialectos españoles	Filologías de idiomas de España
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
300	Ciencias sociales y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Sociología, Geografía cultural, Criminología, Antropología
313	Ciencias políticas	Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	Relaciones Públicas, Investigación y Técnicas de Mercado
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	Fiscalidad
345	Administración y gestión de empresas	Relaciones laborales, Comercio, Recursos Humanos
380	Derecho	



400	Ciencias	
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y Bioquímica	Botánica, Genética, Toxicología
422	Ciencias del medio ambiente	Ambientales, Ecología
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
441	Física	Nanociencia
442	Química	
443	Geología y meteorología	Ciencias del Mar, Geografía física
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	Minería de Datos, Actuariales
481	Ciencias de la computación	Ingeniería Informática, Software
500	Ingeniería, industria y construcción	
520	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería en Organización Industrial
521	Mecánica y metalurgia	Ingeniería Mecánica, Diseño Industrial, Metalurgia
522	Electricidad y energía	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía
523	Electrónica y automática	Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Telecomunicaciones
524	Procesos químicos	Ingeniería Química, Biotecnología
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	Arquitectura Naval, Ingeniería Náutica
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Ingeniero de Materiales
544	Minería y extracción	Ingeniero de Minas
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	Arquitectura, Edificación
582	Construcción e ingeniería civil	Obras públicas, Geomática, Topografía
600	Agricultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	Ingeniero Agrícola
622	Horticultura	
623	Silvicultura	Ingeniero Forestal
624	Pesca	Acuicultura
641	Veterinaria	
700	Salud y servicios sociales	
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	Odontología
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Óptica y Optometría, Ingeniería y Ciencias Biomédicas
726	Terapia y rehabilitación	Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia
727	Farmacología	
760	Servicios Sociales	
762	Trabajo social y orientación	



800	Servicios	
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	Turismo
813	Deportes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
840	Servicios de transporte	Operar y dirigir medios de transporte
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad y las personas	
862	Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de Riesgos Laborales
863	Enseñanza militar	

ANEXO 6.2

**MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN
ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO (MIATD)**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- COMPETENCIAS	8
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	10
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	29
6.- PERSONAL ACADÉMICO	51
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	127
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	129
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	131
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	132

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Vázquez		
2º Apellido:	Carretero		
Nombre:	Narciso Jesús	NIF:	29435679A
Centro responsable del título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	-

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla	
Universidades participantes <i>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</i>		

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de estudios:	580 Arquitectura y Construcción conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	30

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo:	15
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <i>(Sólo para profesiones reguladas en España)</i>	
--	--



<p>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p>Lengua Lengua Lengua</p>
--	-------------------------------------

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La relación entre la tecnología y el diseño en un proceso de creación arquitectónica es indisoluble. Desde antaño las posibilidades de diseño siempre han estado condicionadas por las limitaciones de los materiales y procedimientos de unión y convergencia empleados. Por otro lado, la arquitectura tiene que dar respuesta a una demanda, fundamentalmente social, que no sólo se obtiene con una obra correcta desde un punto de vista técnico, ya que debe conseguirse una adecuación perfecta entre el uso demandado y los espacios producidos.

El master que se propone no sólo entiende la innovación como una cuestión técnica, sino que explora en su relación con el diseño arquitectónico y con la necesidad de producir nuevos espacios adaptados a nuevos parámetros, contemporáneos, y contruidos utilizando herramientas de diseño, de gestión y materiales y procedimientos de última generación.

El marco normativo actual, fundamentalmente el CTE (Código Técnico de la Edificación), está generando problemas de adaptación en aquellos casos en los que se pretende seguir haciendo lo mismo pero con nuevas capas para cumplir la normativa. Ésta ha nacido con fin determinado que demanda soluciones muy diferentes a las tradicionales.

Teniendo en cuenta que la formación de grado que se prevé dotará a los estudiantes de la formación concreta que permite adquirir las competencias profesionales necesarias para ejercer la profesión de arquitecto, el Máster que se propone abordará cuestiones que, actualmente, quedan fuera de la formación de Grado, tales como análisis de la situación actual (técnica, política, social, económica) en la búsqueda de nuevos prototipos arquitectónicos, necesidad de buscar nuevos procedimientos constructivos que no sean una mera aplicación de las nuevas normativas (tipo CTE), inventario de nuevos materiales, procedimientos y posibilidades, nuevas herramientas de gestión, diseño y control, etc...

A nivel profesional, a través de las diferentes actividades formativas previstas, clases, seminarios, conferencias y talleres, los estudiantes tendrán la posibilidad de adquirir información y trasladarla, en los talleres, a ejercicios concretos que les permita experimentar con el material aportado. Por lo tanto tendrán la posibilidad de trasladar a la práctica los conceptos adquiridos en función de sus propias necesidades.

Por último, como material básico para trabajar en los talleres, se abordarán temas prioritarios actuales como búsqueda de nuevas soluciones para proyectos de habitación, búsqueda de la sostenibilidad a partir de edificios ligeros, de rápido montaje y captadores de energía, etc...

Una cuestión relevante que justifica el *Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño* se encuentra en la normativa básica a nivel europeo: Directiva 89/106/CEE, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre los productos de construcción de los estados miembros de la Unión Europea. Esta normativa regula los productos de la construcción, base del diseño en arquitectura, debiendo pautar una aproximación basada en prestaciones (lo que lo aúna a la innovación) más que en prescripciones.

Este planteamiento es muy importante, ya que permitirá que los estudiantes puedan plantear sus diseños a partir de una *cualificación idónea de los nuevos materiales de construcción*.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2013-2016 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación en *Innovación en arquitectura, tecnología y diseño*:

- Programa estatal de Promoción del talento y su empleabilidad
- Programa estatal de Fomento de la investigación científica y técnica de excelencia
- Programa estatal de liderazgo empresarial en I+D+I
- Programa estatal de I+D+I orientada a los retos de la sociedad

Entendemos que uno de los sectores implicados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2013-

2016 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, es el de la Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, en el que este Máster se implica directamente ya que cualquier estrategia para alcanzar los objetivos económicos, medioambientales y sociales en España debe incluir medidas desarrolladas a través de I+D+I, encaminadas a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los procesos y productos relacionados con la concepción, construcción, explotación y mantenimiento del hecho constructivo. Es necesario incrementar la competitividad del sector de la construcción español, aumentando la productividad y disminuyendo sus costes, así como acrecentar la seguridad en el sector y reducir del impacto medioambiental del hecho constructivo en su conjunto.

Esta vinculación al Plan nacional de I+D+I en el período 2013-2016 representa la justificación base del interés de la innovación en la práctica profesional de la arquitectura a partir de la tecnología como base para el diseño.

Por otro lado creemos que el Master se incardina también en los objetivos del programa europeo Horizonte 2020. Concretamente en el objetivo de desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea. Dentro de los Retos de dicho horizonte nuestras líneas de trabajo colaborarían a las siguientes líneas:

3. Energía segura, limpia y eficiente

5. Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas

6. Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

NO PROCEDE

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Tal como se desprende del apartado anterior, el Máster planteado es muy novedoso. Esta componente hace que, desde un punto de vista académico, haya resultado difícil encontrar referentes externos que se adapten suficientemente a la formación que se pretende impartir. Normalmente, éstos se han encontrado en escuelas de ingeniería que ofertan Master instrumentales que, obviamente, no están integrados en un proceso de creación arquitectónica.

Quizá el único referente que pueda ser un precedente es el Máster que imparte el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña dirigido por la arquitecta Marta Malé Alemani que, a partir de procesos de creación, no sólo arquitectónicos, profundiza en el uso de herramientas (hardware y software) de última generación.

Fuera del ámbito académico, hemos encontrados **modos de hacer** por parte de algunas oficinas de arquitectura que se adaptan perfectamente al perfil de formación que se pretende alcanzar. Se ha contactado con la oficina Foster and Partners y se contará con su ayuda en el desarrollo de alguno de los módulos. **También se mantiene una colaboración fluida con otros estudios de arquitectura reconocidos como AL_A (Amanda Levete Architects) y Ab Rogers, ambos ubicados en Londres.**

Las necesidades detectadas a nivel profesional justifican que desde la formación especializada universitaria, representada por el máster, se den los pasos metodológicos y técnicos necesarios para cubrirlos y, en la medida de lo posible, no sólo aportar tecnologías y procedimientos de diseño, sino innovar en estos aspectos a través de la práctica y de la investigación aplicada.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Tras recibir el encargo de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), el órgano promotor del máster, la aprobación de la propuesta de Máster ha seguido el siguiente itinerario:

- Comisión de Postgrado de la ETSA.
- Junta de Escuela de la ETSA.
- Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.2/C.G. 30-09-08).

Dentro del Centro, a partir de las preferencias de un grupo de profesores (de diferentes áreas de conocimiento) con inquietudes similares en los objetivos fijados, iniciaron un camino de consenso que a través de la realización de varias reuniones al objeto de poder concretar los objetivos, las competencias y los contenidos fundamentales del Máster.

Además, en pro de obtener la transversalidad adecuada, desde la Comisión de Postgrado de la ETSA se realizó una pre-asignación de contenidos que condujo a poder tener, desde el principio, claras las cuotas de participación de las distintas áreas de conocimiento. Siguiendo este procedimiento se fueron obteniendo resultados que han llevado finalmente a la propuesta de Máster en Innovación en Arquitectura. Tecnología y Diseño.

En todo el proceso se ha tenido presente y se ha seguido la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de estudio de la Universidad de Sevilla, que a su vez se basa en la normativa imperante en cuanto a la ordenación de las enseñanzas universitarias en España (RD 1393/07).

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Teniendo en cuenta el carácter novedoso del Máster y su vinculación a la innovación (tecnología y diseño) y la falta de referencias nítidas y regladas, se han realizado – a través de los profesores implicados en cada una de las áreas de conocimiento implicadas-- consultas y estancias tanto en Centros Docentes como en Oficinas Profesionales de máxima implantación mundial.

Entre éstas caben destacar, por la aportación crítica realizada a la Comisión de Postgrado, tanto el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña como la Oficina Central de Foster and Partners en Londres y **Estudio de Arquitectura de Amanda Levete en Londres AL_A**.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO
 Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CG1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG5. Fomentar el espíritu emprendedor.
- CG6. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

La vinculación o correspondencia entre los objetivos del título con las competencias a desarrollar quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
Dotar a los estudiantes del conocimiento suficiente y de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar la práctica arquitectónica incidiendo en la relación entre arquitectura y tecnología con una perspectiva innovadora.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E01– E03 – E05
Fomentar la capacidad de enfrentarse a la complejidad, formulando juicios a partir de	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E01 – E02

una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
Garantizar en el desarrollo de la práctica arquitectónica profesional el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E02
Ofrecer información y formación suficiente para poder analizar la arquitectura y su contexto en el espacio contemporáneo, adquiriendo conocimientos y práctica con materiales y procedimientos de última generación en materia arquitectónica.	G01 – G02 – G03 – G04 – G05 – G06 E03 – E05
Fomentar la integración de las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM).	G01 – G04 – G05 – G06 E02 – E04 – E05

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

--

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

<p>E01. El estudiante adquiere información y formación suficiente para poder analizar la arquitectura y su contexto en el espacio contemporáneo.</p> <p>E02. El estudiante adquiere capacidad para comprender e incluirse en grupos de trabajos multidisciplinares sobre materia arquitectónica.</p> <p>E03. El estudiante adquiere conocimientos y práctica con materiales y procedimientos de última generación en materia arquitectónica.</p> <p>E04. Se adquiere la capacidad para integrar las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM).</p> <p>E05. El estudiante deberá demostrar que ha adquirido todas las competencias y habilidades principales y específicas y, sobre todo, su capacidad para integrarlas en un espacio común.</p>

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado. [Los estudiantes podrán encontrar la información concreta sobre los estudios de máster en los siguientes enlaces de la página web de la US: <http://www.masteroficial.us.es>.](#)

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>



Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

Los futuros alumnos del Máster recibirán información, previa a la solicitud de matriculación, a través de la página Web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>).

La Oficina de Postgrado de la Universidad de Sevilla se encarga de la promoción y publicidad del máster, junto con los responsables de comunicación de la Universidad. Estos últimos gestionan la promoción y publicidad de toda la oferta académica de la Universidad y singularmente la que elabora la Unidad de Ordenación Académica. Además, la Universidad de Sevilla cuenta con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil específico en su página web dirigido a futuros estudiantes: <http://www.us.es/estudios>.

La información relativa a la admisión y matrícula en los másteres está en la página web de la Universidad de Sevilla: <http://www.masteroficial.us.es>, que se mantiene constantemente actualizada.

Asimismo, la Universidad de Sevilla elabora carteles, dípticos y folletos de difusión de la oferta de másteres universitarios, y de los plazos de admisión y de matrícula. En los Centros y Departamentos se exponen carteles informativos con los plazos de admisión y matrícula, además de dípticos y folletos.

Lo/as estudiantes del último año de licenciaturas/diplomaturas/grados reciben información de la oferta de títulos de máster durante el verano del año en que culminan esos estudios.

Por último, la Universidad de Sevilla participa anualmente en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de Universidades y Centros de Enseñanza Superior, tanto a nivel andaluz como español e internacional (en especial, en Latinoamérica), para promocionar su oferta de estudios, <http://www.institucional.us.es/relint>

De forma previa al comienzo del curso, el alumnado dispone en la página web de la Universidad de Sevilla información puntual sobre horarios, calendarios de exámenes, programas y guías de las materias, <http://www.masteroficial.us.es>

El Máster dispondrá de una página web propia con enlaces directos entre todas las webs citadas. También se distribuirá la información en diverso material impreso.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla:

Además, desde hace varios cursos la ETS de Arquitectura oferta, dentro del Programa Oficial de Postgrado de la Universidad de Sevilla, dos titulaciones de Máster: Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico y Master Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles.



Por lo tanto, los procedimientos de información basados en Trípticos, Guías de Estudios, Página Web, etc., están perfectamente consolidados. En todo caso, se está trabajando en la redacción de una publicación con el contenido teórico del Máster que esté a disposición de los estudiantes antes del comienzo de éste.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Arquitectura, Ingeniería (Técnico y/o Superior, Arquitecto Técnico, etc...)

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta "los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente".

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La Comisión Académica del Máster realizará la selección de los estudiantes pre-inscritos en función de:

- Titulación de acceso (Arquitectura, Ingeniería (Técnico y/o Superior, Arquitecto Técnico, etc...))
- Curriculum académico (profesional e investigador).

Dentro de estos procedimientos se requieren una serie de criterios de valoración a la hora de la selección de los estudiantes:

- Nota media del expediente académico: 40 %
- Conocimiento de idiomas: 10 %
- Trabajos de investigación afines: 25%
- Trabajos profesionales afines: 25%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>) .
3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>) .
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>) .
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico.**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado "Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad", se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado "Las técnicas de trabajo

intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• **Actividad Formativa**

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelera repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

El alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, recibirán información sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, centros de prácticas, etc. Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinente con arreglo al Plan de Acción Tutorial específico de cada universidad (si lo hubiere).

Como orientaciones generales se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades relacionadas con la atención y asesoramiento al alumnado:

- Una reunión general de información y orientación sobre el desarrollo general del Máster para todo el alumnado, que debe realizarse al iniciar el curso.
- A lo largo del curso deben realizarse diversos seminarios de orientación y asesoramiento a los alumnos, organizados por especialidades, para analizar el desarrollo del Máster y establecer la necesaria coordinación entre los módulos teóricos y las prácticas en los centros de enseñanza, a cargo de los tutores de cada especialidad.
- Se debe organizar un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones

o soluciones de problemas que puedan surgir.

- Se asignará un tutor a cada alumno/a, elegido por la Comisión Académica entre los profesores.
- Durante todo el curso los estudiantes deben contar con la ayuda de la página Web del Máster y con la Plataforma de Enseñanza Virtual como vías de apoyo, orientación a su formación y canal de comunicación directo con su tutor y sus profesores del Máster.
- Cada grupo de alumnos/as elegirá un representante o interlocutor que facilite en contacto entre el equipo directivo del máster y el alumnado.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.**Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.**

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a

las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados

a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado -Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y

que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de

destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendiéndose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán

transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad

Social.

- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales

de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos

reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos

que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre Límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.



Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

NO PROCEDE.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Obligatorias:	40
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	0
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster:	20
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Explicación General

El plan de estudios presenta una estructura definida por 4 módulos obligatorios y un Trabajo Fin de Master.

El diseño del contenido de los 4 módulos obligatorios responde a la idea de establecer un equilibrio claro y necesario entre módulos teóricos y analíticos (necesarios para que los estudiantes desarrollen líneas de pensamiento, de razonamiento y de toma de decisiones), instrumentales (necesarios para que los estudiantes adquieran las capacidades adecuadas en el uso de herramientas de última generación como medio, no como fin, para la práctica arquitectónica) y proyectuales (al final, la mayoría de las operaciones arquitectónicas confluyen en un proyecto concreto).

El equilibrio establecido entre el contenido de los diferentes módulos y la temporalidad de su impartición, estructura el proceso de aprendizaje del estudiante.

De forma pormenorizada, cada modulo se desarrolla del siguiente modo:

- **Módulo-01. Arquitectura e Innovación: Antecedentes.** Este módulo se plantea como acercamiento y comprensión de la problemática que hace necesario el campo de conocimiento y especialización de la innovación y la tecnología en la arquitectura. Desde la creciente complejidad y la multiplicidad de las dimensiones de los problemas socioespaciales y desde la diversificación y multifuncionalidad de las herramientas de última generación de diseño, cálculo y representación, se quiere generar un suelo de interacción entre ambas tensiones, de manera que se entiendan como cooperantes y que puedan generarse sinergias productivas que permitan una práctica profesional e investigadora eficaz y comprometida con la realidad social y cultural contemporánea.
- **Módulo-02. Arquitectura e Innovación: Modelos.** Este módulo tienen un contenido práctico y analítico, que se desarrollará en torno a cuatro modos de hacer definidos en el programa marco del master, que podrán permanecer o variar en el futuro, dando entrada así a un mayor número de experiencias. Este módulo tiene un decidido carácter transversal, donde cada área trabaja como coordinador de una de los modos de hacer, asumiendo en los otros tres el papel de área coordinada.
- **Módulo-03. Materialidad: El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías.** El módulo 3 se dota de contenidos teóricos y de una aplicación práctica, a través de un taller integrado. Los contenidos teóricos tienen por objetivo la actualización de las temáticas de mayor vigencia en el campo de la innovación en arquitectura, acotada a la interrelación entre tecnología y proyecto. El taller integrado tiene por sentido último que los estudiantes lleven a la práctica –en el marco académico- y apliquen aquella formación adquirida en el conjunto del máster. El módulo se estructura en cinco

submódulos que suponen entradas a esta temática desde cinco enfoques sectoriales: organización espacial, materialidad, interior/exterior, sustentación/ligereza, e infraestructuras.

- **Módulo-04. BIM.** A este módulo se le han asignado unos contenidos procedimentales y unos objetivos instrumentales dentro de la relación buscada entre arquitectura y tecnología. Se plantea una intención fundamental, el uso transversal de cada uno de los recursos y medios disponibles, para formar grupos interdisciplinares, con capacidad de introducir en una herramienta única toda la información necesaria del proceso de creación arquitectónica. Esta situación está ausente en los planes de estudios actuales.
- **Módulo-05. Trabajo Fin de Master.** Este módulo se plantea para que los estudiantes puedan adquirir los aspectos metodológicos necesarios para la realización del Trabajo Fin de Master. Asimismo, el módulo también contempla el desarrollo del trabajo por parte de los estudiantes y las exposiciones necesarias de éste. El módulo se adapta al acuerdo 5.3/CG 21/12/09, que regula los Trabajos Fin de Master en los Programas de Posgrado de la Universidad de Sevilla y a la Normativa Interna para TFM aprobada en Junta de Escuela de la ETSA de 11/05/2011.

MÓDULO	MATERIA	CRÉDITOS	TIPO
1	Arquitectura e innovación: Antecedentes.	5	OB
2	Arquitectura e innovación: Modelos.	8	OB
3	Materialidad: El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías (organización espacial e implantación, relaciones interior/exterior, estructura/sustentación/ligereza, infraestructuras, etc...)	15	OB
4	BIM (Building Information Modeling). Procedimientos de predicción, modelización y prototipado. Integración transversal de materias en una herramienta única como elemento básico de gestión del proyecto.	12	OB
5	Trabajo Fin de Master	20	OB
CRÉDITOS TOTALES:		60	

En el siguiente cuadro se establece la estructura anual de impartición del título, estructurada en semanas:

Semana nº	Día	Materia
01	Jueves	TFM
	Viernes	M1
02	Jueves	M1
	Viernes	M4
03	Jueves	M1
	Viernes	M4
04	Jueves	M1
	Viernes	M4
05	Jueves	M1
	Viernes	M4
06	Jueves	M2
	Viernes	M4
07	Jueves	M2
	Viernes	M4
08	Jueves	M2
	Viernes	M4
09	Jueves	M2
	Viernes	TFM
10	Jueves	M3
	Viernes	TFM
11	Jueves	M3
	Viernes	M2
12	Jueves	M3

	Viernes	M2
13	Jueves	M3
	Viernes	M2
14	Jueves	M3
	Viernes	M2
15	Jueves	M3
	Viernes	TFM
16	Jueves	M3
	Viernes	TFM
17	Jueves	M3
	Viernes	M4
18	Jueves	M3
	Viernes	M4
19	Jueves	M3
	Viernes	M4
20	Jueves	M3
	Viernes	M4
21	Jueves	M3
	Viernes	M4
22	Jueves	TFM
	Viernes	M3
23	Jueves	TFM
	Viernes	M3
24	Jueves	TFM
	Viernes	M3
25	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
26	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
27	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
28	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
29	Jueves	TFM
	Viernes	TFM
30	Jueves	TFM
	Viernes	TFM

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Se establecen actividades formativas obligatorias de tipo transversal.
 Establecidas a partir de metodologías diversas (indicadas en el punto siguiente) que permiten que los estudiantes adquieran una formación global a partir del seguimiento de la presencialidad establecida en los diferentes módulos obligatorios del título.

Fundamentalmente, se han establecido los siguientes tipos:

AF1. Lecciones magistrales (clases teóricas-expositivas) Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación al grupo completo del contenido temático por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

AF2. Actividades prácticas/talleres (clases prácticas, prácticas de laboratorio o grupos de trabajo) Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar a los estudiantes cómo deben actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, o deducir conclusiones a partir de los datos obtenidos en el laboratorio.

AF3. Seminarios Descripción: Participación y asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

AF4. Actividades no presenciales individuales (trabajo autónomo y estudio individual) Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda,

revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5. Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo). Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

AF6. Tutorías académicas Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Con idea de alcanzar las Competencias Generales y Específicas que establece el título, se han previsto las siguientes:

MD01. Clases teórico/expositivas impartida por grupo transversal de profesores con debates e interacción estudiante/profesor. Justificación: En todos los módulos del título es necesario introducir el contenido teórico que lo sustenta desde diversos puntos de vista (transversalidad integrada del profesorado). El desarrollo de debates en la exposición de las materias fomenta la participación del estudiante y su actitud crítica frente a las materias impartidas.

MD02. Clases práctico/expositivas de las materias prácticas/instrumentales con interacción software/estudiante/profesor. Justificación: El contenido instrumental del título es muy importante. De este modo, los estudiantes tienen la posibilidad de ajustar sus conocimientos en herramientas determinadas y resolver sus dudas/demandas en diálogo con los profesores y sus compañeros.

MD03. Talleres transversales analíticos. Justificación: El estudio de casos/modelos concretos es fundamental para la correcta impartición del título. De este modo se plantean talleres analíticos en donde los estudiantes en grupo realizan modelos de análisis determinados que son supervisados por grupos de profesores transversales pertenecientes a 4 Áreas de Conocimiento diferentes.

MD04. Talleres transversales de análisis y fabricación de modelos. Justificación: Con idea de avanzar respecto al contenido teórico, el título propone la posibilidad de fabricar modelos a escala a partir de la colaboración con oficinas de arquitectura del Reino Unido y del taller de fabricación digital (Fab-Lab) del centro. El taller integra la visita de profesionales externos dos veces a lo largo del curso con objeto de proponer las tareas y supervisar su resultado. Esta metodología se apoya en un seminario que permite a los estudiantes exponer los resultados de su trabajo a profesores, compañeros y a un público diferente al del título que así puede conocer los contenidos de éste.

MD05. Talleres transversales proyectuales. Justificación: El título entiende el taller transversal como el lugar natural en el que se desarrolla un proyecto como síntesis e integración de conocimientos. Para ello se fomenta el trabajo en grupo de los estudiantes, la comunicación y trasvase de información y el intercambio de ideas con un grupo transversal de profesores.

MD06. Exposiciones de desarrollo de trabajo a grupo transversal de profesores y al resto de estudiantes. Justificación: Las sesiones críticas son fundamentales para que los estudiantes aprendan a comunicar sus líneas de pensamiento y de desarrollo de tareas. Se complementa con la realización de seminarios en donde se expone el contenido de los trabajos realizados en años anteriores por compañeros egresados.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

SE-01. Prueba escrita tipo test.

SE-02. Evaluación continua a partir del trabajo práctico desarrollado en grupo.

SE-03. Evaluación del Trabajo Fin de Master según la normativa en vigor.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa

- Suspenso: de 0 a 4,9 (SS)

- Aprobado: de 5,0 a 6,9 (AP)
- Notable: de 7,0 a 8,9 (NT)
- Sobresaliente: de 9,0 a 10 (SB)

La mención de matrícula de honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- Destino
- Nº de plazas por destino
- Nº de meses por destino
- Perfil del candidato:
 - Titulación
 - Nº de créditos mínimos superados
 - Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- Impreso de Comunicación de fecha de partida
- Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) Nº de plazas por destino
 - c) Nº de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

BECAS DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO EN LIVERPOOL

1.- Renovación del Convenio con el Ministerio de Educación y establecimiento del número de alumnos a intercambiar

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública

- a) N° de plazas
- b) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Liverpool

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) N° de plazas
- b) Titulación requerida
- c) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Jornada informativa para titulares

4.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de

estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca previa presentación de:

- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y ACUMULACIÓN DE CRÉDITOS.

Véase apartado 4.4 de la Memoria de Verificación:

Normas Básicas para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/ C.G. 30-09-08).

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Arquitectura e Innovación: Antecedentes</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		5
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Este módulo se plantea como acercamiento y comprensión de la problemática que hace necesario el campo de conocimiento y especialización de la innovación y la tecnología en la arquitectura.

Desde la creciente complejidad y la multiplicidad de las dimensiones de los problemas socioespaciales y desde la diversificación y multifuncionalidad de las herramientas de última generación de diseño, cálculo y representación, se quiere generar un suelo de interacción entre ambas tensiones, de manera que se entiendan como cooperantes y que puedan generarse sinergias productivas que permitan una práctica profesional e investigadora eficaz y comprometida con la realidad social y cultural contemporánea.

OBJETIVOS

- Asimilación de los distintos marcos que se proponen, como desveladores de las capas de situaciones que deben ser resueltas en el proceso de proyecto.
- Integración de las herramientas que se incorporaran a lo largo del proceso docente tanto para la resolución como también para el planteamiento de nuevos problemas.
- Cada estudiante deberá valorar su propia situación respecto a la comprensión y a la gestión del conocimiento y de las herramientas, de manera que la formación se produzca no por repetición de contenidos previamente asimilados, sino por la ampliación hacia otros sectores, y la puesta en cuestión de los conocimientos asimilados en función de su relación con otros factores y dimensiones de los problemas arquitectónicos

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

1.1. Teorías de la ideación arquitectónica.

Este tema arranca con una presentación y acotación terminológica para continuar con una genealogía básica entre los tres conceptos en los que se arraiga la propuesta de master: Innovación, tecnología, diseño.

Estos tres conceptos pueden asociarse a tres maneras de entender la relación del hombre con el mundo y la creatividad, que se hacen presentes en la sociedad y la cultura, especialmente desde que el desarrollo de la capacidad científico técnica y productiva se descubre con la legitimación del conocimiento científico, a partir de 1600. Este modelo, ha sido desmontado casi en su totalidad a lo largo de la evolución del ciclo moderno. Entender los conceptos de novedad, creación, ciencia, en la actualidad, y por lo tanto la situación de la propuesta del master, lleva a recorrer el arco completo de la evolución de esas

creatividades, que vienen de diferentes campos, y con lógicas distintas, pero que, en su acercarse y alejarse, van a ir determinando los diferentes saltos en la evolución de la innovación, la tecnología y el diseño arquitectónicos.

1.2 Evolución Histórica

Se establece en este módulo un recorrido cronológico de la tradición a la modernidad en el que se pondrá en valor aquellos aspectos que han permitido un avance de la técnica y de forma directa o indirecta, una innovación en arquitectura a través de la aplicación de materiales, técnicas, sistemas o procedimientos constructivos no habituales en cada momento.

1.3. Marco Socioespacial

Se plantea como punto de partida la reflexión en torno a varios conjuntos de conceptos, claves en los procesos de innovación tecnológica en la arquitectura contemporánea, apoyados en el análisis crítico de casos, junto a la que podría establecerse una reflexión que potencie la generalización de los problemas detectados.

1.4 Marco tecnológico

Nuevas respuestas. *Tecnófilos*, finales del siglo XX y principios del siglo XXI. Evolución en los sistemas de control formal y su relación con los avances científicos y tecnológicos. La propia necesidad de la expresión gráfica en la praxis proyectual sugiere, desde un primer momento, la de un sistema de control y orden coherente tanto con lo que se quiere representar, como con su viabilidad y materialidad futura; éste será un aspecto en el que incidirán determinantemente los sistemas constructivos y tecnologías a aplicar, que así, más o menos veladamente, se hacen partícipes del proceso de control gráfico de la forma.

1.5 Marcos normativo y legal

El objetivo principal de este módulo es familiarizar al alumno en cuestiones legislativas vinculadas a la innovación técnica de la construcción arquitectónica para desarrollar su capacidad crítica y fundamentalmente para orientar su especialización profesional presente y futura. Desde planteamientos de componente teórica se establecerán principios metodológicos para la aplicación práctica en trabajos de curso de documentación a través de la consulta de las fuentes documentales facilitadas y aplicación normativa de la legislación correspondiente

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

En este apartado la docencia se llevará a cabo por medio de clases magistrales, en la que se plantearán las dimensiones generales del marco de problemas a estudiar, su comprensión en clave genealógica y/o descriptiva. También se incluirán algunos estudios de caso y ejemplos pertinentes para la comprensión específica de algunas de las temáticas.

Se suministrará al alumnado material suficiente para la comprensión de la materia, incluyendo la posibilidad de organizar dicho material a medida de las necesidades de cada alumno. Se entiende que los diferentes niveles de conocimientos y destrezas previos, influirá decisivamente en la asimilación de las temáticas, por lo que se programará, por medio de la plataforma de enseñanza virtual, herramientas de adaptación, ampliación o desarrollo de estos marcos cuando sean necesarios.

El Módulo puede ser impartido por las siguientes Áreas de Conocimiento: CA1, EEIT, HTCA, EGA, PA, MA y FA.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6
E01, E03, E05

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de

las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1, AF4, AF6

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-01 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
1.1 Teorías de ideación arquitectónica	1,00	Obligatorio
1.2 Evolución histórica	1,00	Obligatorio
1.3 Marco socio/espacial	1,00	Obligatorio
1.4 Marco tecnológico	1,00	Obligatorio
1.5 Marcos Normativo y legal	1,00	Obligatorio

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Arquitectura e Innovación: Modelos</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		8
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Este módulo tienen un contenido práctico y analítico, que se desarrollará en torno a cuatro modos de hacer, que podrán permanecer o variar en el futuro, dando entrada así a un mayor número de experiencias. Este módulo tiene un decidido carácter transversal, donde cada área trabaja como coordinador de una de los modos de hacer, asumiendo en los otros tres el papel de área coordinada.

OBJETIVOS.

- Adquirir conocimientos en los distintos modos de producir arquitectura en la actualidad.
- Conocer experiencias contemporáneas que han desarrollado modos específicos en la producción de arquitectura.
- Experimentar estrategias de transversalidad entre las disciplinas implicadas, como aproximación a los modos de producción contemporáneos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

MODOS DE HACER 1: GESTIÓN DEL PROYECTO, RELACIONES CON LA INDUSTRIA.

Se pretende analizar el proceso/modelo de relación actual entre arquitectura/industria, a partir de la exposición de situaciones basadas en oficinas de arquitectura que exploran el límite de esta relación. Asimismo, se expondrán las posibilidades de varias empresas pioneras en España en procesos de fabricación por control numérico.

Se analizarán casos concretos de proyectos. En ellos se detallarán los pasos desde la canalización del encargo hasta la ejecución del proyecto, haciendo especial hincapié en la relación con la industria y la fabricación de la propuesta.

El taller para los alumnos se verá condicionado por las exposiciones de cada curso. Se realizarán ejercicios de análisis en donde cada grupo de estudiantes analizará (en clave diseño/industria/construcción) una obra (o varias) de la oficina de arquitectura elegida ese curso académico.

MODOS DE HACER 2: FORMA Y COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA.

La importancia mediática de las edificaciones, su repercusión en los contextos urbanos con los que dialogan o discrepan, ofrecen un campo de debate del máximo interés para establecer relaciones transversales entre cuestiones tecnológicas, científicas, estéticas, culturales y sociales.

Arquitecturas de relaciones contradictorias entre los avances indiscutibles de la tecnología constructiva y las demandas de sostenibilidad y control de los recursos. Arquitecturas que demandan importantes exigencias tecnológicas en su diseño, elaboración y gestión del proceso de ejecución material. Es ya larga la historia de estas peculiares edificaciones y numerosos los ejemplos que serán traídos al curso. Abordaremos los recursos puestos en funcionamiento en estas edificaciones, y analizaremos el trabajo de equipos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

MODOS DE HACER 3: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS TRANSFORMACIONES URBANAS CONTEMPORÁNEAS.

El espacio urbano como soporte de la acción arquitectónica es uno de los presupuestos de partida básicos en la formación arquitectónica. Asistimos a la transformación sustancial de ese contexto por parte de diferentes actores (política, capital, consumo, espectáculo) que produce nuevas relaciones entre espacio, usuario y arquitectura, en las que la tecnología se revela como un factor protagonista. Parece por tanto necesario, en el seno del MIATD incorporar una revisión de estas transformaciones y del papel que la tecnología juega en la producción innovadora del espacio urbano.

La aportación fundamental que se pretende hacer con este submódulo es la toma de conciencia de que el soporte urbano y territorial donde operamos está inmerso en dinámicas que deben visibilizarse para poder ser interactivos con el medio, algo que reivindicaría el hacer arquitectónico al que se le reprocha excesivamente (en términos generales) su capacidad de aislamiento en el objeto arquitectónico.

Desde la reflexión sobre los procesos socioespaciales en los que nos vemos inmersos, a las lógicas globales de las que se derivan los efectos que apreciamos en nuestro contexto inmediato pasaremos a analizar las consecuencias y el impacto de esas transformaciones del espacio urbano en ejemplos paradigmáticos tanto nacionales como internacionales. Desde ellos, lanzaremos algunas líneas de apertura para la acción urbana.

MODOS DE HACER 4: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.

El concepto de patrimonio es por momentos más amplio, y afecta progresivamente a un ámbito arquitectónico más extenso, tendente a su identificación con todo aquellos que es "el parque inmobiliario". La definición del "valor histórico", ampliado por la puesta en valor de cada vez más enfoques y matices de lo arquitectónico, y su interacción con el "valor de modernidad" propio de cada época, como ya enunciara A. Rielg a principios del s. XX, no hace más que introducir un mayor grado de complejidad en la consideración de lo

patrimonial.

La ampliación exponencial de los modos de conocimiento y las posibilidades abiertas por las nuevas tecnologías para poder interrelacionarlos y obtener así nuevas visiones, esta vez conjuntas, hace de lo patrimonial un ente poliédrico con muchas caras o facetas. Como consecuencia, su peso en la sociedad es cada vez mayor, exigiendo de recursos que permitan su gestión y conservación sostenible, esto es, reduzcan el impacto de las traumáticas intervenciones, minimice los recursos económicos hasta ahora aportados en las costosas y sucesivas intervenciones, y mejore, o al menos posibilite, su conocimiento, instrumento vital para que se conserve viva su memoria colectiva y evolucione más allá de tendencias y corrientes.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Como método de trabajo se propone una organización de las horas lectivas en función del contenido práctico y analítico de este módulo, diferenciando dos modos distintos:

- Desarrollo de 4 talleres, con dotación transversal de profesorado, en donde cada Área participante organiza la docencia a partir de un modelo (modo de hacer) determinado.
- Aportaciones transversales del resto de Áreas a cada modelo con objeto de garantizar un enfoque global del modelo tratado.
- Sobre uno de los modelos, se desarrollan prácticas tutoradas (enunciados y evaluación de los resultados) por profesionales externos/profesores invitados con práctica arquitectónica reconocida y relevante (de reconocido prestigio internacional) con idea de que los estudiantes adquieran formación a partir de un modelo real y actual.

El Módulo puede ser impartido por las siguientes Áreas de Conocimiento: CA1, EEIT, HTCA, EGA y PA.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01, MD02, MD03, MD04

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-01 (20,0%), SE-02 (80,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
2.1 Modos de hacer 1	2,00	Obligatorio
2.2 Modos de hacer 2	2,00	Obligatorio
2.3 Modos de hacer 3	2,00	Obligatorio
2.4 Modos de hacer 4	2,00	Obligatorio

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Materialidad: El proyecto de arquitectura como búsqueda de soluciones a partir del conocimiento de las tecnologías.</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	15	
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El módulo 3 se dota de contenidos teóricos y de una aplicación práctica, a través de un taller integrado. Los contenidos teóricos tienen por objetivo la actualización de las temáticas de mayor vigencia en el campo de la innovación en arquitectura, acotada a la interrelación entre tecnología y proyecto. El taller integrado tiene por sentido último que los estudiantes lleven a la práctica –en el marco académico- y apliquen aquella formación adquirida en el conjunto del máster. El módulo se estructura en cuatro submódulos que suponen entradas a esta temática desde cuatro enfoques sectoriales: organización espacial, materialidad, interior/exterior, sustentación/ligereza, e infraestructuras.

OBJETIVOS

- Conocimiento exacto de nuevos procedimientos (**productos, sistemas de** envolventes, sistemas de estructuras, **sistemas de** compartimentación, **acondicionamiento y confort, eficiencia energética,** etc...).
- Capacidad para integrar las nuevas **técnicas** en el proyecto de arquitectura.
- Capacidad para utilizar todas las herramientas (ideológicas, tecnológicas e instrumentales) impartidas en los módulos anteriores para la resolución de un problema arquitectónico concreto, en el marco del taller transversal.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

3.1 Organización espacial. Tecnología e innovación proyectual.

Los avances tecnológicos registran una correlación dispar con la innovación en arquitectura. Con frecuencia, dichos avances-provenientes de ámbitos bien dispares- han tardado en encontrar cualquier tipo de reflejo en la actividad arquitectónica, que sólo ha recurrido a ellos pasadas varias décadas. Por contra, en ciertas ocasiones los hallazgos tecnológicos se han producido como respuesta a demandas de toda índole surgidos desde la arquitectura.

Tanto en uno como en otro caso, es posible registrar desde distintos frentes la interacción entre

la tecnología y la innovación proyectual en la arquitectura contemporánea, con independencia de campos específicos de relación como lo estructural, lo constructivo, etc.

Si la Arquitectura Moderna había barajado el principio de la funcionalidad como guía de la práctica habitativa, lo contemporáneo se distingue por el desborde del cauce funcionalista y la formulación de una serie de requerimientos como la identidad, el mestizaje o la participación.

Por lo tanto la docencia se orientará a la revisión del planteamiento arquitectónico de la funcionalidad en el ámbito del habitar, incluyendo las entradas de problemáticas desde el campo social y cultural. También se aborda sus nuevas posibilidades de gestión desde las nuevas herramientas que la propia cultura aporta.

Además se considera pertinente el estudio de algunas de las temáticas más conflictivas en el desborde espacial de la disciplina arquitectónica, y que centran una buena parte del debate político, social y cultural, concretamente la relación entre espacio público y privado, la necesidad de plantear modelos alternativos de establecimiento identitario y de participación, así como la reformulación y propuestas de nuevas comunidades, frente al modelo de sociedad moderna.

3.2 Materialidad.

Desde una primera introducción sobre la evolución histórica de la envolvente en el siglo XX, se pretende una primera aproximación al estudiante, planteando un debate dinámico en torno a diferentes aspectos y reflexiones previas al contenido teórico de los bloques. En primer lugar se abordará el problema de la terminología que hoy en día, y debido al continuo crecimiento tecnológico y generación documental al respecto debemos asentar. Términos como envolvente, sistemas, hoja, capa, piel, revestimiento, eficacia, eficiencia, etc

A continuación se propone un debate sobre la materialidad como generación del proyecto arquitectónico y sobre la posición de la arquitectura entre la ideación y la tecnología. Sobre la estrategia de un proceso creativo con vocación innovadora y sobre aspectos como la perfectibilidad y el pensamiento sistémico aplicados a estas estrategias. Se introducirán conceptos como Invención, instalación, innovación e investigación.

3.3 Interior/Exterior

El bloque docente se dedica a la relación que se plantea entre la innovación de la arquitectura y la materialidad de la misma. La innovación en la definición material se apoya de manera fundamental en la continua investigación. Esta investigación nos proporcionará un bagaje de conocimientos susceptibles de ser aplicados en un momento concreto en el proceso tradicional de creación arquitectónica o también, de una manera innovadora, para ser incorporados desde el propio inicio de la gestación del proyecto.

Por lo tanto una de las finalidades de este módulo es transmitir que el conocimiento profundo, mediante un continuo proceso de investigación, de las características y posibilidades de las nuevas tecnologías y materiales será de gran utilidad para realizar un ejercicio de razonamiento constructivo innovador, del cual se deriven nuevas posibilidades creativas para el hecho arquitectónico.

Mediante la exposición de conceptos teóricos y métodos de diseño de los elementos que componen estas envolventes y el análisis de ejemplos que se consideran de innovación actual en los aspectos tratados se pretende transmitir la necesidad al estudiante de estructurar el pensamiento desde los objetivos arquitectónicos del proyecto hasta el diseño del detalle como un ejercicio de escala. Todo es arquitectura y las decisiones que se deriven del proceso a cualquiera de estas escalas pueden, o no, influir determinadamente en el resultado final. El diseño de cada sistema constructivo y cada elección de material, hace fluctuar el proyecto en la búsqueda continua y natural del equilibrio de la arquitectura entre el campo de la ideación y la pura tecnología.

3.4 Sustentación/Ligereza

En este apartado se expondrá cómo es posible obtener edificios más sostenibles a partir de la definición de mallas ligeras.

Éstas, tradicionalmente, se han utilizado para resolver problemas, fundamentalmente, estructurales.

Sin embargo, correctamente compatibilizadas con los elementos de cobertura, de revestimiento

y compartimentación, pueden constituirse como reguladoras de la forma y el espacio arquitectónico.

Se expondrán todo tipos de experiencias abarcando diversas escalas que comprenden desde grandes luces hasta el ámbito doméstico.

3.5 Infraestructuras

La aprobación del CTE aporta un nuevo enfoque a los proyectos de arquitectura desde el punto de vista energético, que conlleva un cambio en las estrategias de diseño. Esto supone un importante avance en las tecnologías de ahorro energético y de reducción de emisión de gases de efectos invernadero. En este apartado del módulo se ofrece una visión práctica de las posibilidades tecnológicas para afrontar el nuevo reto de la eficiencia energética y la sostenibilidad en la edificación, centrando el análisis en tres modelos diferentes de enfoque del proyecto: La caja vacía. Espacios arquitectónicos neutros, con flexibilidad espacial e indiferenciación funcional, construidos a través de sus límites. Edificios productores de energía. Edificios entendidos como nuevos espacios de las instalaciones.

3.6 Taller integrado

Este módulo, de carácter esencialmente proyectual, se ha visto precedido de docencia teórico-práctica en torno a diversos factores en la innovación arquitectónica contemporánea con mediación de tecnología.

El proyecto que se va a proponer como trabajo de Taller en grupos reducidos busca propiciar desarrollos de los contenidos teóricos planteados en el módulo 3 (3.1 a 3.5) y su aplicación a un caso real específico que sea capaz de proponer diferentes enfoques conceptuales, así como su sistematización y concreción mediante la aplicación de las herramientas del módulo 4.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

En este apartado la docencia se llevará a cabo por medio de clases teóricas y un taller integrado.

En las clases teóricas se proporcionará a los estudiantes información y casos prácticos suficientes para que puedan alcanzar una comprensión adecuada de los conceptos impartidos.

En el taller integrado, con dotación transversal de profesorado, se planteará la resolución de un proyecto de arquitectura. El enunciado de éste estará, necesariamente, relacionado con la temática del master. Los estudiantes deberán utilizar todo el material (teórico, bibliografía...) y herramientas (software, hardware, etc...) para la resolución del proyecto planteado.

Durante el desarrollo del trabajo los estudiantes recibirán el apoyo de los profesores que integran el taller, para que así se puedan cumplir los objetivos transversales trazados en el enunciado del ejercicio.

El trabajo, individual o en grupos, será expuesto a lo profesores y al resto de compañeros en sesiones públicas.

El Módulo puede ser impartido por las siguientes Áreas de Conocimiento: CA1, EEIT, HTCA, EGA y PA.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E02

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1, AF2, AF4, AF5, AF6

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01, MD05, MD06.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-01 (20,0%), SE-02 (80,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
3.1 Materialidad	1,00	Obligatorio
3.2 Organización espacial	3,50	Obligatorio
3.3 Interior/exterior	3,50	Obligatorio
3.4 Sustentación/Ligereza	3,50	Obligatorio
3.5 Infraestructuras	3,50	Obligatorio

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Building Information Modeling (BIM)</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	12
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A este módulo se le han asignado unos contenidos procedimentales y unos objetivos instrumentales dentro de la relación buscada entre arquitectura y tecnología. Se plantea una intención fundamental, el uso transversal de cada uno de los recursos y medios disponibles, para formar grupos interdisciplinares, con capacidad de introducir en una herramienta única toda la información necesaria del proceso de creación arquitectónica. Esta situación estaba ausente en los planes de estudios actuales.

OBJETIVOS.

- Capacitar a los estudiantes para integrar las diferentes partes del proceso de creación arquitectónica en una herramienta transversal (BIM).
- Conocer las nuevas herramientas informáticas en todas las disciplinas relacionadas con

redacción y ejecución del Proyecto de Arquitectura:

- [Revit Architecture.](#)
- Programas de Elementos Finitos, SAP2000 y ABACUS.
- Sistemas de prototipado y modelado: Rhinoceros 4.0.
- [Diseño basado en parámetros: Grasshopper.](#)
- Los Sistemas de captura métrica en la configuración de modelos infográficos: fotogrametría y escaner 3D
- Análisis energético: TRNSYS, ENERGY+, LIDER, ECOTECT, CALENER VYP, CALEBER GT, THERM, DESIGNBUILDER,
- Calificación energética de edificios. Programa CALENER
- [Otros sistemas gráficos de simulación: VASARI](#), Flow Design, etc...

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

4.1. Sistemas BIM.

Presentación de los sistemas BIM. Aplicaciones prácticas en obra de nueva planta. Contemplando específicamente la obra de nueva planta, se pretende hacer un análisis comparado de dos herramientas BIM existentes en el mercado, el ADT y [REVIT](#), de modo que se puedan considerar sus ventajas e inconvenientes en cada una de las circunstancias que se contemplen.

- Sistemas comparados (ADT versus [REVIT](#))
- Introducción de datos
- Gestión de datos
- Obtención de resultados

Por último, este submódulo muestra la evolución y el estado actual de los sistemas BIM a partir de los epígrafes siguientes:

¿Qué era el CAD? Línea del tiempo de los sistemas CAD.

Building Product Models. Oportunidades e inconvenientes para la implementación de los sistemas BIM. CAD/CAM, el arquitecto toma el mando.

El módulo se entiende completamente práctico, de modo que se pueda aplicar de forma transversal al resto de módulos del master.

4.2. Simulación numérica.

Este módulo se centra en desarrollar la capacidad predictiva en el proceso de diseño mediante el uso de herramientas de proyecto que permiten obtener conclusiones a través de modelos de comprobación. Estas conclusiones integradas en un proceso transversal posibilitan el ajuste del diseño frente a todo tipo de requerimientos (comportamiento mecánico, balance y ahorro energético, etc...).

4.3. Modelización y control formal.

Seriación y prototipado. Conceptos básicos. Aplicación a la definición de mallas ligeras de barras para la arquitectura.

Rhinoceros_4.0. Interfaz y navegación por el área gráfica, precisión en el dibujo, clasificación y generación de superficies, líneas y superficies en parches biparamétricos, control local, transformaciones en el espacio afín y en el espacio proyectivo, otros modos de edición.

Exposición de los nuevos sistemas de captura métrica basados en los últimos avances tecnológicos en materia de software e instrumentación, ya sean sistemas directos como el escáner láser o el georadar, o sistemas indirectos como la fotogrametría. Así mismo se redundará en el análisis crítico del proceso y resultado de cada uno de los sistemas en base a experiencias contrastadas.

4.4. Software disponible.

En este submódulo se incluye el resto de software necesario para la integración completa de tareas centrándose en las herramientas de análisis y calificación energética de

edificios.

De las cadenas de montaje a la industria del entretenimiento.

CAD, CAD orientado a la arquitectura y BIM.

Diseño industrial, ingeniería inversa y prototipado rápido. Diseño paramétrico. Creación de contenidos. Sólidos, superficies y mallas. Conversión de formatos.

4.5. Herramientas habituales del Proyecto. Alternativas.

Tal como ha quedado claro en el apartado anterior, en los últimos años se ha avanzado muchísimo en el desarrollo de herramientas de simulación.

En este submódulo se plantea la docencia sobre herramientas de simulación de última generación y su puesta a punto a efecto de su utilización en el desarrollo de un proyecto de arquitectura.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Las clases se impartirán principalmente en un aula Informática con disposición de software para su manejo.

Se realizaran aproximaciones al manejo de cada programa con ejemplos prácticos que ejecutaran paralelamente el profesor y los alumnos. El nivel de conocimientos final del alumno estará en función del programa y del número de horas asignadas a dichos programas.

El Módulo puede ser impartido por las siguientes Áreas de Conocimiento: CA1, EEIT, EGA, MA, FA.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E03 y E04.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1, AF4, AF5, AF6

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD02.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-02 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
4.1 BIM	1,25	Obligatorio
4.2 Simulación numérica	5,00	Obligatorio
4.3 Modelización y control formal	1,75	Obligatorio
4.4 Software disponible	2,00	Obligatorio
4.5 Herramientas habituales del proyecto, alternativas	2,00	Obligatorio

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Proyecto Fin de Master</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		20
Ubicación temporal:	Ver desarrollo temporal en 5.1	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Este módulo se plantea para que los estudiantes puedan adquirir los aspectos metodológicos necesarios para la realización del Trabajo Fin de Master.
Asimismo, el módulo también contempla el desarrollo del trabajo por parte de los estudiantes y las exposiciones necesarias de éste.
El módulo se adapta al acuerdo 5.3/CG 21/12/09, que regula los Trabajos Fin de Master en los Programas de Posgrado de la Universidad de Sevilla y a la Normativa Interna para TFM aprobada en Junta de Escuela de la ETSA de 11/05/2011.

OBJETIVOS.

Adquisición de la base metodológica que permita obtener:

- Capacidad de integración transversal de elementos en el desarrollo del proyecto de arquitectura.
- Capacidad para insertarse, continuar y/o crear líneas de investigación.

Demostración de:

- Haber adquirido las competencias generales establecidas en el Master.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Seguimiento de las clases propuestas en el calendario en Talleres y en sesiones críticas en donde se expondrán las diferentes líneas de investigación y de trabajo que pueden seguirse a partir de este Master, el tipo de ejercicio a resolver, etc...

Realización de un Trabajo Fin de Master a partir de la exposición de éste tutorizado en fases sucesivas mediante sesiones desarrolladas en talleres.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Seguimiento de clases teóricas presenciales en donde los profesores responsables presentarán posibles líneas de trabajo con objeto de guiar a los estudiantes en la elección de un trabajo determinado y en la de Tutor.

El trabajo podrá desarrollarse (una de las dos opciones):

- Siguiendo una línea de trabajo/investigación desarrollada por una de las Áreas de Conocimiento participantes en el Master.
- Como resolución de un ejercicio individual propuesto por una de las Áreas de Conocimiento intervinientes en el Master.

El desarrollo del Trabajo Fin de Master por parte de los estudiantes incluirá:

- Exposiciones de éste en sesiones críticas participadas por grupos de profesores de todas las Áreas.
- Sesiones de tutorías con sus respectivos tutores.

El Módulo puede ser impartido por las siguientes Áreas de Conocimiento: CA1, EEIT, EGA, HTCA, PA, MA

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5
E01, E02 y E03.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

AF1, AF3, AF4, AF6

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

MD01 y MD06.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

SE-03 (100,0%)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
5.1 Trabajo Fin de Master	20,0	Obligatorio

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

Se plantea un Master transversal con la participación de 7 Departamentos de la Universidad de Sevilla: Construcciones Arquitectónicas 1, Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Proyectos Arquitectónicos, Expresión Gráfica Arquitectónica, Historia Teoría y Composición Arquitectónicas, Física Aplicada y Matemática Aplicada.

El Tutor de cada alumno será un profesor implicado en la docencia del Máster, con un perfil adecuado a los contenidos de cada módulo. Las competencias del Tutor serán: velar por la coordinación y el buen funcionamiento de las actividades docentes, atender las necesidades de los estudiantes y transmitir las a los demás docentes.

Se prevé la siguiente distribución de la docencia entre las distintas Áreas de Conocimiento participantes:

DEPARTAMENTO	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5
Construcciones Arquitectónicas 1	x	x	x	x	x
Expresión Gráfica Arquitectónica	x	x	x	x	x
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	x	x	x		x
Matemática Aplicada	x			x	x
Física Aplicada	x				
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	x	x	x	x	x
Proyectos Arquitectónicos	x	x	x		x

Siendo:

- CA1. Dto. Construcciones Arquitectónicas 1
 MMC. Dto. Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.
 PA. Dto. Proyectos Arquitectónicos.
 EGA. Dto. Expresión Gráfica Arquitectónica.
 HTCA. Dto. Historia, Teoría y Composición Arquitectónica.
 FA. Dto. Física Aplicada.
 MA. Dto. Matemática Aplicada.

Cuadro de Profesores por categoría académica: (entre paréntesis los habilitados por ANECA para categorías superiores)

Categoría académica	Nº de profesores
Catedrático de Universidad	1
Titular de Universidad	6
Contratado Doctor	12
Ayudante Doctor	2
Colaborador	7
Asociado	2

Sustituto Interino	1
Profesores Invitados	4
Total:	35

- Todos los profesores seleccionados desarrollan tareas profesionales e investigadoras relacionadas con el perfil del Máster.
- Tal como se desprende del cuadro anterior, el 56,00% de los profesores seleccionados para el Máster son Doctores.
- Todos los profesores TU y CU tienen, al menos, 1 sexenio.
- El resto de los profesores, contratados, posee al menos 1 tramos (quinquenio) de complementos autonómicos.
- Los profesores del Máster son autores, al menos, de 4 patentes.

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Gómez de Cózar, Juan Carlos	
Nivel Contractual ^b	CONTRATADO DOCTOR (II) (habilitación a titular)
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecto (ETSA, Sevilla 1996) Doctor Arquitecto, (Universidad de Sevilla, 2001)
Líneas de Investigación ^d	
<p>Miembro del Grupo de Investigación del PAI, TEP 130: Análisis y Evaluación de Sistemas Constructivos y Estructurales en la Arquitectura.</p> <p>Líneas de investigación seguidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de prototipos arquitectónicos que puedan construirse de forma rápida, utilizando materiales ligeros y, por lo tanto, sostenibles. • La Historia de la Construcción como fuente para el análisis de tipos constructivos de todas las épocas. • Nuevos materiales y de procedimientos constructivos. El motor fundamental ha sido la búsqueda de formas propias para cada material a partir de su abanico completo de posibilidades. <p>Autor de la <u>Patente de Invención</u>: Sistema para la Construcción de Estructuras Estéreas de Dos Capas, Desplegables, Formadas Por Mallas de Rombo y Aspas Multianguladas., Solicitud:1997-09-12 00:00:00, Nr.:P9701926.</p> <p><u>Convenios recientes</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica en el diseño y desarrollo de herramientas y soluciones específicas en materia de arquitectura escénica y especialidades (0005/0009) • Asesoría en la Gestión de infraestructuras de espectáculos (0015/0009) • Análisis del comportamiento mecánico de las Bóvedas y elementos de sustento del claustro grande de la Cartuja de Ntra.Sra. De La Defensa en Jerez de la Frontera (Cádiz) (0020/0009) <p><u>Artículos recientes</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Soluciones Inconclusas de las Cubiertas de los Templos Medievales del 	

Reino de Sevilla, España. Non-Concluded Covers of Medieval Churches in the Kingdom of Seville, Spain. Informes de la Construcción. Vol. 60. Núm. 509. 2008. Pag. 57-67

- Textile Composites and Inflatable Structures III. Proceeding of the III International Conference on Textile Composites and Inflatable Structures Held in Barcelona 17-19 2007. III International Conference on Textile Composites and Inflatable Structures (). Barcelona. E. Oñate, B. Kröplin. 2007. Pag. 293-296. ISBN: 978-84-96736-
- El Edificio Como Obra de Montaje: Fuentes y Herramientas. Iau-06. Segundas Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. Libro de Abstracts. Segundas Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. Iau-2006 (). Sant Cugat del Valles. Barcelona. Upc-Escuela de Arquitectura del Vallés. 2006. Pag. 53-55. ISBN: 84-690-0834-X.

Libros

Gómez de Cózar, Juan Carlos, Vadillo Rojas, José Gregorio:

Rampante Curvo: Evolución del Tardogótico en el Reino de Sevilla y en Nueva España. Sevilla, - SEVILLA, ESPAÑA. Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción. 2014. 168. ISBN 978-84-472-1601-7

Otra participación en Libros

Gómez de Cózar, Juan Carlos (Editor Literario), Angulo Fornos, Roque (Editor Literario):

Miatd 2009-2010. Cuaderno 1_fabricación de Modelos para la Arquitectura. Santander (ESPAÑA). 2011. 153. ISBN 978-84-693-3511-6

Aportaciones a Congresos

Gómez de Cózar, Juan Carlos:

Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño. Conferencias impartidas. Workshop Adu 2020. Río de Janeiro, Brasil. 2013

Tutor de varias Tesis Doctorales (Análisis, desarrollo y aplicaciones de mallas espaciales de barras de dos capas. Doctorando: Manuel Ordóñez Martín, arquitecto. Carpintería de par y nudillo: análisis constructivo y estructural. Doctorando: Iñigo Ariza López, arquitecto. Las bóvedas de nervadura en Nueva España desde el s. XVI. Doctorando: José Gregorio Vadillo Rojas, arquitecto. Las cubiertas medievales de los templos del sur de Europa: Procedimientos de intervención. Doctorando: Rosa Benítez Bodes, arquitecta.).

Experiencia Profesional^e

Autor de proyectos de arquitectura como consecuencia de la investigación desarrollada:

- Cubierta de Piscina Municipal de Gines, Sevilla
- Torre de instalaciones de la Piscina Municipal de Gines, Sevilla
- Ampliación del Colegio Pío XII en Bollullos de la Mitación, Sevilla
- Centro Multiusos en Pilas, Sevilla

Cubierta del Mercado Municipal de Écija, Sevilla (Proyecto)

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Galán Marín, Carmen	
Nivel Contractual ^b	Profesora Titular de Universidad
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Título de Arquitecto por la ETSAS 1995 Doctor arquitecto US 2001.
Líneas de Investigación ^d	
<p>Se ha especializado en nuevos materiales y tecnologías aplicadas en arquitectura y construcción. Miembro del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía TEP-206: Tecnología de los Materiales y Sistemas Constructivos: Caracterización, Mantenimiento, Restauración y Sostenibilidad. Miembro de la AEMAC (Asociación Española de Materiales Compuestos).</p> <p>Ha presentado numerosas ponencias y artículos en congresos internacionales y realizado diversas publicaciones en libros y revistas, entre las que se citan:</p> <p><i>Publicaciones en Revistas</i></p> <p><u>Galan Marin, Carmen:</u> Analysis of the influence of the fiber type in polymer matrix/fiber bond using natural organic polymer stabilizer. <i>En: Polymers</i>. 2014. Vol. 4. Núm. 4. Pag. 977-994</p> <p><u>Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:</u> The Mechanical Properties and Molecular Bonding Characteristics of Clay-Based Natural Composites Reinforced with Animal Fibres. <i>En: Journal of biobased materials and bioenergy</i>. 2013. Vol. 7. Núm. 1. Pag. 143-151</p> <p><u>Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:</u> Ultrasonic, Molecular and Mechanical Testing Diagnostics in Natural Fibre Reinforced, Polymer-Stabilized Earth Blocks. <i>En: International Journal of Polymer Science</i>. 2013. Vol. 2013. Núm. ID 130582</p> <p><u>Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto:</u> Comparative Study of The Chemical Degradation. <i>En: Materials science forum</i>. 2013. Vol. 730-732. Pag. 421-426</p> <p><u>Rojas Fernandez, Juan Manuel, Galan Marin, Carmen, Fernández Nieto, Enrique Domingo:</u> Parametric Study of Thermodynamics in the Mediterranean Courtyard as a Tool for the Design of Eco-Efficient Buildings. <i>En: Energies</i>. 2012. Vol. 5. Núm. 7. Pag. 2381-2403</p>	

Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto:
Clay-based composite stabilized with natural polymer and fibre. *En: Construction and Building Materials*. 2010. Vol. 24. Pag. 1462-1468

Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto:
Clay-Based Composite Stabilised With Natural Polymer and Fibre. *En: Construction & building materials*. 2010. Núm. 24. Pag. 1462-1468

Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto:
Effect of Animal Fibres Reinforcement on Stabilized Earth Mechanical Properties. *En: Journal of biobased materials and bioenergy*. 2010. Vol. 4. Pag. 1-8

Aportaciones a Congresos

Rojas Fernandez, Juan Manuel, Galán Marín, Carmen, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Rivera Gomez, Carlos Alberto, Sánchez de la Flor, Francisco José, et. al.:
Courtyard As Passive and Active Energy Efficiency System in Hot Climate. Ponencia en Congreso. Tercer Congreso Internacional de Medio Ambiente Construido y Desarrollo Sustentable. Ciudad de la Habana, Cuba. 2014

Galan Marin, Carmen, Rivera Gomez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:
Comparative study of the effect of polypropylene and wood fibres on mechanical properties in natural polymer based stabilized soils. Poster en Congreso. 5th International Conference on Sustainable Materials, Polimers and Composites. Birmingham, Reino Unido. 2013

Sánchez de la Flor, Francisco José, Álvarez Domínguez, Servando, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Chacón Rebollo, Tomás, Rojas Fernandez, Juan Manuel, et. al.:
Proyectar Arquitecturas de Transición desde una Investigación Objetiva. Ponencia en Congreso. Greencities y Sostenibilidad: 3er Salón de la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Edificación y Espacios Urbanos Convocatoria de Comunicaciones y 1a Bienal de Proyectos de Edificación Sostenible (Edición 2012) ISBN¿13: 978¿84¿695¿4438¿9. , Málaga, España. 2012

Rojas Fernandez, Juan Manuel, Galán Marin, Carmen, Fernández Nieto, Enrique Domingo:
Thermodynamics in The Mediterranean Courtyard. Ponencia en Congreso. 4th International Congress on Energy and Environment Engineering and Management, CIEM 2011. Cáceres-Mérida, España. 2011

Imparte actualmente docencia en las asignaturas del título de Arquitecto: “Otras Tecnologías, Industrialización en la Construcción, Peritaciones y Tasaciones, El arquitecto forense” y “Dirección y Organización de Obras” y en el programa de Master “Ciudad y Arquitectura Sostenibles” del Instituto de Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.

Ha realizado diversas estancias en el extranjero, en la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania), en el Instituto de Engenharia Mecanica e Gestao Industrial (INEGI) de



Oporto (Portugal). También ha sido profesor invitado en Gran Bretaña (South Bank Polytechnic of London, Department of Architecture. University of Strathclyde – Glasgow-, Department of Architecture), Alemania (Universität Hannover, Fachbereich Architektur) y Holanda (Technische Universiteit. Eindhoven, Faculty of Building and Architecture of Eindhoven).

Experiencia Profesional^c

Desempeña así mismo ejercicio libre de la Profesión de Arquitecto, habiendo realizado numerosas obras, tanto de promoción pública como privada: edificios de usos residencial, docente, cultural, industrial, etc, así como gran número de informes periciales. Es miembro de la Agrupación de Arquitectos Peritos y Forenses de Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Proyectos y direcciones de obras en: viviendas de promoción pública, como el Proyecto de 66 viviendas de realojo, garajes y trasteros en manzana 19, parcela 2.2 de Pardaleras. Badajoz (1998), para la Conserjería Obras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura, en edificaciones industriales (Nave de almacenamiento y urbanización complementaria en la parcela-c.4 del Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, CTMS. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía, 2004) y también en edificios de carácter terciario tales como el Centro Cultural en el sitio "Los Perales" de Mirandilla (Badajoz), para el Ayuntamiento de Mirandilla (1997) o la Casa de Cultura y Biblioteca en Camino Peña Gorda s/n de Salvatierra de los Barros (Badajoz), realizado para la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (2000).

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Roa Fernandez, Jorge

Nivel Contractual^b

COLABORADOR

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

ARQUITECTO (1999). UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
(Suficiencia investigadora)

Líneas de Investigación^d

GRUPO DE INVESTIGACION:

(TEP206) Tecnología de los Materiales y Sistemas Constructivos: Caracterización, Mantenimiento, Restauración y Sostenibilidad.

PROYECTO CON FINANCIACION EUROPEA:

DEVELOPMENT OF AN INTEGRATED SOLAR SYSTEM FOR BUILDINGS
(MULTISOLAR)

PROGRAMA MARCO DE LA UE (VI). COOP-CT-2004-508439

PUBLICACIONES:

- Carmen Galan Marin, Manuel Olivares Santiago, Jorge Roa Fernández, Maria Reyes Rodriguez Garcia:
Fire Tests on Polyester Polymer Mortars. Journal of Polymer Engineering. Vol. 23. Núm. 5. 2003. Pag. 353-368
- Manuel Olivares Santiago, Carmen Galan Marin, Jorge Roa Fernández:
Los Composites: Características y Aplicaciones en la Edificación. Informes de la Construcción. Vol. 54. Núm. 484. 2003. Pag. 45-62
- Jorge Roa Fernández, Natalia Agromayor Pereda:
Hormigones con Fibras de Celulosa. Los Hormigones con Fibras. Sevilla. Editan. Vol. 1. 2003. Pag. 113-123. ISBN: 84-87005-16-0

Experiencia Profesional^c

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE DISEÑO INDUSTRIAL EN EMPRESA DEDICADA A LOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES PARA ARQUITECTURA EFÍMERA. CALCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN. (SEVILLA) 1997-2001

EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL LIBRE EN ESTUDIO DE ARQUITECTURA EN COLABORACIÓN CON JOSE CARLOS RICO. 2000-2008

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Ponce Ortiz De Insagurbe, Mercedes

Nivel Contractual ^b	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (habilitada a titular)
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecta DOCTOR ARQUITECTO

Líneas de Investigación^d

“Análisis de los procesos de transformación constructiva en España tras la Revolución Industrial”

Profesora del **Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico**, título propio propuesto por la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Profesora del **Programa de Doctorado “Teoría y Práctica de la Rehabilitación Arquitectónica y Urbana”** que desde hace más de diez años se imparte en la ETSA de

Sevilla.
Profesora del **Master en Restauración y recuperación del patrimonio Histórico.**
Fidas.

Profesora del **Master en peritación y rehabilitación de edificios.** Fidas

Publicaciones vinculadas a la temática del master:

Capítulos en Libros

Gonzalez Serrano, Ana Maria, Rodriguez Garcia, Reyes, Romero Girón, Ana, Canivell García de Paredes, Jacinto, Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes:

Learning approach from the invariants of earthen construction in Andalusia, Spain. Pag. 523-528. *En: Rammed Earth Conservation.* Balkema. Francis & Taylor Group. 2012. ISBN 9780415621250

Navarro Casas, Jaime, Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes, López Martínez, José Antonio:

Starting in Architecture From Architectural Construction. Foundations for Research. Pag. 101-109. *En: Seminario de Innovación, Investigación y Transferencia en las Etsas.* Santander (ESPAÑA). Escuela Tecnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2010. ISBN 978-84-937904-9-3

Publicaciones en Revistas

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose, Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes:
Cubiertas para un recinto multifuncional abierto con cuatro paraboloides hiperbólicos textiles. *En: Informes de la construcción.* 2012. Vol. 64. Núm. 528. Pag. 437-444

Experiencia Profesional^e

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN DESDE 1995
COLABORACIONES CON LA EMPRESA PERFORMANCE, S.L.
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL CSIC

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Suárez Medina, Rafael

Nivel Contractual^b

Profesor Contratado Doctor

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto. E.T.S.A Sevilla. 1990
Doctor arquitecto. E.T.S.A Sevilla. 2002

Líneas de Investigación^d

Líneas de investigación: Acústica Arquitectónica, Eficiencia Energética y sostenibilidad, Iluminación Natural en Arquitectura.

Proyecto de investigación: Establecimiento de parámetros acústicos determinantes de la calidad en salas de conciertos y auditorios, propuestas para su aplicación a los proyectos de nueva planta o rehabilitación

Publicaciones:

Capítulos en Libros

Escandón Ramírez, Rocío, Suárez Medina, Rafael:

Hacia una evaluación energética de la vivienda social construida en el sur de España (1950-1980). Pag. 343-347. *En: Miradas a la investigación arquitectónica: construcción, gestión, tecnología.* Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. 2014. ISBN 978-84-617-0504-7

Blázquez, Maria Teresa, Suárez Medina, Rafael:

Experiencias de monitorización de vivienda plurifamiliar de los años cincuenta en Sevilla. Pag. 289-293. *En: Miradas a la investigación arquitectónica: construcción, gestión, tecnología.* Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. 2014. ISBN 978-84-617-0504-7

Alonso Carrillo, Alicia, Suárez Medina, Rafael, Sendra Salas, Juan Jose, Álvarez Morales, Carmen Lidia:

La Acústica del Crucero de la Catedral de Sevilla en las Grandes Celebraciones. Pag. 12-21. *En: Proceedings of Acustica 2012.* 2012. ISBN 978-989-20-3284-9

Zamarreño García, Teofilo, Sendra Salas, Juan Jose, Girón Borrero, Sara, Galindo del Pozo, Miguel, Suárez Medina, Rafael:

Investigación Acústica y Recuperación del Patrimonio Arquitectónico de las Catedrales Andaluzas. Pag. 2454-2470. *En: I Congreso Internacional ¿El Patrimonio Cultural y Natural como Motor de Desarrollo: Investigación e Innovación¿.* Universidad Internacional de Andalucía UNIA. 2012. ISBN 978-84-7993-225-1

Zamarreño García, Teofilo, Girón Borrero, Sara, Galindo del Pozo, Miguel, Suárez Medina, Rafael:

La Acústica de las Catedrales Andaluzas: un Proyecto I+d Interdisciplinar para la Recuperación del Patrimonio Cultural. *En: Proceedings of the V Jornadas Internacionales sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo.* 2011. ISBN 978-84-938670-5-8.

Publicaciones en Revistas

Escandón Ramírez, Rocío, Sendra Salas, Juan Jose, Suárez Medina, Rafael:

Energy and climate simulation in the Upper Lawn Pavilion, an experimental laboratory in the architecture of the Smithsons. *En: Build Simul-China.* 2015. Vol. 8. Núm. 1. Pag. 99-109

Ramírez Balas, Cristina, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Sendra Salas, Juan Jose, Suárez Medina, Rafael:

Numerical simulation of the temperature evolution in a room with a mur neutralisant. Application to ¿The City of Refuge¿ by Le Corbusier. *En: Energy and buildings.* 2015.

Vol. 86. Pag. 708-722

Suárez Medina, Rafael, Alonso Carrillo, Alicia, Sendra Salas, Juan Jose:
Intangible cultural heritage: The sound of the Romanesque cathedral of Santiago de Compostela. *En: Journal of Cultural Heritage*. 2015. Vol. 16. Núm. 2. Pag. 239-243

Alonso Carrillo, Alicia, Sendra Salas, Juan Jose, Suárez Medina, Rafael, Zamarreño Garcia, Teofilo:

Acoustic evaluation of the cathedral of Seville as a concert hall and proposals for improving the acoustic quality perceived by listeners. *En: Journal of Building Performance Simulation*. 2013. Vol. 7. Núm. 5. Pag. 360-378

Suárez Medina, Rafael, Sendra Salas, Juan Jose, Alonso Carrillo, Alicia:
Acoustics, Liturgy and Architecture in the Early Christian Church. From the domus ecclesiae to the basilica. *En: Acta Acustica United With Acustica*. 2013. Vol. 99. Pag. 292-301

Suárez Medina, Rafael, Fernández-Agüera Escudero, Jesica:
Retrofitting of Energy Habitability in Social Housing: A Case Study in a Mediterranean Climate. *En: Buildings*. 2011. Vol. 1. Pag. 4-15

Experiencia Profesional^e

Profesor VI Master universitario en energías renovables: aplicaciones a la edificación. Universidad internacional de Andalucía. Sta M^a de la Rábida. 2003.
Profesor del Plan de Formación del Código Técnico de la Edificación. Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. 2006-08

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Bustamante Rojas, Pedro

Nivel Contractual^b

Profesor colaborador

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto por la Universidad de Sevilla. 1994

Líneas de Investigación^d

- TEP130 (Arquitectura, Patrimonio y Sostenibilidad: Acústica, Iluminación y Energía)
- Establecimiento de parámetros acústicos determinantes de la calidad en salas de conciertos y auditorios, propuestas para su aplicación a los proyectos de nueva planta o rehabilitación (BIA2003-09306-C04-02)

Libros

Sendra Salas, Juan Jose, Domínguez Amarillo, Samuel, Leon Rodriguez, Angel Luis, Navarro Casas, Jaime, Muñoz Muñoz, Manuel Salvador, et. al.:
PROYECTO EFFICACIA. Optimización energética en la vivienda colectiva. Sevilla. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 2011. 140. ISBN 978-84-472-1376-4

Capítulos en Libros

Bustamante Rojas, Pedro, Zamarreño Garcia, Teofilo, Girón Borrero, Sara:
Acústica Virtual del Escenario Multi-Configurable del Teatro de la Maestranza. Vol. 1. Pag. 1473-1481. *En: Proceedings of 44th Spanish Congress On Acoustics, Iberian Meeting On Acoustics And EAA European Symposium On Environmental Acoustics And Noise Mapping..* Sea. 2013. ISBN 978-84-87985-23-2

Publicaciones en Revistas

Bustamante Rojas, Pedro, Girón Borrero, Sara, Zamarreño Garcia, Teofilo:
Simulated Sound-Fields in a Multi-Configurable Auditorium. *En: Archives of Acoustics.* 2014. Vol. 39. Núm. 3. Pag. 365-383

Bustamante Rojas, Pedro, Leon Rodriguez, Angel Luis:
Energy Intervention in the residential sector in the south of Spain: Current challenges. *En: Informes de la Construcción.* 2013. Vol. 65. Núm. 532. Pag. 457-464

Sendra Salas, Juan Jose, Domínguez Amarillo, Samuel, Bustamante Rojas, Pedro, Leon Rodriguez, Angel Luis:
Energy Intervention in the residential sector in the south of Spain: Current challenges. *En: Informes de la Construcción.* 2013. Vol. 65. Núm. 532. Pag. 457-464

Girón Borrero, Sara, Zamarreño Garcia, Teofilo, Bustamante Rojas, Pedro:
Objective Measures of Spatial Effects in Spanish Concert Halls. *En: Archives of Acoustics.* 2012. Vol. 37. Núm. 4. Pag. 529-547

Leon Rodriguez, Angel Luis, Muñoz Muñoz, Manuel Salvador, León Rodríguez, Jesús, Bustamante Rojas, Pedro:
Monitorización de Variables Medioambientales y Energéticas en la Construcción de Viviendas Protegidas: Edificio Cros-Pirotecnica en Sevilla. *En: Informes de la construcción.* 2010. Vol. 62. Núm. 519. Pag. 67-82

Aportaciones a Congresos

Sendra Salas, Juan Jose, Domínguez Amarillo, Samuel, Bustamante Rojas, Pedro, Leon Rodriguez, Angel Luis:
Rehabilitación energética de viviendas en Andalucía. Retos actuales. Ponencia en Congreso. Greencities & Sostenibilidad 2013. Smart solutions to urban sustainability. 2013

Sendra Salas, Juan Jose, Domínguez Amarillo, Samuel, Bustamante Rojas, Pedro, Leon

Rodriguez, Angel Luis:

Energy intervention in residential sector in southern Spain: current challenges. Ponencia en Congreso. Ist International & 3rd National Congress on Sustainable Construction and Eco-efficient Solutions. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2013

Bustamante Rojas, Pedro, Zamarreño Garcia, Teofilo, Girón Borrero, Sara:

Acústica Virtual del Escenario Multi-Configurable del Teatro de la Maestranza. Ponencia en Congreso. of 44th Spanish Congress On Acoustics, Iberian Meeting On Acoustics And EAA European Symposium On Environmental Acoustics And Noise Mapping. TechnAcustica 201. Valladolid, España. 2013

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Domínguez Ruíz, M^a Victoria

Nivel Contractual^b

Profesora Colaboradora

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Título de Arquitecto por la ETSAS

Líneas de Investigación^d

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Un Modelo Digital de Información para el Conocimiento y Gestión de Bienes Inmuebles del Patrimonio Cultural ([HAR2012-34571](#) - Investigador)

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Estudio del uso eficiente del agua en el entorno urbano andaluz: situación y posibilidades de mejora ([0198/0010](#) - Investigador)

Sistema de información local de la provincia de Sevilla (SIL), Módulo EIEL ([OG-114/07](#) - Investigador)

Inventario, descripción y evaluación de las infraestructuras y equipamientos locales de la provincia de Sevilla ([OG-008/06](#) - Investigador)

Planificación de actuaciones de conservación de edificios públicos y semipúblicos pertenecientes la conjunto arqueológico de Itálica ([OG-102/06](#) - Investigador)

Zonificación vitícola de la zona norte de Málaga. 1. Términos municipales de Mollina, Humilladero y Fuente de Piedra ([OG-062/04](#) - Investigador)

Publicaciones:

Libros

Lebrato Martínez, Julián, Pozo Morales, Laura Concepción, Ortega de los Santos, Esperanza, Prieto Thomas, Ana, Domínguez Ruiz, Victoria, et. al.:

Manual Municipal Sobre Control de Vertidos. Ed. 1. Sevilla,. Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía. 2009. ISBN 978-84-613-5440-5

Ponce Ortiz de Insaurbe, Mercedes, Navarro Casas, Jaime, Domínguez Ruiz, Victoria:

Construcción 1. Asignaturas en la Red 2007-2008. E.T.S.ARQUITECTURA. Sevilla. Universidad de Sevilla. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnología. 2008. ISBN 978-84-691-1908-2

Lebrato Martínez, Julián, Prieto Thomas, Ana, Domínguez Ruiz, Victoria, Pozo Morales, Laura Concepción, Velazquez Alonso, Esther, et. al.:
Manual Municipal de Control de Vertidos. Apoyo Técnico para la Problemática de los Vertidos. Fundación Prodti. 2005. ISBN 84-934114-3-4

Aportaciones a Congresos

Prieto Thomas, Ana, Domínguez Ruiz, Victoria:
La Investigación a Través de la Colaboración "Universidad-Empresas" :Líneas de Trabajo en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Comunicación en congreso. Segundas Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. - Segundas Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo ISBN 84-690-0834-. Sant Cugat del Valles. Barcelona. 2006. Iau-06. Segundas Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. Libro de Abstracts. 00. 00

Martín Pastor, Andrés, Domínguez Ruiz, Victoria:
Avance en la Aplicación de SIG al Estudio de Edificios Patrimoniales. Comunicación en congreso. Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica - XV Adm. Santander (ESPAÑA). 2005

Martín Pastor, Andrés, Domínguez Ruiz, Victoria:
Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica al Estudio de los Edificios Patrimoniales. Comunicación en congreso. Primeras Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. 2004

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

García Martínez, Antonio

Nivel Contractual^b

Profesor Colaborador

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto
Doctor Arquitecto,

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:
Contratos Arts. 68/83 LOU:
Análisis documental, estudio de la viabilidad técnica y ambiental e informe de correspondientes a la "Rehabilitación y Ampliación del Infante D. Luis, Centro de Estudios y Sede de Fundación Autor". ([1429/0554](#))
Asesoramiento urbanístico y sobre ordenación sostenible y redacción de la memoria del

diagnóstico del avance del PGOU de Villaverde del Río ([OG-133/07](#))
Asesoramiento constructivo de gestión y dirección en el desarrollo de los trabajos de edificación, pavimentación, paisajismo e instalaciones a realizar por el taller de empleo Cerro Molino II ([OG-049/05](#))

Plan Propio:

Estancia. Chalmers University of Technology ([PP2009-05-013](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Herramienta de minimización de residuos de construcción y demolición en proyectos de viviendas (MRCD-PV) ([277/2005/3-B](#) - Otro)

Publicaciones:

Capítulos en Libros

García Martínez, Antonio:

Propuesta de Valoración de la Ecoeficiencia de los Edificios. Pag. 12-26. En: Tecnología, Naturaleza y Desarrollo Territorial Sostenible: . Ugt. Sevilla. 84-933349-6-0. UGT. 2005

García Martínez, Antonio:

Procedimientos de Diseño, Análisis y Valoración de la Sostenibilidad de los Edificios. Pag. 1-11. En: Tecnología, Naturaleza y Desarrollo Territorial Sostenible: . Ugt. Sevilla. 84-933349-6-0. UGT. 2005

García Martínez, Antonio:

Productos Tóxicos en la Construcción de Edificios. Pag. 1-16. En: Naturaleza, Cultura y Tecnología para un Desarrollo Urbano Territorial : Formación en Valores Ambientales. UGT. 2003. ISBN 84-932108-7-0

Publicaciones en Revistas

García Martínez, Antonio, Navarro Casas, Jaime:

Life Cycle Assessments of Three Dwellings in Andalusia (Spain): the Significance of the Regional Context. En: Science future of Lithuania / Mokslas Lietuvos Ateitis. 2012. Vol. 4. Núm. 2. Pag. 1-6

Johansson, Erika, Llatas Oliver, Carmen, García Martínez, Antonio:

Reinventing Sustainable Construction: Exploring the Paradigm Shift Needed to Reconcile Environmental and Sustainability Objectives. En: CPL Chalmers publication Library. 2010. Pag. 1-6

García Navarro, Justo, Maestro Martínez, Lucía, Huete Fuertes, Ricardo, García Martínez, Antonio:

Establecimiento de Indicadores de Sostenibilidad para Entornos Degradados: el Valle Minero de Laciana (León, España). En: Informes de la construcción. 2009. Pag. 51-70

Aportaciones a Congresos

García Martínez, Antonio:

Life Cycle Assessment of Composites Used for Load Bearing Earth Walls.

Comunicación en congreso. 16th European Conference on Composite Materials ECCM16. Seville, Spain. 2014

García Martínez, Antonio:
El Análisis de Ciclo de Vida en la Construcción Arquitectónica. Comunicación en congreso. Arquitectura sustentable. Otra mirada hacia los materiales de construcción. 2013

García Martínez, Antonio, Navarro Casas, Jaime:
Life Cycle Assessment of three residential dwellings in Andalusia (Spain). The significance of the regional Context. Comunicación en congreso. XIV-th Conference for Lithuania Junior Researchers. ¿science for future readings? 2012 Vilnius. Rokiskis-Lithuania. 2012

García Martínez, Antonio, Llatas Oliver, Carmen:
Declaraciones Ambientales en el Sector de la Construcción de Edificios. Comunicación en congreso. I Jornada Nacional de Construcción Sostenible y Soluciones Ecoeficientes. Santander (ESPAÑA). 2011. I Jornada Nacional de Construcción Sostenible y Soluciones Ecoeficientes. 1. 12

García Martínez, Antonio, Llatas Oliver, Carmen, Navarro Casas, Jaime:
Life Cycle Assessment of Three Dwellings in Andalusia (Spain). Comunicación en congreso. International Workshop on Environment, New Energy Techniques and Applications. Yichang, China. 2011. 1. 4

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Herrera Limones, Rafael

Nivel Contractual^b

Profesor Contratado doctor (habilitado a titular)

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto
Doctor Arquitecto

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Plan Propio:

Estancia: Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile. 90 días ([PP2012-05-040](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Development of an Integrated Solar System for Buildings (MULTISOLAR) ([COOP-CT-2004-508439](#) - Investigador)

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Diseño de soluciones alternativas para rehabilitación y recuperación de espacios

mediante el uso de prefabricados de algodón. ([1929/0319](#) - Investigador)
Informa sobre la evolución del comportamiento energético de la envolvente en la rehabilitación de un edificio docente ([2100/0316](#) - Investigador)
DATEC. Espacios Innovadores pensados para el usuario basados en el concepto de vida andaluza. ([0629/0316](#) - Investigador)
Rehabilitación energética de Edificios Docentes en Andalucía. ([0941/0066](#) - Investigador)
Rehabilitación Energética de Edificios Docentes en Andalucía ([0949/0066](#) - Investigador)
Condiciones técnico-económicas para la realización de un documento que refleje los aspectos relevantes del estudio a realizar sobre las posibilidades de integración de las instalaciones de biomasa en distintos tipos de edificios ([OG-110/05](#) - Investigador)

Publicaciones:

Libros

Herrera Limones, Rafael:

Cátedra Holcim de construcción sostenible. E.T.S. de Arquitectura, Universidad de Sevilla, 2013. 229. ISBN 978-84-695-9166-6

Herrera Limones, Rafael:

Habitabilidad y Eficiencia Energética en Conjuntos Habitacionales de Interés Social. Cuatro Países, Seis Ciudades. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. 2013. 392. ISBN 978-607-520-037-8

Sánchez, Domingo, Tapia, Carlos, López Canti, José E., Herrera Limones, Rafael, Moreno, David, et. al.:

Arrojados al mundo, arrojados del mundo. Sevilla España. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. 2012. 69. ISBN 978-84-695-1904-2

Herrera Limones, Rafael, Parra, Carlos, Rodríguez, Victoria, Ruiz Galindo, Juan Carlos, López Pradas, Manuel:

Libro Blanco / Guía para la Aplicación de Criterios de Eficiencia Energética en la Planificación Urbanística y la Construcción Pública Municipal. Diputación de Sevilla. 2011. 240. ISBN 978-84-932804-9-9

Capítulos en Libros

Borrallo Jiménez, Milagrosa, López de Asiain Alberich, María, Gil Marti, Miguel Angel, Granados Cabrera, Mónica, Hernández Valencia, Miguel, et. al.:

rare-EDIFICA-SOS: RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LO INCONCLUSO-OBSOLETO DESDE UNA REHABILITACIÓN MÁS SOSTENIBLE. Vol. 1/1. Pag. 629-647. En: Grrencities&Sostenibilidad.

Comunicaciones y 2ª Bienal de Proyectos de Edificación y Urbanismo Sostenible. Greencities&Sostenibilidad. 2014. ISBN ISBN-13:978-84-697-0799-9

Herrera Limones, Rafael:

La Innovación Tecnológica: para Todos y para Uno. Pag. 78-79. En: Andalucía Renovable. Agencia Andaluza de Energía. Junta de Andalucía. 2011. ISBN 978-84-694-0270-02

Herrera Limones, Rafael:

Indoor Pool. Pag. 126-139. En: Atlas de Eco Arquitectura. Loft Publications (España) Frechmann Kolon (Alemania). 2010. ISBN 978-84-9936-142-0

Herrera Limones, Rafael, Lagos, Danilo, Barron, Ainhoa:

Funcionalidad Portante. Pag. 102-109. En: Crai X14. Santander (ESPAÑA). Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. 2009. ISBN 978-84-692-0158-9

Publicaciones en Revistas

Herrera Limones, Rafael, Parra, Carlos, López, Manuel, Rodríguez, Victoria, Ruiz, Juan Carlos, et. al.:

Centro de Interpretación de la Prehistoria de Andalucía-Málaga. En: Future (Madrid). 2013. Vol. 30/40. Pag. 96-103

De la Iglesia Salgado, Félix, Herrera Limones, Rafael:

Intervención en el Castillo de Cala ¿2001-2011?. En: PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 2012. Vol. 83. Pag. 90-103

Aportaciones a Congresos

Borralló Jiménez, Milagrosa, Granados Cabrera, Mónica, Herrera Limones, Rafael:

rare-EDIFICA-SOS: RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LO INCONCLUSO-OBSOLETO DESDE UNA REHABILITACIÓN MÁS SOSTENIBLE. Poster en Congreso. II Bienal de Proyectos de Edificación y Urbanismo Sostenible. Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. 2014

Borralló Jiménez, Milagrosa, López de Asiain Alberich, María, Gil Marti, Miguel

Ángel, Granados Cabrera, Mónica, Hernández Valencia, Miguel, et. al.:

rare-EDIFICA-SOS: RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LO INCONCLUSO-OBSOLETO, DESDE UNA REHABILITACIÓN MÁS SOSTENIBLE. Ponencia en Congreso. Greencities & Sostenibilidad. Inteligencia Aplicada a la Sostenibilidad Urban. Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. 2014

Gómez de Cozar, Juan Carlos, Galán, Carmen, Herrera Limones, Rafael:

Innovation in Architecture:Technology and Design. Ponencia en Congreso. Innovation and Diversity: Challenges and Opportunities in Architecture, Design and Urbanism. CONFERENCE + NETWORK MEETING / RIO DE JANEIR. Río de Janeiro (Brasil). 2013

De la Iglesia, Félix, Herrera Limones, Rafael:

Regeneración Urbana desde Fuera: Cuerpo Social, Urdimbre y Deseos. Ponencia en Congreso. I Congreso Internacional de Construcción Sostenibilidad y Soluciones Ecoeficientes. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Universidad de Sevilla. España. 2013

Borralló Jiménez, Milagrosa, Granados Cabrera, Mónica, Herrera Limones, Rafael, Pedreño Rojas, Manuel Alejandro:

Guía para la Construcción Sostenible en Sevilla en el Marco de los Compromisos de Aalborg y la Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad. Póster en Jornada. I Conferencia Local Sobre Desarrollo Sostenible de Sevilla. 2013

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Rivera Gómez, Carlos Alberto

Nivel Contractual^b

CONTRATADO DOCTOR

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Licenciado en Bellas Artes
Doctor en Bellas Artes

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Características mecánicas y durabilidad de morteros poliméricos armados con fibras ([OG-039/06](#))

Identificación de especies y características mecánicas y de alteración en diversas muestras de madera ([OG-064/05](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Panel Particiones Arquitectónicas Naturales, Ecoeficientes y Ligeras ([P12-TEP-1988](#) - Investigador)

Proyectar Arquitecturas de Transición desde una Investigación Objetiva ([P11-TEP-7985](#) - Investigador)

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Informe sobre parámetros del comportamiento mecánico de baldosas de superficie ultracompacta en espesores reducidos. ([2186/0336](#) - Investigador)

Diseño de sistemas constructivos utilizando materiales poliméricos Silestone ([1869/0336](#) - Investigador)

Cálculo por modelización numérica de parámetros mecánicos-constructivos para la pavimentación del Midfield Terminal Building (Abu-Dhabi International Airport). ([2077/0336](#) - Investigador)

Realización de ensayos en material Dekton y estudio de cálculo con recomendaciones de apoyo. ([2078/0336](#) - Investigador)

Desarrollo de aplicaciones con materiales poliméricos silestone. ([1505/0336](#) - Investigador)

Caracterización constructiva de especies autóctonas madereras de la Sierra de Cazorla. ([1605/0336](#) - Investigador)

DATEC. Espacios Innovadores pensados para el usuario basados en el concepto de vida andaluza. ([0629/0316](#) - Investigador)

Caracterización de patologías en Corral del Conde, C/ Santiago, 27 de Sevilla.

(0686/0336 - Investigador)

Rehabilitación energética de Edificios Docentes en Andalucía. (0941/0066 - Investigador)

Rehabilitación Energética de Edificios Docentes en Andalucía (0949/0066 - Investigador)

Caracterización de un revestimiento de mortero monocapa aligerado con poliestireno expandido (OG-010/08 - Investigador)

Proyecto de investigación sobre diversos espesores de losa en pavimentación pública (OG-004/06 - Investigador)

Identificación y características mecánicas y de alteración en diversas muestras de roca natural para su uso como pavimento (OG-036/05 - Investigador)

Informe, dictamen y peritación de patologías y lesiones, proyecto de rehabilitación y dirección de obras en edificio de nueve viviendas locales y garajes en C/ Júpiter, 5 (Sevilla) (OG-145/05 - Investigador)

Trabajo científico técnico: informe sobre el estado de la cubierta de madera de la iglesia de las Angustias de Ayamonte (Huelva) (OG-075/02 - Investigador)

Publicaciones:

Libros

Rivera Gómez, Carlos Alberto, Barrios Sevilla, Jesús, Rodríguez García, Reyes:
Las Decoraciones Pictóricas Murales en el Monasterio de Sta. M^a de las Cuevas de Sevilla. Análisis Hco. y Caracterización Material. Ed. 1. Universidad de Sevilla. 2007. ISBN 978-84-472-0937-8

Publicaciones en Revistas

Galán Marin, Carmen, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:
The Mechanical Properties and Molecular Bonding Characteristics of Clay-Based Natural Composites Reinforced with Animal Fibres. En: Journal of biobased materials and bioenergy. 2013. Vol. 7. Núm. 1. Pag. 143-151

Galán Marin, Carmen, Rivera Gómez, Carlos Alberto:
Comparative Study of The Chemical Degradation. En: Materials science forum. 2013. Vol. 730-732. Pag. 421-426

Galán Marin, Carmen, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:
Ultrasonic, Molecular and Mechanical Testing Diagnostics in Natural Fibre Reinforced, Polymer-Stabilized Earth Blocks. En: International Journal of Polymer Science. 2013. Vol. 2013. Núm. ID 130582

Galán Marin, Carmen, Rivera Gómez, Carlos Alberto:
Clay-based composite stabilized with natural polymer and fibre. En: Construction and Building Materials. 2010. Vol. 24. Pag. 1462-1468

Aportaciones a Congresos

Rojas Fernández, Juan Manuel, Galán Marin, Carmen, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Sánchez de la Flor, Francisco José, et. al.:
Courtyard As Passive and Active Energy Efficiency System in Hot Climate. Ponencia en Congreso. Tercer Congreso Internacional de Medio Ambiente Construido y

Desarrollo Sustentable. Ciudad de la Habana, Cuba. 2014

Galán Marin, Carmen, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Bradley, Fiona:
Comparative study of the effect of polypropylene and wood fibres on mechanical properties in natural polymer based stabilized soils. Poster en Congreso. 5th International Conference on Sustainable Materials, Polimers and Composites. Birmingham, Reino Unido. 2013

Sánchez de la Flor, Francisco José, Álvarez Domínguez, Servando, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Chacón Rebollo, Tomás, Rojas Fernández, Juan Manuel, et. al.:
Proyectar Arquitecturas de Transición desde una Investigación Objetiva. Ponencia en Congreso. Greencities y Sostenibilidad: 3er Salón de la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Edificación y Espacios Urbanos Convocatoria de Comunicaciones y 1a Bienal de Proyectos de Edificación Sostenible (Edición 2012) ISBN¿13: 978¿84¿695¿4438¿9. , Málaga, España. 2012

Rodríguez García, Reyes, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Mora, Francisco Javier:
La formación del investigador en arquitectura. Aportaciones desde el laboratorio de construcción de la escuela de Sevilla. Póster en Congreso. IV Jornadas internacionales sobre investigación en Arquitectura y Urbanismo (4Ii A+U). Ademuz, Valencia. 2011

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Alario López, Ricardo

Nivel Contractual^b

Profesor Colaborador

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:
Contratos Arts. 68/83 LOU:
Informe sobre la adaptación de la futura sala de exposiciones de la Universidad de Sevilla en la actual Facultad de Bellas Artes (C/ Laraña). (0581/0303)

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:
Contratos Arts. 68/83 LOU:
Estudio, asesoramiento acústico y proyecto para acondicionamiento de la Iglesia de la Anunciación de Sevilla para su uso como sala cultural (0137/0010 - Investigador)

Experiencia Profesional ^c
Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Guerra De Hoyos, Carmen	
Nivel Contractual ^b	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA (HABILITADA A TITULAR)
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	DOCTORA (2005) ARQUITECTA (1990) POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Líneas de Investigación ^d	
<p>MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN COMPOSITE HUM 711 DESDE 2001 A 2007 Desarrollando la Línea de Investigación “Arquitectura, Vivienda y Patrimonio Histórico”</p> <p>MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN OUTARQUÍAS HUM 853 DESDE 2007</p> <p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos Arts. 68/83 LOU: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mapeado interactivo de la investigación en el IUACC y su relación con la de los agentes del sistema andaluz del conocimiento. (1456/0500) ○ Informatización y Gestión de la Investigación en el seno del IUACC (1196/0500) <p>Publicaciones:</p> <p>Libros</p> <p><u>Guerra de Hoyos, Carmen, Perez Humanes, Mariano, Tapia Martin, Carlos:</u> Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0</p>	

Otra participación en Libros

Gonzalez Galiana, Rafael (Coeditor), Guerra de Hoyos, Carmen (Coeditor), Perez Humanes, Mariano (Coeditor), Tapia Martin, Carlos (Coeditor):
Pensamiento Hermenéutico en el abismo de la arquitectura, contratextos para Rafael González Sandino. - Madrid, España. Abada Editores. 2013. 272. ISBN 978-84-15289-62-3

Tapia Martin, Carlos (Director), Guerra de Hoyos, Carmen (Director), Perez Humanes, Mariano (Director):
El Territorio Como 'demo': Demo(a)Grañas, Demo(a)Cracias y Epidemias. U. Itnal Andalucía. 2011. ISBN 978-84-7993-212-1

Tapia Martin, Carlos (Editor), Perez Humanes, Mariano (Editor), Guerra de Hoyos, Carmen (Editor):
Movilidad Espacial y Sostenibilidad. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2011. 156. ISBN 978-84-695-0025-5

Capítulos en Libros

Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Perez Humanes, Mariano:
Temporalidades Contemporáneas: Incluido el Pasado en el Presente. Pag. 22-29. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Tapia Martin, Carlos, Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen:
Filoatlas Breve, Sobre el Manejo del Tiempo. Pag. 112-123. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos:
Prólogo. Pag. 12-17. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Guerra de Hoyos, Carmen:
Mapeado y panorámica: el sentido de mirar. Pag. 222-255. *En: Hibridaciones y transculturalidad en los modos de habitación contemporánea.* 2011. ISBN 978-84-693-9097-9

Publicaciones en Revistas

Guerra de Hoyos, Carmen:
Habitar y Tecnología en la Vivienda Prefabricada Contemporánea. *En: Proyecto, Progreso, Arquitectura.* 2012. Vol. 6. Pag. 16-33

Guerra de Hoyos, Carmen:
Creation and caution. *En: V!irus.* 2011. Núm. 6. Pag. 1-13

Aportaciones a Congresos

Guerra de Hoyos, Carmen:

Procesos urbanos extremos II. Ponencia en Congreso. III Seminario Internacional en Regeneracion Integral de Barrios. Construyendo la Cooperacion Transfronteriza Alentejo-Andalucia-Algarv. Universidad de Evora (Portugal). 2015

Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Pecoraio, Simona, Pérez Ganfornina, Pablo:

Lectura espacial de los pueblos de la vega de sevilla, de su movilidad y su proliferación edilicia. Comunicación en congreso. X Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, España. 2014

Guerra de Hoyos, Carmen:

XV ENANPUR DESENVOLVIMENTO PLANEJAMENTO E GOVERNANçA. VETORES DE DISSOLUçAO DO ESPAÇO PÚBLICO. Comunicación en congreso. XV ENANPUR DESENVOLVIMENTO PLANEJAMENTO E GOVERNANçA. Recife, Brasil. 2013

Guerra de Hoyos, Carmen, Soria Pedraza, David:

La visibilización del conocimiento. Mapeado conceptual de redes de investigación. Comunicación en congreso. III Congreso Internacional de Estudios Socioespaciales. Manaus, Brasil. 2011

Experiencia Profesional^e

COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN COMPOSITE (2001-2007) PARTICIPACIÓN Y PUESTO DE FINALISTA EN EL CONCURSO DE IDEAS EN LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y SU ENTORNO (2003-2004), CON DIVERSAS PUBLICACIONES.

ESTUDIO PROFESIONAL DESDE 1990-2010

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Pérez Humanes, Mariano

Nivel Contractual^b

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Titulación (Grado y Doctorado)^c

DOCTOR (2001)ARQUITECTO (1994) POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Líneas de Investigación^d

MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN COMPOSITE HUM 711, DESDE 2001 A 2007

Desarrollando la Línea de Investigación “Arquitectura, Vivienda y Patrimonio Histórico”

MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN OUTARQUÍAS HUM 853 DESDE

2007

Desarrollando la Línea de Investigación “Arquitectura y Cultura Visual”

DOCENTE DEL MASTER SOBRE ARQUITECTURA Y CIUDAD SOSTENIBLES DESDE 2007. IAUCC. E.T.S.A. SEVILLA.

DIRECTOR DE LA INVESTIGACIÓN “SOBRE LAS NUEVAS CONDICIONES DE LA CREATIVIDAD ARQUITECTÓNICA: CONCIENCIA Y PROYECTO” DEL BECARIO FPI POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DAVID MORENO RANGEL. (2005-2007)

DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL (EN CURSO) "CONTINUIDAD-DISCONTINUIDAD EN EL ESPACIO ARQUITECTÓNICO URBANO DE EDIFICIOS SINGULARES" DE ISABEL GARCÍA GARCÍA. UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE-UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DESDE SU INSCRIPCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS, CON FECHA 23/06/2005

TUTOR DE LA BECA ALBAN DE LA ESTUDIANTE RAKEL BOZZA GOMEZ. INSTITUTO PRESBITERIANO MACKENZIE. FACULTAD DE ARQUITECTURA E URBANISMO. SÃO PAULO – SP – BRASIL. CURSO 2007-2008

MIEMBRO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS SOCIOESPACIALES (RESE) EN LA QUE PARTICIPAN UNIVERSIDADES DE HISPANOAMÉRICA Y ESPAÑA ENTRE CUYAS ACTIVIDADES ESTÁN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROCESOS SOCIOESPACIALES, CON UNA PRIMERA EDICIÓN, ACOMPAÑADA DE PUBLICACIÓN (“Geopolítica, espacios de poder y poder de los espacios”),

Libros

Guerra de Hoyos, Carmen, Perez Humanes, Mariano, Tapia Martin, Carlos:
Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Otra participación en Libros

Gonzalez Galiana, Rafael (Coeditor), Guerra de Hoyos, Carmen (Coeditor), Perez Humanes, Mariano (Coeditor), Tapia Martin, Carlos (Coeditor):
Pensamiento Hermenéutico en el abismo de la arquitectura, contratextos para Rafael González Sandino. - Madrid, España. Abada Editores. 2013. 272. ISBN 978-84-15289-62-3

Tapia Martin, Carlos (Editor), Perez Humanes, Mariano (Editor), Guerra de Hoyos, Carmen (Editor):
Movilidad Espacial y Sostenibilidad. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2011. 156. ISBN 978-84-695-0025-5

Capítulos en Libros

Perez Humanes, Mariano:

An Inhuman Eco-Limit: Fear and Social-Spatial Segregation. *En: Transforming Fear, Horror and Terror: Multidisciplinary Reflections..* Inter-Disciplinary Press. 2014. ISBN 9781848881969

Perez Humanes, Mariano, De Carli, Natalia:

Hiding in Plain Sight: Moral Panics and the Favelas of Rio de Janeiro. Pag. 305-318. *En: Ashgate Research Companion to Moral Panics.* 2013

Tapia Martin, Carlos, Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen:

Filoatlas Breve, Sobre el Manejo del Tiempo. Pag. 112-123. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos:

Prólogo. Pag. 12-17. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Perez Humanes, Mariano:

Temporalidades Contemporáneas: Incluido el Pasado en el Presente. Pag. 22-29. *En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente.* Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Publicaciones en Revistas

Perez Humanes, Mariano:

Da imagem do lugar á la arquitectura da imagen. *En: 2a+ngola. arquitectura, design, artes plásticas.* 2013. Núm. 1. Pag. 12-15

Perez Humanes, Mariano:

La Imagen Poética de la Ciudad Contemporánea: Entre la Ausencia y el Vacío. *En: República de las letras.* 2008. Núm. 108. Pag. 71-98

Aportaciones a Congresos

Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Pecoraio, Simona, Pérez Ganfornina, Pablo:

Lectura espacial de los pueblos de la vega de sevilla, de su movilidad y su proliferación edilicia. Comunicación en congreso. X Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, España. 2014

Perez Humanes, Mariano:

The Account of Violence: Numbers, Statements and Omissions in Marginalized Brazilian Community. Conferencias impartidas. 11th Global Conference - Violence:

Probing the Boundaries. Praga (República Checa). 2013

Perez Humanes, Mariano:

Movilidad e incertidumbre de las fronteras: sobre la separación y la unión en las sociedades contemporáneas. Comunicación en congreso. Tercer Congreso Internacional de Estudios Socioespaciales: Ciudades, Fronteras y Movilidad Humana. Manaus, Brasil. 2011

Perez Humanes, Mariano:

La Ciudad: una Imagen Difícil de Imaginar. Ponencia en Congreso. Simposio Iberoamericano Cidade e Cultura 03: Novas Espacialidades e Territorialidades Urbanas. Sao Carlos. Brasil. 2010. Silacc.01. Simpósio Latino-Americano de Cidade e Cultura: Dimensões Contemporâneas.// Simposio Latinoamericano Sobre Ciudad y Cultura: Dimensiones Contemporáneas. 39. 39

Perez Humanes, Mariano, De Carli, Natalia:

Nuevos Viejos Trabajos de la Marginalidad Urbana: Creatividad Informal y Espontaneidad en el Espacio Público Brasileño. Comunicación en congreso. Jornadas Repensando la Metrópolis. Prácticas Experimentales en Torno a la Construcción de Nuevos Derechos Urbanos. Malaga. 2010. Jornadas Repensando la Metrópolis. Prácticas Experimentales en Torno a la Construcción de Nuevos Derechos Urbanos. 1. 22

Perez Humanes, Mariano, De Carli, Natalia:

What is Shown and What is Hidden: Favelatour and the Aesthetic Dimension of Poverty. Comunicación en congreso. Conference: Destination Slum. Subject to Change. University of Brunel. Bristol. United Kingdom. 2010

Perez Humanes, Mariano, De Carli, Natalia:

What You Can See and What It is Sold: the Moral Panic and Hidden Images in the Favelas of Rio de Janeiro. Comunicación en congreso. Moral Panics in the Contemporary World. Brunel University West London. United Kingdom. 2010

Tesis dirigidas y co-dirigidas:

El futuro patrimonial de los conjuntos habitacionales de principios del siglo XX en Santiago Oriente, Chile. Puesta en valor y análisis estructural de Arquitectura Patrimonial en albañilería de ladrillos en la comuna de Ñuñoa. Tesis Doctoral. 2014

TESIS: La Construcción del Espacio Público frente al Miedo. Seguridad, Identidad y Control en las Ciudades Latinoamericanas. El Caso de Santo Amaro, Brasil. Tesis Doctoral. 2013

Experiencia Profesional^e

COMO MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN COMPOSITE (2001-2007)
PARTICIPACIÓN Y PUESTO DE FINALISTA EN EL CONCURSO DE IDEAS EN
LA ORDENACIÓN DE LA PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y SU ENTORNO

(2003-2004), CON DIVERSAS PUBLICACIONES.

DE 1987 A 1998 PERTENECE AL ESTUDIO PROFESIONAL SEVIYA, GABINETE DE PROYECTOS.

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Pico Valimaña, Ramón	
Nivel Contractual ^b	CONTRATADO DOCTOR (II)
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecto Doctor Arquitecto
Líneas de Investigación ^d	
<p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US: Plan Propio: Ayuda para estancia FUTUR-AGE. Las ciudades ante el reto del envejecimiento activo. Oportunidades y Amenazas. Análisis y extrapolación de las tendencias USA (PP2014-3014) Estancia: Politécnico di Milano. Laboratorio di Progettazione Architettónica - Facoltà di Architettura e Societá, Milán, Italia, 18 días (PP2012-05-022) Estancia: Universidad de Tonjui (Shanghai - China), 15 días (PP2011-05-068)</p> <p>Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US: Contratos Arts. 68/83 LOU: Intervención en barriadas residenciales obsoletas: Manual de Buenas Prácticas (2033/0697 - Investigador) Catálogo de patrimonio arquitectónico del termino municipal de Sevilla en el ámbito exterior al recinto declarado conjunto histórico (OG-042/04 - Investigador)</p> <p>Publicaciones: Libros Pico Valimaña, Ramón: Robert Smithson. Aerial Art. Universidad de Sevilla. Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción. 2013. 184. ISBN 978-84-472-1539-3 Capítulos en Libros López Rivera, Francisco Javier, Pico Valimaña, Ramón: Tres Casos de Injertos. Pag. 16-23. En: Injertos: II Taller Nuevas Materias en la Arquitectura Contemporánea. Cátedra de Innovación en Materiales de Construcción. 2013. ISBN 978-84-616-5318-8</p> <p>Pico Valimaña, Ramón: La Algaida. Bahía de Cádiz. Pag. 38-39. En: Steder i Landskabet. Realdania. 2012. ISBN 978-87-994127-3-0</p> <p>Pico Valimaña, Ramón: Equilibrios y Reconocimiento. El despertar de las periferias. Pag. 198-211. En: Cien años de arquitectura en Andalucía : el Registro Andaluz de Arquitectura. JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Cultura. 2012. ISBN 978-849959-111-7</p>	

Publicaciones en Revistas

López Rivera, Francisco Javier, Pico Valimaña, Ramón:
Centro de Interpretación de la Prehistoria de Andalucía. Málaga. En: Future (Madrid).
2013. Núm. 39-40. Pag. 96-101

Pico Valimaña, Ramón:
WATER: Sendero Pinar de la Algaida. En: Magazine Dell Ordine Degli Architetti Della
Provincia di Rovigo. 2012. Núm. 1. Pag. 12-16

Pico Valimaña, Ramón:
Museo Parque de los Cuentos. En: El Croquis. 2011. Núm. 154. Pag. 240-245

Pico Valimaña, Ramón:
Creadores de espacios. Estudio ACTA. En: Entre Espacios. 2011. Núm. 6. Pag. 16-23

Aportaciones a Congresos

Pico Valimaña, Ramón:
Territory as a museum. Conferencia en Curso no publicada. Lectures mediterranean.
Landscape & Architecture. Milán (Italia). 2012

Pico Valimaña, Ramón:
Paessagi in Sequenza: Andalucía. Conferencia en Curso no publicada. OC-Summer
School- Open City 2012. Piacenza (Italia). 2012

Pico Valimaña, Ramón:
La Divulgación de los Concursos de Arquitectura Como Herramienta de Formación.
Conferencia en Curso no publicada. La Divulgación de los Concursos de Arquitectura
Como Herramienta de Formación. 2012

Pico Valimaña, Ramón:
Landscape Projects. Conferencia Congreso no publicada. WATERSCAPE
ARCHITECTURE. First International Summer School 201. Piacenza (Italia). 2012

Experiencia Profesional^e

Pico Valimaña, Ramón:
25 Viviendas de Autoconstrucción. Poblado de Doña Blanca. Conserjería de Obras
Públicas. Junta de Andalucía. El Puerto de Santa Maria (Cádiz). Arquitectura. 2003-09-
22

Pico Valimaña, Ramón:
Sendero del Pinar de la Algaida. El Puerto de Santa Maria, Cádiz. Arquitectura. 2003-
04-14

Pico Valimaña, Ramón:

Viviendas Rehabilitadas para Turismo Rural. Bau-Ksar Edificaciones. Valdelarco. (Huelva). Arquitectura. 2000-03-20

Pico Valimaña, Ramón:
Módulos Socioculturales. Ayamonte (Huelva). Ilmo. Ayto.de Ayamonte. Ayamonte (Huelva). Arquitectura. 1996-02-12

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Tapia Martín, Carlos	
Nivel Contractual ^b	CONTRATADO DOCTOR (II)
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecto Doctor Arquitecto
Líneas de Investigación ^d	
<p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US: Plan Propio: International Conference McLuhan Galaxy. Understanding Media, Today. Lugar y fecha: Barcelona (España), del 23 al 25 de Mayo de 2011 (PP2011-06-062) Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US: Contratos Arts. 68/83 LOU: Diseño de prototipos de materiales biosintéticos para su uso como materiales de construcción. (1435/0557 - Investigador) Mapeado interactivo de la investigación en el IUACC y su relación con la de los agentes del sistema andaluz del conocimiento. (1456/0500 - Investigador) Informatización y Gestión de la Investigación en el seno del IUACC (1196/0500 - Investigador)</p> <p>Publicaciones: Libros Moreno Rangel, David, Tapia Martín, Carlos, Sánchez Fuentes, Domingo: Arrojados al Mundo, arrojados del mundo. 2012. 228. ISBN 978-84-695-1904-2</p> <p>Zalamea Traba, Fernando, Tapia Martín, Carlos: Arquitecturas del lapso y cronocartografías del revés. 2012. 85. ISBN 978-84-940196-0-9</p> <p>Guerra de Hoyos, Carmen, Pérez Humanes, Mariano, Tapia Martín, Carlos: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0</p> <p>Tapia Martín, Carlos: Capturar Forma con Artes Prohibidas. Saarbrücken. Lap Lambert Academic Publishing. 2011. ISBN 978-3-8443-3558-3</p>	

Otra participación en Libros

González Galiana, Rafael (Coeditor), Guerra de Hoyos, Carmen (Coeditor), Pérez Humanes, Mariano (Coeditor), Tapia Martín, Carlos (Coeditor):
Pensamiento Hermenéutico en el abismo de la arquitectura, contratextos para Rafael González Sandino. - Madrid, España. Abada Editores. 2013. 272. ISBN 978-84-15289-62-3

Capítulos en Libros

Tapia Martín, Carlos:

La gestualidad del topo Argos. O como pensar furtivamente qué hacer ahora en arquitectura. Pag. 166-175. En: ARCHITECTURE: EVERYDAY LIFE

PREPOSITIONS. Arquitectura dispuesta: preposiciones cotidianas.. Recolectores Urbanos. 2015. ISBN 978-84-941684-6-8

Tapia Martín, Carlos:

Unocuppied Workshop W1. Spaces Unoccupied by the Profession. Pag. 176-177. En: ARCHITECTURE: EVERYDAY LIFE PREPOSITIONS. Arquitectura dispuesta: preposiciones cotidianas.. Recolectores Urbanos. 2015. ISBN 978-84-941684-6-8

Tapia Martín, Carlos:

Espacios negativos: contra y anti como partículas reveladoras en el espacio. Pag. 124-140. En: Os estudos socioespaciais: cidades, fronteiras e mobilidade humana. Editora da Universidade Federal do Amazonas. 2014. ISBN 978-85-7401-778-5

Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martín, Carlos, Pérez Humanes, Mariano:

Temporalidades Contemporáneas: Incluido el Pasado en el Presente. Pag. 22-29. En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Tapia Martín, Carlos, Pérez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen:

Filootlas Breve, Sobre el Manejo del Tiempo. Pag. 112-123. En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Pérez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martín, Carlos:

Prólogo. Pag. 12-17. En: Temporalidades contemporáneas: incluido el pasado en el presente. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Centro de Formación y Difusión, IAPH. 2012. 147. ISBN 978-84-9959-107-0

Publicaciones en Revistas

Minguet Medina, Jorge, Tapia Martín, Carlos:

El Legado de Debord a la deriva. Sin herencia, sin salvación. En: URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales. 2014. Vol. 4. Núm. 1. Pag. 41-63

Tapia Martín, Carlos:

'Principios de alteración'. Sismología MGM. En: Tc Cuadernos.. 2012. Núm. 104

Tapia Martín, Carlos:

Los soportes de intermediación. Algunas consideraciones teóricas alrededor de docencia, arquitectura y virtualidad. En: Revista Faro. 2011. Núm. 13

Libros de Actas

Tapia Martín, Carlos, Mayoral González, Eduardo:

Extended Biotechnological Body Within a Posthumanistic Framework. 2011. ISBN 978-84-938802-1-7. 689. Editorial Uoc (Universidad Oberta de Catalunya)

Aportaciones a Congresos

Tapia Martín, Carlos:

Contra el paisaje. Conversión del Texto a la Tierra. Conferencias impartidas. Workshop Internacional Fundamentos Arquitectura Paisaje Patrimonio Málaga / Venecia. 2014

Pérez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martín, Carlos, Pecoraio, Simona, Pérez Ganfornina, Pablo:

Lectura espacial de los pueblos de la vega de Sevilla, de su movilidad y su proliferación edilicia. Comunicación en congreso. X Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, España. 2014

Tapia Martín, Carlos, López Marcos, Marta:

Negatives Denken. Contraespacios e impolítica para una revisión (¿crítica?) del estatuto de la arquitectura. Comunicación en congreso. I International Conference on Architectural Design and Criticism. 2014

López Marcos, Marta, Tapia Martín, Carlos:

Architecture and Negativity: Towards a counter-artscape in the post-political city. Comunicación en congreso. Artscares: Urban Art and the Public. University of Kent, Canterbury, Reino Unido. 2013

Tapia Martín, Carlos, López Marcos, Marta:

Seres desvanescentes, perspectivas del arte y la arquitectura en disolución. Comunicación en congreso. Metabody Conference. Medialab Prado, Madrid. 2013

López Marcos, Marta, Tapia Martín, Carlos:

Arquitectura y negatividad. Contraespacios en la ciudad postpolítica. Comunicación en Jornada. Jornadas de reflexión: ¿De-construyendo los procesos urbanos?. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. 2013

Tapia Martín, Carlos:

Townscapes/Townscopes: del Paisaje Monumental al Hodológico. Comunicación en congreso. 54 International Congress of Americanists. ¿Building Dialogues in the America. Viena, AUSTRIA. 2012

Tapia Martín, Carlos:

Espacios Negativos: Contra y Anti Como Partículas Reveladoras en el Espacio Público. Conferencia Congreso no publicada. Tercer Congreso Internacional de Estudios

Socioespaciales: Ciudades, Fronteras y Movilidad Humana. Manaus, Brasil. 2011

Tesis dirigidas y co-dirigidas:

Roda Fernandes, Samuel:

FÁBRICA DE MOLIENDA 'ANTONIO JOSE GOMES': PRIMER EDIFICIO DE HORMIGÓN EN PORTUGAL. La revitalización de espacios obsoletos. Micro y macro dificultades de una tecnología. Tesis Doctoral. 2014

Pecoraio, Simona:

Sobre los condicionantes culturales para la generación de la forma. Analogías, crecimientos, materialidades y aporías en el espacio de las ecologías. Tesis Doctoral. 2013

Mayoral González, Eduardo:

Arquitecturas Biosintéticas. Lo vivo, lo no-vivo, y su hibridación como estrategia para la acción arquitectónica en el cambio de siglo. Tesis Doctoral. 2012

Sierra Hernández, Manuel José:

Hacia una Ecología de la Forma. Teoría de Juegos y Sostenibilidad Urbana en la Era de la Información. Tesis Doctoral. 2010

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

González de Canales Ruiz, Francisco José

Nivel Contractual^b

Profesor Titular de Universidad

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto
Doctor Arquitecto

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Plan Propio:

Spanish Architecture: History, Criticism, Practice and Propaganda (1950-1990). New York (EEUU) ([PP2012-06-009](#))

Publicaciones:

Libros

González de Canales Ruiz, Francisco:

Rafael Moneo. Una Reflexión Teórica desde la profesión. Materiales de Archivo. 1961-2013. 2013. 249. ISBN 978-84-9752-090

González de Canales Ruiz, Francisco:
Experiments with Life Itself. New York. Actar/Birkhäuser. 2012. 176. ISBN 978-84-92861-65-1

Capítulos en Libros

González de Canales Ruiz, Francisco:
Approaching a New Biotope. En: Post-Human Territory. architectural theories of the environment. Routledge. 2013. ISBN 978-0-415-50619-9

Publicaciones en Revistas

González de Canales Ruiz, Francisco, Ray, Nicholas:
Rafael Moneo and the search for a reflexive canon. En: Journal of Architecture. 2014. Vol. 19. Núm. 3. Pag. 334-351

González de Canales Ruiz, Francisco:
Beyond Bigness. En: Proyecto, Progreso, Arquitectura. 2014. Vol. 10. Pag. 32-34

González de Canales Ruiz, Francisco, Álvarez Lombardero, Nuria, Puentes, Mauricio:
Contextualizando lo Digital Una reflexión a propósito del Taller Politics of Fabrication Laboratory desarrollado entre la Architectural Association y la Universidad Católica de Valparaiso. En: Revista 180. 2013. Núm. 32. Pag. 30-35

González de Canales Ruiz, Francisco:
Archizines. En: DC (Barcelona). 2012. Núm. 23. Pag. 87-89

González de Canales Ruiz, Francisco:
Espacios Evanescientes: De la celebración a la Innovación. En: Arquitectura Viva. 2012. Núm. 141. Pag. 17-23

González de Canales Ruiz, Francisco:
60 años de la Casa Eames: en torno a una habitabilidad sostenible moderna - 60 years of the Eames House: regarding a sustainable modern dwelling. En: Summa + (Buenos Aires). 2011. Núm. 112. Pag. 38-48

González de Canales Ruiz, Francisco:
Politics of Fabrication Laboratory 1. En: Palimpsesto. 2011. Núm. 9. Pag. 12-13

González de Canales Ruiz, Francisco, Álvarez Lombardero, Nuria, Aguilar Alejandre, María:
Yes, we party: Spanish Fiesta as a political urban tool. En: Archithese. 2011. Vol. 41. Núm. 6. Pag. 40-45

González de Canales Ruiz, Francisco, Cámara Pérez, Margarita:
Mecánica utópica: las estructuras de Emilio Pérez Piñero. En: Arquitectura Viva. 2011. Núm. 138. Pag. 70-71

González de Canales Ruiz, Francisco:

El Síndrome de las nuevas jóvenes revistas. En: Pasajes de Arquitectura y Crítica. 2011. Núm. 116. Pag. 50-54

González de Canales, Francisco:

Magic Mushrooms/Setas Mágicas. En: Domus. 2011. Núm. 949. Pag. 80-80

González de Canales, Francisco:

La febbre delle riviste indipendenti: i nuovi magazine di architettura tra libertà di stampa e rinascita dell'autore = the rise and rise of independent magazines: new architectural publications, the freedom of the press and the rebirth of the author. En: Abitare. 2011. Núm. 513. Pag. 164-171

Aportaciones a Congresos

González de Canales Ruiz, Francisco:

Crítica exógeno frente a crítica endógena. Comunicación en congreso. Al Borde de la Crítica. 2013

González de Canales Ruiz, Francisco:

La Enseñanza de Una modernidad Verdadera. Comunicación en congreso. VII Congreso Docomomo Iberico. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga. 2013

Álvarez Lombardero, Nuria, González de Canales Ruiz, Francisco:

Politics of Fabrication. Comunicación en congreso. Architecture, Education and Society Forum Research on Architecture. Barcelona. 2012

González de Canales Ruiz, Francisco:

Sevilla 1975. Comunicación en congreso. Spanish Architecture: History, Criticism, Practice and Propaganda. Nueva York. 2012

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Balbuena Marcilla, Fernando

Nivel Contractual^b

Profesor colaborador

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla; especialidad de edificación; año 1980, Universidad de Sevilla

	Suficiencia investigadora en el Departamento de Ingeniería del Diseño de la ETS Ingenieros Industriales
Líneas de Investigación ^d	
<ul style="list-style-type: none"> · Becario de Formación del Plan Nacional de Personal Investigador (1981-1984) · Colaborador-Investigador del Cabildo de la S.I. Catedral de Sevilla, para el desarrollo de aplicaciones gráficas de apoyo al cálculo numérico en la S.I. Catedral de Sevilla, bajo la dirección del profesor D. Alfonso Jiménez Martín (1996) · Ponencia sobre el Aula Digital de la Ciudad, en conjunto con Alfonso Jiménez Martín y otros en el IX Congreso de Expresión Gráfica Arquitectónica. Granada 2004 · Miembro del equipo de innovación educativa de la ETS Arquitectura de Sevilla. El proyecto presentado “La Organización de un Aula temática de arquitectura como estrategia de innovación docente” en el Curso académico 1999-2000 obtuvo el I Premio a la Innovación Educativa de la Universidad de Sevilla en competencia con los proyectos presentados los equipos inscritos de otros centros de la Universidad. · Grupo de Investigación del Aula Digital de la Ciudad, coordinado por el prof. Esteban de Manuel Jerez. Curso 2003-04 <p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos Arts. 68/83 LOU: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Estudio arquitectónico y documental de la Iglesia de la Anunciación de la Universidad de Sevilla. (0788/0369) <p>Publicaciones:</p> <p>Libros</p> <p><u>Angulo Fornos, Roque, Galan Marin, Carmen, Llatas Oliver, Carmen, Abascal García, Enrique Angel, Martagón Blanco, José, et. al.:</u> Asignaturas en la Red 2009-2010. Bim: Integración Transversal de Tareas. Procedimientos de Predicción, Modelización y Prototipado. Ed. 1. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla. 2010. ISBN 978-84-693-8667-5</p> <p><u>Galan Marin, Carmen, Llatas Oliver, Carmen, Abascal García, Enrique Angel, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Balbuena Marcilla, Fernando, et. al.:</u> Asignaturas en la Red 2009-2010. Arquitectura e Innovación: Antecedentes. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla. 2010. 117-126. ISBN 978-84-693-8664-4</p> <p>Otra participación en Libros de Actas</p> <p><u>Balbuena Marcilla, Fernando (Editor):</u> Actas del XI Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica. 2006.</p>	

Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Santander (ESPAÑA)

Aportaciones a Congresos

Balbuena Marcilla, Fernando, Alba Dorado, Jose Antonio, Castellano Roman, Manuel, Angulo Fornos, Roque:
Experiencias Bim en la Universidad de Sevilla: Etsie / Etsa. Comunicación en Jornada. Foro BIM Sevilla 2014. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. 2014

Jimenez Martin, Alfonso, De Manuel Jerez, Esteban, Balbuena Marcilla, Fernando, Bravo Bernal, Ana María, Díaz Garrido, Mercedes, et. al.:
El Aula Digital de la Ciudad. Comunicación en Jornada. Primeras Jornadas Sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo. 2004

Experiencia Profesional^e

- Técnico Urbanista del Instituto de Estudios de Administración Local (Año 1985)
- Master en Arquitectura y Medio Ambiente por la Universidad de Sevilla (Año 1992)
- Arquitecto del Servicio de Valoración Urbana del Ministerio de Hacienda (Años 1982-83)
- Arquitecto del Consulting de Ingeniería INYPSA (Años 1984-89)
- Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla); (Años 1989-91)
- Ejercicio libre de la profesión; (año 1980-98)

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Díaz Moreno, Fernando

Nivel Contractual^b

PROFESOR COLABORADOR

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Titulación de Arquitecto Superior, con la especialidad de Edificación, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) de la Universidad de Sevilla en 1991.

Líneas de Investigación^d

Grupo de Investigación: [Estrategias de Conocimiento Patrimonial.](#)
Departamento/Unidad: [Expresión Gráfica Arquitectónica](#)

Publicaciones:

Aportaciones a Congresos

Díaz Moreno, Fernando:

Mapas de Configuraciones Dinámicas. Geometría no Formal. Comunicación en congreso. Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica. Funciones del Dibujo en la Producción Actual de Arquitectura. Sevilla y Sanlúcar de Barrameda. 2006. Actas del XI Congreso de Expresión Gráfica Arquitectónica. 719. 725

Experiencia Profesional^e

Díaz Moreno, Fernando:
Edificio Judicial en Baza, Granada.

Díaz Moreno, Fernando:
Sede Conjunta del Centro Regional (Primario) y Provincial (Secundario) de Sevilla del Sistema de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Díaz Moreno, Fernando:
Edificio Judicial en Cabra, Córdoba.

Díaz Moreno, Fernando:
Centro Corporativo de la Agencia I.D.E.A.

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Angulo Fornos, Roque

Nivel Contractual^b

Profesor asociado

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto
Doctor Arquitecto,

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:
Contratos Arts. 68/83 LOU:

Trabajos de Levantamiento Fotogramétrico del estado actual y representación fotorrealista del estado reformado del Mercado de la Puerta de la Carne. ([2524/0304](#))

Asesoramiento en Building Information Modeling ([2211/0304](#))

Modelado de información (BIM) de edificio de uso docente ([2220/0304](#))

Trabajos de levantamiento fotogramétrico del muro norte del foro romano del yacimiento arqueológico de Torreparedones. ([2365/0304](#))

TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFÍCO Y LOCALIZACIÓN GRÁFICA DE PIEZAS (FASE II), Y REPLANTEO Y CONTROL FORMAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE CONSTANTINA. ([1833/0304](#))

Trabajos de levantamiento gráfico mediante técnicas de escaneado láser y fotogrametría digital de la puerta de Sevilla en Carmona ([1446/0304](#))

Trabajos de levantamiento fotogramétrico, localización gráfica de piezas y anaparástasis del estado previo al derrumbe de la Torre del homenaje del Castillo de Constantina.

([1325/0304](#))

Trabajos toma de datos métricos y modelado digital 3D de los restos arquitectónicos del Frons Scaenae del Teatro de Itálica. ([0582/0304](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Un Modelo Digital de Información para el Conocimiento y Gestión de Bienes Inmuebles del Patrimonio Cultural ([HAR2012-34571](#) - Investigador)

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Levantamiento y análisis constructivo del Facistol del Coro de la Catedral de Sevilla. ([1432/0121](#) - Investigador)

Trabajos de fotogrametría y levantamiento gráfico y dirección principal de obras de consolidación y reconocimiento ([0194/0121](#) - Investigador)

Proyecto de investigación científica y técnica y de creación artística en la Catedral de Sevilla ([OG-058/06](#) - Becario)

Estudio arquitectónico y fotogrametría de la iglesia mayor prioral ([OG-144/05](#) - Contratado)

Diseño y dirección de las obras de conservación y mantenimiento de la Catedral de Sevilla ([OG-007/04](#) - Investigador)

Investigación científica y técnica y de creación artística en la Catedral de Sevilla ([OG-025/03](#) - Becario)

Publicaciones

Capítulos en Libros

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque: Un ingenio: geometría y movimiento del facistol. Vol. 2. Pag. 129-179. En: XXII Aula Hernán Ruiz. Las Horas, las palabras y el facistol.. Taller Dereceo. 2014. ISBN 978-84-93893-6-4

Otra participación en Libros

Gómez de Cózar, Juan Carlos (Editor Literario), Angulo Fornos, Roque (Editor Literario):

Miatd 2009-2010. Cuaderno 1_fabricación de Modelos para la Arquitectura. Santander (ESPAÑA). 2011. 153. ISBN 978-84-693-3511-6

Publicaciones en Revistas

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque: Anastilosis de la Scaenae Frons del Teatro Romano de Itálica. En: Virtual Archaeological Review. 2012. Vol. 3. Núm. 6. Pag. 59-63

Angulo Fornos, Roque:

Construcción de la base gráfica para un sistema de información y gestión del patrimonio arquitectónico: Casa de Hylas. En: Arqueología de la Arquitectura. 2012. Núm. 9. Pag. 13-27

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Angulo Fornos, Roque, Guerrero Vega, José María, Castellano Román, Manuel, Pastor Gil, Francisco:

Construcción de una Base Cartográfica Activa para el Conjunto Arqueológico de Itálica. En: PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 2011. Núm. 77. Pag. 116-119

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque: Metodología y Recursos Empleados en la Propuesta Dfe Anastilosis del Frons Scaenae del Teatro Romano de Itálica. En: Itálica. Revista de Arqueología Clásica de Andalucía.. 2011. Vol. 1. Núm. 1. Pag. 76-83

Aportaciones a Congresos

Angulo Fornos, Roque, Rodríguez Gutiérrez, Oliva:

Ensayos de modelado de información de arquitecturas antiguas a partir del caso italicense: la casa de Hylas. Conferencia en Seminario no publicada. Seminari Noves technologies aplicades a la documentació del patrimoni arqueològic. - Tarragona, España. 2014

Balbuena Marcilla, Fernando, Alba Dorado, José Antonio, Castellano Román, Manuel, Angulo Fornos, Roque:

Experiencias Bim en la Universidad de Sevilla: Etsie / Etsa. Comunicación en Jornada. Foro BIM Sevilla 2014. Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. 2014

Angulo Fornos, Roque:

Building Information Modelling capabilities. Mesa Redonda de Taller de trabajo. «Sarah project» workshop on 3D modelling of archaeological buildings. Poitiers, France. 2014

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque: Modelos Digitales aplicados a la intervención en el Patrimonio Arquitectónico: La restauración del remate suroeste de la puerta de San Cristobal de la catedral de Sevilla. Comunicación en congreso. IV Congreso Internacional de Arqueología e Informática Gráfica, Patrimonio e Innovación. Ciudad Real. 2014

Angulo Fornos, Roque:

La fotogrametría digital: una herramienta para la recuperación de arquitecturas perdidas. Torre del Homenaje del Castillo de Constantina. Comunicación en congreso. IV Congreso Internacional de Arqueología, Informática Gráfica, Patrimonio e Innovación. Sevilla - España. 2012

Pinto Puerto, Francisco Sebastián, Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque: Anastilosis de la Frons Scaenae del Teatro Romano de Itálica. Comunicación en

congreso. III Congreso internacional de Arqueología e Informática Gráfica. Patrimonio e innovación arqueológica. La Rinconada, Sevilla. 2011

Guerrero Vega, José María, Angulo Fornos, Roque:
Anastilosis de la Scaenae Frons del Teatro Romano de Itálica. Comunicación en congreso. III Internacional de Arqueología, Informática Gráfica, Patrimonio e Innovación. La Rinconada (Sevilla). 2011

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Bravo Bernal, Ana M^a

Nivel Contractual^b

Profesora Contratada doctora

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecta
Doctora Arquitecta

Líneas de Investigación^d

Publicaciones:

Libros

Díaz Garrido, Mercedes, Bravo Bernal, Ana María, Castellano Román, Manuel:
Corrales de Vecinos en Triana. Universidad de Sevilla. 2010. ISBN 978-84-693-1222-3

Bravo Bernal, Ana María:

El Sagrario, un Problema y su Historia. Estudio Arquitectónico y Documental de la Capilla del Sagrario de la Catedral de Sevilla. Ed. 1. Universidad de Sevilla. 2008. ISBN 84-472-0877-X

Capítulos en Libros

Díaz Garrido, Mercedes, Bravo Bernal, Ana María, Castellano Román, Manuel:
Corrales de Vecinos en Triana. Resultados y Divulgación de una Práctica Docente. Vol. 1. Pag. 53-62. En: Seminario de Innovación e Investigación Docente y Nuevas Metodologías Docentes. Arunda Comunicación, S.L. 2010. ISBN 978-84-693-6444-4

De Manuel Jerez, Esteban, Bravo Bernal, Ana María, López Medina, José María, Melo Montero, Antonio Manuel, Solanas Domínguez, Marta, et. al.:

El Aula de la Ciudad: Sevilla Larache. Pag. 501-522. En: Experiencia de Innovación Universitaria (I). Colección "Innovación y Desarrollo de la Calidad de la Enseñanza Universitaria N° 14. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. 2008. ISBN 978-84-86849-67-2

De Manuel Jerez, Esteban, Guerra Sarabia, Inmaculada, Bravo Bernal, Ana María, Díaz

Garrido, Mercedes, Melo Montero, Antonio Manuel, et. al.:
 Aprendiendo de Larache. Vol. 1. Pag. 513-548. En: Experiencia de Innovación
 Universitaria (I). Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.
 2007. ISBN 84-86849-51-1

De Manuel Jerez, Esteban, Bravo Bernal, Ana María, Díaz Garrido, Mercedes, De la
 Rocha Duarte, José Luis, Benítez Bodes, Rosa María, et. al.:
 El Aula Digital de la Ciudad. (Adici). Vol. 1. Pag. 517-529. En: La Innovación en la
 Enseñanza Superior I. Ed. 2006. Santander (ESPAÑA). Instituto de Ciencias de la
 Educación de la Universidad de Sevilla. 2006. ISBN 84-86849-40-3

Publicaciones en Revistas

Bravo Bernal, Ana María:
 Trazados Gráficos en la Fábrica de la Catedral de Sevilla. del Siglo XV al Xix. En:
 EGA. Revista de expresión gráfica arquitectónica. 2009. Núm. 14. Pag. 230-237

Aportaciones a Congresos

Bravo Bernal, Ana María:
 Estudio de un Trazado Arquitectónico de una Bóveda Vaída. Comunicación en
 congreso. VII congreso de Historia de la Construcción. . SANTIAGO DE
 COMPOSTELA, España. 2011

Díaz Garrido, Mercedes, Bravo Bernal, Ana María, Castellano Román, Manuel:
 Corrales de Vecinos en Triana. Resultados y Divulgación de una Práctica Docente
 Innovadora. Comunicación en Seminario. Seminario de Innovación e Investigación
 Docente y Nuevas Metodologías Docentes. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica
 Superior de Arquitectura. Sevilla. 2010. Seminario de Innovación e Investigación
 Docente y Nuevas Metodologías Docentes. 53. 61

Bravo Bernal, Ana María, Castellano Román, Manuel:
 Pueblos de Colonización: Dibujo y Patrimonio. Comunicación en Seminario. Seminario
 de Innovación e Investigación Docente y Nuevas Metodologías Docentes. Universidad
 de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Sevilla. 2010. Seminario de
 Innovación e Investigación Docente y Nuevas Metodologías Docentes. 31. 39

Otra participación en Otras Publicaciones

Bravo Bernal, Ana María (Coordinador):
 Sevilla: Ciudad Dibujada. Catálogo de obra artística. 2013. Español. Sevilla

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Linares Gómez del Pulgar, Mercedes	
Nivel Contractual ^b	Profesora Colaboradora
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecta Doctora Arquitecta
Líneas de Investigación ^d	
<p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US: Plan Propio: "XIV Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica". Oporto (Portugal) (PP2012-06-046)</p> <p>Publicaciones: Otra participación en Libros Tejedor Cabrera, Antonio (Editor), Linares Gómez del Pulgar, Mercedes (Editor): Fortified places in the Bay of Cadiz. Parma, Italia. Festival Architettura Edizioni. 2013. 261. ISBN 978-88-89739-22-B</p> <p>Tejedor Cabrera, Antonio (Editor), Linares Gómez del Pulgar, Mercedes (Editor): Itálica, Tiempo y Paisaje. Sevilla, España. Universidad Internacional de Andalucía. 2013. 249. ISBN 978-84-7993-2381</p> <p>Capítulos en Libros Linares Gómez del Pulgar, Mercedes, Tejedor Cabrera, Antonio: Designing in Andalusian Fortified Places. Pag. 106-125. En: Fortified places in the Bay of Cadiz. Parma, Italia. Festival Architettura Edizioni. 2013. 261. ISBN 978-88-89739-22-B</p> <p>Tejedor Cabrera, Antonio, Linares Gómez del Pulgar, Mercedes: Fortified Places in the Bay of Cadiz, an Intensive Programme. Pag. 12-13. En: Fortified places in the Bay of Cadiz. Parma, Italia. Festival Architettura Edizioni. 2013. 261. ISBN 978-88-89739-22-B</p> <p>Tejedor, Antonio, Linares Gómez del Pulgar, Mercedes: Il Centro Visitatori del Teatro Romano di Malaga. La conformazione di un nuovo paesaggio urbano. Pag. 164-175. En: Il Progetto della Memoria. Casi e strategie di progettazione architettonica e ambientale per la valorizzazione del patrimonio storico monumentale. Gangemi Editore. 2012. ISBN 978-88-492-2496-2</p> <p>Tejedor Cabrera, Antonio, Linares Gómez del Pulgar, Mercedes: La Casa-Museo Blas Infante a Coria del Río. Il paesaggio come argomento. Pag. 226-239. En: Il Progetto della Memoria. Casi e strategie di progettazione architettonica e ambientale per la valorizzazione del patrimonio storico monumentale. Gangemi Editore. 2012. ISBN 978-88-492-2496-2</p> <p>Linares Gómez del Pulgar, Mercedes: Concursos de arquitectura : 14 Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica. Pag. 153-158. En: Concursos de arquitectura : 14 Congreso</p>	



Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica. Universidad Valladolid. 2012. ISBN 978-989-640-106-1/ 978-84-8448-708-1

Publicaciones en Revistas

Tejedor Cabrera, Antonio, Linares Gómez del Pulgar, Mercedes:
Centro de Visitantes Teatro Romano de Málaga. En: Arqa. 2012

Aportaciones a Congresos

Linares Gómez del Pulgar, Mercedes:
Four Fortified Sites - Two Radical Strategies. Conferencias impartidas. International Workshop Fortified Places in Grand Paris. École National de Architecture Paris-Malaquai. - París, Francia. 2014

Linares Gómez del Pulgar, Mercedes:

El jardín de San Telmo y el parque de Maria Luisa de Sevilla. Conferencias impartidas. Conferencia en el ciclo 100 años del Parque de María Luisa. Jean Claude Forestier y la arquitectura paisajista francesa en Sevilla. Sociedad Francesa en Sevilla. Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Sevilla. 2014

Linares Gómez del Pulgar, Mercedes:

Designing in Fortified Places. Conferencias impartidas. International Workshop Fortified Places in the Bay of Cadiz. Universidad Internacional de Andalucía, sede La Cartuja, Sevilla. 6 de Febrero de 201. Universidad Internacional de Andalucía, sede La Cartuja, Sevilla. 2013

Linares Gómez del Pulgar, Mercedes:

Materia e Tempo. Progettare con la archeologia. Conferencias impartidas. International Conference ARCHITETTURA PER L'ARCHEOLOGIA. DESIGNING ARCHAEOLOG. Sala de Convenciones del Ara Pacis Roma, Italia. 2012

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Sánchez Sánchez, José

Nivel Contractual^b

TITULAR DE UNIVERSIDAD (habilitado a catédtrico)

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

DOCTOR ARQUITECTO

Líneas de Investigación^d

Miembro del grupo de Investigación TEP-114: Tecnología Arquitectónica.

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Optimización de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras. Rehabilitación Celestino Mutis: Invernadero. Versión 14 Oct. Huelva ([2446/0234](#))
 - Informe sobre normativa vigente de la acción de viento en Invernadero sito en Parque Celestino Mutis, Palos de la Frontea (Huelva). ([1948/0234](#))
 - Optimización de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras. Rehabilitación Celestino Mutis: Invernadero. Revisión 3, Huelva ([2098/0234](#))
 - Asesoramiento en la redacción del Proyecto de estructuras de Edificios de Lonja del Puerto de Huelva. ([1452/0234](#))
 - Asesoramiento para la elaboración de un modelo Informático de la Cubierta del Estadio de Atletismo de Málaga ([0414/0234](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Proyectos:**
 - Estructuras desplegables de mallas de barras para uso en arquitectura móvil y de rápido montaje, y en la arquitectura y la ingeniería civil ([BIA2006-13316](#) - Investigador)
- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento en diversos proyectos singulares para la Expo 2008 de Zaragoza ([OG-012/07](#) - Investigador)
 - Estudios técnicos para el refuerzo del Palacio de Justicia de Almería ([OG-014/06](#) - Investigador)
 - Diseño del cerramiento estructural de la terminal del aeropuerto de Málaga ([OG-087/06](#) - Investigador)
 - Consultoría y asistencia técnica para la inspección, análisis e informe sobre el estado de la estructura del Palacio de Justicia de Marbella ([OG-105/06](#) - Investigador)
 - Consultoría y asistencia técnica para la inspección, análisis e informe sobre el estado de la estructura del edificio sede de la Audiencia Provincial de Almería ([OG-150/04](#) - Investigador)

Publicaciones en Revistas

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix, Rodríguez León, M.T.:
 Reciprocal Tree-Like Fractal Structures. *En: Nexus Netw J.* 2014. Vol. 16. Núm. 1. Pag. 135-150

Rodríguez León, M.T., Sanchez Sanchez, Jose:

Analysis of Wind Action on Unique Structures With Application to Seville Fair Gateways. *En: Engineering structures*. 2014. Vol. 76. Pag. 138-146

Camara Perez, Margarita, Compan Cardiel, Victor, Sanchez Sanchez, Jose:

El atrio como estrategia estructural en nuevos rascacielos que renuncian a la verticalidad: casos de estudio. 2013. Vol. 65. Núm. 532. Pag. 421-433

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose, Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes:

Cubiertas para un recinto multifuncional abierto con cuatro paraboloides hiperbólicos textiles. *En: Informes de la construcción*. 2012. Vol. 64. Núm. 528. Pag. 437-444

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose, Compan Cardiel, Victor:

Las Vigas Vierendeel Curvas para la Construcción de Grandes Cubiertas. *En: Hormigón y acero*. 2010. Vol. 61. Núm. 255. Pag. 43-53

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix, Rodríguez León, M.T.:

Una Aproximación Analítica a las Mallas Recíprocas Diseñadas Por Leonardo. *En: Informes de la construcción*. 2010. Vol. 62. Núm. 518. Pag. 5-14

Aportaciones a Congresos

Camara Perez, Margarita, Compan Cardiel, Victor, Sanchez Sanchez, Jose:

Architecture and engineering in the new leaning towers. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita, Sanchez Sanchez, Jose:

Technology of Thin Shells in the German Baroque. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Rodríguez León, M.T., Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:

Modal Identification of Seville Feria Gateway 2012. Comunicación en congreso. 5th International Operational Modal Analysis Conference. Guimaraes, Portugal. 2013

Rodríguez León, M.T., Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:

Ephemeral Architecture: Portadas de Feria de Sevilla. Comunicación en congreso. First International Conference Transformables 2013. Santander (ESPAÑA). 2013

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix, Rodríguez León, M.T.:

Tree Like Structures and Fractals. Comunicación en congreso. Second International Conference on Structures & Architecture. Guimaraes, Portugal. 2013

Rodríguez León, M.T., Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:

Analysis of Portadas de Feria Subjected to Wind Loads Incorporating Nonlinearity of the Guys. Comunicación en congreso. Second International Conference on Structures & Architecture. Guimaraes, Portugal. 2013

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita, Sanchez Sanchez, Jose:
Structural Analysis of Complex Forms in the German Baroque. Comunicación en congreso. 8th International Conference of Structural Analysis of Historical Constructions. Wroclaw, Poland. 2012

Patentes:

Sanchez Sanchez, Jose, Ponce Ortiz de Insagurbe, Mercedes, Escrig Pallares, Jose Felix:
Poliedros desplegados de estructura tubular y cerramiento textil. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2014-02-12

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose:
Sombrilla Plana de Grandes Dimensiones, Solicitud:2010-04-04 00:00:00, Nr.:P201001020. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2010-04-04

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
Sombrilla Plana de Grandes Dimensiones. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2010-04-04

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
Sistema Modular de Hojas Dobradas para el Montaje de Recintos. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2005-10-24

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
ARCO Desplegable de Grandes Dimensiones. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2004-04-07

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
Nudo Articulado Espacial para Mecanismos Plegables de Aspas. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2004-04-07

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
Estructura Plegable de Malla para la Cubrición de Recintos. Modelo de Utilidad, Propiedad industrial. Solicitud: 1999-06-10

Sanchez Sanchez, Jose, Escrig Pallares, Jose Felix:
Estructura Espacial Plegable para Uso Como Soporte y/o para Cerramiento de Superficies. Modelo de Utilidad, Propiedad industrial. Solicitud: 1999-06-10

Tesis dirigidas y co-dirigidas:

Rodríguez León, M.T.:
Análisis Estructural de las Portadas de la Feria de Sevilla: Dimensionado, Validación Experimental y Optimización. Tesis Doctoral. 2014

Compan Cardiel, Victor:



Comportamiento Estructural de las Geometrías Arquitectónicas del Barroco Centroeuropeo. Tesis Doctoral. 2012

(Doctorando no grabado)

Thesis Dis-Order. COMPUTER GENERATED DESIGN. HYPERIRREALISM. Tesis Doctoral. 2012

Camara Perez, Margarita:

Los nuevos tipos estructurales para el siglo XXI. Tesis Doctoral. 2011

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Vázquez Vicente, Enrique

Nivel Contractual^b

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

ARQUITECTO

Líneas de Investigación^d

Miembro del grupo de Investigación TEP-114: Tecnología Arquitectónica.

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Cálculo de esfuerzos mediante el programa de elementos finitos ANSYS, de un muro de contención de hormigón armado ([OG-080/02](#))
 - Cálculo de esfuerzo mediante el programa de elementos finitos ANSYS ([OG-081/02](#))
 - Cálculo de esfuerzos mediante el programa de elementos finitos ANSYS, de un silo de hormigón armado, para la empresa a solicitud de la misma ([OG-083/00](#))
 - Cálculo de esfuerzos mediante el programa de elementos finitos ANSYS, de las pantallas de un bunker de hormigón armado en la fundición de cobre Atlantic Copper ([OG-086/00](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Proyectos:**
 - Estructuras desplegadas de mallas de barras para uso en arquitectura móvil y de rápido montaje, y en la arquitectura y la ingeniería civil ([BIA2006-13316](#) - Investigador)

- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Optimización de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras. Rehabilitación Celestino Mutis: Invernadero. Versión 14 Oct. Huelva ([2446/0234](#) - Investigador)
 - Informe sobre normativa vigente de la acción de viento en Invernadero sito en Parque Celestino Mutis, Palos de la Frontera (Huelva). ([1948/0234](#) - Investigador)
 - Optimización de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras. Rehabilitación Celestino Mutis: Invernadero. Revisión 3, Huelva ([2098/0234](#) - Investigador)
 - Asesoramiento en la redacción del Proyecto de estructuras de Edificios de Lonja del Puerto de Huelva. ([1452/0234](#) - Investigador)
 - Redacción de curso on-line sobre documentos básicos de seguridad estructural del Código Técnico de la Edificación ([0030/0025](#) - Investigador)

Capítulos en Libros

Vazquez Vicente, Enrique, López Martínez, José Antonio:
 Máster Erasmus Mundus en Peritación y Reparación de Edificios 2008-2013. Pag. 27-40. *En: Master Erasmus Mundus Peritacion Reparacion Edificios 2008-2013*. Sevilla, España,. Starbooks.es. 2013. 213. ISBN 978-84-939565-6-1

Vazquez Vicente, Enrique:
 Análisis dinámico de edificios antiguos. Una metodología para un caso concreto. Pag. 79-93. *En: Master Erasmus Mundus Peritacion Reparacion Edificios 2008-2013*. Sevilla, España,. Starbooks.es. 2013. 213. ISBN 978-84-939565-6-

Aportaciones a Congresos

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose, Cobreros Vime, Miguel Angel, Vazquez Vicente, Enrique, Compan Cardiel, Victor, et. al.:
 Interrelaciones de la Docencia e Investigación en las Estructuras Arquitectónicas para Cursos Superiores. Comunicación en Seminario. Seminario de Innovación e Investigación Docente y Nuevas Metodologías Docentes. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Sevilla. 2010

Experiencia Profesional ^e
Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Compan Cardiel, Víctor	
Nivel Contractual ^b	CONTRATADO DOCTOR
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	ARQUITECTO

DOCTOR ARQUITECTO

Líneas de Investigación^d

Miembro del grupo de Investigación TEP-114: Tecnología Arquitectónica.

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Trabajo de Investigación de Análisis Estructural en el Claustro del Monasterio de Saqn Jerónimo. Sevilla ([2449/0762](#))
- **Plan Propio:**
 - "8th International Conference on Structural Analysis of Historical Constructions SAHC2012", Wroclaw (Polonia) ([PP2012-06-063](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Proyectos:**
 - Tratamiento y Recuperación del Patrimonio Edificado. la Inyección como Método de Consolidación de Estructuras de Fábrica. ([P12-TEP-2068](#) - Investigador)
 - Estructuras desplegadas de mallas de barras para uso en arquitectura móvil y de rápido montaje, y en la arquitectura y la ingeniería civil ([BIA2006-13316](#) - Investigador)
- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Evaluación de técnicas de refuerzo de estructuras de tapia en el ámbito de la arquitectura rural del entorno de Sevilla. ([1459/0468](#) - Investigador)
 - Anamnesis y Diagnóstico de estructuras de mampostería en el marco de la Arquitectura Rural Doméstica. ([1129/0468](#) - Investigador)
 - Asesoramiento para la elaboración de un modelo Informático de la Cubierta del Estadio de Atletismo de Málaga ([0414/0234](#) - Investigador)
 - Consultoría y asistencia técnica para el asesoramiento en diversos proyectos singulares para la Expo 2008 de Zaragoza ([OG-012/07](#) - Investigador)
 - Consultoría y asistencia técnica para la inspección, análisis e informe sobre el estado de la estructura del Palacio de Justicia de Marbella ([OG-105/06](#) - Investigador)

Publicaciones en Revistas

Camara Perez, Margarita, Compan Cardiel, Victor:

Análisis estructural de la Torre del Homenaje de la Alhambra de Granada. *En: Informes de la construcción*. 2014. Vol. 66. Núm. extra 1

Camara Perez, Margarita, Compan Cardiel, Victor, Sanchez Sanchez, Jose:

El atrio como estrategia estructural en nuevos rascacielos que renuncian a la verticalidad: casos de estudio. 2013. Vol. 65. Núm. 532. Pag. 421-433

Rodríguez Mayorga, Esperanza, Yanes Bustamante, Emilio, Compan Cardiel, Victor, Sáez Pérez, Andrés:

La restauración del templo parroquial de san Dionisio (Jerez de la Frontera, España). La inyección como método de reparación de estructuras de fábrica. *En: Informes de la Construcción*. 2013. Vol. 65. Núm. 529. Pag. 5-16

Compan Cardiel, Victor:

Structural analysis of complex forms in the german baroque. *En: Journal of Heritage Conservation*. 2012. Vol. 1. Núm. 32. Pag. 82-88

Escrig Pallares, Jose Felix, Sanchez Sanchez, Jose, Compan Cardiel, Victor:

Las Vigas Vierendeel Curvas para la Construcción de Grandes Cubiertas. *En: Hormigón y acero*. 2010. Vol. 61. Núm. 255. Pag. 43-53

Aportaciones a Congresos

Compan Cardiel, Victor, Pachón García, Pablo, Camara Perez, Margarita, Sáez Pérez, Andrés:

Análisis Estructural del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Sevilla. Comunicación en congreso. REHABEND 2014. Congreso latinoamericano sobre patología de la construcción, tecnología de la rehabilitación y gestión del patrimonio. Santander (ESPAÑA). 2014

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita, Sáez Pérez, Andrés:

El análisis modal operacional en la identificación de propiedades mecánicas de edificaciones históricas. Aplicación sobre la capilla del Palacio de Würzburg (Alemania). Comunicación en congreso. Jornadas Internacionales Conmemorativas del 80 Aniversario del IETCC. 2014

Pachón García, Pablo, Sáez Pérez, Andrés, Camara Perez, Margarita, Rodríguez Mayorga, Esperanza, Compan Cardiel, Victor:

Application of operational modal analysis method in the Monastery of San Jeronimo (Seville, Spain). Comunicación en congreso. 9th International Masonry Conference. Guimaraes, Portugal. 2014

Pachón García, Pablo, Rodríguez Mayorga, Esperanza, Jimenez Alonso, Javier Fernando, Compan Cardiel, Victor, Sáez Pérez, Andrés:

Application of the Operational Modal Analysis Method for the control of the intervention in the Roman Theatre (Cádiz, Spain). Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Pachón García, Pablo, Rodríguez Mayorga, Esperanza, Jimenez Alonso, Javier Fernando, Compan Cardiel, Victor, Sáez Pérez, Andrés:

Predicción de la Estabilidad Estructural Mediante Análisis Modal Operacional. Teatro Romano de Cádiz. Comunicación en congreso. Segundo Congreso Internacional Mechanical Models in Structural Engineering. ETSI de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada. 2013



Camara Perez, Margarita, Compan Cardiel, Victor, Sanchez Sanchez, Jose:
 Architecture and engineering in the new leaning towers. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita:
 Structural analysis of Homenaje tower in the Alhambra. Assessment of numerical simulation procedure through FEM. Comunicación en congreso. 2º International Congress on Mechanical Models in Structural Engineering. 2013

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita, Sanchez Sanchez, Jose:
 Technology of Thin Shells in the German Baroque. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Rodríguez Mayorga, Esperanza, Yanes Bustamante, Emilio, Compan Cardiel, Victor, Sáez Pérez, Andrés:
 Grout injection as a rehabilitation technique for heritage preservation. Comunicación en congreso. The heritage of tourist territory. From winter resort to Costa del Sol., Oporto (Portugal). 2012

Compan Cardiel, Victor, Camara Perez, Margarita, Sanchez Sanchez, Jose:
 Structural Analysis of Complex Forms in the German Baroque. Comunicación en congreso. 8th International Conference of Structural Analysis of Historical Constructions. Wroclaw, Poland. 2012

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Cámara Pérez, Margarita

Nivel Contractual^b

Profesora Ayudante Doctora

Titulación
 (Grado y Doctorado)^c

Arquitecta
 Doctora Arquitecta

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Evaluación de técnicas de refuerzo de estructuras de tapia en el ámbito de la arquitectura rural del entorno de Sevilla. ([1459/0468](#))

Anamnesis y Diagnosis de estructuras de mampostería en el marco de la Arquitectura Rural Doméstica. ([1129/0468](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Tratamiento y Recuperación del Patrimonio Edificado. la Inyección como Método de Consolidación de Estructuras de Fábrica. ([P12-TEP-2068](#) - Investigador)

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Trabajo de Investigación de Análisis Estructural en el Claustro del Monasterio de San Jerónimo. Sevilla ([2449/0762](#) - Investigador)

Análisis del origen de las patologías de ladrillos de fachadas y jardineras, así como vuelos de la estructura, de un edificio de viviendas plurifamiliar en Dos Hermanas, incluso emisión de informe técnico. ([1448/0056](#) - Investigador)

Publicaciones:

Libros

Cortés Albalá, Isidro, Llácer Pantión, Rafael, De Montes Delgado, M^a Victoria, Sastre González, M^a Teresa, Quiñones, Rocío, et. al.:

Integración transversal de materias de Ingeniería de Edificación. Vivienda colectiva. 2011. 106. ISBN 978-84-694-9602-2

Capítulos en Libros

Cámara Pérez, Margarita, González de Canales Ruiz, Francisco:

Networks Structures. Pag. 63-121. En: Networks. AA Publications. 2011. ISBN 978-1-902902-81-4

Publicaciones en Revistas

Cámara Pérez, Margarita, Compan Cardiel, Víctor:

Análisis estructural de la Torre del Homenaje de la Alhambra de Granada. En: Informes de la construcción. 2014. Vol. 66. Núm. extra1

Cámara Pérez, Margarita, Compan Cardiel, Víctor, Sánchez Sánchez, José:

El atrio como estrategia estructural en nuevos rascacielos que renuncian a la verticalidad: casos de estudio. 2013. Vol. 65. Núm. 532. Pag. 421-433

González de Canales Ruiz, Francisco, Cámara Pérez, Margarita:

Mecánica utópica: las estructuras de Emilio Pérez Piñero. En: Arquitectura Viva. 2011. Núm. 138. Pag. 70-71

Aportaciones a Congresos

Compan Cardiel, Víctor, Cámara Pérez, Margarita, Sáez Pérez, Andrés:

El análisis modal operacional en la identificación de propiedades mecánicas de edificaciones históricas. Aplicación sobre la capilla del Palacio de Würzburg (Alemania). Comunicación en congreso. Jornadas Internacionales Conmemorativas del 80 Aniversario del IETCC. 2014

Pachón García, Pablo, Sáez Pérez, Andrés, Cámara Pérez, Margarita, Rodríguez

Mayorga, Esperanza, Compan Cardiel, Víctor:

Application of operational modal analysis method in the Monastery of San Jeronimo (Seville, Spain). Comunicación en congreso. 9th International Masonry Conference. Guimaraes, Portugal. 2014

Compan Cardiel, Víctor, Pachón García, Pablo, Cámara Pérez, Margarita, Sáez Pérez, Andrés:

Análisis Estructural del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Sevilla.

Comunicación en congreso. REHABEND 2014. Congreso latinoamericano sobre patología de la construcción, tecnología de la rehabilitación y gestión del patrimonio. Santander (ESPAÑA). 2014

Compan Cardiel, Víctor, Cámara Pérez, Margarita, Sánchez Sánchez, José:

Technology of Thin Shells in the German Baroque. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Compan Cardiel, Víctor, Cámara Pérez, Margarita:

Structural analysis of Homenaje tower in the Alhambra. Assessment of numerical simulation procedure through FEM. Comunicación en congreso. 2º International Congress on Mechanical Models in Structural Engineering. 2013

Cámara Pérez, Margarita, Compan Cardiel, Víctor, Sánchez Sánchez, José:

Architecture and engineering in the new leaning towers. Comunicación en congreso. Second International Conference. Structures and Architectur. Guimaraes. Portugal. 2013

Compan Cardiel, Víctor, Cámara Pérez, Margarita, Sánchez Sánchez, José:

Structural Analysis of Complex Forms in the German Baroque. Comunicación en congreso. 8th International Conference of Structural Analysis of Historical Constructions. Wroclaw, Poland. 2012

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Rodríguez León, M^a Teresa

Nivel Contractual^b

Profesora Ayudante Doctora

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecta
Doctora Arquitecta

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Plan Propio:

ICASA 2010: Structure & Architecture ([PP2010-06-046](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Contratos Arts. 68/83 LOU:

Asesoramiento en la redacción del Proyecto de estructuras de Edificios de Lonja del

Puerto de Huelva. ([1452/0234](#) - Investigador)

Asesoramiento para la elaboración de un modelo Informático de la Cubierta del Estadio de Atletismo de Málaga ([0414/0234](#) - Investigador)

Publicaciones:

Capítulos en Libros

Aguilar Valseca, Jaime, Rodríguez León, M.T.:

TALLER FABLAB 08. FABWORKS. Diseño y Fabricación Digital para la Arquitectura. Pag. 50-57. En: Fabworks. Diseño y Fabricación Digital para la Arquitectura. Docencia, Investigación y Transferencia. Universidad de Sevilla. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. 2011. 108. ISBN 978-84-939604-2-1

Publicaciones en Revistas

Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix, Rodríguez León, M.T.:

Reciprocal Tree-Like Fractal Structures. En: Nexus Netw J. 2014. Vol. 16. Núm. 1. Pag. 135-150

Rodríguez León, M.T., Sánchez Sánchez, José:

Analysis of Wind Action on Unique Structures With Application to Seville Fair Gateways. En: Engineering structures. 2014. Vol. 76. Pag. 138-146

Rodríguez León, M.T., Sánchez Sánchez, José:

Elastically Connected and Offset Members At Seville April Fair Gateways. En: WIT transactions on the built environment (Online). 2012. Vol. 124. Pag. 353-364

Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix, Rodríguez León, M.T.:

Una Aproximacion Analítica a las Mallas Recíprocas Diseñadas Por Leonardo. En: Informes de la construcción. 2010. Vol. 62. Núm. 518. Pag. 5-14

Aportaciones a Congresos

Rodríguez León, M.T., Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix:

Analysis of Portadas de Feria Subjected to Wind Loads Incorporating Nonlinearity of the Guys. Comunicación en congreso. Second International Conference on Structures & Architecture. Guimaraes, Portugal. 2013

Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix, Rodríguez León, M.T.:

Tree Like Structures and Fractals. Comunicación en congreso. Second International Conference on Structures & Architecture. Guimaraes, Portugal. 2013

Rodríguez León, M.T., Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix:

Modal Identification of Seville Feria Gateway 2012. Comunicación en congreso. 5th International Operational Modal Analysis Conference. Guimaraes, Portugal. 2013

Rodríguez León, M.T., Sánchez Sánchez, José, Escrig Pallares, José Félix:

Ephemeral Architecture: Portadas de Feria de Sevilla. Comunicación en congreso. First International Conference Transformables 2013. Santander (ESPAÑA). 2013

Experiencia Profesional ^e	
Pendiente de aportar	
Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Vázquez Carretero, Narciso	
Nivel Contractual ^b	Profesor Titular
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecto Doctor Arquitecto
Líneas de Investigación ^d	
<p>Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US: Contratos Arts. 68/83 LOU: Dictamen Pericial sobre los daños existentes en las viviendas nº 1 y 14 de la promoción "Señorío de Aracena", situadas en la calle Estalactita, nº 4 y 9, respectivamente, de Aracena (Huelva) (2491/0476) Encuentros para dar a conocer la actividad investigadora de los grupos de investigación PAIDI de la ETSA en el ámbito de su 50º Aniversario. (1485/0476) Acuerdo de colaboración y patrocinio entre la Universidad de Sevilla y la empresa Holcim España para el patrocinio de la Cátedra Holcim de construcción sostenible en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla. (1167/0476) Dictamen Pericial sobre los daños existentes en el edificio de 92 viviendas, locales comerciales, aparcamientos y urbanización interior situado en calle Carteros Nº1 en Sevilla (1250/0476) Dictamen Pericial sobre los daños existentes en la promoción Duquesa Suites, Golf & Gardens, consistente en unidad residencial de 235 viviendas situadas en calle Cornisa del Sol, s/n, sectores 2 y 3 de la subzona 1-2, plan parcial "El Hacho", en Manilva (Málaga). (1311/0476) Estudio de evaluación y análisis de daños a edificios producidos por la subsistencia. Aplicación al caso de Murcia (OG-097/03)</p> <p>Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US: Proyectos: El Cierre Seco de las Presas de Residuo de Mineral (BIA2010-20377 - Investigador) Caracterización de la Resistencia y Cambio de Volumen de las Margas Azules del Guadalquivir: Influencia de la Succión (P10-TEP-6632 - Investigador) La rehabilitación del Tajo de San Pedro de la Alhambra de Granada como exponente del problema de las ciudades (colgadas) (BIA2004-01302 - Investigador)</p> <p>Contratos Arts. 68/83 LOU: Proyecto de rehabilitación del Tajo de san Pedro de la Alhambra de Granada (PI-0112/2005 - Investigador)</p> <p>Publicaciones: Libros Durand Neyra, Percy, Vázquez Carretero, Narciso Jesús: Seminario de Innovación, Investigación y Transferencia en las Etsas. Santander</p>	

(ESPAÑA). Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 2010. ISBN 978-84-937904-9-3

Durand Neyra, Percy, Vázquez Carretero, Narciso Jesús, Justo Moscardó, Enrique: Ind_ Centro de Innovación y Diseño. Memoria 2009-2010. Arunda Comunicación, S.L. 2010. ISBN 978-84-693-9020-7

Capítulos en Libros

Domínguez Delgado, Antonio, Vázquez Carretero, Narciso Jesús, Domínguez Torres, Carlos Antonio:

Passive Cooling by Ventilated Façades in Streets Canyons under Climatic Summer Conditions in Southern Europe. Vol. 1. Pag. 16-23. En: Proceedings of the World Sustainable Building 14 Conference. 2014. ISBN 978-84-697-1815-5

Justo Alpañés, José Luis, Durand Neyra, Percy, Vázquez Carretero, Narciso Jesús, Vázquez Boza, Manuel:

El impacto ambiental en la restauración de monumentos. El proyecto de restauración del tajo de San Pedro de la Alhambra de Granada. Vol. 3. Pag. 157-178. En: Geotecnia y Medio Ambiente. Real Academia Sevillana de Ciencias. 2012. 192. ISBN 978-84-695-3328-4

Durand Neyra, Percy, Vázquez Carretero, Narciso Jesús, Vázquez Boza, Manuel, Azañón Hernández, José Miguel:

El Proyecto Ambiental en la Restauración de Monumentos. el Proyecto de Restauración del Tajo de San Pedro de la Alhambra de Granada. Vol. 3. En: Geotecnia y Medioambiente. Monografía N°3.. Real Academia Sevillana de Ciencias. Universidad de Sevilla. 2012

Publicaciones en Revistas

Justo Alpañés, José Luis, Castro, Daniel, Azañón Hernández, José Miguel, Saura Martínez, Juan, Durand Neyra, Percy, et. al.:

Environmental and mechanical aspects of an anchored mesh for stabilisation of a cliff at La Alhambra. En: Bulletin of engineering geology and the environment (Print). 2014. Pag. 1-19

Aportaciones a Congresos

Justo Alpañés, José Luis, Morales Esteban, Antonio, Durand Neyra, Percy, Vázquez Carretero, Narciso Jesús, Justo Moscardó, Enrique:

Dynamic analysis of San Pedro Cliff at La Alhambra. Comunicación en congreso. 15th European Conference on soil mechanics and geotechnical engineering. Atenas (Grecia). 2011

Vázquez Carretero, Narciso Jesús:

Dynamic Analysis of San Pedro Cliff At la Alhambra. Comunicación en congreso. Proceedings of the 15th European Conference on Soil Mechanics and Geotechnical Engineering. Atenas, Grecia. 2011

Patentes:



Vázquez Carretero, Narciso Jesús:
Sistemas de Cubrición de Espacios de Planta Rectangular y Cuadrada. Patente de invención, Propiedad industrial. Solicitud: 2010-12-30

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Fernández Nieto, Enrique Domingo

Nivel Contractual^b

Profesor Titular de Universidad

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Licenciado en Matemáticas
Doctor Matemáticas

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Desarrollo, Análisis e Implementación Eficiente de Métodos Numéricos de Alto Orden para Modelos Simplificados de Fluidos con Incertidumbre en los Datos ([MTM2012-38383-C02-02](#))

Ayudas:

Esquemas numéricos bidimensionales de alto orden con bajo coste computacional y aplicaciones en dominios reales: entorno virtual de trabajo a distancia ([OTR2010-PC18](#))
Modelado numérico de inundaciones y difusión de contaminantes en Burkina Faso ([OTRI/08-PC31](#))

Modelado y simulación numérica de la evolución de contaminants de tipo petróleo en entorno marino ([OTRI/06-06-PC45](#))

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Proyectar Arquitecturas de Transición desde una Investigación Objetiva ([P11-TEP-7985](#) - Investigador)

Modelado numérico de la turbulencia en flujos hidrodinámicos mediante métodos de multiescala variacional ([MTM2009-07719](#) - Investigador)

Modelado numérico de algunos procesos contaminantes en el medio oceánico mediante técnicas de dominios ficticios y multiescala ([MTM2006-01275](#) - Colaborador)

Desarrollo y análisis matemático de modelos numéricos de flujos hidrodinámicos con bajo costo computacional (1) ([BFM2003-07530-C02-01](#) - Investigador)

Publicaciones:

Libros

Galán Marín, Carmen, Llatas Oliver, Carmen, Abascal García, Enrique Ángel, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Balbuena Marcilla, Fernando, et. al.:

Asignaturas en la Red 2009-2010. Arquitectura e Innovación: Antecedentes. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla. 2010. 117-126. ISBN 978-84-693-8664-4

Angulo Fornos, Roque, Galán Marin, Carmen, Llatas Oliver, Carmen, Abascal García, Enrique Ángel, Martagón Blanco, José, et. al.:

Asignaturas en la Red 2009-2010. Bim: Integración Transversal de Tareas. Procedimientos de Predicción, Modelización y Prototipado. Ed. 1. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla. 2010. ISBN 978-84-693-8667-5

Capítulos en Libros

Gallardo Molina, José Maria, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Vigneaux, Paul: Numerical Methods for Hyperbolic Equations: Theory and Applications. En: Numerical Methods for Hyperbolic Equations: Theory and Applications. CRC Press/Balkema. 2012. ISBN 9780415621502

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, González Vida, José Manuel:

IFCP Riemann Solver for the Pitman-Le System. Vol. 1. Pag. 328-338. En: Hyperbolic Problems: Theory, Numerics and Applications. Higher Education Press. 2012. ISBN 978-7-04-034536-0

Macias Sanchez, Jorge, Castro Díaz, Manuel Jesús, De la Asunción Hernández, Marc, Macias Sanchez, Jorge, Parés Madroñal, Carlos María, et. al.:

IFCP Riemann solver: Application to tsunami modelling using GPUs. Vol. 1. Pag. 237-244. En: Numerical Methods for Hyperbolic Equations: Theory and Applications. CRC Press/Balkema. 2012. ISBN 9780415621502

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, González Vida, José Manuel, Parés Madroñal, Carlos María, Mangeney, Anne:

A High Order Finite Volume Method for Non-Conservative Problems. Application to Model Submarine Avalanches. Vol. II. Pag. 91-101. En: Integral Methods in Science and Engineering. Boston. Birkhauser Verlag. 2010. ISBN 978-0-8176-4896-1

Publicaciones en Revistas

Ramírez Balas, Cristina, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Sendra Salas, Juan José, Suárez Medina, Rafael:

Numerical simulation of the temperature evolution in a room with a mur neutralisant. Application to ¿The City of Refuge¿ by Le Corbusier. En: Energy and buildings. 2015. Vol. 86. Pag. 708-722

Bouchut, François, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Mangeney, Anne, Narbona Reina, Remedios Gladys:

A two-phase shallow debris flow model with energy balance. En: Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis. 2015. Vol. 49. Núm. 1. Pag. 101-140

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina,

Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

A second order PVM flux limiter method. Application to magnetohydrodynamics and shallow stratified flows. En: *Journal of computational physics (Print)*. 2014. Vol. 262. Pag. 172-193

Fernández Nieto, Enrique Domingo, Lucas, Carine, Morales de Luna, Tomas, Cordier, Stéphane:

On the Influence of the Thickness of the Sediment Moving Layer in the Definition of the Bedload Transport Formula in Exner Systems. En: *Computers & Fluids*. 2014. Vol. 91. Pag. 87-106

González Vida, José Manuel, De la Asunción Hernández, Marc, Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Mantas Ruiz, José Miguel:

Efficient GPU implementation of a two waves TVD-WAF method for the two-dimensional one layer Shallow Water system on structured meshes. En: *Computer and Fluids*. 2013. Vol. 80. Pag. 441-452

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Morales de Luna, Tomas, Narbona Reina, Remedios Gladys, Parés Madroñal, Carlos María:

A HLLC scheme for nonconservative hyperbolic problems. Application to turbidity currents with sediment transport. En: *Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis*. 2013. Vol. 47. Núm. 01. Pag. 1-32

Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Zabsonre, Wend Woaga Jean de Dieu:

Formal derivation of a bilayer model coupling shallow water and Reynolds lubrication equations: evolution of a thin pollutant layer over water. En: *European journal of applied mathematics (Print)*. 2013. Vol. FirstView. Pag. 1-31

Fernández Nieto, Enrique Domingo, Koné, E. H., Morales de Luna, Tomas, Bürger, Raimund:

A Multilayer Shallow Water System for Polydisperse Sedimentation. En: *Journal of Computational Physics*. 2013. Vol. 238. Núm. 1. Pag. 281-314

De la Asunción Hernández, Marc, Mantas Ruiz, José Miguel, Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

An MPI-CUDA implementation of an improved Roe method for two-layer shallow water systems. En: *Journal of parallel and distributed computing (Print)*. 2012. Vol. 72. Núm. 9. Pag. 1065-1072

Castro Díaz, Manuel J., Fernández Nieto, Enrique Domingo, Morales de Luna, Tomas: A Hllc Scheme for Nonconservative Hyoerbolic Problems. Application to Turbidity Currents With Sediment Transport. En: *Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis*. 2012. Vol. (on-line)

Acary Robert, Celine, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Vigneaux, Paul:

A Well -Balanced Finite Volume-Augmented Lagrangian Method for an Integrated

Herschel-Bulkley Model. En: Journal of Scientific Computing. 2012. Vol. 53. Núm. 3. Pag. 608-641

Aportaciones a Congresos

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Castro Díaz, Manuel Jesús:

Numerical simulation of debris flows through a two phase model. Poster en Congreso. XVI Jaques-Louis Lions Spanish-French School on Numerical Simulation in Physics and Engineering. Pamplona (España). 2014

Rojas Fernández, Juan Manuel, Galán Marin, Carmen, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Rivera Gómez, Carlos Alberto, Sánchez de la Flor, Francisco José, et. al.: Courtyard As Passive and Active Energy Efficiency System in Hot Climate. Ponencia en Congreso. Tercer Congreso Internacional de Medio Ambiente Construido y Desarrollo Sustentable. Ciudad de la Habana, Cuba. 2014

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

PVM-2U-FL: un esquema de volúmenes finitos con limitadores de flujo de segundo orden y bajo coste computacional. Comunicación en congreso. CEDYA 2013 XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones, XIII Congreso de Matemática Aplicada. Castellón, España. 2013

Morales, Tomás, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Lucas, Carine:

Simulación de transporte de sedimentos mediante arrastre en aguas someras. Comunicación en congreso. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones / XIII Congreso de Matemática Aplicada. Castellón. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Méthodes de volumes finis pour des problèmes de mécanique des fluides en environnement. Ponencia en Curso. Méthodes numériques en mécanique des fluides, épidémiologie mathématique et systèmes de réaction-diffusion. Saint Louis, SENEGAL. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Un modèle bicouche pour l'évolution de films de polluants sur l'eau. Comunicación en curso. Ecoulements Gravitaires et Risques Naturels. Domaine de Chales. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

A bilayer model for the transport of pollutant film over water. Comunicación en congreso. Numhyp 2013: Numerical Approximations Of Hyperbolic Systems With Source Terms And Applications. Aachen. 2013

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

CEDYA 2013. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones. XIII Congreso de Matemática Aplicada. Comunicación en congreso. CEDYA 2013 XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones, XIII Congreso de Matemática

Aplicada. Castellón, España. 2013

Fernández Nieto, Enrique Domingo:

PVM-2U-FL: un esquema de volúmenes finitos con limitadores de flujo de segundo orden y bajo coste computacional. Comunicación en congreso. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones / XIII Congreso de Matemática Aplicada. Castellón. 2013

Ortega Acosta, Sergio, Castro Díaz, Manuel Jesús, Macias Sánchez, Jorge, González Vida, José Manuel, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Un esquema de volúmenes finitos de Shallow-Water de tipo WAF. Aplicación para la simulación de inundaciones costeras. Comunicación en congreso. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones / XIII Congreso de Matemática Aplicada. Castellón. 2013

Macias Sánchez, Jorge, Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Un modelo 1D NPZ de acoplamiento entre la hidrodinámica y los flujos biogeoquímicos en estrechos bicapa. Aplicación a la dinámica mareal en el Estrecho de Gibraltar. Comunicación en congreso. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones / XIII Congreso de Matemática Aplicada. Castellón (España). 2013

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Narbona Reina, Remedios Gladys

Nivel Contractual^b

Profesora Contratada Doctora

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Licenciada en Matemáticas
Doctora en Matemáticas

Líneas de Investigación^d

Participa en los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Proyectos:

Desarrollo, Análisis e Implementación Eficiente de Métodos Numéricos de Alto Orden para Modelos Simplificados de Fluidos con Incertidumbre en los Datos ([MTM2012-38383-C02-02](#) - Investigador)

Proyectar Arquitecturas de Transición desde una Investigación Objetiva ([P11-TEP-7985](#) - Investigador)

Modelado numérico de la turbulencia en flujos hidrodinámicos mediante métodos de multiescala variacional ([MTM2009-07719](#) - Investigador)

Modelado numérico de algunos procesos contaminantes en el medio oceánico mediante técnicas de dominios ficticios y multiescala ([MTM2006-01275](#) - Colaborador)

Publicaciones:**Capítulos en Libros**

Narbona Reina, Remedios Gladys, Bresch, Didier:

On a Shallow-Water Model for Non-Newtonian Fluids. Pag. 693-701. En: Numerical Mathematics and Advanced Applications. Springer-Verlag. 2010. ISBN 978-3-540-34287-8

Publicaciones en Revistas

Bouchut, François, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Mangeney, Anne, Narbona Reina, Remedios Gladys:

A two-phase shallow debris flow model with energy balance. En: Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis. 2015. Vol. 49. Núm. 1. Pag. 101-140

Ramírez Balas, Cristina, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Sendra Salas, Juan Jose, Suárez Medina, Rafael:

Numerical simulation of the temperature evolution in a room with a mur neutralisant. Application to ¿The City of Refuge¿ by Le Corbusier. En: Energy and buildings. 2015. Vol. 86. Pag. 708-722

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

A second order PVM flux limiter method. Application to magnetohydrodynamics and shallow stratified flows. En: Journal of computational physics (Print). 2014. Vol. 262. Pag. 172-193

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Morales de Luna, Tomas, Narbona Reina, Remedios Gladys, Parés Madroñal, Carlos María:

A HLLC scheme for nonconservative hyperbolic problems. Application to turbidity currents with sediment transport. En: Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis. 2013. Vol. 47. Núm. 01. Pag. 1-32

Narbona Reina, Remedios Gladys, Bresch, Didier:

Two shallow-water type models for viscoelastic flows from kinetic theory for polymers solutions. En: Esaim: Mathematical Modelling and Numerical Analysis. 2013. Vol. 47. Pag. 1627-1655

Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Zabsonre, Wend Woaga Jean de Dieu:

Formal derivation of a bilayer model coupling shallow water and Reynolds lubrication equations: evolution of a thin pollutant layer over water. En: European journal of applied mathematics (Print). 2013. Vol. FirstView. Pag. 1-31

Acary Robert, Celine, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina, Remedios Gladys, Vigneaux, Paul:

A Well -Balanced Finite Volume-Augmented Lagrangian Method for an Integrated Herschel-Bulkley Model. En: Journal of Scientific Computing. 2012. Vol. 53. Núm. 3. Pag. 608-641

Narbona Reina, Remedios Gladys, Zabsonre, Wend Woaga Jean de Dieu:
Existence of global weak solutions for a viscous 2D bilayer Shallow Water model. En:
C. R. Acad. Sci. Paris, Ser. I. 2011. Vol. 349. Pag. 285-289

Aportaciones a Congresos

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Castro Díaz,
Manuel Jesús:

Numerical simulation of debris flows through a two phase model. Poster en Congreso.
XVI Jaques-Louis Lions Spanish-French School on Numerical Simulation in Physics
and Engineering. Pamplona (España). 2014

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Un modèle bicouche pour l'évolution de films de polluants sur l'eau. Comunicación en
curso. Ecoulements Gravitaires et Risques Naturels. Domaine de Chales. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

A bilayer model for the transport of pollutant film over water. Comunicación en
congreso. Numhyp 2013: Numerical Approximations Of Hyperbolic Systems With
Source Terms And Applications. Aachen. 2013

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina,
Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

CEDYA 2013. XXIII Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones. XIII
Congreso de Matemática Aplicada. Comunicación en congreso. CEDYA 2013 XXIII
Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones, XIII Congreso de Matemática
Aplicada. Castellón, España. 2013

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina,
Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

PVM-2U-FL: un esquema de volúmenes finitos con limitadores de flujo de segundo
orden y bajo coste computacional. Comunicación en congreso. CEDYA 2013 XXIII
Congreso de Ecuaciones Diferenciales y Aplicaciones, XIII Congreso de Matemática
Aplicada. Castellón, España. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys, Fernández Nieto, Enrique Domingo:

Méthodes de volumes finis pour des problèmes de mécanique des fluides en
environnement. Ponencia en Curso. Méthodes numériques en mécanique des fluides,
épidémiologie mathématique et systèmes de réaction-diffusion. Saint Louis,
SENEGAL. 2013

Narbona Reina, Remedios Gladys:

Modeling of some non-Newtonian fluids through a Shallow Water system.
Comunicación en Jornada. Nuevas técnicas numéricas para problemas de evolución. -
Sevilla - España. 2012

Castro Díaz, Manuel Jesús, Fernández Nieto, Enrique Domingo, Narbona Reina,
Remedios Gladys, De la Asunción Hernández, Marc:

Two-waves PVM-WAF type method for non-conservative systems. Ponencia en



Congreso. 14th International conference on hyperbolic problems: Theory, numerics, applications. Padova(Italy). 2012

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

García-Tenorio García Balmaseda, Rafael

Nivel Contractual^b

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto (ETSA, Sevilla 1996)
Doctor Arquitecto, (Universidad de Sevilla, 2001)

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

- **Proyectos:**
 - Optimización de un procedimiento general para la determinación de isótopos de torio en muestras ambientales e industriales ([OPNCSN012/008](#))
 - Consolidation of European Nuclear Education, Training and Knowledge Management (ENEN-II) ([FP6-036414](#))
 - Aplicación de Técnicas de Datación por Isótopos Radiactivos en Ecosistemas Naturales Andaluces ([P07-RNM-02567](#))
 - Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España ([CSN2004-001](#))
 - 210Pb and 137Cs as tracers of global circulation (ENRICH) ([ENV4-CT97-0427](#))
- **Contratos Arts. 68/83 LOU:**
 - Asesoramiento en el diseño de los ensayos analíticos asociados al proyecto de estudio radiológico en la zona granítica del Oeste de la Península Ibérica ([1993/0691](#))
 - Actividades de investigación en medidas de muestras de suelos para su caracterización radiológica ([OG-005/08](#))
 - Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España ([OG-098/07](#))
 - Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España ([OG-037/06](#))
 - Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España ([OG-028/05](#))
 - Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fábrica de uranio de Andújar y la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril ([OG-151/05](#))
 - Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fábrica de uranio de Andújar y la instalación de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril ([OG-139/04](#))
 - Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fábrica de uranio de Andújar y la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril ([OG-123/03](#))
 - Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fábrica de uranio de Andújar y la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de El Cabril ([OG-093/02](#))
 - Programa de vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fábrica de uranio de Andújar y la instalación de almacenamiento de residuos radioactivos de El Cabril ([OG-089/01](#))

Manjon Collado, Guillermo, Villa Alfageme, Maria, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Mantero Cabrera, Juan, Hurtado Bermudez, Santiago Jose:

Uranium pollution in an estuary affected by two different contamination sources. Pag. 279-286. *En: The New Uranium Mining Boom*. Springer. 2011. ISBN 978-3-642-22121-7

Manjon Collado, Guillermo, Villa Alfageme, Maria, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Mantero Cabrera, Juan, Hurtado Bermudez, Santiago Jose:

Uranium pollution in an estuary affected by two different contamination sources. Pag. 279-286. *En: The New Uranium Mining Boom*. Springer. 2011. ISBN 978-3-642-22121-7

Gázquez González, Manuel Jesús, Bolívar Raya, Juan Pedro, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Vaca Galán, Federico:

The Production of Titanium Dioxide Pigment; From the Mine to the Costumer. *En: The Production of Titanium Dioxide Pigment; From the Mine to the Costumer*. 2011. ISBN 979-953-307-366-7

Mas Balbuena, José Luis, Hurtado Bermudez, Santiago Jose, Villa Alfageme, Maria, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael:

Determination of stable lead, thorium and uranium isotope ratios in NORM and NORM-polluted sample leachates using ICP-QMS. *En: Environmental Radiochemical Analysis IV*. 2011. ISBN 978-1849731553

Publicaciones en Revistas

Villa Alfageme, Maria, De Soto Borrero, Feliciano, Le Moigne, Frederic, Giering, Sarah Lou, Sanders, Richard, et. al.:

Observations and modeling of slow sinking particles in the Twilight Zone. *En: Global biogeochemical cycles*. 2014. Vol. 28. Núm. 11. Pag. 1327-1342

Le Moigne, Frederic A. C., Villa Alfageme, Maria, Sanders, Richard J., Marsay, C., Henson, S., et. al.:

Export of organic carbon and biominerals derived from ^{234}Th and ^{210}Po at the Porcupine Abyssal Plain. *En: Deep Sea Research Part I*. 2013. Vol. 72. Pag. 88-101

Gázquez González, Manuel Jesús, Bolívar Raya, Juan Pedro, Vaca Galán, Federico, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Caparrós Morente, Amparo:

Evaluation of the use of TiO_2 industry red gypsum waste in cement production. *En: Cement & Concrete Composites*. 2013. Vol. 37. Pag. 76-81

Mantero Cabrera, Juan, Gázquez González, Manuel Jesús, Bolívar Raya, Juan Pedro, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Vaca Galán, Federico:

Radioactive characterization of the main materials involved in the titanium dioxide production process and their environmental radiological impact. *En: Journal of Environmental Radioactivity*. 2013. Vol. 120. Pag. 26-32

Villa Alfageme, Maria, De Soto Borrero, Feliciano, Le Moigne, Frederic, Sari, Giering,

Sanders, Richard, et. al.:

Meeting-Abstract: Observations and Modeling of Sinking Particle Speeds in the Twilight Zone Using ²¹⁰Po-²¹⁰Pb Deficit. *En: Mineralogical Magazine*. 2013. Vol. 77. Núm. 5

Bolívar Raya, Juan Pedro, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Mosqueda Peña, Fernando, Gázquez González, Manuel Jesús, Lopez Coto, Israel, et. al.:

Occupational exposures in two industrial plants devoted to the production of ammonium phosphate fertilisers. *En: Journal of Radiological Protection*. 2013. Vol. 33. Núm. 1

Lozano Bermejo, Rafael Luis, Bolívar Raya, Juan Pedro, Gutiérrez de San Miguel Herrera, Enrique, Casas Ruiz, Melquiades, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael: Mesoscale behavior of ⁷Be and ²¹⁰Pb in superficial air along the gulf of Cadiz (south of Iberian peninsula). *En: Atmospheric Environment*. 2013. Vol. 80. Pag. 75-84

Lozano Bermejo, Rafael Luis, Hernandez Ceballos, Miguel Angel, Rodrigo Oliva, Juan Francisco, Casas Ruiz, Melquiades, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, et. al.: Mesoscale behavior of ⁷Be and ²¹⁰Pb in superficial air along the gulf of Cadiz (south of Iberian peninsula). *En: Atmospheric Environment*. 2013. Vol. 80. Pag. 75-84

Jimenez Ramos, Maria del Carmen, Garcia Lopez, Francisco Javier, Eriksson, Mats, Jenstrom, J., Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael:

PIXE analysis of U and Pu from hot particles: K-lines vs L-lines. *En: Nuclear Instruments and Methods B*. 2012. Vol. 273. Pag. 118-121

Gázquez González, Manuel Jesús, Bolívar Raya, Juan Pedro, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Vaca Galán, Federico, Mena Nieto, Angel:

Use of the Red Gypsum Industrial Waste As Substitute of Natural Gypsum for Commercial Cements Manufacturing. *En: Materiales de construcción (Madrid)*. 2011. Vol. 60. Núm. 306. Pag. 183-198

Lozano Bermejo, Rafael Luis, Bolívar Raya, Juan Pedro, Gutiérrez de San Miguel Herrera, Enrique, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, Gázquez González, Manuel Jesús:

An Accurate Method to Measure Alpha-Emitting Natural Radionuclides in Atmospheric Filters: Application in Two Norm Industries. *En: Nuclear instruments & methods in physics research. Section A, Accelerators, spectrometers, detectors and associated equipment (Print)*. 2011. Vol. 659. Pag. 557-568

Villa Alfageme, Maria, Manjon Collado, Guillermo, Hurtado Bermudez, Santiago Jose, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael:

Uranium Pollution in an Estuary Affected by Pyrite Acid Mine Drainage and Releases of Naturally Occurring Radioactive Materials. *En: Marine pollution bulletin*. 2011. Vol. 62. Pag. 1521-1529

Aportaciones a Congresos

Villa Alfageme, Maria, De Soto Borrero, Feliciano, Le Moigne, Frederic, Ceballos Romero, Elena, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael, et. al.:

Geographical and seasonal variation in sinking particle velocities in the North Atlantic. Comunicación en congreso. Ocean Science Meeting. Honolulu, USA. 2014

Villa Alfageme, Maria, De Soto Borrero, Feliciano, Le Moigne, Frédéric, Giering, Sara L., Sanders, Richard, et. al.:

Observations and Modeling of Sinking Particle Speeds in the Twilight Zone Using ^{210}Po - ^{210}Pb Deficit. Comunicación en congreso. Goldschmidt Conference 2013. Florencia (Italia). 2013

Gázquez González, Manuel Jesús, Mosqueda Peña, Fernando, Bolívar Raya, Juan Pedro, Garcia-Tenorio Garcia-Balmaseda, Rafael:

Evaluación del Impacto Radiactivo en las Áreas Limitrofes a las Balsas de Fosfoyeso Previo a su Restauración. Comunicación en congreso. III Congreso Conjunto SEFM-SEPR. Cáceres. 2013

Lopez Gutierrez, Jose Maria, Gómez Guzmán, Jose Manuel, Pinto Gómez, Alonso Ramón, Chamizo Calvo, Elena, Santos Arevalo, Francisco Javier, et. al.:

Estudios radioecológicos en el Centro Nacional de Aceleradores basados en la determinación de ^{129}I mediante Espectrometría de Masas con Acelerador (AMS). Poster en Congreso. III congreso conjunto de la Sociedad Española de Física Médica y la Sociedad Española de Protección Radiológica. Cáceres (España). 2013

Tesis dirigidas y co-dirigidas:

Hurtado Bermudez, Santiago Jose:

Análisis de la Respuesta de Espectrómetros Gamma de Fondo Bajo y su Simulación Mediante el Método de Monte Carlo. Tesis Doctoral. 2004

González Labajo, Jesús:

Radionúclidos Naturales en el Parque Nacional de Doñana y su Entorno. Tesis Doctoral. 2003

Aguado Casas, Juan Luis:

Aplicaciones de la Espectrometría Alfa en la Caracterización de Isótopos de Ra y U en Residuos Industriales y Matrices Ambientales. Tesis Doctoral. 2003

Vioque Romero, Ignacio:

Elementos Transuránidos en un Sistema Acuático Continental Europeo Afectado Por Acidificación. Tesis Doctoral. 2003

Gutiérrez de San Miguel Herrera, Enrique:

Aplicación del Método de Fechado Por Pb-210 en Sistemas Acuáticos de Andalucía Occidental. Tesis Doctoral. 2001

Martín Domínguez, José Enrique:

Análisis de Sedimentos de la Ría de Huelva Mediante TTPIXE. Tesis Doctoral. 1999

Bolívar Raya, Juan Pedro:

Aplicaciones de la Espectrometría Alfa y Gamma al Estudio del Impacto Radiactivo Producido Por Industrias no Nucleares. Tesis Doctoral. 1995

Sanchez Angulo, Celestino Ignacio:

Distribución de Cs-137 y Tc-99 en Muestras de Sedimentos Lacustres, Marinos y Turbas: su Aplicación al Fechado. Tesis Doctoral. 1990

Experiencia Profesional^e

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Pecoraio, Simona

Nivel Contractual^b

Asistente Honorario/Profesor Invitado

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecta
Doctora Arquitecta

Líneas de Investigación^d

Responsable de los siguientes proyectos/ayudas en la US:

Plan Propio:

Estancia: Universidad de Sapienza (Roma - Italia), 78 días ([PP2011-05-065](#))

Estancia Universidad de Sao Paulo. ([PP2010-05-096](#))

Publicaciones:

Libros

Pecoraio, Simona:

Operaciones previas y medidas preventivas para la toma de muestras de contaminantes atmosféricos. Nnr. 2015. 372. ISBN 9788416424214

Pecoraio, Simona:

Generación de trazados. Nnr. 2015. 218. ISBN 9788416424771

Capítulos en Libros

Pecoraio, Simona:

Sobre los condicionantes culturales para la generación de la forma. Analogías, crecimientos, materialidades y aporías en el espacio de las ecologías. Pag. 57-60. En: Arrojadados al mundo, arrojadados del mundo. Catálogo MCAS 06-11. Recolectores Urbanos Editorial. 2011. 229. ISBN 978-84-695-1904-2

Pecoraio, Simona:

From Utopia to Non-Place. Identity and Society in the City's Space. Pag. 275-279. En: My Ideal City. Scenarios for the European City of the 3rd Millennium. Venecia, Italia. Università Iuav di Venezia. 2011. ISBN 978-88-87697-57-5

Publicaciones en Revistas

Pecoraio, Simona:

Mediaciones: de la representación de la realidad a la generación del mundo. Mediations: from the representation of reality to the generation of the world. En: V!Rus. 2012. Vol. sem 01-12. Núm. 8. Pag. 1-20

Pecoraio, Simona:

Habitando Atmósferas: tomando forma en el espacio de las ecologías. Inhabiting atmospheres: taking shape in the space of ecologies. En: V!Rus. 2011. Vol. SEM 1-11. Núm. 5. Pag. 1-22

Pecoraio, Simona:

Deformaciones, o la Forma de las Risas. En: Revista Hipo-Tesis. 2011. Pag. 10-10

Otra participación en Libros de Actas

Tapia Martin, Carlos (Editor), Perez Humanes, Mariano (Editor), Guerra de Hoyos, Carmen (Editor), Pecoraio, Simona (Editor), De Carli, Natalia (Editor), et. al.: Procesos Extremos en la Constitución de la ciudad. De la crisis a la emergencia de los espacios mundializados. ISBN 978-84-695-9828-3. Escuela Tecnica Superior Arquitectura Sevilla

Aportaciones a Congresos

Perez Humanes, Mariano, Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Pecoraio, Simona, Pérez Ganfornina, Pablo:

Lectura espacial de los pueblos de la vega de sevilla, de su movilidad y su proliferación edilicia. Comunicación en congreso. X Coloquio Ibérico de Estudios Rurales. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, España. 2014

Pecoraio, Simona:

Desembarcos en Italia. El drama de los centros de la inmigración. Comunicación en congreso. XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. el Control del Espacio y los Espacios de Contro. 2014

Pecoraio, Simona:

Espacio de las ecologías: la operatividad arquitectónica a través de la ingeniería de lo vivo y lo no-vivo. Ponencia en Curso. Ecologías de lo público: movilidad, territorios y vida. Campus Cartuja. Universidad Internacional de Andalucía. 2013

Pecoraio, Simona:

Procesos de generación de la forma: complejidad y ecología en el diseño. Ponencia en Congreso. 2º Congreso Virtual: La Forma "Aportes disciplinares". Tucuman, Argentina. 2013

Pecoraio, Simona:

Presentación de un marco visual y descriptivo de los Procesos Extremos y Emergentes. Ponencia en Congreso. Procesos extremos en la constitución de la ciudad. De la crisis a la emergencia en los espacios mundializado. Sevilla, España. 2013

Pecoraio, Simona:

Hiperrelatos. Imaginar lo posible, habitar lo imaginado. Comunicación en congreso. Silacc 03. Simpósio Ibero-Americano Cidade e Cultur. Sao Carlos, Brasil. 2010

Pecoraio, Simona:

E-Xcluídos: en los Márgenes de la Ciudad-Red. Comunicación en congreso. Repensando la Metrópolis. Prácticas Experimentales en Torno a la Construcción de Nuevos Derechos Urbanos. , Málaga, España. 2010. Repensando la Metrópolis. Prácticas Experimentales en Torno a la Construcción de Nuevos Derechos Urbanos. 1. 10

Pecoraio, Simona:

Combinaciones Identitarias e Interculturalidad: la Ciudad Como Hipertexto. Comunicación en congreso. Silacc.02. Reflexiones y Proyectualidad Hoy. Santa Fe, Argentina. 2008. Simposio Latinoamericano de Ciudad y Cultura. 132. 134

Otras Publicaciones

Pecoraio, Simona:

De ecologías y morfogénesis: peces en arquitectura. Entrada en el blog de LA CIUDAD VIVA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Otras Publicaciones. 2013. Español. Sevilla, España

Sendra Fernández, Pablo, Arreche Eriz, Ibone, Caballero Zambrano, Adrián, Claro Guerrero, Fernando, Claro Guerrero, Fernando, et. al.: Spontaneous Schooling. Otras Publicaciones. 2010. Inglés

Guerra de Hoyos, Carmen, Tapia Martin, Carlos, Perez Humanes, Mariano, Mayoral González, Eduardo, Pecoraio, Simona, et. al.: Out_arquias (Hum 853). Investigación para los Límites de la Arquitectura. Otras Publicaciones. Español

Experiencia Profesional^c

Pendiente de aportar

Profesor (Apellidos, Nombre)^a

Morillo Merino, Bernardino

Nivel Contractual^b

Asistente Honorario/Profesor Invitado

Titulación
(Grado y Doctorado)^c

Arquitecto

Líneas de Investigación^d

Experto en Software para Arquitectura Experto en Normativa para Instalaciones y Eficiencia energética en Arquitectura

Experiencia en Obras de Construcción y Demolición
Premiado en concursos nacionales e internacionales

Experiencia Profesional^e

Gobierno de Extremadura 09 / 2012 - Presente

Arquitecto Laboral Temporal para la elaboración del Proyecto Europeo Life 09 EDEA RENO. www.renov.proyectoedea.com/

Para la Universidad de Sevilla he realizado los siguientes trabajos:

Asistente Honorario **Universidad de Sevilla** 06 / 2012 - Presente

Asistente honorario (cargo sin remuneración) de la Universidad de Sevilla a cargo de Dr.

Reyes Rodríguez para el desarrollo de la tesis doctoral titulada: “Cerramientos paramétricos” sobre nuevos sistemas de construcción eficientes.

Profesor Invitado **Universidad de Sevilla** 09 / 2011 - Presente

Profesor Invitado del Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño de la E.T.S.A. Sevilla. 6 horas lectivas todos los años.

Curso de I.C.E. de la U.S. titulado “Ecodesign: Diseño en arquitectura mediante cálculos climáticos complejos”. Duración 16 horas lectivas.

Profesor Invitado de la asignatura de Arquitectura y Medio Ambiente de la E.T.S.A. Sevilla. 6 horas lectivas

Curso de I.C.E. de la U.S. titulado “Ecodesign: Diseño en arquitectura mediante cálculos climáticos complejos”. Duración 16 horas lectivas.

Profesor Invitado de la asignatura de Arquitectura y Medio Ambiente de la E.T.S.A. Sevilla. 6 horas lectivas

Diputación de Sevilla 02 / 2010 - Present

Formador

Para la Diputación de Sevilla he realizado los siguientes cursos de formación para funcionarios:

Curso de Mantenimiento y Costos de Instalaciones en Edificios Públicos (28 horas).

Curso CTE: Seguridad Estructural (28 horas).

Curso de teleformación sobre parques y escuelas infantiles (28 horas).

Curso de Sostenibilidad y Eficiencia energética en la construcción (40 horas)

Curso sobre Mantenimiento de Instalaciones en edificios públicos (20 horas).

Curso CTE-SI

Autónomo 12 / 2007 - 09 / 2012

Arquitecto y director de obra

Arquitecto y director de obra de proyectos de construcción:

15 Rehabilitaciones en Palenciana (Córdoba) (Finalizado 2009)

Vivienda Unifamiliar “Mirando a Olivos” en Puente Genil (en construcción)

Vivienda Unifamiliar “Mirando a la Giralda” en Sevilla (en construcción)

ESTIN S.C. 10 / 2007 - 09 / 2012

Arquitecto especialista en instalaciones y eficiencia energética

Colaboración en proyectos como consultoría para arquitectura en instalaciones y eficiencia energética.

Proyectos destacados:

Conservatorio de Música de Málaga.

Sede Provincial de la Cruz Roja de Córdoba.

Contenedor de Institutos Universitarios

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Arrocet, Maximiliano	
Nivel Contractual ^b	Profesor Invitado
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitect University of Bath, Master of Architecture
Líneas de Investigación ^d	
Aplicaciones tecnológicas al proyecto de arquitectura	
Experiencia Profesional ^e	
AL_A, London 2009 - actualidad	
<ul style="list-style-type: none"> - EDP Foundation Cultural Centre, Lisbon - Brazilian Antarctic Research Station Competition - Crown Bridges Competition, Helsinki - Futurehealth Health Centre, Brighton - RIBA Pylon Competition, UK - Richmond Avenue, Residential - Rutland Gate, Residential - News International Headquarters, London 	
Future Systems, London 2007 - 2009	
<ul style="list-style-type: none"> - Maison De La Paix Competition, Geneva - Size + Matters, Corian Prototile 	

- Clyde Lane, Residential

Schlaich Bergermann und Partner, Berlin 2006 - 2007

- Yamuna Cable- Stayed Bridge

Estudio Lamela, Madrid 2002 - 2006

- San Paolo Bank Headquarters Competition
- Li ning Global Headquarters Competition
- Valencia FC Sports Village
- Santander Call Centre, Queretaro
- Stadium in Zaragoza, La Romareda
- Real Madrid, Mini Stadium
- Real Madrid Sports Village
- New European Central Bank Competition
- Real Madrid Stadium Extension

Profesor (Apellidos, Nombre) ^a	
Castro Díez, Ciríaco	
Nivel Contractual ^b	Profesor Invitado
Titulación (Grado y Doctorado) ^c	Arquitecto
Líneas de Investigación ^d	
Profesor invitado en AA Intern Unit 8. Association School Londres 2013 Conferencia Work Systems en la universidad de Manchester 2013 Publicacion Arduino and Kinect, blow your mind. Apress 2012 Conferencia Work Structures/ Globalization in Architecture en el congreso Espanol de Arquitectos Valencia 2009 Conferencia Logo-architecture Universidad de Sevilla (2007) Mejor expediente academico en la promocion de Arquitectura 2004/2005.	
Experiencia Profesional ^e	
2010-2013: Director en esc-studio Plaza en Mula. Primer premio en concurso internacional Plaza nueva en Martos. Primer premio en concurso internacional 2009-2013: Arquitecto en Amanda Levet Architects EDP Centro cultural, Lisboa AL_A nuevasoficinas News International Oficinas centrales. Londres	



Witworth Art Gallery, Manchester
Grupo interno de investigación computacional y sostenibilidad
2006-2009: Arquitecto en Foster and Partners
Rimini Promenade, Rimini
Masdar Cityscape, Masdar
Green Mountain Resort, Libya
Tripoli Marina, Libya
Santa Giulia Plots 25/30, Milan
Santa Giulia Cinema, Milan
Santa Giulia Viviendas, Milan

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

Se cuenta con la siguiente dotación:

- Personal de administración y Servicios en la Secretaría del Centro. Realizan tareas administrativas relacionadas con las matrículas, expedientes y solicitud de titulación.
- Personal adscrito al Fab-Lab. Desarrollan tareas de apoyo a la docencia ayudando y asesorando a los estudiantes en la fabricación de modelos.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

1 Aula teórica (30-45 alumnos) y 3 aulas prácticas (10-15 alumnos c/u). Todas equipadas con acceso a Internet y medios de proyección. Regletas para alimentación de ordenadores portátiles.

1 Sala de grados para 60 personas.

Se proporcionará material didáctico y de apoyo a las prácticas.

Aula de Realidad Virtual y Prototipado equipada con amplio software y equipos.

Aula de Realidad virtual y prototipado.

Biblioteca de Arquitectura.

Sala de estudio abierta 24 horas.

3 aulas de informática.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Infraestructuras, El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>), son los encargados de planificar y revisar las necesidades y aumento de los equipamientos de Universidad, atendiendo a los requisitos y necesidades de este Máster a través del Centro docente en el que se inserta, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas

con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Aumento del equipamiento en el Aula de Realidad Virtual y Prototipado (Fab-Lab):

- Fresadora de control numérico multidireccional.
- Equipos individuales de realidad virtual.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	70,0%
Tasa de abandono:	10,0%
Tasa de eficiencia:	100,0%
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	70,0%

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los valores que se indican se aportan a partir de la experiencia adquirida en la impartición del título durante 6 ediciones de este (desde el curso 2009/10 hasta la actualidad).
 Los resultados obtenidos en los indicadores destacados hasta la fecha y reflejados en los Autoinformes de Seguimiento, nos inducen a reducir las previsiones en las tasas de graduación y de rendimiento.
 En el resto de valores se han cumplido las previsiones.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO
 El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO
 La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se trata de una titulación desólo un curso (60 ECTS) de duración que se ha implantado desde el curso 2009/10.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/10

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

NO PROCEDE.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

NO PROCEDE.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

NO PROCEDE.

**ANEXO. ISCED-97.
CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)**

ISCED	Título	Áreas incluidas <i>(información orientativa)</i>
100	Educación	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Educación Social
142	Ciencias de la educación	Pedagogía, Didáctica
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	Infantil
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	Primaria, Educación Especial
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Profesores de secundaria y asignaturas específicas
146	Formación de docentes de formación profesional	Profesores artísticos
200	Artes y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	Historia del Arte, Bellas Artes, Arte
212	Música y artes del espectáculo	Música, Danza, Artes escénicas
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño digital
214	Diseño	Interiores, Moda, Diseño general
220	Humanidades	
221	Religión	Teología
222	Lenguas extranjeras	Traducción, Filologías extranjeras y de la antigüedad
223	Lenguas y dialectos españoles	Filologías de idiomas de España
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
300	Ciencias sociales y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Sociología, Geografía cultural, Criminología, Antropología
313	Ciencias políticas	Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	Relaciones Públicas, Investigación y Técnicas de Mercado
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	Fiscalidad
345	Administración y gestión de empresas	Relaciones laborales, Comercio, Recursos Humanos
380	Derecho	



400	Ciencias	
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y Bioquímica	Botánica, Genética, Toxicología
422	Ciencias del medio ambiente	Ambientales, Ecología
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
441	Física	Nanociencia
442	Química	
443	Geología y meteorología	Ciencias del Mar, Geografía física
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	Minería de Datos, Actuariales
481	Ciencias de la computación	Ingeniería Informática, Software
500	Ingeniería, industria y construcción	
520	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería en Organización Industrial
521	Mecánica y metalurgia	Ingeniería Mecánica, Diseño Industrial, Metalurgia
522	Electricidad y energía	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía
523	Electrónica y automática	Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Telecomunicaciones
524	Procesos químicos	Ingeniería Química, Biotecnología
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	Arquitectura Naval, Ingeniería Náutica
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Ingeniero de Materiales
544	Minería y extracción	Ingeniero de Minas
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	Arquitectura, Edificación
582	Construcción e ingeniería civil	Obras públicas, Geomática, Topografía
600	Agricultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	Ingeniero Agrícola
622	Horticultura	
623	Silvicultura	Ingeniero Forestal
624	Pesca	Acuicultura
641	Veterinaria	
700	Salud y servicios sociales	
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	Odontología
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Óptica y Optometría, Ingeniería y Ciencias Biomédicas
726	Terapia y rehabilitación	Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia
727	Farmacia	
760	Servicios Sociales	
762	Trabajo social y orientación	



800	Servicios	
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	Turismo
813	Deportes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
840	Servicios de transporte	Operar y dirigir medios de transporte
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad y las personas	
862	Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de Riesgos Laborales
863	Enseñanza militar	

ANEXO 6.3

**MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN
DE EDIFICIOS (MPRE)**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura

Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN.....	5
3.- COMPETENCIAS	8
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	11
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	29
6.- PERSONAL ACADÉMICO	54
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	57
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	58
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	60
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	61

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Vázquez		
2º Apellido:	Carretero		
Nombre:	Narciso Jesús	NIF:	
Centro responsable del título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	No Procede

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla	
Universidades participantes <small>(únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):</small>	No procede	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de estudios:	580. Arquitectura y construcción

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	40
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	40

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y periodo lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: <small>(Sólo para profesiones reguladas en España)</small>	No procede
--	------------



<p>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)</p>	<p><i>Española</i></p>
--	------------------------

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

En la actualidad las sociedades más modernas se preocupan por la calidad de las construcciones, el espacio urbano y el confort de sus usuarios. No en vano la reciente Ley de Ordenación de la Edificación abunda en estos aspectos. Esta exigencia de calidad y confort se aplica tanto a las nuevas construcciones como a los edificios anteriores. Se identifica un gran parque inmobiliario construido hace ya algunas décadas que por distintas causas no responde a los estándares de calidad exigidos actualmente y, en algunos casos, tampoco a requisitos mínimos de seguridad estructural, seguridad de uso, salubridad y ornato. Planteamientos de eficiencia energética y sostenibilidad dan prioridad a la rehabilitación de los edificios existentes y su entorno frente a la producción de nuevos edificios. De hecho, en los últimos años ha sido mayor el crecimiento de la inversión en el sector de la reparación y rehabilitación de edificios y urbanizaciones que en el de nuevas construcciones. En este contexto es muy importante la intervención de técnicos especializados en los procesos de diagnóstico, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y de espacios urbanos, y rehabilitación de conjuntos arquitectónicos con valor cultural o histórico. Técnicos preparados para desarrollar tareas de redacción de informes, proyectos de intervención, dirección técnica de las obras y realización de la gestión ejecutiva.

El Máster desarrollará tanto el sustento conceptual y su contextualización práctica como el aprendizaje de las utilidades instrumentales requeridas, finalizándose con la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, todo ello enfocado a facilitar a los estudiantes los conocimientos precisos para que puedan resolver los diferentes problemas a los que se puedan enfrentar.

Durante el desarrollo del Máster también se impartirán conferencias y seminarios sobre temas de interés, contando con profesionales de reconocido prestigio en el ámbito nacional. Estas conferencias se organizarán como actividades singulares de cada universidad permitiendo el acceso al ámbito universitario.

Con la lógica adecuación a las particularidades de la materia a impartir, la docencia teórica y práctica de los módulos se configura con el siguiente esquema:

- Actualización del nivel de conocimiento: con mayor o menor intensidad, en función de la especialización de la materia, tiene por objeto recordar o actualizar de forma breve los conocimientos básicos para analizar el tema correspondiente.*
- Desarrollo de conocimientos especializados: constituirá el núcleo central de la docencia del Máster y se llevará a cabo mediante la presentación de los conceptos teóricos del aspecto analizado (lesión, reparación, evaluación, etc.) y con la realización de ejemplos o prácticas de aula que afirmen o aclaren las cuestiones desarrolladas.*
 - Contextualización profesional: la conexión de los conocimientos teóricos presentados con la "praxis" de la peritación y reparación e intervención se llevará a cabo en dos niveles diferentes aunque complementarios: el conocimiento de la experiencia profesional en este campo, expuesta sobre ejemplos concretos, por expertos, y la presentación y análisis de soluciones comerciales.*

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación en Peritación y Reparación de edificios:

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas*
- Fomento de la Cooperación en I+D*
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial*
- Acciones Estratégicas*

Uno de los sectores identificados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2008-2011 para conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, es el de la Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, en el que este Máster se implica directamente ya que cualquier estrategia para alcanzar los objetivos económicos, medioambientales y sociales en España debe incluir medidas desarrolladas a través de I+D+I, encaminadas a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los procesos y productos relacionados con la concepción, construcción, explotación y mantenimiento del hecho constructivo. Es necesario incrementar la competitividad del sector de la construcción español, aumentando la productividad y disminuyendo sus costes, así como acrecentar la seguridad en el sector y reducir del impacto medioambiental del hecho constructivo en su conjunto.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

No procede

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

A iniciativa del COAS, se constituye una Comisión de Estudio con la encomienda del diseño del Título Propio de la Universidad de Sevilla en 2003. Sus miembros arquitectos especialistas en construcción, formación universitaria y postgrado elaboraron una propuesta que, avalada por el COAS se presenta a la Universidad de Sevilla para su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla para su inicio en octubre de 2005.

Se realizaron una serie de consultas al alumnado y profesorado que permitieron ajustar el programa para su segunda edición en octubre de 2006. A partir de la puesta en marcha de la primera edición, se elaboró un proyecto de máster que, contando con la colaboración de las Universidades de Reggio Calabria en Italia y Lublin en Polonia, permitiese optar a la calificación de Erasmus Mundus, en la cual la suma de la troncalidad común realizada en una universidad y la especialidad realizada en cualquier otra del consorcio, constituyó el título Erasmus Mundus.

Entre otras se ha tenido como influencia la Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla. Ya con el reconocimiento Erasmus Mundus, se vio la posibilidad de ofertar la parte troncal de carácter común, como Máster Oficial de la Universidad de Sevilla, coincidiendo en contenido con el Título Propio ofertado con anterioridad y la Especialidad como un Curso Experto. Así se elabora la propuesta en base a la cual el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acordó solicitar la implantación del máster como nuevo Título de Máster Universitario para el curso 2009-2010 (Acuerdo 5.2 /C.G 30-09-08).

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

El Colegio de Arquitectos (COAS) promoviendo la constitución de la Comisión de Estudios que diseñó el máster con la participación de arquitectos Catedráticos en Construcción de la Universidad de Sevilla, un doctor arquitecto profesor titular y un arquitecto Director de la Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura, Sevilla (FIDAS) contribuyó a:

- Establecer los objetivos del máster como Título Propio de la Universidad de Sevilla.*
- Determinar la oportunidad del mismo en relación con el mercado de trabajo y futuro profesional.*
- Garantizar el carácter práctico y la aplicabilidad profesional de los conocimientos.*
- Implantación de un sistema de mejora continua basado en sistemas de evaluación permanente.*

Además de la Universidad de Sevilla, se contó con la Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura, Sevilla (FIDAS) para establecer relaciones con las Universidades de Reggio Calabria y Lublin, y en base a las características y experiencias de cada una de estas entidades, se diseñó la oferta de estudios del Máster, incluyendo la especialización.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. *Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.*
- CB.07. *Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.*
- CB.08. *Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.*
- CB.09. *Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.*
- CB.10. *Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.*

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- CG.01. *Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.*
- CG.02. *Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.*
- CG.03. *Fomentar el espíritu emprendedor. Que debe, ser adscrita, al menos al trabajo fin de master.*
- CG.04. *Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y trabajo de trabajo fin de master y en todo caso a las asignaturas que contemplen contenidos de igualdad de género y/o derechos humanos, caso de que estén presentes en el plan de estudios.*
- CG.05. *Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.*
- CG.06. *Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.*

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

No procede

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

CE.01. Procedimiento de Diagnóstico de Daños: El estudiante tendrá capacidad de generar informes sobre el estado de la edificación y proyectos de intervención aplicando métodos y prácticas para su redacción atendiendo especialmente al proceso de diagnóstico y representación

CE.02. Evaluación de daños del terreno y cimientos: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en suelos y cimientos un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo en sistemas de verificación numérica.

CE.03. Evaluación de daños estructurales: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en las estructuras del edificio un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica.

CE.04. Evaluación de daños en la envolvente: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en la envolvente del edificio un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica.

CE.05. Calidad medioambiental: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de la calidad medioambiental y las instalaciones un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica, tendrá la capacidad de elaborar propuestas de reparación e intervención en los que se contemplan distintas técnicas y métodos con materiales y procedimientos de actualidad practicando su preinscripción y control de calidad.

CE.06. Evaluación de daños en la urbanización: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en la urbanización un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica, tendrá la capacidad de elaborar propuestas de reparación e intervención en los que se contemplan distintas técnicas y métodos con materiales y procedimientos de actualidad practicando su preinscripción y control de calidad.

CE.07. Seguridad y Salud. Gestión de Riesgos y Siniestros: El estudiante tendrá la capacidad de redactar los estudios de seguridad, planes de seguridad y medidas de urgencia para la intervención en edificios aplicando métodos precisos de plena vigencia tecnológica.

CE.08. Proyecto de Intervención o Taller de práctica profesional: Será tarea del Taller la redacción, con nivel de especialización, de un proyecto de intervención en un edificio que aplique e integre los conocimientos teórico-prácticos expuestos en todos los módulos. Los trabajos abarcarán desde la realización de análisis y estudios previos para el reconocimiento del estado constructivo del edificio hasta la redacción de los documentos de proyecto necesarios para describir suficientemente el alcance y los detalles de la intervención. El objetivo del ejercicio será en la fase inicial de los trabajos garantizar la coherencia de la intervención en un proyecto que deberá atender a criterios de economía constructiva, cumplimiento de normativas y valoración arquitectónica y patrimonial del edificio, y en la fase de desarrollo la capacidad para dirigir el trabajo de otros especialistas e integrar en la propuesta de reparación los diagnósticos y recomendaciones de los informes técnicos.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los estudiantes a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a estudiantes que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Además de la información institucional sobre el Máster, disponible en el portal web de Máster oficial, se está elaborando la página web específica del Máster que proporcionará información útil para el día a día del Máster, como novedades, información sobre prácticas y TFMs, etc., de forma similar a como

ahora se hace en <http://institucional.us.es/bmbic/>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla:

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Titulados en Arquitectura, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Ingeniería Civil o de Construcción.

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de estudiantes se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el

criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1º. Título universitario:

- 1.1. Arquitectura,
- 1.2. Ingeniería de C.C.P. ,
- 1.3. Ingeniería de edificación (grado) ,
- 1.4. Ingeniería civil.

2º. Expediente académico

3º. Afinidad de cursos y estudios realizados con el temario del MPRE.

4º. Experiencia profesional

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como Centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los estudiantes

El seguimiento y orientación especial de estudiantes se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

2. El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>) .

3. La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>) .

4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>) .

5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

• Rendimiento Académico.

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los estudiantes de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de estudiantes de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces-, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• Actividad Formativa

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de estudiantes de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como estudiantes de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.(en construcción)
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las

competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no

computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de

estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster - ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las

- competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
 - 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
 - 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
 - 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de

estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán provisiones al

respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico,

indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo

será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o

asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.



Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	36
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el estudiante, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	8
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster:	16
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se plantea un curso con 4 módulos obligatorios, 3 optativos y un proyecto fin de Máster con la siguiente subdivisión en módulos:

Módulo 1: Procedimientos de diagnosis de daños. Trabajos previos.

- Criterios generales de identificación y caracterización de lesiones.
- Fuentes de información y evaluación técnica.
- Técnicas de representación digital.
- Apeos y apuntalamientos de los edificios.
- Criterios generales de demolición de los edificios.

Módulo 2: Evaluación y reparación de daños por el terreno y los cimientos.

- El terreno como origen del daño en la edificación.
- Evaluación de daños en los cimientos.
- Intervenciones en suelos.
- Acciones de reparación sobre cimientos y estructuras.

Módulo 3: Evaluación y reparación de daños estructurales.

- Daños y reparación de estructuras de hormigón.
- Daños y reparación de estructuras de acero
- Daños y reparación de madera.
- Daños y reparación de muros de fábrica.
- Daños y actuaciones sobre estructuras antiguas.

Módulo 4: Evaluación y reparación de daños en la envolvente del edificio.

- Actuación sobre los cerramientos, particiones y sus elementos.
- Actuación sobre las cubiertas.
- Actuación sobre los revestidos de los paramentos.

Módulo 5: Acciones sobre la calidad medioambiental.

- Diagnóstico de la calidad medioambiental.
- Evaluación de daños en instalaciones.
- Acciones de recuperación en las instalaciones.

Módulo 6: Evaluación y reparación de daños en la urbanización.

- Introducción, descripción del sistema, metodología y modelos.
- Lesiones, diagnosis y reparación de instalaciones urbanas.

- Lesiones diagnosis y reparación de redes de saneamiento.
- Lesiones diagnosis y reparación de redes de agua.
- Lesiones diagnosis y reparación de redes de electricidad y varios.
- Lesiones diagnosis y reparación en el alumbrado urbano.
- Lesiones, diagnosis y reparación en firmes y pavimentos.
- Lesiones de elementos constructivos y mobiliario en urbanizaciones.
- Enfermedades y lesiones y diagnosis en jardinería

Módulo 7: Seguridad y salud en los trabajos de reparación. Gestión de riesgos y siniestros

- Estudios de Seguridad y Plan de seguridad en obras de reparación.
- Medidas auxiliares y trabajos en altura.
- Seguridad en la restauración de monumentos.
- Medidas de urgencia.
- Gestión de edificios siniestrados.

Módulo 8: Trabajo fin de Máster.

- Taller de trabajos previos.
- Taller de actuación estructural.
- Taller de actuación sobre la envolvente.
- Taller de instalaciones y complementos.
- Elaboración del Proyecto de Intervención.
- Presentación ante el Tribunal.

Módulo/Materia ¹	Asignaturas	Obligat/Opt	Créd	Cuatrim
Módulo 1	<i>Procedimientos de diagnosis de daños</i>	Obligatorio	8	-
Módulo 2	<i>Evaluación y reparación de daños por el terreno y los cimientos.</i>	Obligatorio	8	-
Módulo 3	<i>Evaluación y reparación de daños estructurales</i>	Obligatorio	12	-
Módulo 4	<i>Evaluación y reparación de daños en la envolvente del edificio</i>	Obligatorio	8	-
Módulo 5	<i>Acciones sobre la calidad medioambiental</i>	Optativo	4	-
Módulo 6	<i>Evaluación y reparación de daños en la urbanización</i>	Optativo	4	-
Módulo 7	<i>Seguridad y salud en los trabajos de reparación. Gestión de riesgos y siniestros</i>	Optativo	4	-
Módulo 8	Trabajo Fin de Máster	Obligatorio	16	-

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Visitas supervisadas a edificios

Asistencias a vistas judiciales

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

Se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

*** ESTUDIANTES ESPAÑOLES**

- 1.- *Convocatoria pública de plazas*
- 2.- *Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.*
- 3.- *Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia*
- 4.- *Abono de la beca en un solo pago previa presentación de documentación*
- 5.- *Justificación de la estancia*
- 6.- *Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios*

*** ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

- 1.- *Preinscripción on-line*
- 2.- *Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen*
- 3.- *Jornada de bienvenida*
- 4.- *Inscripción y presentación de documentos*

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

*** ESTUDIANTES ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de documentación

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

*** ESTUDIANTES ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ESTUDIANTES ESPAÑOLES**

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1.- *Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.*
- 2.- *Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.*
- 3.- *Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia*
- 4.- *Abono de la beca en un solo pago*
- 5.- *Justificación de la estancia*

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

** ESTUDIANTES ESPAÑOLES*

- 1.- *Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados*
- 2.- *Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.*
- 3.- *Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia*
- 4.- *Abono de la beca previa presentación de documentación*
- 5.- *Justificación de la estancia*
- 6.- *Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios*

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Procedimientos de diagnosis de daños y trabajo previos en edificios</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		8
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones, que lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Impartido a lo largo del master, cada estudiante a su vez será tutelado por un profesor del mismo a lo largo de todo el trabajo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

INTRODUCCIÓN

- *Criterios Generales de Análisis de Edificios*
- *Procedimientos de Caracterización de edificios*
- *Fuentes documentales de información y evaluación*
- *Formalización documental del Dictamen Técnico*

PRACTICAS DE CARACTERIZACIÓN

- *Análisis de casos*

APEOS Y PROTECCIÓN

- *Apeos de edificios. Generalidades*
- *Soluciones constructivas específicas*
- *Elementos y procedimientos de protección*
- *Prácticas de definición de apeos*

DEMOLICIONES

- Demolición de edificios. Generalidades
- Técnicas y procedimientos específicos

LEVANTAMIENTO DE EDIFICIOS

- Generalidades y directrices históricas
- Técnicas de análisis y levantamiento de edificios

FOTOGRAMETRÍA

- Técnicas de análisis y levantamiento fotogramétricos

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.01. Procedimiento de Diagnóstico de Daños: El estudiante tendrá capacidad de generar informes, dictámenes, etc. sobre el estado de la edificación y proyectos de intervención aplicando métodos y prácticas para su redacción atendiendo especialmente al proceso de diagnóstico y representación

CG.01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnóstico, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios urbanos.

CG.02. Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnóstico y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes sobre el estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnóstico y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnóstico y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

No proceden

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Asignatura de Materia: Procedimiento de Diagnóstico de Daños</i>	5	<i>Obligatoria</i>
<i>Asignatura de Materia: Trabajos Previos en Edificios</i>	3	<i>Obligatoria</i>

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Evaluación y reparación de daños por el terreno y los cimientos de los edificios</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		8
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones y lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Impartido a lo largo del master, cada alumno a su vez será tutelado por un profesor del mismo a lo largo de todo el trabajo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

ESTUDIOS GEOTÉCNICOS
 DAÑOS COMUNES EN LOS SUELOS
 SUELOS EXPANSIVOS. CARACTERÍSTICAS Y DAÑOS
 SUELOS BLANDOS. CARACTERÍSTICAS Y DAÑOS
 DESLIZAMIENTOS. DAÑOS GENERALES
 CIMIENTOS SUPERFICIALES. ZAPATAS Y LOSAS
 CIMIENTOS PROFUNDOS. PILOTES
 ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, PAREDES Y PANTALLAS
 CIMIENTOS ANTIGUOS
 ESTABILIZADORES, DRENAJES Y CONGELACIÓN DE SUELOS
 MALLAS Y GEOTEXILES DE REFUERZO
 CASOS ESPECIALES
 MICROPILOTES, INYECCIONES Y JET-GROUTING
 ACCIONES SOBRE PILOTES
 REPARACIÓN DE CIMIENTOS ANTIGUOS
 REPARACIÓN DE MUROS DE SÓTANO
 REPARACIÓN DE PANTALLAS
 APLICACIONES

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.02. Evaluación de daños del terreno y los cimientos: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en suelos y cimientos un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo en sistemas de verificación numérica.

CG.01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.

CG.02. *Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.*

CG.05 -*Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.*

CG.06. *Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.*

CG.07. *Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.*

CG.08. *Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visitas a edificios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Evaluación de daños por el terreno y los cimientos	4	Obligatoria
Reparación de daños por el terreno en los cimientos	4	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Evaluación y reparación de daños en estructuras de edificios</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		12
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Obligatoria</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones y lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Estudio y análisis de los diferentes defectos y lesiones que pueden aparecer en las estructuras de hormigón, acero, madera, piedras, mixtas, de tierra, su caracterización y los diferentes métodos de reparación.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.03. Evaluación de daños estructurales: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en las estructuras del edificio un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica.

CG.01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.

CG.02 Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes

y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visita a edificios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Evaluación de daños en estructuras en edificios	6	Obligatoria
Reparación de daños en estructuras en edificios	6	Obligatoria

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Evaluación y Reparación de daños en la Envolvente del Edificio</i>		
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)			8
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>			
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>		

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones que lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DEL CERRAMIENTO
 CERRAMIENTOS DE TIERRA Y PIEDRA
 CERRAMIENTOS DE LADRILLO
 CERRAMIENTOS DE BLOQUES LIGEROS
 CERRAMIENTOS PREFABRICADOS PESADOS Y LIGEROS. MURO CORTINA
 CERRAMIENTOS EN CONTACTO CON EL TERRENO. MUROS Y SOLERAS
 CARPINTERIAS, CERRAJERIAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS
 CUBIERTAS PLANAS
 CUBIERTAS INCLINADAS Y MONTERAS
 REVESTIDO DE PARAMENTOS VERTICALES
 REVESTIDO DE SUELOS
 PINTURA
 CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE REPARACIÓN
 REPARACIÓN DE LESIONES EN CERRAMIENTOS DE TIERRA Y DE PIEDRA
 REPARACIÓN DE LESIONES EN CERRAMIENTOS DE LADRILLO
 REPRACIÓN DE LESIONES EN CERRAMIENTOS DE BLOQUES LIGEROS
 REPARACIÓN DE LESIONES EN CERRAMIENTOS PREFABRICADOS
 REPARACIÓN DE LESIONES EN MUROS Y SOLERAS
 REPARACIÓN DE LESIONES EN CARPINTERÍAS Y CERRAJERÍAS Y OTROS
 REPARAICÓN DE LESIONES EN CUBIERTAS PLANAS
 REPARACIÓN DE CUBIERTAS INCLINADAS Y CÚPULAS
 REPARACIÓN DE LESIONES EN REVESTIDOS DE SUELOS.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CG.01. *Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnóstico, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.*

CG.02. *Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos. E04 Evaluación de daños en la envolvente: El alumno tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en la envolvente del edificio un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica.*

CG.05. *Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.*

CG.06. *Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.*

CG.07. *Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.*

CG.08. *Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visitas a Edificios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Evaluación de daños en la envolvente del edificio</i>	4	<i>Obligatoria</i>
<i>Reparación de daños en la envolvente del edificio</i>	4	<i>Obligatoria</i>

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Acciones sobre la calidad medioambiental</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones que lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

PATOLOGÍAS HIGROTÉRMICAS. DEFICIENCIAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y HUMEDAD DE CONDENSACIÓN
 DEFICIENCIAS DEL AIRE INTERIOR
 PATOLOGÍAS ACÚSTICAS. DEFICIENCIAS DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y DE CALIDAD SONORA
 INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD



INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN
CORRECCIÓN DE PATOLOGÍAS HIGROTÉRMICAS
CORRECCIÓN DE PATOLOGÍAS ACÚSTICAS
ACCIONES SOBRE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
ACCIONES SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD
ACCIONES SOBRE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.05. Calidad medioambiental: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de la calidad medioambiental y las instalaciones un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica, tendrá la capacidad de elaborar propuestas de reparación e intervención en los que se contemplan distintas técnicas y métodos con materiales y procedimientos de actualidad practicando su preinscripción y control de calidad.

CG.01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.

CG.02. Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las actividades específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visita a edificios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las actividades específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Calidad Medioambiental	4	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Evaluación de daños y reparación en la urbanización</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		4
Ubicación temporal: <i>Cuatrimestral</i>		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Optativa</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones que lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

INTRODUCCIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA
LESIONES EN EL ALUMBRADO URBANO
LESIONES DE REDES DE SANEAMIENTO
LESIONES DE REDES DE AGUA, ELECTRICIDAD Y VARIOS
LESIONES EN FIRMES Y PAVIMENTOS I
LESIONES EN FIRMES Y PAVIMENTOS II
LESIONES EN ELEMENTOS DE LA URBANIZACIÓN
ENFERMEDADES Y LESIONES DE LA JARDINERÍA
LESIONES EN EL MOBILIARIO URBANO
INTRODUCCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN
PROCEDIMIENTOS DE SANEADO Y CURA DE LA JARDINERÍA
SISTEMAS DE REPARACIÓN DE FIRME Y PAVIMENTOS I
SISTEMAS DE REPARACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS II
PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO
PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN DE REDES DE AGUA, ELECTRICA Y VARIOS

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.06. Evaluación de daños en la urbanización: El estudiante tendrá capacidad de desarrollar para la evaluación de daños en la urbanización un conjunto de conocimientos especializados que incluyen procedimientos precisos para la diagnosis y evaluación y el apoyo con sistemas de verificación numérica, tendrá la capacidad de elaborar propuestas de reparación e intervención en los que se contemplan distintas técnicas y métodos con materiales y procedimientos de actualidad practicando su preinscripción y control de calidad.

C.G01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.

CG.02. Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Vista a edificios y viarios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Evaluación de daños en la Urbanización	4	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	Seguridad y salud en trabajos de reparación. Gestión de riesgos y siniestros	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		4
Ubicación temporal: Cuatrimestral		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Optativa

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones que lo solicite.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

INTRODUCCIÓN, PROCESO Y AGENTES INTERVINIENTES. LOS RIESGOS Y LA SEGURIDAD EN TRABAJOS DE REPARACIÓN
DOCUMENTOS DE SEGURIDAD. PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA DE REPARACIÓN
MEDIOS AUXILIARES Y TRABAJOS EN ALTURA
SEGURIDAD EN TRABAJOS DE REPARACIÓN. EDIFICIOS DE VIVIENDAS
SEGURIDAD EN TRABAJOS DE REPARACIÓN. RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS
MEDIDAS DE URGENCIA ANTE EL RIESGO DE COLAPSO
MEDIDAS DE URGENCIA DURANTE EL INCENDIO
GESTIÓN DE SINIESTROS
PERITACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS POR SISMO, INCENDIO E INUNDACIÓN

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.07. Seguridad y Salud. Gestión de Riesgos y Siniestros: el estudiante tendrá la capacidad de redactar los estudios de seguridad, planes de seguridad y medidas de urgencia para la intervención en edificios aplicando métodos precisos de plena vigencia tecnológica.

CG.02. Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visita a inmuebles

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales
Clases prácticas
Visitas a inmuebles

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
Seguridad y Salud en trabajos de reparación. Gestión de riesgos y siniestros	4	Optativa

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	<i>Trabajo fin de máster</i>	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		16
Ubicación temporal: <i>Anual</i>		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

A su conclusión, y según lo establecido en la normativa de Postgrado de la Universidad de Sevilla, se expedirá un certificado de asistencia a aquellos estudiantes que hayan asistido al 80% de las sesiones que lo soliciten.

Los estudiantes que demuestren un adecuado aprovechamiento a través de la realización de las diferentes pruebas y trabajos prácticos recibirán el correspondiente título.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

PROYECTO FIN DE MÁSTER. TALLER DE REPARACIÓN
 TRABAJOS PRÁCTICOS DE EVALUACIÓN. DIAGNOSIS DE DAÑOS
 LEVANTAMIENTO DE EDIFICIOS
 FOTOGRAMETRÍA
 EL TERRENO COMO ORIGEN DE LA EDIFICACIÓN
 EVALUACIÓN DE DAÑOS EN LOS CIMIENTOS
 INTERVENCIÓN EN SUELOS
 ACCIONES SOBRE CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN
 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN
 ESTRUCTURAS DE ACERO
 ESTRUCTURAS DE MADERA
 ESTRUCTURAS DE PIEDRA Y LADRILLO
 ESTRUCTURAS ANTIGUAS Y MODERNAS
 FÁBRICAS
 EVALUACIÓN DE DAÑOS EN LOS REVESTIDOS
 ACTUACIONES DE REPARACIÓN EN LA ENVOLVENTE DEL EDIFICIOS
 DIAGNOSIS DE LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
 EVALUACIÓN DE DAÑOS E INSTALACIONES
 CALIDAD MEDIOAMBIENTAL
 DIAGNOSIS DE DAÑOS Y VALUACIÓN DEL ALUMBRADO URBANO
 DIAGNOSIS Y EVALUACIÓN EN FIRMES Y PAVIMENTOS
 INTERVENCIÓN EN JARDINERÍA
 REPARACIÓN DE FIRMES
 REPARACIÓN DE REDES
 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y PLAN DE SEGURIDAD
 MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD
 GESTIÓN DE EDIFICIOS SINIESTRADOS

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

No procede

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE.08. Proyecto de Intervención o Taller de práctica profesional: Será tarea del Taller la redacción, con nivel de especialización, de un proyecto de intervención en un edificio que aplique e integre los conocimientos teórico-prácticos expuestos en todos los módulos. Los trabajos abarcarán desde la realización de análisis y estudios previos para el reconocimiento del estado constructivo del edificio hasta la redacción de los documentos de proyecto necesarios para describir suficientemente el alcance y los detalles de la intervención. El objetivo del ejercicio será en la fase inicial de los trabajos

garantizar la coherencia de la intervención en un proyecto que deberá atender a criterios de economía constructiva, cumplimiento de normativas y valoración arquitectónica y patrimonial del edificio, y en la fase de desarrollo la capacidad para dirigir el trabajo de otros especialistas e integrar en la propuesta de reparación los diagnósticos y recomendaciones de los informes técnicos.

CG.01. Proporcionar una sólida formación troncal a técnicos competentes que les prepare para intervenir en procesos de diagnosis, reparación, acondicionamiento y mejora de edificios y espacios humanos.

CG.02. Proporcionar una formación integral que prepare a técnicos competentes para redactar informes y proyectos, dirigir técnicamente las obras y realizar la gestión ejecutiva de los procesos.

CG.03. Fomentar el espíritu emprendedor.

CG.04. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. Que debe ser adscrita, al menos, al módulo de prácticas y trabajo de trabajo fin de grado y en todo caso a las asignaturas que contemplen contenidos de igualdad de género y/o derechos humanos, caso de que estén presentes en el plan de estudios.

CG.05. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en diagnosis y reparación de edificios y sepan resolver en base a los mismos las exigencias actuales para la redacción de informes del estado del edificio y proyectos de reparación.

CG.06. Que los estudiantes sean capaces de integrar los conocimientos adquiridos sobre diagnosis y reparación de edificios para la formulación de juicios, informes, valoraciones y propuestas para la intervención en el edificio a partir de la información disponible asumiendo la responsabilidad técnica y social asociada a sus competencias.

CG.07. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones sobre los procesos de análisis necesarios para la diagnosis y reparación de edificios.

CG.08. Que los estudiantes generen en el proceso las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir en su trayectoria profesional, mecanismos de autoformación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Visita a edificios

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

Clases magistrales

Clases prácticas

Visitas a inmueble, al que se le aplican gran parte de los conocimientos adquiridos, mediante una propuesta proyectual y proyecto de reparación

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)



El sistema de evaluación de los estudiantes se sustentará en la realización de trabajos prácticos relacionados con las distintas materias tratadas así como en el desarrollo de los proyectos del taller profesional. También se realizarán controles de carácter teórico-práctico sobre los contenidos estudiados.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	16	<i>Obligatoria</i>

6.- PERSONAL ACADÉMICO
6.1.- PROFESORADO

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION	DEPARTAMENTO	CARGO
ANGULO FORNOS, ROQUE	U. de Sevilla	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Profesor asociado
AREVALO RODRIGUEZ, FEDERICO	U. de Sevilla	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Profesor Titular
BALLESTEROS ZALDIVAR, JUAN EMILIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
BARRIOS PADURA, ANGELA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular
BAUZA CASTELLO, JUAN DIEGO	U. de Sevilla	Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	Profesor asociado
BLANDON GONZALEZ, BEGOÑA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
BORRALLO JIMENEZ, MILAGROSA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
BUSTAMANTE ROJAS, PEDRO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
CALAMA RODRIGUEZ, JOSE MARIA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas II	Catedrático
CALLEJA MARCHAL, ELEUTERIO	Institución no universitaria	IFAPA JUNTA DE ANDALUCIA	Profesional
CANDELAS GUTIERREZ, ANGEL LUIS	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular
CASO GARCIA, JUAN	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
COMPAN CARDIEL, VICTOR JESUS	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor Colaborador LOU
CONRADI GALNARES, ESPERANZA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
DELGADO TRUJILLO, ANTONIO	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor Titular
DIAÑEZ RUBIO, PABLO	U. de Sevilla	Proyectos Arquitectónicos	Profesor Titular
DOMINGUEZ AMARILLO, SAMUEL	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
DOMINGUEZ CABALLERO, ROSA MARIA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas II	Profesor Titular
DUARTE JIMENEZ, FRANCISCO	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor asociado
DURAN NEIRA, PERCY	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor asociado
FERNANDEZ NARANJO, JUAN ANTONIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor asociado
GALAN MARIN, CARMEN	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Contratado Doctor
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Colaborador LOU
GIL MARTI, MIGUEL ANGEL	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor Titular
GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA,	U. de Sevilla	Construcciones	Profesor Colaborador



AURELIO		Arquitectónicas I	LOU	
GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, PEDRO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
GONZALEZ GARCIA DE VELASCO, CONCEPCION	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
GONZALEZ SERRANO, ANA MARIA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
HERRERA LIMONES, RAFAEL	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
HUETE FUERTES, RICARDO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Catedrático	
JARAMILLO MORILLA, ANTONIO	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Catedrático	
LEON RODRIGUEZ, ANGEL LUIS	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular	
LLACER PANTION, RAFAEL	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas II	Profesor Titular	
LOPEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular	
LUCAS RUIZ, RAFAEL	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas II	Catedrático	
PEREZ GALVEZ, FILOMENA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
PINEDA PALOMO, PALOMA	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor LOU	Colaborador
PINTO PUERTO, FRANCISCO S.	U. de Sevilla	Expresión Gráfica y Arquitectónica	Profesor Titular	
PONCE ORTIZ DE INSAGURBE, MERCEDES	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Doctor LOU	Contratado
RAMIREZ DE ARELLANO, ANTONIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas II	Catedrático	
RIVERA GOMEZ, CARLOS ALBERTO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
ROA FERNANDEZ, JORGE	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
RODRIGUEZ LEON, TERESA	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor LOU	Colaborador
RODRIGUEZ LIÑAN, CARMEN	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular	
ROMERO HERNANDEZ, ROCIO	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor LOU	Colaborador
RUBIO DE HITA, PALOMA	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor Titular	
SANCHEZ BURGOS, MARCO ANTONIO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor asociado	
SANCHEZ LANGEWER, JOSEMARIA	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor LOU	Colaborador
SANCHEZ NARIO, MARCELINO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor LOU	Colaborador
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor Titular	
SANCHEZ TRIGO, SERGIO ALEJANDRO	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor asociado	
SENDRA SALAS, JUAN JOSE	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Catedrático	
SOLER ARIAS, ENRIQUE	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor asociado	
SORIANO CUESTA, CRISTINA	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor LOU	Colaborador



SUAREZ MEDINA, RAFAEL CARLOS	U. de Sevilla	Construcciones Arquitectónicas I	Profesor contratado Doctor
VAZQUEZ CARRETERO, NARCISO	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor Titular
VAZQUEZ VICENTE, ENRIQUE	U. de Sevilla	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	Profesor asociado
ZAMARREÑO GARCIA, TEOFILO	U. de Sevilla	Física Aplicada II	Profesor Titular

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la U. de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

Tanto la Universidad como la Escuela de Arquitectura, ofrecen ayuda para muchas de las tareas de gestión y servicios.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Desde el vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) se van actualizando todas las infraestructuras necesarias.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la U. de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La U. de Sevilla está desarrollando una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Desde la Jefatura de Estudios de la Escuela de Arquitectura siempre se nos ha facilitado “acomodo” en sus instalaciones.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

No se prevé adquisición recursos materiales y servicios necesarios, aunque todos los años estamos solicitando ayuda en el II plan propio docencia para traer profesores de otras universidades

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		90
Tasa de abandono:		10
Tasa de eficiencia:		90
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los estudiantes de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		99
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>La tasa de estudiantes egresados alcanza casi el 99%, ya que se trata de un master con un carácter profesional, y todos cursan todas las asignaturas y presentan su TFM. Los escasos abandonos se han debido a que han encontrado trabajo antes de finalizar los estudios o han tenido enfermedades.</p>		

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO
 El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de máster.

DESARROLLO
 La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la U. de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf



10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se trata de un master de carácter eminentemente profesional que se viene impartiendo desde el año 2008, por lo que no procede.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2008

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El master lleva funcionando desde ese año, y con gran aceptación por parte de los estudiantes, pues todos los años tenemos más de cien (100) solicitudes, como se puede comprobar en las listas que nos envían desde distrito único andaluz

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No Procede

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Ninguna

**ANEXO. ISCED-97.
CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)**

ISCED	Título	Áreas incluidas (información orientativa)
100	Educación	
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	Educación Social
142	Ciencias de la educación	Pedagogía, Didáctica
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	Infantil
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	Primaria, Educación Especial
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Profesores de secundaria y asignaturas específicas
146	Formación de docentes de formación profesional	Profesores artísticos
200	Artes y humanidades	
210	Artes	
211	Bellas artes	Historia del Arte, Bellas Artes, Arte
212	Música y artes del espectáculo	Música, Danza, Artes escénicas
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Comunicación Audiovisual, Multimedia, Diseño digital
214	Diseño	Interiores, Moda, Diseño general
220	Humanidades	
221	Religión	Teología
222	Lenguas extranjeras	Traducción, Filologías extranjeras y de la antigüedad
223	Lenguas y dialectos españoles	Filologías de idiomas de España
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
300	Ciencias sociales y derecho	
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Sociología, Geografía cultural, Criminología, Antropología
313	Ciencias políticas	Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	Relaciones Públicas, Investigación y Técnicas de Mercado
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	Fiscalidad
345	Administración y gestión de empresas	Relaciones laborales, Comercio, Recursos Humanos
380	Derecho	
400	Ciencias	
420	Ciencias de la vida	



421	Biología y Bioquímica	Botánica, Genética, Toxicología
422	Ciencias del medio ambiente	Ambientales, Ecología
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
441	Física	Nanociencia
442	Química	
443	Geología y meteorología	Ciencias del Mar, Geografía física
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	Minería de Datos, Actuariales
481	Ciencias de la computación	Ingeniería Informática, Software
500	Ingeniería, industria y construcción	
520	Ingeniería y profesiones afines	Ingeniería en Organización Industrial
521	Mecánica y metalurgia	Ingeniería Mecánica, Diseño Industrial, Metalurgia
522	Electricidad y energía	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de la Energía
523	Electrónica y automática	Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Telecomunicaciones
524	Procesos químicos	Ingeniería Química, Biotecnología
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	Arquitectura Naval, Ingeniería Náutica
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Ingeniero de Materiales
544	Minería y extracción	Ingeniero de Minas
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	Arquitectura, Edificación
582	Construcción e ingeniería civil	Obras públicas, Geomática, Topografía
600	Agricultura y veterinaria	
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	Ingeniero Agrícola
622	Horticultura	
623	Silvicultura	Ingeniero Forestal
624	Pesca	Acuicultura
641	Veterinaria	
700	Salud y servicios sociales	
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	Odontología
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	Óptica y Optometría, Ingeniería y Ciencias Biomédicas
726	Terapia y rehabilitación	Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia
727	Farmacia	
760	Servicios Sociales	
762	Trabajo social y orientación	
800	Servicios	
811	Hostelería	



812	Viajes, turismo y ocio	Turismo
813	Deportes	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
840	Servicios de transporte	Operar y dirigir medios de transporte
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad y las personas	
862	Salud y seguridad en el trabajo	Prevención de Riesgos Laborales
863	Enseñanza militar	

ANEXO 6.4

**MEMORIA VERIFICACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO,
PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO (MUPDU)**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Centro responsable:

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Indice:

1.0.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
1.0.- Responsable del título	
1.1.- Denominación y características generales del título	
1.2.- Centro responsable de organizar las enseñanzas	
1.3.- Tipo de enseñanza y rama del conocimiento a que se vincula	
1.4.- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	
1.5.- Número de créditos del título y requisitos de matriculación	
1.6.- Resto de información necesaria para la expedición del set	
2.0.- JUSTIFICACIÓN	5
2.1.- Justificación del título: interés académico, científico y/o profesional	
2.2.- Referentes externos a la univ.proponente que avalen la elaboración del plan de estudios	
2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados	
3.0. - COMPETENCIAS	9
3.1.- Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título	
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	13
4.1.- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación	
4.2.-Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	
4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	
4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.	
4.5.- Complementos formativos	
4.6.- Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida	
5.0. - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	33
5.1.- Explicación general de la planificación del plan de estudios	
5.2.- Actividades formativas	
5.3.- Metodologías docentes	
5.4.- Sistemas de evaluación	
5.5.- Descripción detallada de los módulos/ materias y asignaturas en que se estructura el plan de estudios	
6.0.- PERSONAL ACADÉMICO	61
6.1.- Profesorado	
6.2.- Otros recursos humanos	
7.0.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	63
7.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	
7.2.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	
8.0.- RESULTADOS PREVISTOS	65
8.1.- Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su	
8.2.- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	
9.0.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	70
10.0- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	71
10.1.- Cronograma de implantación de la titulación	
10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, en su caso.	

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	VAZQUEZ		
2º Apellido:	CARRETERO		
Nombre:	NARCISO	NIF:	29435679A.
Centro responsable del título:	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO por la Universidad de Sevilla
Especialidades:	No procede

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
Universidades participantes	No procede

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama conocimiento:	INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Ámbito de estudios:	581 conforme a la clasificación internacional ISCED

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	25
--	----

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:		25
1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN		
Número de créditos ECTS del título:		60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:		30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET		
Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)		<i>No procede</i>
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano)		<i>Lengua CASTELLANO</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La configuración del Espacio Europeo de Educación Superior obliga al replanteamiento de la ordenación de las enseñanzas universitarias. La configuración actual queda obsoleta y es necesario crear una nueva vía de acceso al Doctorado, a través del Máster Universitario. Esta propuesta representa un paso adelante en la integración de la Universidad de Sevilla en dicho Espacio Europeo, por cuanto enriquece la oferta de estudios de Máster sujeta a la nueva legislación (R. D. 1393/07) mediante la incorporación de una vía de formación que satisface una demanda social.

En el momento presente, es clara la necesidad de disponer de personal altamente cualificado en materia de ordenación y diseño urbano. Habida cuenta de las rápidas transformaciones que se están produciendo en el medio urbano-territorial, resulta imprescindible la existencia de una oferta de formación que permita una actualización continua de los profesionales e investigadores que se dedican a este campo. En este sentido, el presente máster universitario intenta responder a esa demanda, prestando una especial atención a las cuestiones relacionadas con la planificación espacial.

Entre otras circunstancias, seguidamente se exponen algunas de los aspectos más relevantes en relación con las transformaciones en curso, que están en la base de las cuestiones abordadas en el programa docente del presente máster.

La necesidad de adaptar el territorio a las profundas transformaciones físicas, sociales, económicas, medioambientales y tecnológicas que conllevan los procesos de globalización, está provocando profundos cambios territoriales con impactos medioambientales sin resolver. En paralelo a estos cambios, se ha constatado la incapacidad de controlar el proceso con los instrumentos actuales, dada la velocidad de dichos cambios, así como las imprevisibles localizaciones de nuevas actividades, generadas a escala territorial.

En consecuencia, existe en la actualidad una demanda extraordinaria de revisión de los instrumentos planeamiento urbano, junto a la aparición de novedosos planes territoriales que coordinen al nuevo espacio funcional metropolitano. Así, en el campo genérico del urbanismo, el planeamiento profundiza en las teorías y técnicas de intervención sobre la nueva realidad urbano-territorial, revisando el contenido de todos sus instrumentos, desde los planes y estrategias territoriales a los planes de ordenación urbana.

En el último escalón, donde se determinan las soluciones de diseño urbano, también se revisan las nuevas relaciones tipomorfológicas derivadas tanto de las nuevas formas sociales, como de las exigencias de sostenibilidad urbana.

Por otro lado, en la docencia de los planificadores es necesaria la simulación del ejercicio de intervención como soporte real de los contenidos conceptuales impartidos y de la capacitación profesional del urbanista. En este sentido, junto a un trabajo individual que demuestre la capacitación personal de cada alumno, se plantea también un período de reflexión en grupo para simular el debate multidisciplinar público-privado provocado en los procesos de participación, con el fin de contribuir a conformar la voluntad colectiva.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2011 contempla cuatro áreas donde puede residenciarse las propuestas de investigación en *Urbanismo, planeamiento y diseño urbano*:

- Generación de Conocimientos y de Capacidades Científicas y Tecnológicas
- Fomento de la Cooperación en I+D
- Desarrollo e Innovación Tecnológica Sectorial
- Acciones Estratégicas

Uno de los sectores identificados en este Plan nacional de I+D+I en el período 2008-2011 para

conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+I, es el de la Construcción, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, en el que este Máster se implica directamente ya que cualquier estrategia para alcanzar los objetivos económicos, medioambientales y sociales en España debe incluir medidas desarrolladas a través de I+D+I, encaminadas a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los procesos y productos relacionados con la concepción, construcción, explotación y mantenimiento del hecho constructivo. Es necesario incrementar la competitividad del sector de la construcción español, aumentando la productividad y disminuyendo sus costes, así como acrecentar la seguridad en el sector y reducir del impacto medioambiental del hecho constructivo en su conjunto.

En definitiva, la justificación del presente Máster Universitario de Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de profesionales e investigadores en el ámbito del urbanismo, del planeamiento y del diseño urbano, con una orientación eminentemente práctica y de contacto real con los problemas urbano-territoriales a través de talleres de trabajo para grupos, que con posterioridad sirvan para la elaboración de un Trabajo Fin de Máster.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En los últimos años, el debate abierto con motivo de la adaptación de los estudios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior ha llevado a concluir la necesidad de contar con personas que posean títulos de formación reconocidos que les permitan comprender y dar una expresión práctica a las necesidades de los individuos, de los grupos sociales y de colectividades por lo que respecta a la organización del espacio, el diseño y la construcción del medio urbano.

Esa aspiración se ha materializado en los siguientes documentos, todos los cuales recogen la necesidad de contar con especialistas en materia de planeamiento y diseño urbano:

Sintetizamos el amplio debate de los últimos años sobre la titulación de Arquitecto en los siguientes textos:

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al conocimiento de cualificaciones profesionales donde en referencia al Arquitecto expone que se debe *“garantizar el conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas al proceso de planificación.”*

LIBRO BLANCO del programa de convergencia europea de la ANECA del título de grado de Arquitecto 14 de diciembre de 2005 donde se afirma que *“sería de interés crear un título orientado a perfeccionar la formación de grado adquirida por los arquitectos en el campo del urbanismo con enseñanzas dirigidas a profundizar en la plena capacitación para el ejercicio del planeamiento, de la gestión urbanística y de la ordenación del territorio. Por su naturaleza especializada, es recomendable que si este título llega a implantarse sea de postgrado, y por su potencial habilitador para el desempeño profesional, que sea de máster.”* Y así recomienda un *“máster dedicado al planeamiento urbanístico y su gestión y a la ordenación territorial, con directrices generales propias, acceso limitado a los titulados relacionados con el urbanismo y estudios entre 60 y 120 ECTS según la formación previa de estos.”*

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Universidades e investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto

Orden ECI/3856/2007 de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Entre las competencias que se deben de adquirir “*conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación*”

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Desde el 14 de marzo de 2007 en que se produjo el encargo por la Dirección de la ETS Arquitectura de Sevilla y del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la preparación del presente máster, se han mantenido numerosas reuniones tanto con el profesorado como con los alumnos y doctorandos con el fin de discutir los diversos borradores elaborados.

En un primer momento el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio procedió a nombrar una comisión de trabajo presidida por un coordinador. Esa comisión ha mantenido reuniones periódicas y numerosos contactos con la Comisión de Postgrado de la ETSA.

Finalmente, y considerando los criterios establecidos en la *Guía para el Diseño de Titulaciones y Planes de estudio de la Universidad de Sevilla* (C.G. 30 abril de 2008), procedió a elaborar una propuesta definitiva que fue sometida a aprobación de las diferentes instancias de la Universidad:

Consejo de Departamento (Acuerdo 3/21-11-07), Comisión de Postgrado de la ETSA, Consejo de Gobierno (Acuerdo 5.2./C.G. 30-09-08)

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Por la comisión redactora del Máster se ha procedido a un análisis comparado de la situación europea y española en postgrado y Máster de urbanismo y planeamiento, así como a consultas con

- Masters existentes en Universidad de Sevilla
- Master Erasmus Mundus Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas
- Colegio de Arquitectos
- Asociación Española de Técnicos Urbanistas AETU
- Técnicos municipales y de Junta de Andalucía
- Profesionales del planeamiento

Una vez implantado el Máster se iniciará un proceso de colaboración con otras Universidades Europeas, de modo que puedan convalidarse módulos o asignaturas e incluso impartir de forma conjunta alguna de ellas. En este sentido es de destacar que ya existe un acuerdo dentro del Máster Erasmus Mundus "Estudios Urbanos en Regiones Mediterráneas" en tal sentido de manera que el consorcio de Universidades (Aix-Marsella III, Técnica de Lisboa, Génova y Sevilla) permite la movilidad europea y la conformación de títulos conjuntos y múltiples. Obtención del Erasmus Mundus, convocatoria de 2006.

Referentes de ámbitos no mediterráneos de especial relevancia son:

<http://www.gsd.harvard.edu/academic/ddes/program/>

<http://www.gsd.harvard.edu/academic/upd/>

<http://www.gsd.harvard.edu/academic/phd/program/curriculum.html>)

En la actualidad, en la mayoría de las universidades europeas, el Postgrado en urbanismo está

bastante vinculado a las disciplinas de las que proceden los estudiantes e investigadores que enseñan en este ámbito.

La interdisciplinariedad que caracteriza la práctica del urbanismo y la ordenación territorial desaparece en favor de enfoques mono o unidisciplinarios, si acaso ligeramente transdisciplinarios. Así la producción de tesis sigue estando marcada por una dominante bien arquitectónica, bien geográfica, bien económica o sociológica....

Se propone una formación que abarca dos ámbitos, como de manera embrionaria se oferta en algunas universidades norteamericanas: una formación de tipo analítico y una formación de tipo proyectual.

La primera está en sintonía con el ámbito de las ciencias sociales e incluye, de manera al menos bi-disciplinar, movilizándolo una disciplina del espacio ordenado y una disciplina de las ciencias sociales, un fenómeno cuya complejidad requiere una investigación conveniente y profunda.

La segunda tendrá la ambición, más allá de una comprensión de un problema de ordenación territorial probado, de proponer un modelo prolongando de esta comprensión, permitiendo encontrar a la situación diagnosticada una alternativa y definiendo las condiciones teóricas y metodológicas de su elaboración. Se tratará menos de colocarse en una posición de experto que de ayudar a la construcción del proceso de concepción que permita utilizar herramientas teóricas y metodológicas, puestas en la prueba de comprobación en cuanto a su pertinencia, y susceptibles de participar en la resolución del problema en cuestión.

Esta propuesta se avanza para reducir distinciones que se han convertido en oposiciones dañinas al movimiento del conocimiento, introducidas en su presentación y su organización desde el siglo XVIII (Kant, 1810, Habermas, 1985, Latour, 2000) incluido el urbanismo, disciplina situada en la encrucijada entre el arte y la técnica que tuvo que sufrir la oposición entre una "exactitud" declarada de las ciencias físicas y una "aproximación" denigrada de las ciencias humanas, por una parte, la oposición entre la investigación básica y la investigación aplicada, por otra parte.

La intención es por lo tanto superar estas oposiciones impugnando esta jerarquización que hizo fundamental de la quintaesencia de la investigación y la innovación una aplicación simplemente endeudada de la primera. Querriamos así defender la idea que la producción de conocimientos se efectúa en adelante a estos distintos niveles y que ninguno de estos puntos de vista pueden institucionalizarse y situarse por encima del otro.

En el campo del urbanismo, se demuestra fácilmente que la fecundidad del planteamiento del "proyecto urbano" procede conjuntamente de la crítica de distintos expertos universitarios (Mumford, Choay, Lefebvre...) y distintos expertos en la innovación (Muratori, Van Eyck, Bohigas, Devillers, Panerai, Secchi...), o incluso también movimientos sociales que así impugnaron, de Bolonia a Amsterdam, la poca "consideración" que se pudieron hacer de los lugares de vida de los habitantes, en nombre de la Modernidad.

Hay por otra parte que tener en cuenta que nuestra propuesta no procede por exclusión: no es porque avance una nueva manera de hacer la investigación, por la propuesta de un planteamiento orientado sobre el proyecto, el descubrimiento de nuevas pistas para la concepción y la producción de los territorios, que excluye sin embargo un enfoque más antiguo basado en la acumulación de conocimientos, relativos a cuestiones de historia del urbanismo o estados presentes que es útil anclar en los "observatorios urbanos".

Nos parece así evidente que trabajos sobre la historia de la fabricación de algunos territorios son inevitables para volver a poner un estado presente, a analizar, y también para pensar de las ordenaciones futuras, a concebir con un planteamiento innovador, inscrito en lo que algunos llaman la investigación acción y la investigación creación (Després, Vachon, 2008). Llamaremos por nuestra parte este último la investigación acción-concepción y la primera la investigación crítico-analítica. No nos parece en efecto menos fundamental una que otra en nuestro campo.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

- GO1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas urbanos de su área de estudio dentro de la nueva realidad urbano-territorial que la rodea.
- GO2. Que dada la necesaria simulación del proceso de decisiones políticas y de información pública los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y formular propuestas, con evidentes contenidos sociales, éticos y políticos.
- GO3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- GO4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar evolucionando de forma individual sobre el modo de intervención, en la dinámica urbana actual.
- GO5. Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática del planeamiento en el campo genérico del urbanismo y el dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- GO6. Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas sobre la realidad urbano-territorial y las dinámicas de cambio existentes.
- GO7. Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de su conocimiento.
- GO8. Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural.
- GO9. Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación sobre cualquier aspecto general o sectorial de la materia.
- G10. Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original del que parte merezca su publicación.
- G11. Fomentar el espíritu emprendedor.

G12.Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Cuadro de “competencias/módulos” y evaluación de competencias:

	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5.1	M 5.2	M 5.3	M 5.4	M 5.5	M 6	M7	M8
G01	1	2	2	4	3	3	3	3	2	4	2	4
G02	1	1	3	2	3	3	2	2	4	4	2	4
G03	1	1	2	3	2	2	3	3	3	4	1	4
G04	2	2	3	4	2	2	2	2	3	4	3	3
G05	2	3	2	3	3	2	1	1	2	3	4	4
G06	1	2	3	4	3	2	1	1	4	4	3	2
G07	1	2	4	3	2	2	1	2	3	3	2	3
G08	2	1	3	3	4	4	2	3	1	4	2	3
G09	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	4
G10	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4
G11	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	3	4
G12	2	3	1	2	3	3	4	4	4	2	2	3

1. Poco 4. Mucho

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

No procede

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc...)

- E01. Que los estudiantes adquieran capacidad para poder analizar el planeamiento urbano y su contexto.
- E02. Que los estudiantes adquieran capacidad para poder analizar el contexto regulador del planeamiento urbano
- E03. Que los estudiantes adquieran capacidad para la gestión de normas urbanísticas.
- E04. Que los estudiantes adquieran capacidad para incorporarse a grupos de trabajo multidisciplinar sobre materias relacionadas con el urbanismo.
- E05. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos genéricos de análisis y diagnóstico de última generación en materia de planeamiento urbano-territorial.
- E06. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos en materia de proyecto de espacios libres.
- E07. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos de análisis y diagnóstico de última generación en materia de adecuación medioambiental.
- E08. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos en materia de proyecto residencial
- E09. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos en materia de gestión inmobiliaria.
- E10. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos de análisis y diagnóstico de última generación en materia de movilidad.
- E11. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos de análisis y diagnóstico de última generación en materia de gobernanza.
- E12. Que los estudiantes adquieran capacidad para la práctica de procedimientos específicos de

análisis y diagnóstico de última generación en materia de planificación en enclaves turísticos.
 E13. Que los estudiantes adquieran capacidad para integrar transversalmente los diferentes elementos del proceso de planeamiento, formalizándolos a través de instrumentos legales de intervención.
 E14. Que los estudiantes ejerciten las habilidades y destrezas adquiridas, mediante la elaboración de un trabajo relacionado con las materias impartidas en el Máster y con sus propios intereses.

Cuadro de “competencias/módulos” y evaluación de competencias:

	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5.1	M 5.2	M 5.3	M 5.4	M 5.5	M 6	M7	M8
E01	4	4	3	3	2	2	2	2	2	4	2	2
E02	2	4	2	1	2	2	1	2	2	3	1	2
E03	1	4	1	2	1	2	1	2	2	4	1	1
E04	2	2	4	3	3	2	2	3	4	2	2	3
E05	3	2	1	4	3	2	1	2	3	4	2	2
E06	1	1	2	1	2	2	4	2	1	1	2	1
E07	1	2	3	4	2	3	1	2	2	3	3	3
E08	1	2	1	1	1	3	2	4	1	2	2	1
E09	1	3	1	2	1	2	1	4	3	2	1	2
E10	1	1	2	2	4	3	2	1	1	3	2	2
E11	2	3	2	2	1	2	1	1	4	2	1	1
E12	1	2	2	1	2	4	2	3	1	2	2	2
E13	2	3	1	3	3	2	2	2	1	4	3	4
E14	1	1	1	2	2	2	2	2	2	4	3	4

1. Poco 4. Mucho

Las competencias específicas recogidas en este Máster se corresponden con aquellas otras explicitadas en el LIBRO BLANCO del programa de convergencia europea de la ANECA del título de grado de Arquitecto 14 de diciembre de 2005 (aptdo. de Valoración de las competencias genéricas y específicas del perfil de urbanismo), de acuerdo al siguiente cuadro:

MÁSTER UPDU COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (E)	LIBRO BLANCO COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS HABILIDADES (A) y (B) y (C) y (D)
E01	A11, B3 y B17
E02	A29 y B19
E03	A29 y B28
E04	A11 y B19
E05	A9, A10, A11 y B3
E06	A1, A5, A12 y A13
E07	A12 y B14
E08	A1 y B2
E09	A31, A33 y B28
E10	A4 y A5
E11	A29 y A33
E12	A 12 y A13
E13	A2, A4, A9, A10 y A11
E14	A7, A11 y B19

Siendo:

A1.- Aptitud o capacidad para el PROYECTO BÁSICO, ARQUITECTÓNICO y URBANO.

A2.- Aptitud o capacidad para los PROYECTOS EJECUTIVOS.

- A4.- Aptitud o capacidad para la PROGRAMACIÓN FUNCIONAL.
- A5.- Aptitud o capacidad para la SUPRESIÓN DE BARRERAS.
- A7.- Aptitud o capacidad para la REPRESENTACIÓN ESPACIAL.
- A9.- Aptitud o capacidad para la INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO EDIFICADO.
- A10.- Aptitud o capacidad para la PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO.
- A11.- Aptitud o capacidad para el PLANEAMIENTO URBANO.
- A12.- Aptitud o capacidad para la ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.
- A13.- Aptitud o capacidad para el PROYECTO DE ESPACIOS LIBRES.
- A29.- Aptitud o capacidad para la GESTIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS.
- A31.- Aptitud o capacidad para la VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
- A33.- Aptitud o capacidad para la GESTIÓN INMOBILIARIA.
- B2.- Comprensión o conocimiento de la SOCIOLOGÍA RESIDENCIAL.
- B3.- Comprensión o conocimiento de la SOCIOLOGÍA CULTURAL.
- B17.- Comprensión o conocimiento de la MORFOLOGÍA Y REPRESENTACIÓN DEL TERRENO.
- B19.- Comprensión o conocimiento de los MÉTODOS URBANÍSTICOS.
- B28.- Comprensión o conocimiento de los FUNDAMENTOS LEGALES.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Salón de estudiantes

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes de grado. En el Salón del Estudiante, la Escuela Internacional de Posgrado posee un stand donde se ofrece información detallada sobre su oferta de posgrado.

1.2 Jornadas de puertas abiertas:

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

1.6. Por último, la Escuela Internacional de Posgrado dispone de un mostrador de atención e Información previa a la matrícula, localizado en su sede del Pabellón de México, Paseo de las Delicias, 41013, Sevilla (Planta baja).

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación de posgrado, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html> Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Oficial, donde se ofrece información detallada de la oferta de Títulos de posgrado oficiales, el perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, etc.. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/master/index.html>

Además de la información institucional sobre el Máster, disponible en el portal web de Máster oficial, la página web específica del Máster en Genética Molecular y Biotecnología proporcionará información

util para el día a día del Máster, como novedades, información sobre prácticas y TFMs, etc, de forma similar a como ahora se hace en <http://institucional.us.es/bmbic/>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Perfil de ingreso

Los estudiantes podrán ser admitidos en este Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que serán establecidos cada curso por la Comisión Académica del Máster Universitario.

No existen requisitos específicos, si bien se contemplan la siguiente relación de titulaciones como de preferencia alta para el acceso al Máster, en referencia al perfil del alumnado de nuevo ingreso:

Antiguas titulaciones de: Arquitecto, Ingeniero Caminos-Canales-Puertos y las Licenciaturas de Derecho – Geografía - Ciencias Ambientales – Sociología – Economía - Antropología Social-Cultural, y los nuevos Grados asociados a las mismas.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

La Universidad de Sevilla participa en el procedimiento de ingreso en Másteres Oficiales que cada curso acuerda la Comisión de Distrito Único Andaluz.

4.2.2. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo

de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.3 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios, requiriéndose una serie de criterios de valoración a la hora de la selección de los estudiantes, siendo revisados y aplicados por la Comisión Académica del Máster:

- Nota media del expediente académico: 30 %
- Afinidad con la disciplina de planeamiento urbano: 30%
- Actividad profesional. 20 %
- Formación complementaria: 20 %

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15

El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>) .

La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>) .

Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)

Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades

• Rendimiento Académico.

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad.

El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”. En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

• Asesoramiento Vocacional

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, Másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

• Actividad Formativa

Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”. Actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título. Los medios de difusión de los sistemas de información y las actividades que emanan de la Asesoría Pedagógica, Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria se publicitan a través de dípticos y cartelera repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye la plataforma

virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada. Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.

Además el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.
2. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
3. Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
4. En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
5. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
6. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
7. En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
8. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1. Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

2. En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.

3. En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

4. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

5. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales

españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares

que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

1. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2. En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.

3. En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

4. El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

5. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán provisiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a. Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b. En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c. De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d. Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las provisiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a. Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b. Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c. El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d. Copia del título obtenido, en su caso.
- e. Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades

competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.

f. En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

g. Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

a. Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.

b. Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.

c. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

d. Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

e. Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

f. En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

1. Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

2. En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

3. Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

4. En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

5. Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.

6. Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula

completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado (6,0), Convalidada (6,0), Notable (8,0), Sobresaliente (9,5) y Matrícula de Honor (10,0).

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones. En las titulaciones conjuntas

establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros. Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos. Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas. Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria. 1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08. 2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil. 3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial. Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo. Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor. La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, se contemplan para los siguientes casos:

- En el art. 6.2, apartado b), se reconoce que estos complementos tendrán carácter obligatorio para los graduados/as (300 ECTS), salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

- En el artículo 7.2, queda recogida la posibilidad de exigir dichos complementos como requisito de admisión al programa de doctorado en función de los diversos perfiles de acceso.

Artículo 1. Complementos de formación.

Los complementos de formación se realizarán siempre dentro la oferta formativa de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla y estarán ligados a créditos de investigación. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitarios en la Universidad de Sevilla.

Para los estudiantes que acceden al programa con el título de graduado/a de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster, estos complementos tendrán carácter obligatorio y podrán incluir el desarrollo del trabajo fin de máster. Para el resto de estudiantes, en función de su perfil de acceso al programa, podrán establecerse determinados complementos como requisito de admisión.

En el momento de la admisión al programa, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante y al tutor en su caso, la comisión académica del programa y, en su nombre, el coordinador tendrán que especificar, si procede, los complementos de formación que debe cursar y superar cada doctorando para ser admitido, correspondiéndoles el seguimiento y control de los complementos de formación cursados.

En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos 1 Documentación aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla en la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2012, y en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas.

A aquellos estudiantes que se les indique la necesidad de cursar determinados complementos de formación para la admisión al programa de doctorado dispondrán, como máximo, de un curso académico para superarlos. Durante ese curso académico, el estudiante tendrá consideración de doctorando mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva.

Artículo 2. Estudiantes de doctorado en formación en un máster universitario.

La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral. La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaria del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

4.6. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Master tiene previsto establecer convenios con otras Universidades europeas.

1. Programa Erasmus-Estudio

Alumnos españoles

1. Convocatoria pública de plazas (Destino, Nº de plazas por destino, Nº de meses por destino, Perfil del candidato: Titulación - Nº de créditos mínimos superados - Nivel de idiomas exigido)
2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
3. Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, Impreso de comunicación de fecha de partida, Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino, Firma del Acuerdo Financiero
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Alumnos extranjeros

1. Preinscripción on-line
2. Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
3. Jornada de bienvenida
4. Inscripción y presentación de documentos
5. Apertura de cabeceras para la matriculación
6. Acreditación de la partida del estudiante
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

2. Programa Erasmus-Práctica

Alumnos españoles

1. Convocatoria pública de plazas: A (Empresa de Destino, Nº de plazas, Nº de meses, Perfil del candidato – Titulación - Nº de créditos mínimos superados - Nivel de idiomas exigido) ó B (Propuesta de empresa por parte del alumno interesado)
2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
3. Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, Impreso de Comunicación de fecha de partida, Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino. Firma del Acuerdo Financiero
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

3. Programa de Becas en Suiza

Alumnos españoles

1. Convocatoria pública de plazas (Destino, Nº de plazas por destino, Nº de meses por destino, Perfil del candidato: Titulación - Nº de créditos mínimos superados - Nivel de idiomas exigido)

2. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
3. Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, Impreso de comunicación de fecha de partida, Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino, Firma del Acuerdo Financiero
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Alumnos extranjeros

1. Preinscripción on-line
2. Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
3. Jornada de bienvenida
4. Inscripción y presentación de documentos
5. Apertura de cabeceras para la matriculación
6. Acreditación de la partida del estudiante
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

4. Movilidad a través de Convenios Internacionales

Alumnos españoles

1. Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
2. Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
3. Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
4. Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Alumnos extranjeros

1. Preinscripción on-line
2. Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
3. Jornada de bienvenida
4. Inscripción y presentación de documentos
5. Apertura de cabeceras para la matriculación
6. Acreditación de la partida del estudiante
7. Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

5. Becas de Posgrado en EEUU

1. Convocatoria pública de plazas: Destino, Nº de plazas por destino, Nº de meses por destino, Perfil del candidato (Titulación - Nivel de idiomas exigido)
2. Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
3. Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca en un solo pago
5. Justificación de la estancia

6. Becas para la realización de un curso de iniciación a la investigación en Gottinguen - Alemania

Alumnos españoles

1. Convocatoria pública de plazas: Nº de plazas, Titulación requerida, Periodo de realización de las prácticas
2. Selección de titulares mediante entrevista en inglés
3. Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Jornada informativa para titulares
4. Compra de billetes de avión.
5. Abono de la beca.
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento de las prácticas realizadas

Alumnos extranjeros

1. Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen
2. Búsqueda de alojamiento
3. Desplazamiento aeropuerto-residencia
3. Acto de bienvenida
4. Inscripción
5. Desplazamiento residencia-aeropuerto

7. Becas para la movilidad internacional Fundación Bancaja- Universidad de Sevilla

1. Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
2. Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3. Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de: Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, Impreso de Comunicación de fecha de partida y Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

8. Becas para la movilidad internacional Crue-Banco de Santander

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

Alumno españoles

1. Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
2. Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
3. Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
4. Abono de la beca previa presentación de: Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, Impreso de Comunicación de fecha de partida y Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
5. Justificación de la estancia
6. Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	
DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Obligatorias:	30
Optativas (número de créditos que deberá cursar el alumno):	12
Prácticas Externas (obligatorias):	0
Trabajo Fin de Máster:	18
CRÉDITOS TOTALES:	60
5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)	
<p>El Máster comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 Módulos obligatorios de desarrollo eminentemente teórico - 1 Módulo obligatorio de práctica de taller - 3 Módulos optativos de una oferta de cinco, con ejes temáticos claros y concisos - 2 Módulos obligatorios relacionados con el Trabajo Fin de Máster, destinado el primero de ellos a adquirir las destrezas relacionadas con las competencias específicas y generales, y el segundo a la ejecución del propio Trabajo Fin de Máster. <p>Con este desglose de módulos se pretende cualificar, tanto a nivel teórico como práctico, a los egresados universitarios que optan por la línea de la investigación para ampliar sus conocimientos en materia del urbanismo, a los investigadores universitarios de disciplinas complementarias a la específica del título, a los profesionales y a los técnicos de la administración que ven en este tipo de enseñanza la posibilidad de implementar sus conocimientos o ponerlos al día y que necesitan adquirir las destrezas necesarias para afrontar la planificación sostenible del territorio y la ciudad de una manera actual, acorde con las políticas de desarrollo y reglamentaciones autonómicas, españolas, europeas y continentales.</p> <p>Igualmente se pretenden desarrollar capacidades y destrezas en el conocimiento y diagnóstico de la realidad urbano-territorial, así como en la elaboración y gestión de los instrumentos de planificación, así mismo favorecer o propiciar la apertura a nuevas líneas de investigación en materia de urbanismo, planeamiento y diseño urbano, y contribuir a una mejor articulación con el doctorado.</p> <p>En referencia a las competencias, se deberán reforzar, precisamente por ese interés en la materia, aquellas que fortalezcan la capacidad del futuro alumno de poder aplicar los conocimientos adquiridos en sus países de origen, las que permitan continuar evolucionando de forma individual sobre el modo de intervención, en la dinámica urbana actual, realizando un análisis crítico, evaluación y síntesis de</p>	

ideas nuevas y complejas sobre la realidad urbano-territorial y las dinámicas de cambio existentes. Y sobre todo fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Para el correcto funcionamiento del Máster, existirá una Comisión Docente encargada de velar por los intereses del resto de profesores participantes en el mismo y de verificar que la docencia que se está llevando a cabo es la correcta, tanto en el cumplimiento del programa docente de cada módulo como en el cumplimiento de las tareas que conducen al aprendizaje y aprovechamiento por parte del alumno. Dicha comisión, formada por cuatro-cinco miembros y presidida por un coordinador, que se reunirá periódicamente durante el periodo lectivo del Máster con el fin de estar informados de cualquier eventualidad, del resultado de reuniones con la propia Comisión de Posgrado del Centro o reuniones con los Vicerrectores de Ordenación Académica y Posgrado respectivamente, o simplemente para tener conocimiento de peticiones de información a través de la web de los alumnos.

Igualmente, la Comisión Académica del Máster establecerá los mecanismos de coordinación y periódicamente verificará su eficacia, a través de los coordinadores de los diferentes Módulos.

Mód.	Asignaturas	Oblig. /Opt	Créd ECTS	Cuat
<i>Bloque 1. Contextos y Enfoques</i>				
MU1.	Contexto disciplinar del urbanismo	OB	4,0	1C
MU2.	Contexto regulador del planeamiento	OB	4,0	1C
MU3.	Enfoque transdisciplinar del planeamiento	OB	4,0	1C
<i>Bloque 2. Procesos, Interpretación e Intervención (*)</i>				
MU4.	Procesos urbano-territoriales y su interpretación	OB	6,0	1C
MU5.1.	Redes y nodos territoriales en el planeamiento	OP	4,0	2C
MU5.2.	Territorio y turismo. Planificación ecoeficiente	OP	4,0	2C
MU5.3.	Diseño urbano y espacio público	OP	4,0	2C
MU5.4.	Vivienda y producción de ciudad. El proyecto residencial	OP	4,0	2C
MU5.5.	Gobernanza, territorio y suelo	OP	4,0	2C
MU6.	Instrumentos para la intervención	OB	12,0	2C
<i>Bloque 3. El Trabajo Fin de Master</i>				
MU7.	Planeamiento y diseño urbano I. Metodología y tutela del Trabajo Fin de Máster	OB	9,0	1/2C
MU8.	Planeamiento y diseño urbano II. Desarrollo-exposición pública del Trabajo Fin de Master	OB	9,0	1/2C

(*) Habrá que elegir 12 ECTS optativos para cursar de los 20 ECTS optativos ofertados,

Con independencia de otros procedimientos propios de centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan. Las actividades formativas que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

Actividades relacionadas con las “Clases Teóricas”

- Sesiones Teóricas
- Seminarios de Especialización
- Conferencia
- Evaluación

Actividades relacionadas con las “Clases Prácticas”

- Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo
- Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo
- Exposiciones públicas

Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor

Actividades académicas dirigidas sin presencia del Profesor-Tutor

- Monografías
- Documentos de Síntesis-Diagnóstico
- Documentos de Propuestas de Ordenación

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan. Las metodologías docentes que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre las detalladas en este apartado)

MD01. Sesiones Teóricas. Asistencia del alumno al aula. Tiempo para exposición del profesor y debate entre los asistentes.

MD02. Seminarios de Especialización. Asistencia del alumno al aula. Tiempo para exposición del profesor, turno de preguntas para profundizar en los conocimientos y debate entre los asistentes.

MD03. Conferencia. Exposición magistral a cargo de especialista y debate-seminario sobre los contenidos expuestos en el módulo y la conferencia

MD04. Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo – exposiciones públicas. Exposición por cada grupo de alumnos del resultado del trabajo práctico desarrollado en régimen de taller (fases de Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Ordenación).

MD05. Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo. Visita de reconocimiento del lugar de trabajo del ejercicio de taller. Toma de datos y contacto con agentes implicados.

MD06. Actividades académicas dirigidas con presencia del Profesor-Tutor. Proposición de cuestiones más o menos detalladas y relacionadas con la materia para ser desarrollada por los alumnos de manera individual o en grupo.

MD07. Actividades académicas dirigidas sin presencia del Profesor-Tutor. Elaboración de documentos de síntesis-diagnóstico-propuesta de ordenación. El alumno desarrollará de manera personal, individualizada o en grupo, un trabajo monográfico sobre los contenidos de las clases del módulo.

MD08. Trabajo Fin de Máster. Adquisición de las competencias necesarias para la elaboración del trabajo.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan. Los sistemas de evaluación que se incluyan en las fichas de los módulos/materias posteriores sólo se podrán elegir de entre los detallados en este apartado)

- SE01. Asistencia y grado de participación en debates y visitas de campo.
- SE02. Realización en forma y tiempo de trabajos realizados por el/los alumnos.
- SE03. Compromiso y responsabilidad en el trabajo de Taller hecho en equipo.
- SE04. Ejecución del Trabajo Fin de Máster según las Normativa Vigente.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	
Ubicación temporal:	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	-----

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter

FICHA 01 (MÓDULO 1)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	CONTEXTO DISCIPLINAR DEL URBANISMO
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0
Ubicación temporal:	PRIMER CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>OBLIGATORIA</i>

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El objetivo del Módulo es realizar una exposición sintética del urbanismo como disciplina que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo. En la medida en que la realidad urbano-territorial se encuentra sometida a constantes cambios, fruto de las transformaciones sociales, económicas y culturales, la disciplina urbanística se ve obligada a adaptar continuamente sus instrumentos de análisis y de intervención a las exigencias que esa nueva realidad plantea.

Se dedicará particular atención a la evolución del planeamiento como técnica por medio de la cual se ha intentado gobernar la ordenación urbano-territorial, prestando particular atención a los retos que tiene planteados en la actualidad. En este sentido, la emergencia de una nueva territorialidad y la crisis de lo público aparecen como dos factores básicos para el debate en torno a la renovación del planeamiento urbanístico, el cual tiene que defender algunas certezas en el actual contexto de incertidumbre.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

El urbanismo como disciplina de estatuto incierto.
 El papel del planeamiento urbanístico en la construcción de la disciplina: los planes fundacionales.
 Las tradiciones de investigación disciplinar en el urbanismo.
 Las aportaciones de los sucesivos paradigmas urbanísticos a la cultura del plan.
 Estudio de algunos casos singulares: análisis de los planes más significativos para la construcción disciplinar.
 Nuevos enfoques para la renovación del planeamiento: entre la incertidumbre y la flexibilidad.

OBSERVACIONES

Descriptores: Urbanismo, Planeamiento urbano, Paradigmas urbanísticos, Transformaciones urbano-territoriales, sostenibilidad urbana.

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 - E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
20 HI		
Sesiones Teóricas	12 horas	60%
Seminarios de Especialización	5 horas	25%
Conferencia	2 horas	10%
Evaluación Módulo	1 hora	5%
80 Hp		
Monografías	80 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
CONTEXTO DISCIPLINAR DEL URBANISMO	4,0	obligatoria

FICHA 02 (MÓDULO 2)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	CONTEXTO REGULADOR DEL PLANEAMIENTO	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0	
Ubicación temporal:	PRIMER CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El objetivo del Módulo es realizar una exposición sintética del marco regulador del urbanismo que permita aproximar un análisis crítico y abierto del mismo y, así mismo, posibilite un entendimiento de las herramientas de planeamiento como instrumentos de la acción pública con capacidad para inducir la transformación urbanística del territorio. La razón de ser del contexto regulador y su evolución nos permitirán concretar y entender la situación actual, con sus complejidades e incertidumbres de cara al futuro.

Los sistemas urbanísticos de base planificada, especialmente los de nuestro entorno próximo continental, se estructuran en su aplicación instrumental sobre unas bases reguladoras cuyo conocimiento y manejo se hacen indispensables para una praxis profesional de calidad. La incidencia sobre lo urbanístico de muy diversas políticas sectoriales y medioambientales, así como la atomización de los propios sistemas legales propiciada en nuestro país; obligan a un entendimiento integrador y desde su razón de ser del contexto regulador. Es obligado igualmente un análisis crítico sobre la adaptación del mismo a las nuevas realidades urbano-territoriales y a los nuevos modos del quehacer administrativo en la gestión de lo público.

Finalmente, se profundiza en las cuestiones relacionadas con la gestión y ejecución del planeamiento, especialmente desde las capacidades que para el diseño e implementación de éstas políticas de gestión puedan darse por el instrumento de planeamiento general. No se obvia la confrontación de los límites entre una aplicación ortodoxa de marco regulador y las innovaciones que demanda la cambiante y compleja realidad de la práctica urbanística.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

Sistemas urbanísticos de base planificada, densidad y complejidad de los marcos reguladores.
 Evolución, situación presente y crisis de los modelos actuales: contexto europeo, español y especialmente andaluz.
 Políticas urbanísticas y de suelo, variabilidad de los marcos reguladores y su reflejo en los sistemas de planeamiento.
 Nuevas perspectivas visiones y realidades sobre las que intervenir; su recepción desde los marcos reguladores y su traslado a los instrumentos de planeamiento
 Planeamiento urbanístico e integración sectorial-territorial, inseguridades, disfuncionalidades y variabilidad reguladora
 Nuevos enfoques para la renovación del planeamiento: entre la incertidumbre y la flexibilidad.

OBSERVACIONES		
<p>Descriptores: Sistemas urbanos, modelos urbanos, Planeamiento urbano, escalas urbano-territoriales, políticas urbanísticas, política de suelo.</p>		
COMPETENCIAS		
<p>G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<p>20 HI Sesiones Teóricas Seminarios de Especialización Conferencia Evaluación Módulo</p>	<p>12 horas 5 horas 2 horas 1 hora</p>	<p>60% 25% 10% 5%</p>
<p>80 Hp Monografías</p>	<p>80 horas</p>	<p>100%</p>
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
<p>MD01 – MD02 – MD03 – MD07</p>		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
<p>SE01 + SE02 = 100%</p>		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
<p>CONTEXTO REGULADOR DEL PLANEAMIENTO</p>	<p>4,0</p>	<p>Obligatoria</p>

FICHA 03 (MÓDULO 3)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	ENFOQUE TRANSDISCIPLINAR DEL PLANEAMIENTO	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0	
Ubicación temporal:	PRIMER CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La realidad urbano-territorial no sólo es dinámica sino también radicalmente compleja. La comprensión de esa realidad que el planeamiento requiere ha de tomar en consideración aspectos muy diversos de la misma, que son estudiados por diferentes disciplinas. En cualquier caso, se ha de partir de la interacción de la sociedad, el territorio y las actividades que aquélla desarrolla sobre éste.

Desde esa perspectiva, cabe distinguir entre las disciplinas que atienden primordialmente a los aspectos físicos de dicha realidad (geografía, ecología y arquitectura) y las que atienden a los aspectos sociales de la misma (sociología, economía y política). El planeamiento aparece como el marco en el que se debe producir la integración de las aportaciones de esos diversos modos de aproximarse a la realidad urbano-territorial; sólo así se puede hablar de una verdadera planificación integral.

El objetivo del módulo es presentar algunos enfoques desde el punto de vista de otras disciplinas que confluyen en lo urbano, que amplíen nuestra visión a la hora de abordar el ejercicio del máster.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

La política y el territorio La complejidad de la realidad urbano-territorial.
 La ciudad existente. El patrimonio urbano-territorial
 Medioambiente, territorio y ciudad.
 Principios de economía urbana y territorial.
 El urbanismo de las redes.
 Paisaje y territorio.
 Espacio social y medio urbano.
 Arquitectura y forma urbana.

OBSERVACIONES

Descriptores: Medio Ambiente urbano, Territorio y Ciudad, Economía urbana, Redes urbanas, Paisaje, Espacio urbano, Arquitectura urbana, Morfología y tipología. Patrimonio urbano

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12		
E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
25 HI		
Sesiones Teóricas	13 horas	52%
Seminarios de Especialización	4 horas	16%
Conferencia	2 horas	8%
Evaluación	1 hora	4%
Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo	5 horas	20%
75 Hp		
Documentos de Síntesis-Diagnóstico	75 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – MD04 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 + SE03 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
ENFOQUE TRANSDISCIPLINAR DEL PLANEAMIENTO	4,0	Obligatoria

FICHA 04 (MÓDULO 4)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	PROCESOS URBANO-TERRITORIALES Y SU INTERPRETACIÓN	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		6,0
Ubicación temporal:	PRIMER CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El objetivo del Módulo es exponer de modo sucinto las claves de análisis de los procesos más relevantes de la producción urbana contemporánea, que propicien la elaboración de diagnósticos ajustados a la realidad y ofrezcan un panorama de posibles actuaciones como paso previo a la intervención.

A partir de la constatación de la cartografía como técnica indisociable de la disciplina del urbanismo y de la consideración de las aplicaciones prácticas de los sistemas de información geográfica y las infraestructuras de datos espaciales en planeamiento, se prestará especial atención a la diversidad de procesos de transformación que hoy día operan en la ciudad y el territorio, así como a los nuevos modos de producción del crecimiento, tratando de identificar los cambios que derivan de las nuevas prácticas socioculturales y extendiendo el ámbito de estudio a los fenómenos de dispersión urbana y metropolización del territorio.

Igualmente, y en paralelo a la exposición de los temas que componen el módulo, se desarrollarán una serie de sesiones prácticas en régimen de taller destinadas a la identificación de las variables claves que informan el análisis del área objeto del ejercicio práctico de taller, así como a establecer contactos con los diversos agentes implicados.

En suma, se trata en este módulo de desvelar aquellos aspectos que en mayor medida pueden coadyuvar a la diagnosis de la realidad urbano-territorial, prestando una especial atención al “caso-estudio” donde se llevará a cabo el ejercicio de intervención.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

El estudio de las transformaciones urbano-territoriales: una metodología para su análisis.
 La expresión y conceptualización del espacio: de la cartografía a los S.I.G.
 Las transformaciones de los sistemas urbanos ante el cambio de escala de lo urbano.
 Dimensión territorial de las transformaciones en las actividades productivas.
 Dimensión territorial de los cambios en las prácticas sociales.
 Las transformaciones del espacio habitable: las periferias urbanas, nuevos espacios de oportunidad.
 Un enfoque integrador: sistemas de ciudades y dinámica urbana.
 La metropolización del territorio y la aparición de nuevas jerarquías territoriales.
 Perspectivas para la ordenación territorial; especial referencia al territorio andaluz

OBSERVACIONES

Descriptores: Transformaciones urbanas y territoriales, Periferias urbanas, Metropolización, Jerarquías urbanas, Ordenación del territorio Andalucía, Sistema de ciudades, Dinámica urbana, SIG.

Otros: En este módulo, por su carácter teórico-práctico con parte de trabajo de taller, se necesita un seguimiento más intenso del profesorado encargado de la docencia.

COMPETENCIAS

G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12

E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14

ACTIVIDADES FORMATIVAS

44 HI		
Sesiones Teóricas	20 horas	45,6%
Seminarios de Especialización	6 horas	13,6%
Conferencia	2 horas	4,5%
Evaluación	1 hora	2,7%
Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo	5 horas	11,2%
Viaje al lugar de estudio y trabajo de campo	5 horas	11,2%
Exposiciones	5 horas	11,2%
106 Hp		
Documentos de Síntesis-Diagnóstico	106 horas	100%

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

MD01 – MD02 – MD03 – MD04 – MD05 - MD07

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SE01 + SE02 + SE03 = 100%

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

Asignatura	ECTS	Carácter
PROCESOS URBANO-TERRITORIALES Y SU INTERPRETACIÓN	6,0	obligatoria

FICHA 05 (MÓDULO 5.1)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	REDES Y NODOS TERRITORIALES EN EL PLANEAMIENTO
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El objetivo del módulo es realizar una aproximación a la planificación del transporte, en el contexto urbano actual, como herramienta para la Ordenación del Territorio y la Planificación Urbana. En el marco de este objetivo, será preciso considerar las experiencias existentes al respecto en España, tratando de prestar especial atención a las de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El desarrollo de los contenidos abordará la relación entre los aspectos conceptuales y metodológicos de la planificación del transporte y una ordenación de carácter integrador, tratando de mostrar las condiciones de ese contexto a diversas escalas, pero incidiendo específicamente sobre la subregional y la municipal.

Dentro de este marco, se especificarán los recursos de análisis y de diagnóstico elaborados sobre las distintas áreas urbanas en lo que respecta a su interacción con las redes de transporte, abordándose esta problemática tanto desde la perspectiva de aquellos crecimientos generados por mecanismos de planificación formal como de la definida por los no planificados.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

El espacio urbano de la movilidad: funciones urbanas y solicitaciones del espacio público
 Redes para una movilidad sostenible en el planeamiento urbanístico
 Los nuevos nodos. Tipologías
 El ámbito territorial en el planeamiento urbano.
 Claves urbanísticas de nuevas actividades productivas.

OBSERVACIONES

Descriptores: Movilidad urbana, Modos y redes de transporte, Nodos urbanos, Parques tecnológicos, Parques empresariales, Parque logísticos, Grandes equipamientos

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
20 HI		
Sesiones Teóricas	12 horas	60%
Seminarios de Especialización	5 horas	25%
Conferencia	2 horas	10%
Evaluación Módulo	1 hora	5%
80 Hp		
Monografías	80 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
REDES Y NODOS TERRITORIALES EN EL PLANEAMIENTO	4,0	optativa

FICHA 06 (MÓDULO 5.2)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	TERRITORIO Y TURISMO: PLANIFICACIÓN ECOEFICIENTE
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Actualmente el Mediterráneo sigue siendo una zona extraordinariamente atractiva por la riqueza y diversidad de sus valores naturales, paisajísticos, climáticos, humanos y culturales. Todos ellos han convertido esta región en el destino turístico más importante del mundo.

Sin embargo, el Mediterráneo también es una región frágil que se degrada de forma preocupante. Solamente en los últimos treinta años se ha triplicado la presión humana inducida por la expansión de los núcleos urbanos, industriales, portuarios y turísticos localizados en sus costas. Desde que en 1975 se impulsara el Primer Plan de Acción del Mediterráneo, en todas las iniciativas internacionales que han afrontado la degradación ambiental de este espacio litoral se ha insistido sobre los impactos inducidos por el turismo y sobre la necesidad de integrar esta actividad en los nuevos patrones de sostenibilidad que se impulsan desde la Unión Europea, en un intento de plantear un escenario turístico-territorial potente, atractivo y más sostenible.

En base a esta premisa, el módulo analiza la necesaria integración de la actividad turística en un nuevo escenario diseñado desde criterios compatibles con la preservación del patrimonio natural y cultural, de forma que el turismo contribuya positivamente a la evolución socioeconómica y a la creación de nuevas oportunidades para la población autóctona.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

Turismo y sostenibilidad: los nuevos territorios del turismo.
 Las formas del espacio turístico contemporáneo.
 Criterios para una planificación ecoeficiente.
 El turismo cultural. Incidencia en la utilización del patrimonio urbano.
 El caso andaluz: una nueva encrucijada.

OBSERVACIONES

Descriptores: Turismo y sostenibilidad, Espacios turísticos, Turismo residencial, Planificación ecoeficiente, Turismo Andalucía.

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
20 HI		
Sesiones Teóricas	12 horas	60%
Seminarios de Especialización	5 horas	25%
Conferencia	2 horas	10%
Evaluación Módulo	1 hora	5%
80 Hp		
Monografías	80 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
TERRITORIO Y TURISMO: PLANIFICACIÓN ECOEFICIENTE	4,0	optativa

FICHA 07 (MODULO 5.3)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	DISEÑO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO		
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)			4,0
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA		

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Que el alumno aprenda los distintos elementos que intervienen en el diseño de los espacios públicos, con especial énfasis en el papel de la vegetación, el agua y el terreno.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

La dimensión colectiva de lo urbano: aproximación a sus componentes.
 El espacio público de la ciudad contemporánea: un intento de caracterización.
 Una reivindicación de la complejidad de los espacios públicos.
 Bases para la intervención y el proyecto del espacio público contemporáneo.

OBSERVACIONES

Descriptores: Espacio público, Diseño urbano, Escena urbana, Texturas urbanas, Calles y Plazas.

COMPETENCIAS

G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12
 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
20 HI		
Sesiones Teóricas	12 horas	60%
Seminarios de Especialización	5 horas	25%
Conferencia	2 horas	10%
Evaluación Módulo	1 hora	5%
80 Hp		
Monografías	80 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
DISEÑO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	4,0	optativa

FICHA 08 (MODULO 5.4)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	VIVIENDA Y PRODUCCIÓN DE CIUDAD: EL PROYECTO RESIDENCIAL	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		4,0
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Aproximar al alumno en los principios básicos con los que acometer el proyecto residencial contemporáneo:
 DIVERSIDAD: principio básico de cualquier ecosistema.
 IDENTIDAD: principio básico de cualquier asentamiento.
 SOSTENIBILIDAD: principio básico de cualquier desarrollo.
 Reciclar y reconocer críticamente modelos urbanos referenciales.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

La residencia y su soporte morfo-tipológico: evolución tradicional y nuevas soluciones habitacionales.
 Criterios, técnicas y claves para el tratamiento de los tejidos residenciales desde el proyecto urbano.
 El uso residencial: caracterizador de lo urbano y la vivienda como dotación imprescindible de interés social.
 La política de vivienda y su implicación en la intervención urbanística planificada.

OBSERVACIONES

Descriptores: Tipologías residenciales, Tejidos residenciales, Vivienda, Política de vivienda, Vivienda pública, Vivienda protegida

COMPETENCIAS

G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12

E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
20 HI		
Sesiones Teóricas	12 horas	60%
Seminarios de Especialización	5 horas	25%
Conferencia	2 horas	10%
Evaluación Módulo	1 hora	5%
80 Hp		
Monografías	80 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD03 – M07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE02 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
VIVIENDA Y PRODUCCIÓN DE CIUDAD: EL PROYECTO RESIDENCIAL	4,0	optativa

FICHA 09 (MODULO 5.5)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	GOBERNANZA, TERRITORIO Y SUELO	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	4,0	
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Durante la última década se ha puesto de manifiesto en la Unión Europea (UE) la insuficiencia de gobernar el territorio y planificar el desarrollo territorial con las fórmulas institucionales e instrumentos planificadores clásicos basados en un enfoque jerárquico y normativo.

No han sido capaces de dar respuestas eficaces a los retos de las actuales transformaciones (globalización, cambio climático, cambio demográfico, crisis financiera, etc.) que tienen repercusiones profundas en el desarrollo territorial, y tampoco han tenido éxito en lograr un desarrollo territorial en consonancia con los requerimientos de la sostenibilidad, cohesión social y competitividad. Por ello, cada vez más países de la UE han empezado a aplicar nuevos instrumentos para gobernar el territorio y planificar el desarrollo territorial. Estos instrumentos se basan en la gobernanza, un nuevo paradigma de la gestión pública que tiene como elementos clave la participación, la evaluación y, sobre todo, la cooperación, tanto entre administraciones públicas como entre éstas y el sector privado.

El presente módulo:

- ofrece una introducción y una visión comparada del estado de cuestión de la gobernanza territorial, tomando en consideración la situación y las experiencias existentes tanto en España (y, especialmente, Andalucía,) como en otros países europeos
- realiza un análisis de la gobernanza territorial a diferentes escalas: europea, nacional, regional y subregional-local.
- aporta un conocimiento de cerca de la aplicación de los instrumentos y elementos clave de la gobernanza a casos concretos de la planificación territorial con especial consideración del campo temático de la planificación urbanística-territorial en áreas objeto del ejercicio de taller.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

La escala en el gobierno del territorio y su incidencia en los sistemas urbanístico-territoriales. Transparencia, información, participación efectiva y déficit democrático en la toma de decisiones con incidencia territorial. Sostenibilidad, cohesión social, solidaridad y desarrollo; su confluencia en la ordenación urbanística y territorial. Aplicación de técnicas e instrumentos de planeamiento. El diseño y articulación de una política de gestión de suelo desde los instrumentos de ordenación; especial referencia al caso andaluz.

OBSERVACIONES		
<p>Descriptor: Gobernanza, articulación territorial, organización del territorio, participación, sostenibilidad, equidad y cohesión.</p>		
COMPETENCIAS		
<p>G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<p>20 HI Sesiones Teóricas Seminarios de Especialización Conferencia Evaluación Módulo</p>	<p>12 horas 5 horas 2 horas 1 hora</p>	<p>60% 25% 10% 5%</p>
<p>80 Hp Monografías</p>	<p>80 horas</p>	<p>100%</p>
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
<p>MD01 – MD02 – MD03 – MD07</p>		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
<p>SE01 + SE02 = 100%</p>		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
GOBERNANZA, TERRITORIO Y SUELO	4,0	optativa

FICHA 10 (MODULO 6)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	12,0	
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El objetivo del Módulo es el estudio de las herramientas que manejan los instrumentos de planeamiento para establecer la ordenación urbanística, y su aplicación en el ejercicio práctico. En el programa teórico se desarrollan las técnicas de ordenación y gestión del planeamiento, tanto a escala general como pormenorizada, haciendo también referencia a las figuras de planeamiento especial y a su relación con los aspectos ambientales.

En el taller del Módulo se realizará un ejercicio práctico de aplicación de los contenidos del módulo a uno o varios casos de estudio.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

De la realidad urbano-territorial a la regulación: Técnicas de intervención.
 El sistema de figuras de planeamiento: planes territoriales, planes estructurantes y planes instrumentales.
 La ordenación estructural y el planeamiento municipal.
 La ordenación pormenorizada y el planeamiento de desarrollo.
 Los planes especiales de protección de la ciudad heredada.
 Intervenciones estratégicas y actuaciones singulares.
 Técnicas instrumentales del planeamiento: sistemas, clasificación, calificación y programación.
 Técnicas para la equidistribución de las cargas y los beneficios derivados del planeamiento.
 La ejecución del planeamiento y los sistemas de actuación.
 Aspectos metodológicos y prácticos a tener en cuenta en el proceso de redacción de los instrumentos de planeamiento.

OBSERVACIONES

Descriptores: Tecnicas de intervención, Plan General, Planes desarrollo, Plan Parcial, Plan Especial, Estudio Detalle, Clasificación de suelo, Calificación de suelo, Mecanismos equidistribución, sistemas de actuación

Otros: En este módulo, por su carácter práctico con trabajo de taller, se necesita un seguimiento más intenso del profesorado encargado de la docencia.

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
105 HI Sesiones Prácticas en Talleres de trabajo Exposiciones públicas	96 horas 9 horas	91,4% 8,6%
195 Hp Documentos de Propuestas de Ordenación	195 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD04 – MD07		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE03		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
INSTRUMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN	12,0	obligatoria

FICHA 10 (MODULO 7)
INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

Denominación del módulo/materia:	PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO I. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)		9,0
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Este módulo se establece cronológicamente como el último del Master, previo a la elaboración del Trabajo Fin de Master, con el que se culminan estos estudios de Tercer Ciclo.

Se establece que debido a su composición de clases teóricas y seminarios, así como de exposiciones del desarrollo de los Trabajos Fin de Master, el modo más idóneo para su impartición sea el introducirlo entre los otros módulos, ya que en este se desarrollarán las claves para establecer metodologías para la elaboración del Trabajo Fin de Master.

El módulo se organiza en torno a una serie de temas teóricos y seminarios, e introduce clases especiales impartidas por el personal de la Biblioteca del Centro en la que se desarrollarán instrumentos básicos necesarios para el manejo de todo tipo de información virtual.

Previamente a la iniciación del módulo, y nada más comenzar el curso, se presentará el Módulo 7, con el fin de que el alumnado, oídas las posibilidades existente sobre los tipos de Trabajos Fin de Master que puede realizar, vaya planteándose sobre que tema quiere investigar o que tipo de documento de planeamiento quiere realizar, mostrándose algunos trabajos de las ediciones anteriores para que sirvan de referencia.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

Se definirán líneas de investigación relacionadas con el Máster:

- Urbanismo
- Planeamiento
- Diseño Urbano

OBSERVACIONES

Otros: En este módulo, por su carácter teórico-práctico para la adquisición de las competencias para realizar el TFM, se necesita un seguimiento más intenso del profesorado encargado de la docencia.

COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
60 HI		
Sesiones Teóricas	10 horas	16,6%
Seminarios de Especialización	10 horas	16,6%
Exposiciones públicas	40 horas	66,8%
165 Hp		
Actividades académicas dirigidas con presencia profesor	165 horas	100%
METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD01 – MD02 – MD06 – MD08		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE01 + SE04 = 100%		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO I. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	9,0	obligatoria

FICHA 11 (MODULO 8) INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA		
Denominación del módulo/materia:	PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO II. DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo/materia)	9,0	
Ubicación temporal:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OBLIGATORIA	
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE		
Elaboración y presentación del Trabajo Fin de Master		
CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA		
No procede		
OBSERVACIONES		
No procede		
COMPETENCIAS		
G01- G02- G03 – G04 – G05 – G06 – G07 – G08 – G09 – G10 – G11 – G12 E01 – E02 – E03 – E04 – E05 – E06 – E07 – E08 – E09 – E10 – E11 – E12 – E13 – E14		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
225 Hp Actividades académicas dirigidas con presenc profesor 225 horas 100%		

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
MD08		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SE04		
ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA		
Asignatura	ECTS	Carácter
PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO II. DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	9,0	obligatoria

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

El profesorado del máster se nutre de:

- un 80% de la propia plantilla del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, en los que había que incluir una parte importante de profesionales invitados:

urbanistas y técnicos de la administración dedicados al planeamiento y a su control administrativo
profesionales

COTV Junta de Andalucía / EPSA

CC Junta de Andalucía

Diputación de Sevilla,

GMU Ayuntamiento de Sevilla

dependiendo del tema a analizar e investigar en el máster bianualmente

- un 20% aproximadamente del resto de departamentos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y otros departamentos afines:

Derecho Administrativo

Economía Aplicada

Sociología

Biología Vegetal y Ecología

Expresión Gráfica e Ingeniería de la Edificación

Construcción Arquitectónica II

Construcción Arquitectónica I

Matemáticas aplicadas I

Historia-Teoría-Composición

Proyectos Arquitectónicos

entre otros, pudiéndose implementar esta lista conforme a las necesidades de profesorado que el tema central del Taller del Máster demande con carácter bianual.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Adecuación del profesorado

Los profesores que participan en el Máster, se agrupan según sus líneas de investigación relacionadas con la obtención de proyectos de investigación, orientación de sus publicaciones, presentación de comunicaciones a congresos o intereses personales. El profesorado del Departamento es estable en la adscripción a los módulos, adaptándose cada curso a los temas de análisis y debate que se muestran en los módulos optativos y el orientado a los Instrumentos de Intervención.

Con respecto a los profesores de otros departamentos, aunque también tienen un carácter de cierta estabilidad, pueden no impartir un curso determinado cuando las necesidades docentes de participación de otros departamentos y otros profesores así lo requiere, momento en el cual el presente documento será sometido a la modificación correspondiente. El profesorado en general, así como los coordinadores y responsables de cada módulo, son Doctores, con el fin de garantizar un mayor rigor en las actividades docentes y de investigación de los alumnos. Para corroborar su actividad docente y de investigación, habrá que remitirse a lo publicado anualmente por el SISIUS.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actua-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir también el Personal de Administración y Servicios)

Toda la gestión administrativa del Máster recae sobre el propio Coordinador, no disponiéndose ni de becario asociado al máster ni ayuda administrativa oficial. No obstante el Departamento cuenta con personal de administración y dispuestos ayudar de manera voluntaria siempre que disponga de algún tiempo libre dentro de las tareas a realizar del propio Departamento.

Igualmente se cuenta con el personal de administración y servicio del Centro, que a través del POAT, realizan tareas de información y ayuda al alumnado y en la propia Secretaria existe un puesto asignado a un administrativo que realiza gestiones conjuntas con las de los otros másteres que se imparten en el centro pero con carácter general, nunca específico de este Máster.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Emplearemos los medios materiales y servicios de la Escuela de Arquitectura de Sevilla. En principio: 1 Aula teórica (30-45 alumnos) y 1 aula práctica. Todas equipadas con acceso a Internet y medios de proyección. Regletas para alimentación de ordenadores portátiles. Se proporcionará material didáctico y de apoyo a las prácticas.

Se emplearán los medios materiales y servicios disponibles en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla; concretamente, un aula teórica con capacidad para 35/45 alumnos y un aula práctica de igual capacidad dotada con acceso a internet y medios de proyección audiovisual. Además, los estudiantes tendrán a su disposición los servicios de biblioteca y reprografía, sala de estudio y aula de informática.

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.



7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

No procede

8.- RESULTADOS PREVISTOS		
8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:	Porcentaje de estudiantes que acaban la titulación en los años establecidos en el plan.	90%
Tasa de abandono:	Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.	6 %
Tasa de eficiencia:	Relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos de los que se tuvieron que matricular en este curso y en anteriores para superarlos.	1
Tasa de rendimiento:	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	100%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Tasa de éxito	Indica el porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen.	100%
Tasa de duración media	Promedio aritmético de los años empleados en concluir la titulación.	1,3 años
Tasa sobre la difusión del título en la web	Indica el promedio de número de entradas en la web para búsqueda de información	400 veces
Tasa opinión profesorado-alumnos-personal de administración y servicios de la información en la web	Indica la media ponderada sobre 10 de la puntuación de la opinión favorable	7,00
Tasa de “quejas e incidencias” del alumnado sobre la información del título	Indica el número de incidencias	0,00

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

1. Medición y análisis del rendimiento académico. Conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Máster.

Indicadores

I01: Tasa de graduación del Título.
I02: Tasa de abandono del Título.
I03: Tasa de eficiencia del Título.
I04: Nota media de ingreso.
I05: Estudiantes de nuevo ingreso en el título.
I06: Tasa de éxito del Título.
I07: Tasa de rendimiento del Título.
I08: Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.
I09: Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios
I10: Calificación media de los trabajo fin de estudios.

2. Evaluación y mejora de la calidad de enseñanza y el profesorado. Obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza.

Indicadores:

I01: % de profesores con evaluación positiva
I02: % de profesores con la mención de excelencia.
I03: Nivel de satisfacción del alumnado con la calidad docente
I04: Nº incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado
I05: Nº incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente
I06: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título
I07: Nº de proyectos de innovación por asignatura

3. Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título. Conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes de otros procedimientos, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el Título.

Indicadores:

I01: Nº plazas ofertadas del Título
I02: Demanda = Nº alumnos matriculados 1ª opción/Nº total alumnos matriculados de nuevo ingreso
I03: Dedicación lectiva del alumnado= Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados
I04: Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = Nº total de créditos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)
I05: Nº medio de alumnos por profesor
I06: Nº de profesorado implicado en el Título
I07: Nº total de doctores del Título
I08: % doctores implicados en el Título
I09: Nº catedráticos implicados en el Título
I10: % de créditos no presenciales

- I11: N° de profesores con vinculación permanente implicados en el título.
- I12: % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.
- I13: Grupos de investigación PAIDI.
- I14: Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.
- I15: N° PAS relacionado con el título/Centro.
- I16: N° de accesos a página Web del título.
- I17: Puestos en salas de ordenadores =Total de puestos en salas de ordenadores/N° alumnos matriculados.
- I18: N° Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.
- I19: N° de profesores asociados implicados en el título.
- I20: % de profesorado asociado implicado en el título.
- I21: N° de puestos en aula por alumno= Total de puestos en aulas/N° alumnos matriculados.

4. Análisis de los programas de movilidad. Garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Indicadores:

- I01: Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.
- I02: Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.
- I03: Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.
- I04: Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.
- I05: Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I06: Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I07: Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción)

5. Evaluación de la inserción laboral de los alumnos Master una vez terminados los estudios en referencia a la formación recibida. Establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los alumnos-master y sobre la satisfacción de éstos con la formación recibida.

Indicadores:

- I01: % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.
- I02: Grado de satisfacción con la formación recibida.
- I03: Tiempo medio en obtener un contrato.
- I04: Duración del primer contrato.
- I05: Correspondencia del trabajo actual con el título.

6. Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos implicados. Conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Indicadores:

- I01: Grado de satisfacción del alumnado con el título.
- I02: Grado de satisfacción del profesorado con el título.
- I03: Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

7. Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias. Establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el Título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del Título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en

empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

Indicadores:

- I01: Nº de sugerencias recibidas.
- I02: Nº de quejas recibidas.
- I03: Nº de incidencias recibidas.
- I04: Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente
- I05: Nº de quejas/ incidencias reincidentes
- I05: Nº de felicitaciones recibidas.

8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título. Establecer el modo en el que la Universidad y el Centro garantizarán a los estudiantes la posibilidad de que puedan terminar sus estudios en el caso de que se produjera la suspensión del título.

Indicadores:

- I01: Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo Título.
- I02: Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el Título extinguido.
- I03: Porcentaje de alumnos que abandonan.

9. Difusión del título. Establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupo de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Indicadores:

- I01: Entradas trimestrales a la información sobre el Título.
- I02: Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del Título o su funcionamiento

10. Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones. Definir como el Título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del Título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Indicadores:

- I01: % de acciones de mejora anuales realizadas.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P. 1 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del trabajo fin de grado o máster.

DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora de definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Indicadores:

P01-I01 TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P01-I02 TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P01-I03 TASA DE ABANDONO INICIAL

P01-I04 TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P01-I05 TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P01-I06 TASA DE ÉXITO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I07 TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P01-I08 TASA DE RENDIMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I09 CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO O MÁSTER

P01-I10 NOTA MEDIA DE INGRESO

P01-I11 NOTA DE CORTE

P01-I12 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	
10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2009
10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	
El Master se implanta en el curso 2009-10	
10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.	
No procede	
10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO	
No procede	

ANEXO 6bis

**MEMORIA Y PROGRAMA DE PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO: MASTER EN
REHABILITACIÓN ECO-EFICIENTE DE EDIFICIOS Y BARRIADAS**

JUNTA DE ESCUELA DE 24 DE JUNIO DE 2015. SESIÓN ORDINARIA

MEMORIA

MASTER TITULO PROPIO INTERNACIONAL e INTERUNIVERSITARIO EN “REHABILITACIÓN ECO-EFICIENTE DE EDIFICIOS Y BARRIADAS”

COORDINADORES.

D. Manuel Olivares Santiago, Catedrático del Dpto. de CA1 de la ETSAS.

D.ª Pilar Mercader Moyano, Prof. Contratada Doctora, acreditada Titular de la ETSAS.

DIRECTORA. D.ª Pilar Mercader Moyano

pmm@us.es

1. Antecedentes de los Estudios Justificación del Proyecto:

La entrada en vigor de los Reales Decretos y Leyes que tratan sobre la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, así como de la eficiencia energética en edificación, hace necesario reenfocar la formación de los futuros profesionales del sector de la construcción para satisfacer la nueva demanda de la sociedad actual.

Se pretende con ello cumplir no solo los objetivos propuestos en la cumbre europea Horizonte 2020 y Protocolo de Kioto, sino el de todos aquellos que buscamos un mundo más sostenible.

Es fundamental concienciar a nuestros universitarios, futuros profesionales, que la rehabilitación de edificios de una forma sostenible y comprometida con el medio ambiente es la actual salida profesional y la futura salida de la crisis del sector de la construcción, también de la litosfera.

Se trata de fomentar la rehabilitación a escala de edificio y a escala de barrio, dando respuesta al estudio de los indicadores que puedan generalizarse a escala ciudad.

Los antecedentes normativos que abalan la propuesta, a los que se pretende dar respuesta son, entre otros:

El **Real Decreto 233/2013** "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016" (Ministerio de Fomento 2013) tiene por objeto regular el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016. En él se incluyen los siguientes programas:

- Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria.
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios.

La **Ley 8/2013 de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas** (Jefatura del Estado 2013) tiene como objetivos potenciar la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, eliminando trabas actualmente existentes y creando mecanismos específicos que la hagan viable y posible; ofrecer un marco normativo idóneo para permitir la reconversión y reactivación del sector de la construcción, encontrando nuevos ámbitos de actuación, en concreto, en la rehabilitación edificatoria y en la regeneración y renovación urbanas y fomentar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, tanto en la edificación, como en el suelo, acercando nuestro marco normativo al marco europeo, sobre todo en relación con los objetivos de eficiencia, ahorro energético y lucha contra la pobreza energética.

La Ley 8/2013 deroga los artículos 107 a 111 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El **Real Decreto 235/2013**, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Los antecedentes sociales, hacen referencia a las conclusiones del II Congreso Internacional de Construcción Sostenible y Soluciones Eco-eficientes celebrado el pasado mes de mayo de 2015 y organizado por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y el Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, publicado en el Diario ABC del domingo 21 de Junio de 2015 y en el Diario El Correo de Andalucía de 9 de Junio de 2015, entre otros.

El interés suscitado entre los responsables de programas de posgrado de las Universidades participantes tanto Nacionales como Internacionales, de un Master en la línea de los trabajos

de investigación expuestos en el Congreso, quedó patente en las Jornadas de trabajo celebradas en paralelo durante el evento.

Todo ello, aunado a mis estancias en centros de investigación en Iberoamérica, tales como la Universidad Lisandro Alvarado en Venezuela, Universidad Autónoma Misael Saracho en Bolivia, o la más reciente en 2014 la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, han motivado esta iniciativa.

Así, en primera instancia las Universidades Nacionales interesadas en la propuesta son: Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla.

Las Universidades Internacionales interesadas en la propuesta a día de hoy son: Universidad de Cuenca en Ecuador, Universidad Nacional de La Plata en Buenos Aires, Universidad de Tamaulipas y Universidad de Coahuila en Méjico.

Si bien no se descarta la posibilidad de incrementar el número de Universidades participantes.

Como directora del II Congreso Internacional y IV Nacional de Construcción Sostenible y Soluciones Ecoeficientes, que reunió a 320 investigadores de un total de 7 países diferentes, entre los que se encontraban, Argentina, Chile, China, Ecuador, España, Méjico, Portugal; fruto del cual se están desarrollando convenios específicos con algunas de ellas, pretendemos aunar sinergias para sacar la propuesta adelante.

El **objetivo** del master es formar sobre las posibles soluciones constructivas ecoeficientes, que pueden aplicarse en la rehabilitación de edificios y evaluar sus costes. Esa formación pasará por el manejo de herramientas y programas informáticos que ayuden en las labores de rehabilitación a conocer el resultado óptimo de las soluciones planteadas, a fin de poder comparar su eficiencia con respecto a un resultado convencional y cuantificar el coste económico de la inversión necesaria y su periodo de amortización.

Soluciones constructivas ecoeficientes, alternativas a las convencionales que ayudarán a minimizar el impacto ambiental en edificación, a lograr de forma favorable el Certificado de Eficiencia Energética en Edificios preexistentes recogido en el RD 235/2013, a rehabilitar edificaciones de forma sostenible y a cuantificar los costes de la misma, al no existir bases de

datos específicas para rehabilitación; ausencia de información-formación que motiva a los autores del proyecto a acudir a las soluciones tradicionales con el consiguiente impacto ambiental.

Como alumna de la 1ª edición del Master Propio en Peritación y Reparación de Edificios, del Master Oficial en Arquitectura y Patrimonio Histórico, codirectora del Diploma de Estudios Avanzados denominado: Inspección Técnica e Intervención Conservadora y Reparadora de la Estabilidad, Habitabilidad y Seguridad de los Edificios, profesora de la asignatura Construcción 5 del nuevo plan de estudios de la ETSA, que trata de rehabilitación de edificios y su reparación y profesora en el I Máster Universitario en Cita con la Ciudad Sostenible de la UNIA y en el Máster de Ciudad y Arquitectura Sostenibles de la US; considero que poseo argumentos suficientes para defender la necesidad de un nuevo master centrado en la rehabilitación sostenible de edificios, al no entrar en competencia con la materia impartida en ninguno de los existentes a día de hoy.

2. Mercado potencial de alumnos:

Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros y Ciencias Ambientales

3. Competencias: Objetivos formativos:

Capacitar a los técnicos, para actuar con destreza, eficacia y responsabilidad medioambiental, ante el desarrollo de trabajos relacionados con la rehabilitación de edificios y barriadas, ya sea de los sistemas constructivos y funcionales de la edificación, como de los elementos que configuran las barriadas de las ciudades; de modo que puedan establecer las mejores decisiones en cualquiera de sus ámbitos.

Capacitar sobre la elaboración de soluciones constructivas ecoeficientes para su reparación, alternativos a los convencionales materiales, sistemas y procedimientos de construcción; a fin de minimizar el impacto medioambiental generado desde el ámbito de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados en el proceso constructivo, consumo de recursos naturales requerido en la fabricación de los materiales de construcción utilizados comúnmente, consumo energético y las emisiones a la atmósfera, derivadas del proceso de construcción, causantes del calentamiento global.

Una formación que otorgue al alumnado la formación necesaria para:

- Realizar una diagnóstico de la edificación preexistente, de sus elementos constructivos y funcionales, para lo que será necesario el conocimiento de las herramientas disponibles al efecto y su manejo, a fin de cuantificar el impacto ambiental causado.
- Analizar las diferentes soluciones posibles y seleccionar la idónea desde la óptica de la mejora de la eficiencia energética, minimización del consumo de recursos naturales, minimización las emisiones de CO₂, minimización del empleo de energías no renovables, el uso de materiales reciclados y reciclables.
- Llevar a cabo la cuantificación económica y medioambiental de las soluciones planteadas y su amortización en el tiempo, a fin de poder capacitarle para la gestión de ayudas o subvenciones al efecto.
- Generar los indicadores necesarios a escala de barrio, para que las soluciones propuestas puedan convertirse en estrategias urbanísticas y sociales de la ciudad.
- Desarrollo de proyectos de ejecución que permitan poner en práctica la rehabilitación de edificios y barriadas de forma eco-eficiente, incluyendo la minimización de los consumos energéticos a través de la mejora de las condiciones térmicas de los edificios y la correcta gestión y mantenimiento de sus instalaciones.

Como objetivos específicos, se pretende formar a profesionales, investigadores y técnicos del sector de los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para diseñar y ejecutar las posibles soluciones alternativas a la construcción convencional y los nuevos materiales, considerados eco-eficientes incluyendo aquellos que incorporen RCD como materia prima en su composición, que reduzcan al mínimo los impactos ambientales descritos, de modo que puedan tenerlas en cuenta en sus propios diseños y edificios; tendiendo presente la “re” como lema del MÁSTER: rehabilitar, reciclar, reutilizar, revalorizar...

Se trata de ofrecer una formación específica que le otorgue la pericia necesaria, definida mediante la diagnosis y actuación en edificios preexistentes desde la óptica de la minimización del impacto ambiental en construcción, para la realización de proyectos de rehabilitación eco-eficientes en el ámbito señalado:

- Rehabilitación de edificios, por ser el futuro inmediato. Nuestro compromiso ambiental debe avanzar hacia una arquitectura más sostenible.
- La correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, sus oportunidades de reciclaje y reutilización, serán tenidos en consideración en este bloque; por cuanto contribuyen a minimizar el consumo de los recursos naturales necesarios para la fabricación de productos de construcción y el impacto ambiental causado por su vertido.
- Revalorización económica por medio de la viabilidad de las soluciones ecoeficientes propuestas, a través del conocimiento de su coste óptimo y amortización.
- Reducción del consumo de recursos materiales, consumo energético y emisiones de CO2 en la construcción. A través de indicadores de su impacto en el medioambiente.
- Regeneración y renovación urbanas, la ciudad como estrategia de sostenibilidad.
- Eficiencia energética, en aras de minimizar el uso de energías no renovables; para lo que es fundamental tener conocimiento de la diversidad de herramientas y soluciones eco-eficientes disponibles para tal fin. Permitirán además proponer mejoras en las condiciones de habitabilidad de nuestras construcciones.

4. Estructura general:

En consonancia con los argumentos previos planteados, la consecución de los objetivos se logrará en el desarrollo de los bloques temáticos o módulos, especificados en el programa anexo pormenorizadamente:

BLOQUE 1: Introducción a la Sostenibilidad, Economía y Política ambiental

BLOQUE 2: Planificación ambiental y ordenación del Territorio

BLOQUE 3: Edificio y Entorno. Sistemas Pasivos

BLOQUE 4: Energías renovables para instalaciones en edificios.

BLOQUE 5: Materiales, productos de construcción y sostenibilidad.

BLOQUE 6: La rehabilitación sostenible.

BLOQUE 7. Aplicaciones sostenibles.

TRABAJO FIN DE MASTER

5. Avance del programa formativo:

El master consta de siete bloques temáticos en los que se irá profundizando desde la visión general de los conceptos de sostenibilidad y conservación medioambiental hasta los aspectos particulares que la hacen posible desde un punto de vista de la arquitectura, el urbanismo y la construcción. El desarrollo del programa es el siguiente

BLOQUE 1: Introducción a la Sostenibilidad, Economía y Política ambiental. Se imparten conocimientos generales, de tipo conceptual, del concepto de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo sostenible y las políticas y normativas establecidas para conseguir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

BLOQUE 2: Planificación ambiental y ordenación del Territorio. Se trata de aplicar los conceptos generales y normativos generales, a fin de conseguir un desarrollo urbano sostenible. Empezando desde una escala territorial muy amplia, a nivel nacional, regional o comarcal para ir reduciendo la misma hasta una escala local y urbana.

BLOQUE 3: Edificio y Entorno. Sistemas Pasivos. Se reduce la escala hasta aplicar los conceptos sostenibles en el propio edificio, haciendo un repaso a todos los sistemas pasivos que hacen posible la reducción del consumo energético o la consecución de un espacio habitable más sano, mediante la aplicación de un diseño adecuado a los conceptos de sostenibilidad.

BLOQUE 4: Energías renovables para instalaciones en edificios. Se hace un recorrido por todas las energías renovables.

BLOQUE 5: Materiales, productos de construcción y sostenibilidad.

Se forman sobre los nuevos productos de construcción existentes en el mercado nacional e internacional, considerados eco-eficientes, para que el alumnado esté capacitado para elaborar una solución técnica eco-eficiente específica para cada problema.

Se analizan todos los materiales y productos de construcción que pueden incidir tanto positiva como negativamente en una construcción sostenible, analizando su producción de CO₂, consumo de energía en su producción o colocación y sus posibilidades de reciclado.

También se tratará el concepto de consumo energético y emisiones de CO₂ procedentes de la obtención, fabricación y puesta en obra de los materiales y productos; así como la energía incorporada en ellos.

Se tratará en este bloque la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición y su incorporación en nuevos productos, minimizando así el consumo de los recursos naturales requeridos para la fabricación de los productos de construcción y el impacto ambiental causado por las escombreras.

BLOQUE 6: La rehabilitación sostenible.

Se estudiarán las posibilidades de intervenir en los edificios para conseguir una rehabilitación sostenible.

Se tratarán los conceptos de rehabilitación sostenible en todas sus versiones y tipos, los conceptos generales de financiación y amortización de la misma, incluyendo las herramientas que permitan sopesar la viabilidad de la rehabilitación frente a la demolición. Se capacitará para la rehabilitación energética de los edificios, conceptos y programas para estimar y calcular la demanda energética y la eficiencia energética en edificación, a través de programas informáticos existentes al efecto, tanto comerciales como procedentes de trabajos y proyectos de investigación de diferentes grupos de la Universidad de Sevilla, entre ellos del grupo de investigación ARDITEC.

Se capacitarán para la elaboración de epígrafes y precios necesarios para realizar una presupuestación de obras específicas para la rehabilitación de edificios.

BLOQUE 7. Aplicaciones sostenibles.

Se analizan las posibles soluciones constructivas sostenibles tanto en edificios de nueva planta como en los ya existentes.

Se trata de mostrar al alumnado casos prácticos de soluciones constructivas consideradas sostenibles tanto para edificios de nueva planta, como de forma específica en rehabilitación.

TRABAJO FIN DE MASTER

Proyecto de ejecución completo de la rehabilitación eco-eficiente de un edificio o de una barriada propuesto por el profesorado, caso practico real.

6. Profesorado:

Está constituido, en su mayoría, por expertos en la materia correspondientes a los diferentes departamentos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Edificación de la Universidad de Sevilla, así como de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Cataluña y de la Escuela Técnica Superior de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. **Jaume AVELLANEDA DIAZ GRANDE**. Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès. Universidad Politécnica de Cataluña.

D.^a **Angela BARRIOS PADURA**. Profesora Titular Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D. **Angel CANDELAS GUTIERREZ**, Profesor Titular Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

D. **Jose Carlos CLARO PONCE**. Profesor Departamento de Construcciones Arquitectónicas II de la Universidad de Sevilla

D. **Albert CUCHI BURGOS**. Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallès. Universidad Politécnica de Cataluña.

D.^a **Mercedes DEL RIO MERINO**. Directora de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid. Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. **Julia GARRIDO PIÑERO**, Arquitecta y Asistente Honoraria del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I. Máster en Diseño Urbano por la Universidad de Edimburgo.

D. **Victoriano GONZALEZ FERNÁNDEZ**, Director Técnico en LABRUM S.L.

D. **Rafael HERRERA LIMONES**. Profesor Contratado Doctor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D. **Antonio JARAMILLO MORILLA**. Profesor Titular Departamento de Mecánica de los Medios Continuos de la Universidad de Sevilla. Subdirector de Investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

D. **Angel Luis LEON RODRÍGUEZ**, Profesor Titular Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

D.^a **María LOPEZ DE ASIAN ALBERICH**, Doctora Arquitecta. Investigadora y Profesora de la Universidad Internacional de Andalucía

D. **Jose Antonio LOPEZ MARTÍNEZ**, Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

D. **Valeriano LUCAS RUIZ**, Profesor Titular y director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D.^a **Madelyn MARRERO MELÉNDEZ**. Profesora Titular del Departamento de Construcciones Arquitectónicas II de la ETSA. Universidad de Sevilla.

D. **Jaime NAVARRO CASAS**. Catedrático Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la ETSA. Universidad de Sevilla.

D. **Manuel OLIVARES SANTIAGO**. Catedrático Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D. **Ignacio OTEIZA SAN JOSE**, Arquitecto, investigador en el Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción del CSIC.

D. **Jorge POLO VELASCO**, Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Edificación.

D. **Antonio RAMÍREZ DE ARELLANO AGUDO**. Catedrático Departamento de Construcciones Arquitectónicas II de la Universidad de Sevilla. (emérito)

D. **Daniel J. RUESGA DÍAZ**. Profesor Sustituto Interino del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla. Master en proyecto de instalaciones en arquitectura: Diseño, Cálculo y Eficiencia Energética.

D.^a **Paloma RUBIO DE HITA**. Profesora titular y directora del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D. **Juan José SENDRA SALAS**. Catedrático del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Universitario de Ciencias de la Construcción de Sevilla.

D. **Jaime SOLIS GUZMAN**. Profesor Ayudante Doctor. Acreditado Titular del Departamento de Construcciones Arquitectónicas II de la Universidad de Sevilla.

D. **Rafael SUAREZ MEDINA** Profesor Contratado Doctor del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I de la Universidad de Sevilla.

D^a. **Paloma PINEDA PALOMO** Profesora Colaboradora del Departamento de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno.

D. **Eduardo MOSQUERA ADELL**, catedrático de la Universidad de Sevilla, coordinador del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico.

D. **Francisco MONTES TUBIO**, catedrático y Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba.

D. **Andrés SALAZAR LEO**, profesor asociado del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio.

D. **Gerardo WADEL RAINA**. Arquitecto, socio fundador de la asesoría ambiental Societat Orgánica y profesor e investigador en la ETSA La Salle, U. Ramón Llull, Barcelona.

MASTER INTERNACIONAL EN REHABILITACIÓN ECO-EFICIENTE DE EDIFICIOS Y BARRIADAS

COORDINADORES:

Manuel Olivares Santiago y Pilar Mercader Moyano

BLOQUE 1.- INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA AMBIENTAL (2 ECTS)

- 1.1.- Concepto de sostenibilidad ambiental. (2 h.)**
- 1.2.- El desarrollo sostenible. (2 h.)**
- 1.3.- La tradición medioambiental en la historia de la arquitectura. (2 h.)**
- 1.4.- Desarrollo urbano sostenible. (2 h.)**
- 1.5.- Diseño Bioclimático. (2 h.)**
- 1.6.- Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. (2 h.)**
- 1.7.- Política Ambiental. (2 h.)**
- 1.8.- Normativa ambiental. (2 h.)**

Ejercicio práctico 1.- Consistente en el análisis de Normativa ambiental de cada país de referencia. (2 ECTS)

Ejercicio práctico 2.- Análisis de soluciones medioambientales en edificios existentes. (2 ECTS)

BLOQUE 2.- PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (2 ECTS)

2.1.- Urbanismo sostenible: Asentamientos humanos sostenibles

2.1.1 Escala territorial (2 h.)

- 2.1.1.1. Planificación territorial
- 2.1.1.2. Recursos naturales

2.1.2. Escala urbana (6 h.)

- 2.1.2.1. Planificación urbana
- 2.1.2.2. Infraestructuras
- 2.1.2.3. Indicadores urbanos
- 2.1.2.4. Vialidad y accesibilidad

2.1.3. Escala local (4 h.)

- 2.1.3.1. Paisajismo en espacios públicos
- 2.1.3.2. Reciclaje y rehabilitación
- 2.1.3.3. Construcción sostenible y escala urbana

2.2.- Sostenibilidad Urbana (8 h.)

- 2.2.1.- Urbanismo bioclimático.
- 2.2.2.- Paisajismo sostenible.
- 2.2.3.- Elaboración de gráficos climáticos.
- 2.2.4.- Software Bioclimático

2.2.5.-Control y gestión de los Residuos Sólidos

Ejercicio práctico 3.- Consistente en el estudio y definición de indicadores de sostenibilidad a escala territorial y urbana. (4 ECTS)

BLOQUE 3.- EDIFICIO Y ENTORNO. SISTEMAS PASIVOS (2,4 ECTS)

3.1. Calidad térmica (10 h.)

- 3.1.1.- Clima y arquitectura, los parámetros del confort.
- 3.1.2.- Orientación y soleamiento
- 3.1.3.- Sistemas pasivos
- 3.1.4.- Diseño arquitectónico
- 3.1.5.- Diseño solar pasivo y de bajo consumo energético en clima tropical, clima mediterráneo y climas fríos.

3.2.- Calidad lumínica (4 h.)

- 3.2.1.- Luz natural
- 3.2.2.- Iluminación natural: diseño y cálculo.

3.3.- Calidad acústica (2 h.)

- 3.4.1.- Fuentes sonoras

3.4.- Calidad del aire (2 h.)

- 3.3.1.- Ventilación natural

3.5.- La casa sana (6 h.)

- 3.5.1.- La importancia de la ubicación.
- 3.5.2.- Las corrientes energéticas.
- 3.5.3.- Las corrientes telúricas y el concepto de ionización.
- 3.5.4.- El gas Radon y la radioactividad de los materiales de construcción
- 3.5.5.- Influencia de las corrientes eléctricas y electromagnéticas en habitantes y usuarios.
- 3.5.6.- Casa sana versus casa enferma

Ejercicio práctico 4.- Consistente en el análisis de un edificio, o un proyecto, y proponer las modificaciones necesarias para la implantación de sistemas pasivos de ahorro energético en todos los aspectos estudiados. (4 ECTS)

BLOQUE 4.- ENERGÍAS RENOVABLES PARA INSTALACIONES EN EDIFICIOS (2,6 ECTS)

4.1.- Energía solar térmica (12 h.)

- 4.1.1.- Energía solar. El colector solar: generalidades.
- 4.1.2.- Sistema de captación: el campo de colectores. Cálculo de la superficie captadora.
- 4.1.3.- Diseño y regulación. Ejecución de instalaciones.
- 4.1.4.- Calefacción y refrigeración mediante energía solar.
- 4.1.5.- Estudio económico de una instalación solar térmica.
- 4.1.6.- Integración arquitectónica de las instalaciones de energía solar térmica.

4.2.- Energía solar fotovoltaica (10 h.)

- 4.2.1.- Energía solar fotovoltaica. Conversión eléctrica de la luz.
- 4.2.2.- Cálculo e instalación de un sistema fotovoltaico. Bombeo solar fotovoltaico.

- 4.2.3.- Conexión a red. Fichas prácticas de energía solar fotovoltaica. Tablas.
- 4.2.4.- Área solar fotovoltaica. Normativa.
- 4.2.5.- Integración arquitectónica de las instalaciones de energía fotovoltaica.

4.3.- Energía de la biomasa (4 h.)

- 4.3.1.- Los residuos del consumo de la biomasa y su valoración en Kg CO₂.
- 4.3.2.- Digestión anaeróbica: biogás.
- 4.3.3.- Biocombustibles y los biocarburantes líquidos.
- 4.3.4.- La leña y los combustibles sólidos.
- 4.3.5.- Fuentes de biomasa.
- 4.3.6.- Ventajas y desventajas.
- 4.3.7.- Diseño de las instalaciones de biomasa y su integración arquitectónica.

Ejercicio práctico 5.- Consistente en la reforma de un edificio, o un proyecto, para la integración arquitectónica de las instalaciones térmicas solares o fotovoltaicas. (5 ECTS)

Ejercicio práctico 6.- Consistente en la reforma de un edificio, o un proyecto, para la integración de las instalaciones precisas para implantar energía por biomasa. (5 ECTS)

BLOQUE 5.- MATERIALES, PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD (3,4 ECTS)

- 5.1.- Materiales y productos naturales. (2 h.)
- 5.2.- Materiales y productos artificiales. (2 h.)
- 5.3.- Materiales autóctonos. (2 h.)
- 5.4.- Consumo energético en la fabricación y puesta en obra de los materiales y productos. (4 h.)
- 5.5.- Producción de CO₂ y otros contaminantes en la obtención, fabricación y puesta en obra de los materiales y productos. (4 h.)
- 5.6.- Cálculo de energía incorporado en materiales y sistemas, y emisiones de CO₂. (4 h.)
- 5.7.- Materiales y productos tóxicos o potencialmente tóxicos. (2 h.)
- 5.8.- Materiales y productos sostenibles. (4 h.)
- 5.9.- Reutilización de los materiales de construcción. (4 h.)
- 5.10.- Reciclado de los materiales de construcción. (4 h.)
- 5.11.- Materiales de construcción obtenidos con productos reciclados. (2 h.)

Ejercicio práctico 7.- Consistente en el análisis de un proyecto de arquitectura y la sustitución en el mismo de los materiales y productos no ecológicos o nocivos para la salud por materiales o productos ecológicos. (5 ECTS)

Ejercicio práctico 8.- Consistente en el análisis de un proyecto de arquitectura para calcular la cantidad de CO₂ producida y de energía consumida por los materiales y productos de construcción utilizados en el mismo y proponer soluciones menos contaminante. (5 ECTS)

BLOQUE 6.- LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE (4 ECTS)

- 6.1.- Concepto de la rehabilitación sostenible (2 h.)
- 6.2.- Tipos de rehabilitación (2 h.)

6.3.- Aspectos económicos. (10 h.)

6.3.1.- Conceptos generales de financiación y amortización.

6.3.2.- Costes de ejecución.

6.3.3.- Costes de amortización.

6.3.4.- Viabilidad de la rehabilitación frente a la demolición.

6.4.- La rehabilitación energética de edificios (26 h.)

6.4.1.- Estimación demanda energética, conceptos y programas

6.4.1.1.- Transferencia de calor a través de los cerramientos

6.4.1.2.- Ganancias por radiación solar

6.4.1.3.- Demanda cargas internas

6.4.1.4.- Demanda por ventilación

6.4.1.5.- Aplicación cálculo estándar europeo 13790

6.4.2.- Cálculo de demanda energética

6.4.3.- Cálculo de eficiencia energética

5.4.3.1.- Modelado 3D, biblioteca de componentes y plantillas

5.4.3.2.- Datos y opciones de entrada

5.4.3.3.- Cálculos y simulaciones

5.4.3.4.- Ventilación e iluminación

5.4.3.5.- Asoleo y sombras

5.4.3.6.- Modelado de equipos y consumos

6.4.4.- Programas informáticos: herramientas de ayuda para el diseño y el control bioclimático: Meteororm, Weather Tool, Ecotect, Phoenics, SimaPro, Desigh Builder, herramientas para la gestión de RCD desde la fase de diseño.

BLOQUE 7.- APLICACIONES SOSTENIBLES (1,6 ECTS)

7.1.- Soluciones constructivas sostenibles en edificios de nueva planta (6 h.)

7.2.- Soluciones constructivas sostenibles en rehabilitación (10 h.)

Ejercicio práctico 9.- COROLARIO: Consistente en el desarrollo de un proyecto de ejecución, aplicando los conocimientos y las herramientas proporcionadas durante la impartición de las materias. Análisis de viabilidad y costos. (10 ECTS)

NOTA: Cada Bloque temático se desarrollará en cada jornada lectiva compartiendo el tiempo de docencia al 50 % entre teoría y práctica hasta terminar la parte teórica, aplicando desde entonces el 100% del tiempo, hasta la conclusión de los créditos correspondientes, a la parte práctica y su entrega por parte del alumno.

1 crédito ECTS equivale a 25 horas (incluidas las del alumno).

60 créditos ECTS equivalen a 1.500 horas totales (incluidas las del alumno).

HT (Horas Teóricas totales)	180
HPD (Horas Prácticas Docentes)	420
HA (Horas de Alumnos)	900

TOTAL HORAS DE DOCENCIA (180 +420) = 600 HORAS